



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 22 de enero de 2025

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1)	9
COMISIONES TÉCNICAS	21
ACTA COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO, 16 de enero de 2025	22
ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	25
Área de Patrimonio Arqueológico, 8 de enero de 2025.....	25
Área de Patrimonio Arqueológico, 15 de enero de 2025	34
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 8 de enero de 2025.....	50
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 15 de enero de 2025.....	60
ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 7 de enero de 2025.....	78
14 de enero de 2025	95
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 14 de enero de 2025	121
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, 19 de diciembre de 2024	130
9 de enero de 2025.....	138
GENERALES (2)	151
<i>Cuenta</i>	151
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	153
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	153
<i>Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	160
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	179
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	191
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	192



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 22 de enero de 2025**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en la Sala de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.22 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Oscar Toro Bardeci, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica, y Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración.

Participaron por videoconferencia los consejeros y consejeras Sra. Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior, y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Excusaron su asistencia los consejeros y consejeras Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile, y Claudio Loader Garrido, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistió el asesor José Cortés por videoconferencia.

Asistió también Osvaldo Solís, abogado de la Unidad de Medio Ambiente del CDE.

En el marco de la solicitud de ampliación del MH Conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la Colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, asistieron los siguientes invitados e invitadas:

- Sra. Pilar Barba Buscaglia, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile.



- Sra. Fernanda Vera Malhue, Directora del Archivo Central Andrés Bello.
- Sra. Andrea Durán Rivera, Coordinadora Unidad Gráfica Digital del Archivo.
- Sr. Gabriel González Castro, Coordinador Área de Gestión Cultural y Extensión.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron de manera presencial Susana Simonetti, Elena Bahamondes, María de los Ángeles Ruiz, Mariano González, Ignacio Vicencio, Catalina Díaz, María José Moraga y Alexis Caro. Asistieron por videoconferencia Claudia Cento, Paula Álvarez, Carolina Lira, María José Zelaya, Cristián Aravena, Marcela Becerra, Alejandro Cornejo, Mónica Arias, Fabián Alvarado, Karina Aliaga, Stefany Fuentes y Fernanda Lathrop.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.

3. La Subsecretaria del Patrimonio Cultural agradece la labor del consejero José Osorio en el CMN; esta es su última sesión como tal. Destaca su trabajo y participación como representante de las asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; hay que recordar que la inclusión de este cupo es algo reciente en la historia del Consejo, lo que habla de la importancia que han tenido las propias comunidades en la protección de sus patrimonios. Como dice el consejero Osorio, cuando hablamos de protección patrimonial es posible observar la historia de todas aquellas comunidades que han trabajado por levantar solicitudes de declaratorias a lo largo del país. En ese sentido la labor del consejero ha sido fundamental, quien sesión tras sesión ha ido recordándonos los desafíos pendientes dentro de la institucionalidad en torno a las solicitudes de declaratoria; esto ha sido una señal de transparencia importante. Releva la importancia del consejero Osorio en declaratorias como la de la ZT de Potrerillos y da cuenta de cómo desde el espacio que le toca representar ha mostrado que los MH y ZT no solo guardan un valor arquitectónico, sino que también un valor histórico ligado a las comunidades; historia que va configurando la identidad del país. Da las gracias nuevamente al consejero por su labor.

4. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:

La consejera Cecilia García-Huidobro se suma a las palabras de la Subsecretaria; el consejero Osorio no solo ha sido un aporte para este Consejo, sino que un aporte para todas las comunidades del patrimonio a lo largo del país, lo que se ha visto reflejado a través de una labor de entrega absoluta por décadas. Es una gran pérdida que se vaya, pero seguro se va a seguir avanzando con él desde otro espacio; hace un sentido homenaje a su labor.

Por otra parte, agradece a la Subsecretaria, a la Directora del Serpat y al área jurídica de la ST, ya que en relación a las colecciones contenidas en el MH Club de la Unión, las cuales no tienen

declaratoria, se ha reunido con los miembros del directorio del club elevando un inventario completo de las obras artísticas, por lo que se presentará una propuesta para que sean declaradas MH. Esto abre un espacio para discutir respecto a que el valor de los edificios patrimoniales va mucho más allá de su arquitectura. Por último, pregunta que pasó con las obras de Violeta Parra contenidas en el inmueble de Carmen 340, cuya declaración como MH fue aprobada en la sesión del 18 de diciembre de 2024; es muy importante que las obras estén donde fueron pintadas, por lo que es relevante hacer un seguimiento de ellas.

El consejero Fernando Pérez se suma a las palabras de homenaje al consejero José Osorio. Destaca que su participación en el CMN es la presencia formal de las comunidades en este Consejo, lo que tiene una importancia enorme; es un fenómeno reciente, con el cual se reconoce una mutación en el concepto mismo de patrimonio y en la valoración social del patrimonio, haciéndolo recaer no solamente en los expertos, sino que también en las comunidades. La presencia del consejero Osorio es una muestra evidente de que incorporar este cupo de representación al Consejo fue una decisión necesaria. Ha ejercido su labor con un particular conocimiento y espíritu de servicio en la misión de incorporar a las comunidades.

El consejero Francisco Herrera agradece la dedicación, compromiso y fidelidad del consejero Osorio con la institucionalidad, los consejeros, las comunidades y el patrimonio. Señala que su participación y colaboración ha sido extraordinaria; destaca la humildad y claridad respecto a las materias tratadas por el consejero. Le desea lo mejor y espera poder seguir trabajando con él en el mundo del patrimonio. Menciona que fue un gran honor trabajar junto a él.

El consejero Juan Guillermo Prado señala que conoció al consejero Osorio antes de que fueran consejeros, ya que escribieron un libro juntos sobre la historia de la vivienda en Chile. Resalta su gran capacidad de trabajo, espera que siga participando de actividades de carácter cultural y vecinal; reconoce y felicita toda su labor.

La consejera Loreto Wahr destaca la calidad humana del consejero Osorio y su compromiso incansable con el patrimonio; siempre estuvo disponible para ayudar y acoger a quienes se iban integrando al Consejo. También releva su iniciativa y liderazgo en torno a los encuentros realizados junto a la ex consejera Catalina Soto respecto del patrimonio. Está muy agradecida de haberlo conocido y haber compartido con él.

El consejero Felipe Gallardo resalta que el consejero Osorio llegó a recordarnos que la arquitectura y la ciudad es más que edificios; a veces lo olvidamos. Agradece el sentido autocrítico del consejero, lo que es muy contagioso y positivo para el desarrollo profesional; destaca los encuentros realizados en torno al patrimonio con la ex consejera Catalina Soto y sus gestiones respecto a la legislación patrimonial. También agradece su sentido del humor, generosidad, y su sentido vigilante, al estar siempre pendiente de todo y buscando siempre una buena manera de solucionar las cosas, lo que enaltece las funciones que desarrollan los consejeros.

La consejera Varinia Brodsky se suma a las palabras de reconocimiento al consejero Osorio. Por otra parte, extiende una invitación a la ceremonia de primera entrega del proyecto de conservación del hall central del Museo Nacional de Bellas Artes enmarcado en su Plan Maestro, a realizarse este viernes 24 de enero. Este proyecto fue autorizado y revisado por el CMN, por lo que es sumamente importante que puedan acompañar la finalización de lo realizado tras 12 meses de trabajo marcado por un estricto rigor de tiempo, en el cual el museo siguió funcionando de manera



permanente y con un record de visitas durante el 2024. Agradece al consejero Fernando Pérez, quien fue parte crucial del diseño del Plan Maestro. Esperan poder seguir trabajando en sus próximas fases.

La consejera Verónica Serrano se suma a las palabras de agradecimiento al consejero Osorio. Destaca su gran compromiso respecto a temas de todo tipo y escala, y su rol como representante de la sociedad civil; ha sido un muy buen artífice y persecuidor constante de temas pendientes en los que hay que avanzar. Le desea el mayor de los éxitos.

El consejero Oscar Toro adhiere a los agradecimientos al consejero Osorio. Valora su espíritu crítico y dialogante.

El consejero José Osorio agradece las palabras y reflexiones de consejeros y consejeras. Recuerda que hace 20 años junto a otras personas iniciaron un movimiento de defensa del barrio Yungay, la que actualmente es la ZT urbana más grande del país, y que se consiguió a través de movilizaciones y trabajo permanente. Eso fue lo que derivó en la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, que tanto a nivel local como nacional ha sido un aporte en el cambio cultural que ha habido respecto al patrimonio en el país; las actividades patrimoniales han aumentado considerablemente en los últimos años, por lo que se siente orgulloso de ser la primera representación de una asociación que ha tenido que ver en ello. Cuando se constituyó la asociación el año 2009, uno de los primeros acuerdos que hubo fue solicitar la participación de los barrios y zonas patrimoniales de quienes lo habitan en el CMN, entendiendo que era importante contar con una voz desde ese espacio dentro de la institucionalidad. Señala que su mandato llega hasta este sábado, por lo que aún quedan algunos días en los que espera poder seguir haciendo gestiones importantes relacionadas a este cambio cultural y a los desafíos de las comunidades respecto al patrimonio.

Las palabras del consejero Pérez le hacen mucho sentido, en cuanto a que hoy no se puede entender esta institución sin la participación de la ciudadanía; es lo que ha estado promoviendo durante los últimos 3 años. Señala que una de las cosas que espera traspasar a quien lo reemplace es el trabajo decidido en apoyo a una larga lista de solicitudes de declaratoria que estaban pendientes o que no sabían cómo continuar. Han sido más de 100 personas o agrupaciones con las cuales ya se ha avanzado y se sigue avanzando respecto a sus solicitudes; agradece a esa ciudadanía en particular a la que pudo apoyar y orientar. También agradece y reconoce el trabajo de los profesionales de la Secretaría Técnica del CMN, quienes juegan un rol muy importante en el cambio cultural del que se ha hablado; es importante que haya más profesionales, por ejemplo, en el área de declaratorias, para que el Consejo siga creciendo y siga abordando todas las dimensiones para el cual está mandatado por ley. Agradece a los consejeros y consejeras actuales y a quienes han sido parte anteriormente de él; tanto las organizaciones de la sociedad civil como las con representación de organismos públicos que son parte del CMN, son muy relevantes y pertinentes, de hecho, cree que aún faltan representaciones, lo que con el nuevo proyecto de ley se pretende ampliar.

Señala que acaban de venir vecinos a entregarle el padrón electoral de las cerca de 180 casas de la población Domingo Santa María para cuando el Consejo haga las consultas respectivas en el proceso de solicitud de declaratoria de esta ZT; entrega la lista a los consejeros y consejeras y menciona que también fue ingresada por la oficina de partes. Se refiere a otras solicitudes en las que se debe avanzar, tales como las de la Población Vivaceta Norte y Sur, las Guaneras de Mejillones, el Teatro Libertad, los Estanques de La Reina, la casa de José Balmes y Gracia Barrios, el Liceo de Aplicación, la Población Brasil, los graneros de Quilicura y la ZT Músicos del Mundo. Solicita que se

puedan hacer las gestiones para que salga el decreto de las ZT de Potrerillos; la comunidad quiere seguir avanzando a una segunda fase con esa declaratoria.

Por otra parte, destaca el aporte que llevó a cabo con consejeros y consejeras como Catalina Soto y Francisco Herrera en torno a los encuentros realizados en diciembre de 2023 y enero de 2024; este viernes va a haber una reunión para poder cerrar el documento que emanó de esos encuentros. Aprovecha la instancia para solicitar la posibilidad de que este sábado a las 10 am se pueda hacer un encuentro con las comunidades que participaron de ese documento en el Palacio Pereira, y así entregar las conclusiones de lo que se acuerde el viernes. Es importante poder cerrar este ciclo.

Finalmente, señala respecto de la elección del representante que sería bueno que para la próxima consejería de la asociación de barrios y zonas patrimoniales se pueda ver una modificación del reglamento en cuanto al vacío que se genera en el periodo en que se llama a elección, ya que con los plazos actuales, no es posible que el cargo pueda llenarse a la sesión siguiente en que se acaba la representación del consejero saliente. Hace presente que la representación de la asociación de barrios y zonas patrimoniales es la única que no puede ser sometida a reelección de inmediato, lo que a su parecer requiere un cambio; son ideas que presenta de manera de mejorar el reglamento y la gestión del CMN.

Hace extensiva la invitación a participar del XIV Congreso de la asociación de barrios y zonas patrimoniales a realizarse en el mes de abril; espera que la ST y el Consejo puedan participar como lo han hecho anteriormente.

La Subsecretaria agradece las palabras y el trabajo del consejero Osorio y le entrega el ejemplar del Atlas del patrimonio cultural de Chile, trabajo que se hizo desde la Subsecretaría y que tiene manifestaciones del patrimonio por comuna. Señala que espera tener una respuesta lo antes posible sobre hacer la actividad que solicitó el día sábado y recuerda que el viernes 24 a las 15 horas se va a hacer la revisión del documento emanado de los encuentros de diciembre de 2023 y enero de 2024.

Respecto a lo consultado por la consejera Cecilia García-Huidobro, menciona que luego de la sesión del 18 de diciembre fue un equipo de funcionarios a constatar que las obras estuvieran debidamente resguardadas. Algunos días después de la sesión el equipo de la Subsecretaría fue al espacio, y fue posible ver que las obras estaban debidamente embaladas. Además, se tuvo una reunión con el rector de la Universidad Católica Silva Henríquez. Existe un compromiso de la universidad para trabajar en conjunto en la conservación de ese espacio; existen conversaciones para firmar un convenio de colaboración entre la Subsecretaría y la universidad para trazar líneas de trabajo respecto a la peña de los Parra. Hace presente que las medidas provisionales salieron el 19 de diciembre; estamos por un buen camino en cuanto a la conservación de ese espacio tan importante para la cultura popular chilena.

Reitera lo mencionado por la consejera Varinia Brodsky en torno a las obras de mejoramiento en el marco del Plan Maestro del Museo Nacional de Bellas Artes, agradece también al consejero Fernando Pérez, a la consejera Varinia Brodsky y a su equipo por el trabajo llevado a cabo. Por otro lado, comenta que durante esta semana se dio inicio a la tramitación de las indicaciones a la legislación patrimonial. Recuerda que estas son indicaciones que se hacen al proyecto y que el día de hoy están en la Comisión de Cultura, Deportes y Recreación del Senado; se hizo una primera presentación. La Subsecretaria destaca la importancia de esta iniciativa legislativa cuyo objetivo estratégico es subir los estándares de conservación patrimonial, al mismo tiempo que nos

modernizamos y vamos de la mano con el desarrollo. Este año el CMN cumple 100 años de existencia, por lo que es interesante que se esté discutiendo una legislación que moderniza a esta institución.

El Secretario Técnico agradece el trabajo realizado por el consejero Osorio con admiración y cariño desde la ST.

GENERALES (1)

5. Solicitud de ampliación del MH Conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la Colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se saluda y da la bienvenida a los siguientes invitados e invitadas:

- Sra. Pilar Barba Buscaglia, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile.
- Sra. Fernanda Vera Malhue, Directora del Archivo Central Andrés Bello.
- Sra. Andrea Durán Rivera, Coordinadora Unidad Gráfica Digital del Archivo.
- Sr. Gabriel González Castro, Coordinador Área de Gestión Cultural y Extensión.

Presentación de la Secretaría Técnica

La Sra. María del Pilar Barba Buscaglia, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, por carta del 06.11.2024 solicitó la ampliación del MH Conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la Colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7392 del 07.11.2024). Se realizó un segundo ingreso (Ingreso CMN N° 532 del 21.01.2025) para hacer una corrección en uno de los números de inventario de los negativos que se quieren incluir a la declaratoria.

Se hace presente que hoy se cuenta con una carta de apoyo de la Sra. Rosa Devés, rectora de la Universidad de Chile, a la primera declaratoria realizada, donde se hace referencia a los 325 negativos ya declarados, lo que se extiende a los dos nuevos negativos que se quieren agregar.

El propietario del conjunto de negativos es la Universidad de Chile; estos se encuentran en el Archivo Central Andrés Bello, ubicado en la Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058 en la Casa Central de la universidad. En el Archivo Andrés Bello existen los siguientes MH: MH Las Colecciones Neruda, MH Las Colecciones Americanas, MH Las Colecciones de Manuscritos, y el MH Conjunto de negativos fotográficos de la Exposición Rostro de Chile de 1960.

Se presenta parte del contexto de surgimiento e historia de la exposición Rostro de Chile que tuvo lugar en 1960. La exposición fue producto de un trabajo de conformación de diferentes grupos que integraron la Universidad de Chile, abocados a la conformación y el desarrollo de trabajos audiovisuales en el país. En 1948, la Dirección General de Informaciones y Cultura (DIC)

fue traspasada a la Universidad de Chile, formando parte del "Proyecto de Reestructuración de los Servicios de Extensión Universitaria". El traspaso de una repartición del Estado a la Universidad como la DIC, se basó en la misión consignada de difundir las ciencias, las artes, las letras y en general la cultura.

Entre 1949 y 1952, el Laboratorio Central de Fotografía y Microfilm funcionó bajo el nombre de "Sección Foto-Cinematografía" y fue parte del Departamento de Difusión Cultural dentro de la Extensión Universitaria, junto con las Misiones Culturales, la Radio-difusión, Informaciones y Publicidad, Conferencias y Actos Culturales. Posteriormente, entre el 1 de marzo de 1959 y el 22 de julio de 1966, la dirección estuvo a cargo de Roberto Montandon (1909-2003). El fin principal de esta unidad era el de brindar apoyo técnico en las labores de docencia, investigación y extensión tanto en la producción de registros de las actividades universitarias, como en la de material de apoyo y documentar el quehacer universitario en todas las ramas del saber.

Con motivo de la conmemoración de los 150 años de la independencia de Chile, en octubre de 1960, se inauguró la exposición fotográfica El Rostro de Chile. El objetivo central de esta muestra era configurar un retrato gráfico del país, dando cuenta tanto de las realidades geográficas como de las personas y sus actividades. El gestor de este proyecto fue Antonio Quintana, quien en 1959 lo presentó al Secretario General de la Universidad de Chile, Alvaro Bunster. El proyecto fue acogido y se delegó la responsabilidad al Laboratorio Central de Fotografía y Microfilm de la universidad, cuyo equipo de fotógrafos fue dirigido por Roberto Montandon, quien asumió como director y coordinador de la exposición. El equipo de fotógrafos que capturarían el "rostro" de Chile quedó integrado por: Antonio Quintana, Roberto Montandon, Domingo Ulloa, Mario Guillard y Fernando Ballet. Ellos recorrieron el país de norte a sur buscando las imágenes que conformarían la exposición.

Para la exhibición se seleccionaron finalmente 410 imágenes, de un total de siete mil negativos que resultaron de este trabajo, las que fueron expuestas en los patios de la Universidad de Chile. Después de recorrer el país, la exposición viajó al extranjero gracias a la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que permitió su difusión por América Latina. Más tarde, recorrió Estados Unidos y numerosos países de Europa para finalizar con la exposición en la Feria de Osaka en Japón en 1969.

En concreto, los dos negativos para los que se solicita ampliar la declaratoria son los siguientes:

- *Hacia el paso cordillerano* de San Francisco de Roberto Montandón.
- *Plaza Baquedano* de Mario Guillard.

La propuesta de acuerdo emanada de la Comisión de Patrimonio Histórico del 14.01.2025, es informar a la Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile que, una vez completada la colección, se procederá a incorporar los negativos faltantes en la declaratoria de Monumento Histórico.

Comentarios de los invitados e invitadas y preguntas

La Sra. Pilar Barba saluda al CMN y a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural. Presenta a quienes la acompañan y menciona que para la Universidad de Chile es un honor estar en la presente sesión a propósito de la solicitud realizada el 7 de noviembre de 2024; cabe recordar que la colección

a la que pertenece el conjunto que se quiere ampliar reúne 71.000 documentos fotográficos y negativos, así como un número importante de elementos relacionados. Esta colección constituye uno de los acervos fotográficos más importantes del país; una de las misiones de la Universidad de Chile es proteger, poner en valor y difundir el patrimonio de todos y todas las chilenas, por lo que cuando se identificaron los dos nuevos negativos pareció pertinente ponerlos en conocimiento del CMN para que adquirieran la misma categoría que el resto de la colección.

La Sra. Fernanda Vera expone de forma general los argumentos vertidos en la solicitud de ampliación de declaratoria. Hace presente que el conjunto de negativos Rostro de Chile es una colección que ha sido recuperada y reconstruida por la Universidad de Chile en un proceso interdisciplinario de más de 8 años de investigación; da cuenta del trabajo de recuperación, organización del material y su posterior difusión mediante exposiciones, la creación de un libro y actividades de mediación y extensión. Destaca el interés que la declaratoria como MH de los negativos ha tenido en diferentes comunidades a lo largo del país, en cuanto ha servido para la diversificación de los procesos de construcción y reconstrucción de las identidades que conviven en el país. Señala que los nuevos hallazgos de negativos fueron identificados gracias a procesos profesionales permanentes de normalización archivística y siguiendo la misma metodología de investigación referida en el expediente de la declaratoria de MN. Los hallazgos representan un avance significativo en la reconstrucción más completa hasta ahora de Rostro de Chile y su incorporación al conjunto declarado como MH es esencial para garantizar que este sea más representativo, integral y fiel al proyecto inicial; se trata de asegurar la mayor integridad posible del conjunto, avanzando en su identificación y reafirmando su valor patrimonial.

El consejero Fernando Pérez felicita al Archivo Central Andrés Bello por el trabajo recién descrito, el cual agradece muchísimo; esta exposición tiene una gran importancia para el país. Pregunta si la labor de recuperación sigue abierta a los negativos que faltan para posteriormente completar la colección y eventualmente recibir una nueva ampliación de la solicitud. Por otra parte, propone ser más explícito en poner de relieve el valor netamente fotográfico de la exposición, en cuanto a su evolución relacionada a la historia de la fotografía en Chile; consulta si ese valor se puede incluir.

La Sra. Pilar Barba señala que a la hora de identificar nuevos negativos volverán a realizar una solicitud para ampliar la declaratoria; la idea es que la colección sea lo más integral posible y cualquier hallazgo será informado de inmediato al CMN. Recuerda que de las 410 imágenes, 50 son propiedad de fotógrafos externos que facilitaron sus fotografías para la exposición.

La Sra. Andrea Durán se refiere al valor fotográfico de la exposición. Menciona que esta sigue siendo una de las principales exposiciones de carácter público que ha tenido el país. Como arte público estuvo presente tanto en museos como en las calles, compartiendo y llevando un lenguaje fotográfico al pueblo en general. Si bien la exposición tiene una carga cultural importante, también hay una carga estética muy relevante desarrollada por Antonio Quintana y Roberto Montandon; da cuenta de las características de sus obras fotográficas en el Rostro de Chile. Por otra parte, señala que a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, la fotografía en Chile estaba muy vinculada a viajeros, por lo que la estética de las fotografías se relacionaba más a un ámbito turístico; con Rostro de Chile empieza a haber una mirada más territorial, acompañada de un reconocimiento del territorio y a la vez de una mirada estética artística. Es importante poder relevar este patrimonio social, cultural y artístico que le pertenece a todos los chilenos. Menciona que en el Museo de Arte Contemporáneo se hizo una exposición sobre El Rostro de Chile, a través de lo cual se generó un

kit pedagógico para llevar la exposición a los colegios. Entrega el libro Rostro de Chile para que consejeros y consejeras puedan observarlo.

Para tener una idea respecto a las probabilidades y al tiempo en que se debería tratar la protección de nuevos hallazgos de negativos, la Subsecretaria pregunta cuál es el proceso de búsqueda para llegar a nuevos negativos y cuáles son las proyecciones en cuanto a ir encontrando más.

Las invitadas dan cuenta de parte del proceso de búsqueda de nuevos negativos, en el cual la conservación y digitalización de la totalidad de la colección ha tenido un rol fundamental.

El consejero Juan Guillermo Prado consulta si la exposición Rostro de Chile logró llegar al antiguo territorio de regiones como las de Aysén, considerando que hasta el año 60 no estaba la carretera panamericana en el país. La Sra. Andrea Durán señala que Domingo Ulloa, quien fue parte del proyecto, le comentó que frente a las dificultades planteadas por el consejero Prado, se pedía ayuda a Carabineros o al Ejército para poder hacer traslados; existía un compromiso institucional entre la Universidad de Chile y el Estado, por lo que fue posible llegar a distintos rincones del país.

La consejera Cecilia García-Huidobro invita a todos a acceder al maravilloso acervo fotográfico y patrimonial que se encuentra en la biblioteca digital de la Universidad de Chile. Pregunta si las nuevas fotografías van a ser parte de él y si hay una planificación para dar acceso a ellas como ya se hizo con los documentos anteriores. Las invitadas responden que la ampliación considera también que los nuevos negativos sean parte del circuito de puesta en valor que se realiza en el archivo, el que tiene que ver con la conservación, el proceso archivístico, la digitalización y por último, con la difusión a través de la biblioteca digital de la universidad.

Se retiran de manera momentánea las invitadas e invitados.

Debate y acuerdo

La Secretaría Técnica recoge los comentarios del consejero Fernando Pérez en cuanto a agregar valores relacionados a lo estético y a lo artístico en la declaratoria. El consejero Pérez señala que sería conveniente agregar tales valores; esta exposición es parte de un movimiento que va más allá de Chile, con el surgimiento de la fotografía de orden social en lugares como Francia o Estados Unidos, lo que no solo comprende una dimensión relacionada a los temas tratados sino que también una dimensión ligada a lo fotográfico, relacionada a como se trabaja la luz, el blanco y negro, o como se hicieron las ampliaciones. En definitiva hay elementos técnicos, estéticos, compositivos y temáticos a resaltar.

El consejero Felipe Gallardo releva el papel que tuvo la Universidad de Chile para llevar a cabo la exposición y el rol que sigue teniendo hasta el día de hoy en cuanto a la recuperación del material, el cual ha tenido una historia accidentada. Señala que la Universidad de Chile sigue siendo un actor relevante y vigente en el ámbito patrimonial.

Dentro del debate de consejeros y consejeras se plantea la opción de reunir un grupo más grande de imágenes para hacer la declaratoria. Por otra parte, se menciona que lo más productivo sería no negarse a la declaratoria y se discute en torno a la posibilidad de pedirle a la universidad que la próxima declaratoria sea solicitada con la mayor cantidad de fotos posibles.

Se consulta si existe la posibilidad de establecer *ex ante* la incorporación de todas aquellas fotos que se demostrara que forman parte de la colección para que sean ingresadas inmediatamente al conjunto protegido sin necesidad de que pasen nuevamente por sesión. El área jurídica de la ST señala que dejar la declaratoria tan abierta en esos términos no cumpliría con los requisitos del acto jurídico de esta naturaleza, ya que no estarían individualizados los elementos a proteger, .

Se debate en torno a la necesidad de modernizar y aprender de la experiencia de este tipo de procesos para encontrar soluciones a estas situaciones; se sugieren posibilidades en torno a delegar atribuciones a la ST cada vez que se acredite un bien patrimonial de este archivo y se dan ejemplos de casos que suponen desafíos parecidos.

Por 13 votos a favor, el CMN acuerda pronunciarse a favor de la ampliación del MH Conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile, solicitando a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la modificación del decreto correspondiente.

Lo anterior, identificando los siguientes atributos y valores:

Atributos

- Los 325 (+2) negativos originales.

Valores

- El conjunto de negativos da cuenta de uno de los esfuerzos más significativos de la segunda mitad del siglo XX en Chile por identificar, documentar, proteger y poner en valor el patrimonio cultural de nuestro extenso territorio, transformándose en un importante referente para nuestro legado cultural.
- Los negativos dan cuenta de la exposición fotográfica más monumental de la historia cultural del país, representando a todo el territorio nacional de norte a sur, y a hombres y mujeres en su vida cotidiana y en el mundo del trabajo, en un contexto de creciente industrialización.
- El Rostro de Chile fue un proyecto icónico y pionero que hizo debutar con belleza, arte, maestría y con un amplio sentido de lo público las muestras de fotografías a gran escala en diversos lugares y regiones del país, como también en otros países a los que concurre; además de que para el momento significó un esfuerzo técnico y profesional inédito para la historia del país.
- La exposición, liderada por Antonio Quintana y Roberto Montandón, tuvo como creadores a los más destacados fotógrafos nacionales de mediados del siglo XX, que posteriormente se erigirían como una verdadera inspiración para varias generaciones de profesionales.

No votó la consejera Emma de Ramón por encontrarse temporalmente ausente de la sesión.

Se reintegran las invitadas e invitados y la Presidenta del CMN Sra. Carolina Pérez Dattari les informa el acuerdo adoptado. Realiza una síntesis del debate sostenido por consejeras y consejeros, el que se refirió a como el Consejo puede ir mejorando procedimientos para ir ampliando

decretos de archivos que aún estamos recuperando como país. Señala que el CMN debe atenerse a la Ley 17.288 y a lo expresado por la Contraloría respecto a cómo se declaran archivos; se pide explícitamente que estas declaratorias sean cerradas.

La Sra. Pilar Barba agradece al CMN y a la Subsecretaria. Señala su compromiso para incorporar los atributos artísticos de estos negativos y el compromiso de seguir trabajando por esta colección.

Se agradece a los invitados e invitadas y se les despide.

6. Ampliación de límites de la Zona Típica o Pintoresca Pueblo de Las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana.

Presentación de la Secretaría Técnica

La ZT Pueblo de Las Canteras fue declarada como tal por el Decreto N° 368 del 15.11.2017 que declara en la categoría de MH al "Sector Cerro Pan de Azúcar" y al "Sector Cerro la Pedregosa" y MN en la categoría de ZT al "Pueblo de las Canteras".

Sus valores son los siguientes:

- Histórico: Entre 1900 y 1917 se masificó el uso de la piedra en adoquines para las calles de Santiago.
- Artístico: Es también fuente de materia prima y trabajo especializado para otras grandes obras públicas.
- Social: Este bien materializa una tradición de generaciones. El sitio tiene carácter único y excepcional a nivel nacional.
- Urbano y Arquitectónico: Presenta singularidad en el contexto de nuestras ciudades contemporáneas. Entendido integralmente al ser el lugar de realización de todas las fases de la actividad de la piedra (desde la extracción hasta la venta).

Dentro de sus atributos destaca la combinación de vivienda, talleres y equipamientos; los lugares de desbaste, labrado y trabajo artesanal; y los lugares de venta y habitación de la piedra.

La solicitud de ampliación de los límites de la ZT es una iniciativa de la ST del CMN. Tanto los lugares de venta, la Plaza de Los Canteros y otros equipamientos, están ubicados en la acera norte de la Av. Fermín Vergara, la cual no está incluida en el polígono de la ZT, pero sí están relevados en los valores y atributos del decreto. Es así como se propone incorporar todo el bien nacional de uso público de la Av. Fermín Vergara que no fue incluido, con el fin de proteger los lugares de venta, espacios públicos y equipamiento de los canteros. También se propone contemplar los dos predios del acceso poniente al pueblo, con el fin de proteger la entrada a la ZT, y finalmente, rectificar el límite del pasaje Uno.

En cuanto a la línea de tiempo de tramitación, luego de que la ZT fuera declarada en el año 2017, comenzó la elaboración de las normas de intervención el año 2019. En una primera participación ciudadana los vecinos dieron cuenta de la problemática en torno a que los quioscos de piedra no estaban protegidos. Esto se presentó en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 30.10.2019, donde se acordó avanzar en el análisis para la ampliación de límites. Para ello, entre

los años 2020 y 2022 se realizaron distintas visitas a terreno y reuniones con la junta de vecinos, la asociación gremial de los canteros y la Municipalidad de Colina. El 29.02.2024 se validó en la Comisión de Declaratorias y Normas de Intervención la propuesta de corregir y ampliar el polígono de la ZT, y remitir las consultas de opinión pertinentes.

La OTR Metropolitana y el área de Territorio de la ST realizaron en conjunto una geolocalización de los locales de venta y de la Plaza de Los Canteros, evidenciando que alrededor de 35 puestos de venta y la plaza quedan fuera de los límites de la ZT. En este sentido, se propone incorporar todos los bienes de uso público de la Av. Fermín Vergara que no fueron incluidos anteriormente en el polígono; se definió la ampliación de este nuevo límite hacia la acequia localizada al norte de la avenida recién mencionada.

Además de agregar los bienes nacionales de uso público, tras conversaciones en diversas reuniones con los vecinos y la Municipalidad, se incorporarían dos criterios más. El primero de ellos, como ya se mencionó anteriormente, es la ampliación de límites hacia el acceso de la ZT, donde se evidencian dos predios de comercialización que forman parte de la llegada principal al pueblo; se propone entonces agregar estos dos predios, incluyendo sus soleras hacia la caletería General San Martín. Por último, se propone rectificar el límite poniente para excluir parte de un condominio que no cuenta con ninguna de las características relevadas en la declaratoria, por lo que se redefiniría el límite hacia pasaje Uno.

Se hicieron las siguientes consultas de opinión sobre la definición de estos nuevos límites: Por Ord. CMN N° 1406 del 22.03.2024 se consultó su opinión a la Sra. Isabel Valenzuela Ahumada, Alcaldesa de Colina. Por Ord. CMN N° 1407 y Ord. CMN N° 1408 del 22.03.2024 se hizo la respectiva consulta de opinión a los dos propietarios de los predios localizados en el acceso de la avenida de la ZT. Ninguna de estas consultas tuvo respuesta.

Se reintegra la consejera Emma de Ramón.

Debate y acuerdo

La consejera Loreto Wahr pregunta cuál es el perfil vial de la Av. Fermín Vergara, debiéndose distinguir entre lo que hay y lo que está proyectado. Señala que le pareció ver por las imágenes que tiene un perfil más bien precario, donde todavía hace falta la consolidación de sus aceras, por lo que ampliar hacia la vialidad puede rigidizar el desarrollo de un futuro proyecto de mejoramiento, que incluso pueda ayudar a la puesta en valor de esos puntos de venta. Por otra parte, agrega que es importante que las ZT tengan al menos un pronunciamiento o algún tipo de sociabilización con las municipalidades; lo mismo cuando nuevos predios pasan a ser parte de una ZT.

La Secretaría Técnica indica que la Av. Fermín Vergara es una avenida comunal, en la que ha habido distintos proyectos para su mejora. Dentro de la estructura del mismo pueblo es la avenida principal y es donde está la mayoría de los comercios. Además, existe un proyecto de la Municipalidad para mejorar el espacio público del área. En cuanto al segundo punto planteado por la consejera Wahr, se señala que desde la ST han estado en contacto con la Municipalidad y los vecinos. Se ha tenido bastante contacto con el municipio mediante reuniones desde el año 2019; el año pasado se hicieron 3 participaciones ciudadanas en torno a las normas de intervención, lo que incluyó el trabajo de ampliación de límites de la ZT.

El consejero Fernando Pérez pregunta si se llevó a cabo una consulta de opinión para los propietarios de los predios que van a ser incluidos dentro de los límites; la ST responde que se remitieron los oficios correspondientes a cada propietario en físico, los que no tuvieron respuesta.

Por otra parte, comenta que lo que planteó la consejera Wahr sobre un proyecto futuro para mejorar la Av. Fermín Vergara y las dificultades que podría conllevar dado su carácter de ZT, se podría ver de otro modo, ya que al ser ZT, se podría lograr que las labores de pavimentación y de creación de espacio público, no sean tan automáticas, sino que quizás se podrían generar ciertas características que estén al servicio del área protegida; se podría ganar un espacio público o un ancho de vereda más adecuado para esta área.

La consejera Loreto Wahr pregunta por qué, a pesar de que ha habido coordinación y reuniones con los vecinos y el municipio, no se recibieron respuestas a las consultas de opinión. La ST señala que ha llamado varias veces a la Municipalidad y ha tenido contacto con los arquitectos de la DOM y no ha habido respuesta justamente a la pregunta de por qué no se ha respondido; aun así la Municipalidad ha remitido documentos relacionados a este caso. La consejera Wahr plantea la posibilidad de postergar esta declaratoria para cuando exista más respaldo formal.

El consejero José Osorio da cuenta de una serie de complejidades y desafíos que se han ido enfrentando en beneficio de los valores que tiene este territorio. Las expone brevemente y señala que no estaría de acuerdo con que esta ampliación se pospusiera, ya que hay un trabajo bastante largo y un amplio consenso en la comunidad. Aprovecha de saludar a las personas que han sido parte de esta comunidad y que formaron parte de todo el proceso en torno a la declaratoria de este MN.

Por 11 votos a favor, el CMN acuerda pronunciarse a favor de modificar el Decreto N° 368 del 15 de noviembre de 2017, en el sentido de ampliar los límites de la ZT Pueblo de Las Canteras, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites N° 1-2025.

Se abstuvo de la votación la consejera Loreto Wahr. No votaron el consejero Felipe Gallardo y la consejera Nélida Pozo por no encontrarse de momento en la sesión.

7. Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2024.

Se presenta el numeral VII de las bases de los Premios de Conservación y se señala que la publicación y difusión de las bases de la postulación a los premios de Conservación de Monumentos Nacionales 2024, se realizaron mediante la página web y redes sociales de la institución. Entre el 27 de septiembre al 16 de octubre, llegó un total de 31 postulaciones; de estas, 28 fueron declaradas admisibles. De ellas 5 corresponden a la categoría "Persona", 10 a la categoría "Organización" y 13 a la categoría "Proyecto de intervención o gestión".

La pre-comisión fue realizada el lunes 04 de noviembre 2024, con la participación del consejero Fernando Pérez, y las consejeras Emma de Ramón e Isabel Alvarado, quienes acordaron la siguiente preselección:



Categoría "Persona"

- Sr. Alberto Collados Baines: El arquitecto en 1977, conmovido por el valor histórico y arquitectónico de la ciudadela de Sewell y preocupado por su inminente demolición, emprendió una destacada campaña para preservar y conservar este pueblo industrial. En 1978 presentó una solicitud para su declaratoria como MN. Envío numerosas "cartas al director" de diversos diarios de circulación nacional sensibilizando a la opinión pública sobre la importancia de este emblemático sitio. Con lo anterior se logró detener el proceso de demolición gracias a su persistencia. En 1998 Sewell fue declarado MN en categoría de ZT y luego en 2006, fue inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco debido a su Valor Universal Excepcional, reconociendo sus valores geográficos, históricos, arquitectónicos, sociales e industriales tecnológicos.
- Sr. Germán Recabarren Green: Nacido y criado en el Archipiélago Juan Fernández, ha dedicado más de 30 años a la protección y promoción del patrimonio cultural y natural de su tierra natal. Entre 2010 y 2014 coordinó en la Isla Robinson Crusoe un proyecto para recuperar el fondo marino posterior al tsunami. En 2012 creó el proyecto audiovisual "Un viaje al Rescate de la Memoria" y en 2022 fue gestor del proyecto de Rescate de la embarcación "Elsa Sofía". En 2023 gestionó el proyecto de recuperación y restauración de la olla ballenera, utilizada por las antiguas empresas conserveras de langostas a principios del 1900 y que fue recuperada post tsunami desde el fondo del mar. El 2024 creó el proyecto "Dresden A-Un Respiro", en el que se generó un documental del primer descenso en apnea en la historia a los restos del naufragio. Actualmente está en proceso de elevar una solicitud ciudadana para reconocer las Pesquerías de Juan Fernández e Islas Desventuradas y sus artes, oficios y saberes como patrimonio cultural inmaterial. Con el apoyo del Serpat se encuentra luchando para que todas las embarcaciones del país sean reconocidas y puedan ser inscritas ante la Armada de Chile con el nombre que las caracteriza. Además, ha realizado talleres gratuitos a vela en "Victoria", la última embarcación construida para jóvenes isleños.

Categoría "Organización"

- Asociación Comunidad Humedal: Dedicada a la protección, restauración y conservación del Santuario de la Naturaleza Humedal del Río Cruces y sus ríos tributarios. Se constituye en 2015, pero su labor comenzó mucho antes tras el desastre ambiental ocurrido en 2004, cuando la contaminación industrial del Río Cruces movilizó a la ciudadanía en defensa de este valioso ecosistema. A partir de la sentencia judicial que condenó a la empresa CELCO por "Daño Ambiental", se implementó un Programa de Desarrollo Comunitario que impulsó la consolidación de las organizaciones integrantes de la Comunidad Humedal. Entre sus logros más destacados se encuentra la coordinación de más de 63 organizaciones sociales en 21 localidades para la defensa del humedal y la promoción del uso sustentable y el desarrollo socioeconómico mediante infraestructura pública para el acceso al mismo, con educación ambiental y recuperación del patrimonio natural y cultural.
- Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia: Fue fundada en 2013, y se ha posicionado como un actor clave en la protección, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural de la comuna de Independencia. A lo largo de estos años han ejecutado actividades en el Día de los Patrimonios y el Día de los Patrimonios de Niñas y Niños, también han participado de OH! Santiago y otras actividades de interés general. Han desarrollado una

Red de Educadores por el Patrimonio, donde profesores de la comuna han generado material didáctico para promover el patrimonio local. También ha realizado numerosas rutas patrimoniales enfocadas en diferentes hitos relevantes, entre otras actividades relacionadas a la protección del patrimonio. A través de un enfoque integral que combina investigación, educación, vinculación comunitaria y gestión del patrimonio, la Corporación ha generado un profundo vínculo con la comunidad y las organizaciones locales. Este trabajo colaborativo ha permitido no solo preservar el legado cultural de Independencia, sino también fortalecer la identidad del territorio.

- **Universidad de Concepción:** Una de las instituciones educacionales más antiguas del país con más de 100 años de historia y que ha desarrollado diversos proyectos y actividades relacionadas a la protección y difusión del patrimonio. Dentro de su importante legado patrimonial destacan 2 Monumentos Nacionales: el Campus Concepción y el Mural Presencia de América Latina. Además, preserva otros diversos bienes culturales como la revista Atenea (1924), las colecciones científicas Herbario de 1924, Museo de Zoología de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, el Museo Geológico de la Facultad de Ciencias Químicas, la Colección de Antropología y Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, el Museo de Anatomía de la Facultad de Medicina, y la colección de la Pinacoteca – Casa del Arte José Clemente Orozco (1958), entre otros. Igualmente, organiza la Orquesta Sinfónica UdeC y el Coro Universitario (1952), las Escuelas de Verano (1955).

Categoría "Proyectos de inversión o gestión públicos o privados"

- **Banco Santander – Sucursal Valparaíso Prat:** Esta sucursal se encuentra en el núcleo comercial y financiero de Valparaíso, una zona reconocida desde el 2003 como Sitio de Patrimonio Mundial por la Unesco. Este edificio, originalmente sede del Ex Banco Londres y Río de la Plata (Banco Anglo-Sudamericano Ltd.), refleja el importante legado de las relaciones comerciales entre Europa y Sudamérica. Destacándose como un ejemplo de conservación patrimonial en Chile, su preservación y restauración han permitido mantener viva la historia financiera y cultural del país. Además, el edificio promueve un vínculo con la comunidad y el patrimonio local a través de una sala histórica habilitada en su interior, que fomenta la educación histórica y el turismo. Este proyecto ejemplifica el compromiso con la preservación y la difusión del legado cultural de Valparaíso.
- **Proyecto gestión del Espacio La Compañía – Valparaíso:** El Espacio La Compañía nace a través de un comodato entre la oficina Puka Patrimonio y Arquitectura, liderada por el arquitecto Rodrigo Puentes Kamel, y la Fundación Educacional Alonso de Ovalle, de la Orden Jesuita de Chile, propietaria del inmueble. Esta alianza busca preservar este valioso patrimonio mediante intervenciones arquitectónicas y una gestión cultural activa que promueve la apertura del espacio a la comunidad del Barrio El Almendral en Valparaíso. Las intervenciones en el espacio no solo han preservado el inmueble, sino que también han fortalecido el tejido social del barrio mediante una gestión cultural dinámica. El espacio ha acogido conciertos, exposiciones de artes visuales, visitas guiadas, presentaciones de libros, obras de teatro, festivales y talleres infantiles, consolidándose como un lugar de encuentro y cohesión para el Barrio El Almendral.
- **Proyecto Parque, equipamiento y circuito museográfico Lota Green:** El Proyecto Habitacional Lota Green busca entregar viviendas subsidiadas (DS 49) a 600 familias afectadas por el terremoto de 2010. El terreno donde se desarrolla tiene un alto valor histórico, ya que fue



sede de una industria que operó entre 1852 y 1997, incluyendo una fundición de cobre y fábricas de ladrillos y porcelana. Durante la construcción, se descubrieron restos arqueológicos como hornos y chimeneas, lo que produjo la conformación de un equipo multidisciplinario del CMN, Serviu y expertos, rediseñando el proyecto. Esto permitió integrar los vestigios históricos y arqueológicos al espacio público, generando plazas, miradores y un circuito museográfico que pone en valor el pasado industrial de Lota. El proyecto tiene un enfoque innovador, que combina soluciones habitacionales con la conservación y puesta en valor del patrimonio, fortaleciendo la identidad cultural y el sentido de comunidad de la zona. Fue entregado a la comunidad en abril del 2024.

Antes de la votación en la categoría "Persona", se pregunta si los candidatos pueden volver a postular a los premios, a lo que la ST responde que sí, si es que no son seleccionados como ganadores. Se someten a votación las opciones de la categoría "Persona"; se genera un empate, con 6 votos a favor para Alberto Collados y 6 votos para German Recabarren, por lo que se recogen opiniones de consejeros y consejeras respecto a los candidatos para someterlos nuevamente a votación.

Dentro de los comentarios, se releva el trabajo de German Recabarren en nuevas áreas del patrimonio, donde destacan sus múltiples intervenciones de carácter regional y la imbricación comunitaria.

La votación se mantiene en un empate por lo que la Subsecretaria dirime. El premio en la categoría "Persona" es otorgado al Sr. Germán Recabarren.

En el debate de la categoría "Organización" se plantea que es dispar comparar a la Universidad de Concepción, que es una de las universidades más importantes del país, con un gran patrimonio y antigüedad, con asociaciones de carácter comunitario y de carácter social. Premiar a la Asociación Comunidad Humedal sería un gesto de poder reivindicar temáticas como la crisis del agua, problemática urgente en términos medioambientales.

Argumentando a favor de la Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia, se señala que se ha llevado a cabo un gran trabajo en el territorio, poniendo en valor los distintos atributos patrimoniales y culturales de los barrios de la comuna, que históricamente han estado rezagados. Se plantea que la Corporación está muy alineada con los intereses del Consejo y con los activos públicos que hay que cautelar. Sería bueno premiar a una comunidad que actúa al interior del ámbito urbano, considerando que en la categoría "Persona" se premió un proyecto de carácter más ecológico - territorial.

Por otra parte, se menciona que esta sería una magnífica oportunidad para poder premiar y reconocer a la Universidad de Concepción por el tremendo trabajo patrimonial que ha estado llevando a cabo, como por ejemplo, con la mantención de los murales, la pinacoteca o el archivo, el cual es un archivo tremendamente vital.

Se lleva a cabo la votación. La Asociación Comunidad Humedal obtiene 5 votos, al igual que la Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia, mientras que la Universidad de Concepción obtiene un voto. Se vuelven a someter a votación las opciones que empataron; con 6 votos a favor se acuerda otorgar el premio a la Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia.

No votó en la categoría "Organización" el consejero Francisco Herrera por retirarse de manera previa de la sesión.

En el debate correspondiente a la categoría "Proyectos de intervención o gestión públicos o privados" se reconoce el gran trabajo que ha llevado a cabo el proyecto de gestión del Espacio La Compañía, en el cual la orden jesuita ha tenido un rol fundamental y en el cual se ha hecho participar a la comunidad, empujando hacia adelante a una ciudad patrimonio de la humanidad como lo es Valparaíso. Aporta a revertir el deterioro de la ciudad, mediante la activación del patrimonio.

Se reflexiona en torno al proyecto patrimonial de Lota Green. Se plantea que este proyecto supuso numerosos desafíos y complejidades, pero es muy importante lo que se logró. También se señala que lo sucedido en torno a Lota Green puede ser tomado como un aprendizaje para que en situaciones similares el Estado pueda actuar con celeridad, dinamizando las gestiones de manera intersectorial, para que el desarrollo y el bienestar social vayan de la mano con la protección del patrimonio.

Se señala que el proyecto del Banco Santander es muy correcto y tiene la importancia de que suma a grandes instituciones financieras al cuidado del patrimonio. Involucrar tanto al mundo financiero como al mundo público al cuidado del patrimonio es relevante. El patrimonio también es un bien social por lo que resulta importante influir sobre otras instituciones para que incorporen una sensibilidad patrimonial.

Se someten a votación los candidatos de la categoría "Proyectos de intervención o gestión públicos o privados". El proyecto de gestión del Espacio La Compañía obtiene 10 votos, el proyecto patrimonial de Lota Green obtiene 1 voto, mientras que el Banco Santander Sucursal Valparaíso Prat no obtiene votos. De esta manera, con 10 votos a favor se acuerda otorgar el premio al proyecto de gestión del Espacio La Compañía.

No votaron en ninguna de las categorías los consejeros Felipe Gallardo y Juan Guillermo Prado, por haberse retirado de manera previa de la sesión. El consejero Francisco Herrera solo participa en la votación de la categoría de Persona.



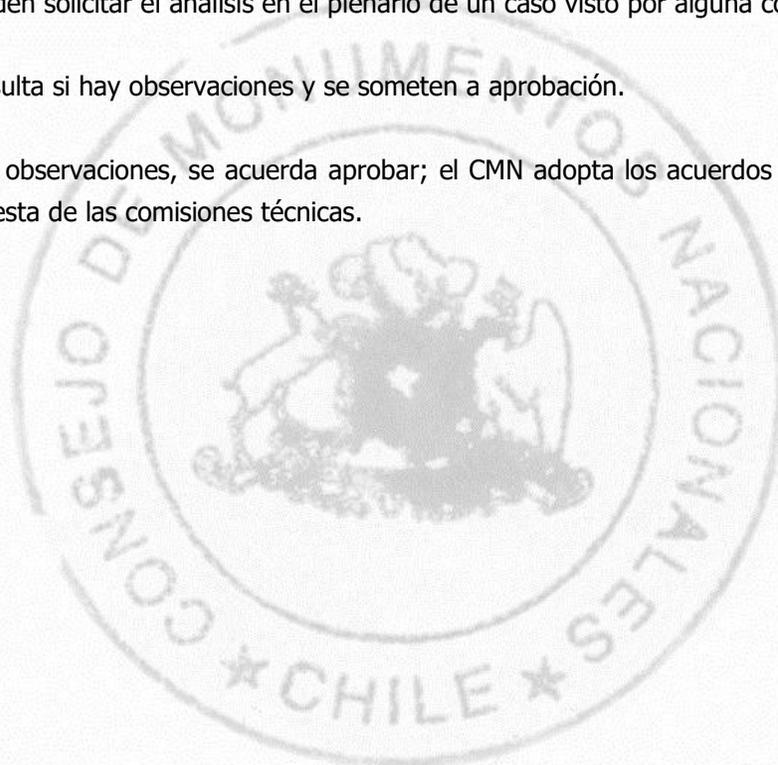
COMISIONES TÉCNICAS

8. Presentación de las actas de comisiones técnicas

Se presentan las actas de 8 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento. Se incluye una adenda con una propuesta de acuerdo de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, en relación a obras de reposición de pasarela y barandas en el MH Fortín de San José de Alcudia. La Comisión de Patrimonio Arqueológico también presenta adenda con tres propuestas de acuerdo, concernientes a los proyectos "Mejoramiento de las Plazas Pedro de Valdivia y Chile" en la comuna de Valdivia, "Jardines de Esmeralda I y II" de Serviu en la comuna de Colina, y "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales-Los Presidentes". Recordemos que los consejeros y las consejeras pueden solicitar el análisis en el plenario de un caso visto por alguna comisión.

Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación.

No hay observaciones, se acuerda aprobar; el CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.



**ACTA COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO,
16 de enero de 2025**

Asistencia:

Consejeros: Francisco Herrera, José Osorio y Emma de Ramón.

De la ST: Pablo Jaque Valdés, Christian Tapia, Karina Aliaga, Flor Recabarren, Alonso Maineri, Fernanda Arriaza, Carlos Ortiz, Carmen Silva, Fernanda Lathrop, Fernanda Martinez, Gabriel Nachar, Kevin Vera, Olivia Medina, Pablo Cuevas, Paula Callejos, Rocio Gil, Tomas Vasquez y desde la Subsecretaría Nicolas Leiva

9. Monseñor René Rebolledo, Arzobispo de La Serena, presenta recurso de reposición, Anulación de la Res. Ex. 975 del 29.12.2024 y el pronunciamiento favorable a la conveniencia de declarar MH a la Iglesia Nuestra Sra. Del Carmen de Monte Patria (Ingreso CMN N° 8247 del 10.12.2024)

Se presentan los fundamentos entregados por el solicitante para la anulación de la Declaración como MN del bien y de las medidas provisorias, acogidas para su protección durante la sesión extraordinaria del 20.11.2024; así como los argumentos evaluados desde la ST CMN para no acoger dicho recurso.

La comisión propone rechazar el recurso de reposición en función a los argumentos entregados y presentar los antecedentes en una próxima sesión ordinaria del CMN.

10. La Sra. Natalia Cruz Campos, Directora ejecutiva de la Fundación de Iglesias patrimoniales de Chiloé, solicita la declaratoria de la Iglesia San Pedro de Quicaví, comuna de Quemchi, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 6816 del 16.10.2024).

La comisión da conformidad a la Etapa 01, estableciéndose atributos preliminares y polígono de delimitación resultante. Evaluar la posibilidad de incorporar al polígono del MH, el cementerio que se ubica frente a la Iglesia.

Temas a informar:

11. La Sra. Berta Nahuelhuen, Presidenta de la Asociación Indígena Antonio Huenteo Raín, mediante carta del 13.08.2024, manifiesta su opinión contra la ZT Isla Aucar y su entorno, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5746 del 02.09.2024).

La carta expresa su molestia por la declaratoria de la ZT de Isla Aucar y su entorno, la cual considera el cuerpo de agua desde la línea de más alta marea y la isla de Aucar, propiedad del obispado de Ancud.

Se informa en relación al procedimiento que se llevó a cabo y que culmina con la declaratoria, dejando constancia de las instancias de participación y las acciones realizadas por la solicitud de consulta indígena, y de esta forma, no se puede más que concluir que en este caso, a través de todos los órganos administrativos competentes, ha evaluado total y cabalmente cada uno de los antecedentes necesarios para pronunciarse respecto de la procedencia de la Consulta Indígena, de forma previa y oportuna para la declaración de MN, en categoría de ZT, cumpliendo con las exigencias que emanan tanto de la normativa internacional, como lo es el Convenio 169 de la OIT, como de lo que dispone nuestro ordenamiento jurídico interno, mediante la Ley 17.288, el Reglamento de Zona Típica y el Reglamento de Consulta Indígena.

También se indicará que en atención a toda la información, estudios y trabajos efectuados por la ST CMN, por acuerdo de fecha 10.07.2024, el CMN se pronunció sobre la conveniencia de declarar como MN, en la categoría de ZT, la Isla Aucar.

Lo anterior, fue refrendado mediante Decreto N° 33, de 2024, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que declaró Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica o Pintoresca, la Isla Aucar y su Entorno, comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Este decreto es tomado de razón por la Contraloría General de la República y finalmente publicado en el Diario Oficial con fecha 30.10.2024.

12. El Comité Social Cultural y Medioambiental Vecinos Unidos, solicita la declaratoria en la categoría de ZT Población Músicos del Mundo y Población Chile, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1185 del 26.02.2019).

Con fecha 04.01.2025 se desarrolló la primera participación ciudadana en el marco de esta declaratoria. En ella participaron los vecinos del sector denominado "Comité Social Cultural Medioambiental Vecinos Unidos" el año 2019. Dicha PAC fue celebrada luego de un proceso extenso que ha contado con reuniones, visitas a terreno, presentaciones en comisiones CMN y mesas de trabajo.

En la actividad participaron 43 personas, entre ellas el Alcalde Sr. Cristóbal Labra, Concejales y Diputados de la República, así como el Sr. Gonzalo Winter y la Sra. Emilia Schneider, así también se contó con la presencia del Consejero CMN Represente de la Sociedad de Historia y Geografía Sr. Juan Guillermo Prado.

La autoridad local, así como los vecinos, reforzaron la necesidad de contar con la declaratoria para este sector; puesto que este se visualiza como uno de los pocos barrios aún disponibles de baja altura, cercanos al centro, a redes de conectividad, al metro y a servicios en la capital, lo que lo convierte en un tesoro para ciudad de Santiago y la comuna. La ST CMN señaló las definiciones y conceptos de la Ley de MN, entre ellas: qué es una ZT y sus implicancias; y valores y atributos que se han relevado y levantado junto a los vecinos. Se comentó también el proceso de una declaratoria, las metodologías para desarrollar los instrumentos que ayudan a su protección y conservación de sus valores y atributos (normas y autorizaciones previas), la forma de realizar ingresos, denuncias, tipos de proyectos posibles, tiempos involucrados en cada trámite, y lo que puede o no ejecutarse en un área protegida.

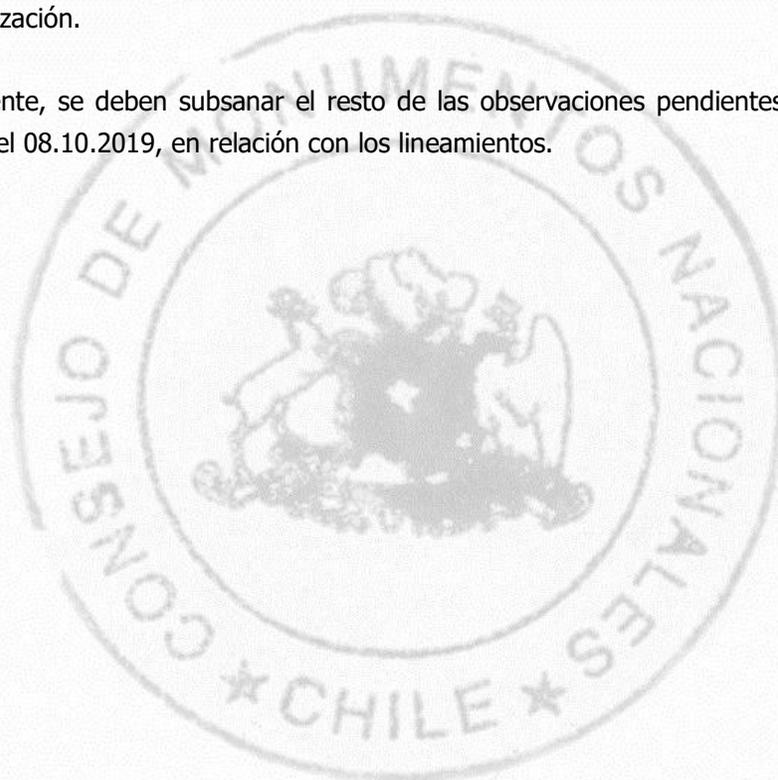


13. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, arquitecto, Paisaje Rural – Patrimonio y Ambiente, mediante por correo electrónico del 25.11.2024, da respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 4378 del 08.10.2019, en relación con la propuesta de Normas de Intervención para la ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 7869 del 25.11.2024)

Dicho estudio se inició con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, iniciativa que fue apoyada por nuestra institución mediante Ord. CMN N°3288 del 18.07.2017. Actualmente el solicitante remite un documento dando respuesta a una parte de las observaciones.

Se remiten observaciones a: 1. Antecedentes Generales: reestudiar la bajada de los valores a atributos, ordenar la clasificación de espacios públicos en categorías, corregir la gráfica de la planimetría y agregar las problemáticas presentes en la ZT. 2 Lineamientos de Intervención: se debe reestudiar la estructura de los lineamientos. Se recomienda abordar primero los criterios y considerandos generales para los lineamientos, y luego desglosar los lineamientos específicos de edificación, agrupándolos en lineamientos generales según calificación y lineamientos específicos según la sectorización.

Finalmente, se deben subsanar el resto de las observaciones pendientes señaladas en el Ord. N° 4378 del 08.10.2019, en relación con los lineamientos.



ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Área de Patrimonio Arqueológico, 8 de enero de 2025

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Oscar Toro, Claudio Loader, Verónica Serrano y Loreto Wahr.

De la ST: Rocío Barrientos, Patricia Kelly, Claudia Talep, Camila Véjar, Gabriela Pérez, Rolando González, Melissa Masquiarán, Catalina Contreras, Camila González, Milén Valletta, Rocío Cervera, Ángela Guajardo, Valentina Gutiérrez, María Carolina Chea, Jacqueline Moreno, Gonzalo Benavente, Luis Torres Marilicán, Antonia Escudero, Rosario Cordero, Joaquín Vega, Pamela Cebrero, Pilar Ascuy, Marcela Becerra, Isabella Quiroz, Paula Álvarez, Gonzalo Díaz, Richard Daza, Sussy Rodríguez, Fernanda Castro, Eduardo Fuentes, Dafna Goldschmidt, Daniela Fuentes, María Ignacia Corral, Carolina Ulloa, Rosa Tureuna, Sergio Parra, Cristóbal Rebolledo y Aylén Cayunao.

Otros: Participó también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

14. La Sra. Paola Grendi Ilharreborde, directora del Museo Regional de Magallanes, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 01.07.2024, solicita visación, evaluación y/o recomendaciones respecto de formularios y protocolos 2024, referentes a la solicitud de acceso a colecciones, uso de laboratorio y depósito de colecciones y toma de muestras arqueológicas y bioantropológicas del Museo Regional de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4191 del 01.07.2024).

Se presentó ante la comisión la propuesta de Formularios y Protocolos 2024 elaborados por el Museo Regional de Magallanes, a fin de establecer procedimientos internos para el acceso a investigadores, lo anterior dado que las mismas poseen calidad de MH por el DS N° 192/1987 del Mineduc y en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 17.288.

Se analizan los siguientes documentos:

- i. "Formulario de solicitud de acceso a colecciones";
- ii. "Directrices de uso del laboratorio e investigaciones - Depósito de colecciones";
- iii. "Compromiso de entrega de resultados de investigación";
- iv. "Protocolo para la autorización de toma de muestras arqueológicas y bioantropológicas";
- v. "Formulario de solicitud de toma de muestras arqueológicas y bioantropológicas", y
- vi. "Acta de autorización de toma de muestras arqueológicas y bioantropológicas".

Analizados los antecedentes remitidos, este Consejo acuerda validar los Formularios y Protocolos 2024 del Museo Regional de Magallanes, entregando las siguientes sugerencias:

- i. Entregar los lineamientos en relación a las definiciones de muestras/piezas elaborados por el CMN en la Mesa de Trabajo 2016 "Salida de Muestras al Extranjero -Sistema Integrado de

Comercio Exterior (SICEX)", de modo de que sirvan de orientaciones a incorporar para criterios de análisis y tomas de muestras.

- ii. Que se incorpore en los documentos relativos a la toma de muestras, el estudio de Monumentos Paleontológicos. No autorizar intervenciones irreversibles en holotipos ni paratipos.
- iii. En caso de ser solicitada la intervención para estudios o toma de muestras de objetos, que forman parte de la colección del Museo, como obras de arte, fotografías, documentación y/o mobiliario, el requerimiento deberá ser ingresado al CMN y evaluado caso a caso para su autorización.
- iv. Al finalizar la investigación, el investigador deberá proveer al MRM una copia en formato digital de todo material multimedia obtenido, sin ser necesariamente requerido previo a su salida del Museo.
- v. Incorporar la variable "otros" en los tipos de análisis a realizar. Lo anterior en caso de que futuras técnicas se hallen validadas y disponibles según avances científico-metodológicos.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

15. El Sr. Néstor Max Faundes Espinoza, encargado de gestión de la calidad de Constructora CORVAL S.A., por correo electrónico del 09.12.2024, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del año 2024, en el marco referente al contrato "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Pampa Ancocholca - Pampa Visviri, DM. 73.200,00 al DM. 92.800,00, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota Cod.: SAFI: 369838", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8241 del 10.12.2024) .

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones a los formularios de monitoreo arqueológico de mayo, junio y julio de 2024, elaborados por la arqueóloga Alexandra Siciliano:

- a) Respecto al formulario de junio, las inspecciones de áreas para obras anexas deben ser informadas a través de un informe técnico, adjuntando los archivos georreferenciados de cada prospección;
- b) Se debe entregar un informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario;
- c) Se reitera la importancia de la entrega de informes de monitoreo de manera mensual al CMN para su evaluación oportuna. No obstante, se toma conocimiento de la realización de 3 charlas de inducción, 6 visitas a la obra, la revisión de los MA identificados en la LBA, así como el desarrollo de actividades de monitoreo y revisión de áreas para obras anexas.

16. El Sr. John Guerra Álvarez, ingeniero residente de Constructora CORVAL S.A., por correo electrónico del 06-12-2024, remite formulario de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de septiembre 2024 en el marco de la obra, "Conservación de La Red Vial Ruta A-201, Sector Cruce Ruta A-31 – Límite Parque Nacional Lauca, Dm. 0,00 Al Dm. 13.200,00; Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota Segundo llamado", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8224 del 09.12.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre el formulario de monitoreo arqueológico del mes de septiembre de 2024, elaborado por la arqueóloga Valeska Polanco:

- a) Se reitera que el monitoreo arqueológico debe tener una periodicidad semanal, tal como se propuso en el Plan de Manejo aprobado por el CMN;
- b) Se solicita indicar las razones de por qué en el mes de septiembre se monitoreó solo dos veces;
- c) Se debe entregar la información a través de un informe arqueológico y no en formato de formulario; y
- d) Se reitera la necesidad de excluir la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288. Sin perjuicio de lo anterior, se toma conocimiento de la realización de una charla de inducción, de 2 visitas a la obra durante septiembre, que reporta la revisión de los Monumentos Arqueológicos identificados en la LBA, así como el desarrollo de actividades de monitoreo de obras.

17. La Sra. Karen Henríquez Cheuque, coordinadora Ambiental Territorial Ruta A-191, de DUFFCO Ingeniería y Construcción, mediante cartas del 05.012.2024, remite Informes de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de octubre y septiembre de 2024 e remite Informe Final de Actividades Arqueológicas, en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial Ruta A-191, sector Cuesta el Águila – Pampa dos Cruces, Dm 0,00 al Dm 32.625,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", Región de Arica y Parinacota. (Ingreso CMN N° 8186 del 06.12.2024, Ingreso CMN N° 8187 del 05.12.2024)

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre los formularios de seguimiento arqueológico de octubre y noviembre de 2024 e Informe Final de monitoreo arqueológico, realizados por la arqueóloga Macarena Ledezma Caro. Los formularios de seguimiento indican la realización de 12 visitas a la obra, la revisión de los MA y el retiro de las mallas de protección, e informa que no se realizaron charlas de inducción a los trabajadores ya que el proyecto se encuentra en etapa de término. El Informe final resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra. Se toma conocimiento de la realización de 10 charlas de inducción, el retiro de los cercos de protección de los 39 hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base arqueológica, encontrándose todos en buen estado.

Sin perjuicio de todo lo anterior, se solicita que en próximos proyectos la entrega de la información de seguimiento sea a través de informes arqueológicos y no mediante formulario.

18. El Sr. Andrés Vargas T., Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad, por correo electrónico del 30.12.2024, mediante ORD. N° 11473 del 27.12.2024, remite Formulario de Solicitud Arqueológica para la ejecución de trabajos de puesta en Valor Qhapaq Ñan, en el marco del contrato "Reposición Ruta 11-CH, Arica – Tambo Quemado, Sector Zapahuira - Putre, Tramo Dm. 100.583,374 al Dm. 126.161,518, Comuna de Putre, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota". Código SAFI N° 329412 (Ingreso CMN N° 8770 del 31.12.2024).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Macarena Ledezma, permiso ampliado para la intervención de una sección del Monumento Arqueológico y Sitio de Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan adyacente a la Ruta 11Ch. Km 106,9, mediante el monitoreo permanente de la intervención con maquinaria de un ancho de 4m x 40 m de largo en faja sur y un ancho de 10 m x 36 m de largo en

faja norte. Asimismo, se deberá monitorear de manera permanente la habilitación de contrafosos con revestimiento de hormigón en el interior del área núcleo y de amortiguación del Sitio de Patrimonio Mundial. En caso de registrarse evidencias arqueológicas muebles aisladas se deberá realizar la recolección superficial y proceder a su correspondiente registro. En caso de registrarse evidencias inmuebles u otros rasgos, se deberá detener las obras, generar medidas de protección y proponer una metodología para su rescate.

Respecto de los informes, se deberá entregar un informe sucinto una vez concluidas las intervenciones en el MA, en el cual se dé cuenta de las labores realizadas, incluir el registro diario del monitoreo de las actividades de habilitación de caminos y contrafosos y entregar una ortofotografía georreferenciada de un área de al menos 4 hectáreas de la zona intervenida en el Sitio de Patrimonio Mundial. En caso de contar con hallazgos de materiales arqueológicos, el informe deberá adjuntar la carta de aceptación de materiales por parte de una institución depositaria, y se deberá entregar posteriormente un informe final que incorpore los resultados de los análisis especializados de los mismos y la correspondiente acta e inventario de colecciones recepcionadas por la institución depositaria.

19. La Sra. Carolina Llanos Bustos, arqueóloga, por correo electrónico del 20.12.2024, remite FSA para la intervención de recolección superficial de hallazgos aislados en contextos de monitoreo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario Etapa II, Skate Park", cuyo mandante es la Municipalidad de Arica, obra ejecutada por la constructora ODAB S.A., comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8638 del 24.12.2024).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Carolina Llanos, permiso ampliado para la recolección de materiales arqueológicos aislados en el contexto de monitoreo permanente de las obras de excavación y remoción de superficie del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario Etapa II, Skate Park" las cuales se ejecutarán fuera de las áreas arqueológicas previamente conocidas y su correspondiente área de amortiguación, que deberán estar adecuadamente resguardadas y delimitadas. En caso de registrarse contextos o rasgos arqueológicos continuos y no aislados, se deberán detener las intervenciones y proteger con su correspondiente área de amortiguación e informar al Consejo con una propuesta metodológica para su caracterización y/o rescate.

Todos los materiales recuperados deberán ser inventariados, analizados y adecuadamente conservados, para posteriormente ser resguardados en el depósito propuesto que requiere ser acreditado por este Consejo. Se deberán entregar Informes mensuales con el detalle de los avances de las obras y se deberá entregar un informe sucinto una vez concluidas las intervenciones asociadas al permiso de intervención arqueológica, en el cual se dé cuenta de las labores realizadas.

En caso de contar con hallazgos de materiales arqueológicos, el informe deberá adjuntar la carta de aceptación de materiales por parte de una institución depositaria, y se deberá entregar posteriormente un informe final que incorpore los resultados de los análisis especializados de los mismos y la correspondiente acta e inventario de colecciones recepcionadas por la institución depositaria.

20. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 22.11.2024, responde al Ord. CMN N° 4977 del 17.10.2024 y remite Informes y estado de recepción de colecciones por parte de

la institución depositaria respectiva, en relación a los permisos de prospección y excavación arqueológica en el marco del proyecto FONDECYT N° 1181829 "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga Tarapacá (900 AC-1600 DC., Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7858 del 25.11.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los Informes Ejecutivos y Finales de excavación y con el estado de recepción de colecciones de los sitios Aragón 1, Tiliviche 1 y Tiliviche 2, suscrito por el arqueólogo Mauricio Uribe Rodríguez y cuya excavación fue autorizada mediante el Ord. CMN N° 3575 del 13.08.2019, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1181830. Junto a ello y a partir de la información remitida, este Consejo toma conocimiento de que por causa de las contingencias de los años 2019 y 2021 no fue posible llevar a cabo las excavaciones de los sitios Tarapacá 2, Tarapacá 14 y Tarapacá 18, las cuales fueron autorizadas por el mismo ordinario.

Adicionalmente, se acusa recibo de la carta remitida por Área Patrimonial del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, la cual declara que los materiales recuperados en el marco de las actividades reportadas fueron entregados correctamente, siguiendo los parámetros y protocolos institucionales pertinentes, por lo tanto este Consejo acuerda efectuar la asignación de tenencia de colecciones a dicha institución.

Finalmente, en consideración de que la entrega del informe superó el plazo de 2 años establecidos en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, este Consejo notificará al Sr. Mauricio Uribe que el permiso de intervención arqueológica correspondiente al Ord. CMN N° 3575-2019 ha caducado. Por lo tanto, de requerir realizar nuevas intervenciones arqueológicas, se deberá solicitar un nuevo permiso mediante la presentación de un FSA.

21. El Sr. Leonardo Gros Pérez, Seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, mediante Oficio N° 2466302024 del 18.12.2024, adjunta documentación relativa a denuncia en contexto de 2da etapa de la Consulta Indígena de Áreas Protegidas relativa a la afectación sitios arqueología por inundación Laguna Conchalí, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8543 del 20.12.2024).

Este Consejo toma conocimiento sobre la información remitida y sobre las gestiones que realizará la ST CMN para atender la denuncia, consistente en la coordinación de una visita a terreno en compañía de la comunidad de pescadores y recolectores del Pueblo Chango "Los Herederos del Mar y Tierra".

En virtud de los resultados de la visita y los antecedentes adicionales que se obtengan del seguimiento de la denuncia, este Consejo evaluará los procedimientos a seguir, de acuerdo al marco normativo de la ley 17.288 de MN.

22. La Sra. Javiera Letelier Cosmelli, arqueóloga, por correo electrónico del 22.10.2024, responde a ORD. CMN N° 4981-2024 y remite informes relativos al permiso de prospección y excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación de doctorado en arqueología de la UBA denominado "Arqueología de la Salud Mental. Materialidad, uso del espacio y prácticas

sociales desde la casa de Orates hasta el Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7004 del 22.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo y sucinto de caracterización arqueológica elaborado por la arqueóloga Sra. Javiera Letelier Cosmelli, de las actividades autorizadas mediante ORD. CMN N° 1523-2020, en el marco del proyecto de investigación de doctorado en arqueología de la UBA denominado "Arqueología de la Salud Mental. Materialidad, uso del espacio y prácticas sociales desde la casa de Orates hasta el Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak".

En consideración de que la entrega del informe superó el plazo de 2 años establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, este Consejo notificará a la arqueóloga titular que el permiso de intervención arqueológica ha caducado. Por lo tanto, de requerir realizar nuevas intervenciones arqueológicas, se deberá solicitar un nuevo permiso mediante la presentación de un FSA.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita remitir en un plazo máximo de 60 días, el informe final de excavaciones, el cual deberá incorporar el resultados de los análisis de materiales, su estado de conservación, interpretación arqueológica del sitio, además del acta de recepción e inventario de materiales entregados a institución depositaria definitiva, la cual deberá cumplir con los requisitos contenidos en el art. 21° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, a fin de efectuar la correspondiente asignación de tenencia. En caso de no cumplir con este plazo, este Consejo, tomará las acciones correspondientes conforme a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y al Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, contenido en el D.S. N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación."

23. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 04.11.2024, responde a ORD. CMN N° 4964-24, e informa que las actividades de sondeo arqueológico autorizadas mediante el ORD. CMN N° 4195-2021 en el marco del proyecto "Colina Esmeralda", comuna de Colina, Región Metropolitana, no fueron ejecutadas (Ingreso CMN N° 7267 del 04.11.2024).

Este Consejo toma conocimiento de que las actividades arqueológicas autorizadas mediante el ORD. CMN N° 4195 del 22.09.2021, a los arqueólogos Sr. Daniel Pavlovic y Sr. Cristián Dávila, en el marco del proyecto "Colina Esmeralda", no fueron ejecutadas. En virtud de lo anterior, dado que no se inició la ejecución de las actividades del permiso, no se requerirá la entrega de los informes a los que hace referencia el Ord. CMN N° 4964-2024, encontrándose, por lo tanto, exentos del cumplimiento de esta obligación, y de lo establecido en el artículo 15° del DS N° 484 Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

No obstante, en consideración de que habiéndose cumplido el plazo de 2 años la entrega del informe, según lo establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, este Consejo notifica a los arqueólogos titulares que el permiso de intervención arqueológica correspondiente al Ord. CMN N° 4195-2021 ha caducado. Por lo tanto, de requerir realizar nuevas intervenciones arqueológicas, se deberá solicitar un nuevo permiso mediante la presentación de un FSA.

Por su parte, se solicita entregar antecedentes respecto al nuevo titular del proyecto que realizará intervenciones en dicha área con el objeto de informar sobre la presencia de MA así como la normativa jurídica que regula el componente patrimonial.

24. El Sr. Alfonso Castro Amenábar, representante Constructora Los Cóndores SpA, por formulario del 02.12.2024 solicita autorización para instalación de un ascensor en el edificio municipal de Curicó, ubicado en calle Estado N° 275, en la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta declaración simple, CIP, memorias, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8687 del 26.12.2024).

En relación al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar la implementación de una charla de inducción arqueológica a realizarse previo a la ejecución de las obras y dirigida a la totalidad de trabajadores involucrados en los movimientos de tierra del proyecto. Adicionalmente se acuerda instruir que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto, se deberá proceder según lo estipulado en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento DS N° 484 sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, quien determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

25. El Sr. Jorge Luis Escalona Chávez, profesional residente de la Sociedad Constructora Las Araucarias Ltda., por correo electrónico del 19.12.2024, remite FSA para la implementación de pozos de sondeo en el marco del proyecto denominado "Camino Básico Por Conservación Ruta K-275, Sector Radal – Parque Inglés, Tramo Km 18.400 - Km 28.500", comuna de Molina, Provincia de Curicó, Región del Maule. (Ingreso CMN N° 8560 del 20.12.2024). El Sr. Bernardo Valdés Echenique, asesor de gabinete de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por correo electrónico del 12.12.2024, remite información relativa a hallazgos arqueológicos e información técnica del proyecto "Obras de mantención de caminos entre sectores Radal a Parque Inglés", Región del Maule. (Ingreso CMN N° 8354 del 13.12.2024)

Este Consejo acuerda denegar la solicitud de intervención arqueológica mediante pozos de sondeo de los sitios H14, H15, TA 2E 17, TA 2E 29, HA 01 Radal y SA 01 Radal, remitida por la arqueóloga Isis Fuentes, debido a que la profesional se encuentra inhabilitada para realizar dichas solicitudes en virtud de que lo establecido en el Art. 15 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, en tanto no ha subsanado lo señalado en el Ord. CMN N° 4958 del 17.10.2024, en relación a la entrega de los informes sucintos de las actividades autorizadas mediante Ord CMN N° 194-2020 y N° 245-2019.

Debido a lo anterior, se solicita que un/a profesional arqueólogo/a -sin dichas inhabilidades- ingrese una nueva solicitud mediante tramite digital, en la cual se deberá remitir la carta de patrocinio de la institución mandante (MOP) y todos los antecedentes establecidos en el Art. 7 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

Adicionalmente, se le indicará que actualmente el Museo O'higiniano y de Bellas Artes de Talca (MOBAT) se encuentra no habilitado para recibir nuevas colecciones arqueológicas, por lo que si se determina perseverar en la propuesta de dicha institución depositaria, se debe remitir un reporte

del estado actual del depósito del MOBAT que permita certificar que las colecciones pueden ser almacenadas en el recinto.

Finalmente, se indica que este Consejo ha tomado conocimiento de la información remitida por el mandante que detalla la no intervención de los sitios arqueológicos al interior del área del proyecto, ya que no se han ejecutado obras en los tramos del camino donde se registran los 6 MA.

26. La Sra. Marcela Ramírez, presidenta y representante legal de la fundación Piedras Blancas, por correo electrónico del 03.12.2024, remite antecedentes en relación A oficio N° 4069-2024 CMN, en el marco de "Proyecto observatorio Piedra Los Platos" situado en la localidad de Vilches Alto, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8095 del 03.12.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse en conformidad con los antecedentes del proyecto, en consideración a que no se realizarán obras de remoción de suelo ni subsuelo en ningún sector del MA. Sin embargo, considerando el recurrente tránsito de turistas por el sector, se solicita ingresar a este Consejo un reporte del estado actual del sitio arqueológico (previo a la habilitación del proyecto, que incorpore fotografías de detalle y generales) en términos de su conservación, y una propuesta de educación patrimonial para los visitantes, orientadas al resguardo de los Monumentos Arqueológicos presentes al interior del proyecto.

Con posterioridad a la habilitación del proyecto, se solicita se remitan reportes de periodicidad anual que detallen: número de ingreso de visitantes y registro fotográfico del estado de conservación de las piedras tacitas. Estas medidas se solicitan con la finalidad de prevenir afectación por parte de los visitantes y generar un trabajo de difusión patrimonial tendiente al resguardo y protección patrimonial.

27. El Sr. Jordán Esteben Quinteros Jara, por tramite web del 04.12.2024, remite Formulario Intervención en inmueble perteneciente a Zona Típica Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región Maule (Ingreso CMN N° 8110 del 04.12.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo toma conocimiento de la ejecución de las obras de intervención de suelo y subsuelo, las cuales no contaron con la debida autorización de este Consejo. En virtud de lo anterior, y considerando que intervenciones de este tipo han sido reiterativas en el área del proyecto, y en línea con lo indicado tanto en Ord CMN N° 2593-2024, como el punto C.2 Lineamientos para el manejo del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico del documento "Lineamientos de intervención para la ZT de Yervas Buenas", este Consejo acuerda reiterar la solicitud de remitir los antecedentes del proyecto al CMN con anterioridad a su ejecución, esperar la conformidad de este Consejo para dar inicio a las actividades de excavación, esto con el fin de evaluar la magnitud de las obras de intervención de suelo y subsuelo que puedan incidir en el eventual componente arqueológico del sector y que permita estudiar la aplicabilidad de medidas arqueológicas a fin de evitar afectaciones en este componente, e incurrir en infracciones y/o delitos en el marco de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

28. El Sr. Rodrigo Sepúlveda Espinoza, director regional SERVIU Región de Los Ríos, mediante ORD. N° 1853 del 31.08.2023, remite informe final de caracterización arqueológica autorizada mediante Ord. CMN N° 537 del 05.02.2021, en el marco del proyecto D.S. 49 "Comité Rincón del paraíso" modalidad C.N.T., comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5723 del 04.09.2023).

Este Consejo acuerda modificar el pronunciamiento según visto en comisión de Patrimonio Arqueológico de fecha 20.11.2024 y de sesión del 27.11.2024, relativo al informe final de intervención arqueológica del sitio Rincón del Paraíso-1, emplazado en el área del Proyecto D.S. 49 Comité Rincón del paraíso, modalidad C.N.T. de la Comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, cuyas actividades fueron autorizadas mediante Ord. CMN N° 537-2021 a las arqueólogas Renata Gutiérrez y Ángela Peñaloza. Se acuerda no dar conformidad al informe final remitido, debido a la falta del Acta de recepción de materiales por parte de la institución depositaria autorizada y del inventario de materiales asociado. Según comunicación con las arqueólogas titulares del permiso, Ángela Peñaloza y Renata Gutiérrez, e informado mediante correo electrónico por la arqueóloga Constanza Roa, titular del permiso de rescate para el mismo sitio otorgado mediante Ord. CMN N° 767-2022, en virtud de la integridad de la colección y trabajos de análisis y conservación, se notifica que el ingreso de materiales arqueológicos recuperados en el marco de ambas actividades, autorizadas por los citados pronunciamientos, se desarrollará en marzo de 2025. En razón de los antecedentes previamente descritos, se acuerda dar conformidad a dicho plazo y se mantendrá a la espera del ingreso formal de los materiales a la institución depositaria autorizada y a la remisión del Acta de recepción e inventario de materiales correspondiente.

En caso de no cumplir con este plazo, este Consejo, tomará las acciones correspondientes conforme a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y al Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, contenido en el D.S. N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación.

29. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, por correo electrónico del 20.12.2024, remite antecedentes correspondientes al componente arqueológico del proyecto "Mejoramiento Plaza Cívica Lord Cochrane de Corral", comuna de Corral, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 8642 del 24.12.2024).

Analizados los antecedentes, ese Consejo estima necesario profundizar en el análisis de la relación de los antecedentes arqueológicos con las partes, obras y acciones del proyecto, a fin de definir las medidas más adecuadas para el manejo del componente arqueológico en el marco de su ejecución, por lo que acuerda solicitar la siguiente información complementaria:

- a. Complementar la revisión de antecedentes arqueológicos con información precisa que permita ubicar los hallazgos arqueológicos documentados para el área y zona aledaña al emplazamiento del proyecto Mejoramiento Plaza de Corral, que permita visualizar su relación espacial con las obras del proyecto. Para ello, se requiere presentar una tabla síntesis y planimetría a escala adecuada y kmz, donde se integren los sitios/hallazgos documentados, información georreferenciada, tipo de hallazgos registrados y su distancia respecto al proyecto.

- b. Se solicita remitir un plano de las obras, con vistas en corte y planta, detallando áreas y profundidades de las excavaciones y movimientos de tierras, además de las especificaciones técnicas de detalle del proyecto;
- c. En virtud de los antecedentes detallados previamente, se solicita la presentación de una propuesta técnica que permita abordar el componente arqueológico que se sustente tanto en los antecedentes arqueológicos del área y las obras ejecutar en el marco del proyecto.

Al respecto, se indicará que de acuerdo a las medidas a implementar y en caso de requerir la ejecución de "excavaciones" y/o "prospecciones" arqueológicas, en los términos definidos en el art. 2° del D.S. 484 de 1990, Ministerio de Educación, como por ejemplo caracterizaciones mediante sondeos arqueológicos u otra actividad que implique intervenciones arqueológicas, se solicita remitir una solicitud de permiso para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 7° del reglamento antes citado, la cual deberá venir acompañada de los antecedentes previamente señalados, que fundamenten la(s) metodología(s) a proponer.

Área de Patrimonio Arqueológico, 15 de enero de 2025

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Oscar Toro, Claudio Loader, Verónica Serrano y Loreto Wahr.

De la ST: Marcela Becerra, Ángela Guajardo, Melissa Masquiarán, Cristóbal Iglesias, Sussy Rodríguez, Jacqueline Moreno, Gabriela Pérez, Camila Véjar, Luis Torres, Gonzalo Benavente, Hugo Carrión, Rolando González, Carlos Ortiz, Sergio Parra, Richard Daza, Rosa Tureuna, Gabriela Carmona, Milén Valletta, Matías Fraga, Isabella Quiroz, Catalina Contreras, Antonia Escudero, Joaquín Vega, Rocío Cervera, María Ignacia Corral, María Luisa Gómez, Camila González, Gabriel Soto, Rocío Barrientos, Daniela Fuentes, Nathalie Coles, Claudia Cento, Aylén Cayunao, Fernanda Castro, Rosario Cordero, Carolina Ulloa, Javiera Gaona, Ana Torres, Cristóbal Rebolledo, Patricia Torres.

Otros: Participó también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

30. El Sr. Javier Navarrete Olave, arqueólogo, a través de carta del 03.10.2024 y correo electrónico del 10.12.2024, remite informe final de la excavación del rescate arqueológico del sitio H1 y H2, autorizado mediante la ORD. CMN N° 4342-22, y material de difusión en el marco del proyecto "Normalización Hospital Leopoldo Ortega", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6531 del 07.10.2024; Ingreso CMN N° 8256 del 10.12.2024).

Se presentaron los resultados del informe final de las actividades autorizadas al arqueólogo Javier Navarrete Olave mediante Ord CMN N° 4342 del 03.11.2022, en el marco del proyecto "Normalización Hospital Leopoldo Ortega". El informe final da cuenta del análisis especializado de los materiales recuperados, los cuales dan cuenta de la evidencia de osamentas humanas atribuibles a 5 individuos, asociados a un depósito secundario de osamentas humanas atribuibles a un contexto

arqueológico de grupos cazadores recolectores de Patagonia, posiblemente extraídos de su depósito original y descartados posteriormente con los desechos médicos, así como un fragmento de fémur con evidencias de corte posible mente como resultado de una amputación atribuible a un descarte propio del hospital.

El material cultural, da cuenta de desechos de carácter hospitalario y domésticos atribuibles a las décadas de 1950 y 1960 de cuando comenzó a funcionar el primer hospital de Chile chico y da cuenta de prácticas médicas llevadas a cabo en el lugar antes de que se implementara la incineración de desechos de este tipo, también se da cuenta de un evento de consumo de moluscos tipo curanto en el sitio H2 atribuibles a la misma época.

Respecto al material de difusión presentado, consiste en una lámina a modo afiche de 30 x 42cm, la cual en una de sus caras posee una ilustración original, en donde asociados al lago Chelenko emergen imágenes y personajes inspirados por los paisajes en donde está inserta la comuna de Chile chico, en la otra cara presenta una síntesis de la arqueología regional, la cual se va acotando a antecedentes específicos de Chile Chico y finalizando con una síntesis del análisis de los materiales arqueológicos recuperados en el rescate arqueológico realizado en el hospital. La impresión se trata de una risografía, la cual utiliza principalmente tonos azules.

Analizados los antecedentes remitidos, este Consejo acuerda oficial al arqueólogo titular del permiso, pronunciándose con las siguientes observaciones al informe final de rescate de los sitios H1 y H2 en el marco del proyecto "Normalización Hospital Leopoldo Ortega":

- I. Si bien el informe final da cuenta de los análisis hechos a los materiales recuperados de los hallazgos H1 y H2 y de los restos bioantropológicos recuperados por el equipo del CMN, se observa que el mismo no cumple con algunas de las prescripciones del permiso de intervención otorgado, las cuales requieren ser subsanadas:
 - a) Los resultados de los análisis especializados no abordan las otras categorías de los materiales recuperadas también por el equipo CMN. Respecto a los materiales seriados y recolectados en grandes volúmenes se podrá tomar una muestra para el análisis de aquellos elementos completos que muestren elementos diagnósticos para su análisis (etiquetas, formas, inscripciones, sellos, entre otros), el resto podrá ser descartado, previo registro y justificando claramente su descarte mediante fotografías.
 - b) Se requiere la presentación de los fechados radiocarbónicos.
 - c) Una vez consolidada la información de los análisis especializados, se deberá incorporar el análisis de estos resultados, complementando las interpretaciones finales del sitio.
- II. Se entregarán observaciones respecto al material de difusión: quitar imagen de acumulación de rocas del PN Patagonia ya que correspondería a un falso histórico pudiendo generar confusión con un probable rasgo arqueológico e incorporar un párrafo sobre la importancia de los procedimientos ante hallazgos de este tipo. Adicionalmente se solicitará informar cómo se distribuirá este material (Nº de copias, lugar, público objetivo), así como otras actividades que se realicen (charlas, conversatorios, entre otros) adjuntando medios de verificación (fotografías, lista de asistencia, material publicitario.) Se recomienda considerar áreas comunes del Hospital de Chile Chico como lugar de distribución/exposición para este material (por ejemplo, salas de espera).

III. Se solicita remitir a este Consejo, en un plazo máximo de 60 días desde la notificación del presente ORD., el informe final de excavaciones asociado al permiso antes señalado y la correspondiente acta de recepción e inventario de materiales entregados a la institución depositaria definitiva, institución que deberá cumplir con los requisitos señalados en el art. 21 del Reglamento, a fin de que este Consejo efectúe la correspondiente asignación de tenencia de los materiales. De no remitir los antecedentes que acrediten el cumplimiento, el CMN podrá adoptar las acciones legales correspondientes, conforme a la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales y a su Reglamento.

31. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, Arqueólogo, por correos electrónicos del 06.12.2024 y 09.12.2024, remite informe de hallazgo arqueológico no previsto e informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Mejoramiento Cuartel 2ª Compañía de Bomberos de Aldachildo", ejecutado en la ZT Entorno del MH Iglesia de Jesús Nazareno de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 8209 del 09.12.2024 y N° 8244 del 10.12.2024).

Se presentan los antecedentes asociados al hallazgo no previsto documentado por el arqueólogo Ítalo Borlando, en el marco del monitoreo arqueológico permanente (MAP) de la excavación de las fundaciones para la construcción de un nuevo volumen asociado al cuartel de Bomberos de Aldachildo, ubicado en isla Lemuy, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, ZT Entorno del MH Iglesia de Jesús Nazareno de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. El proyecto en cuestión es dependiente de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón y su objetivo es el mejoramiento del actual cuartel de bomberos a partir de la reposición de uno de los volúmenes del actual edificio, el cual presenta problemas normativos de habitabilidad, la construcción de un nuevo volumen hacia el sur con un programa y superficies adaptados a la normativa vigente para cuarteles de bomberos.

El hallazgo arqueológico corresponde a evidencias de un conchal arqueológico, el cual fue denominado Aldachildo 5, emplazado en la primera terraza marina a menos de 50 metros de la actual línea de costa y directamente asociado al humedal de Aldachildo, por lo que se estima que se ubica en un sector propicio para el aprovechamiento de recursos marinos y de agua dulce. El hallazgo en concreto, se compone de material malacológico fragmentado en baja y mediana densidad, observándose un predominio de almejas y escasa presencia de navajuelas, restos contenidos en una capa areno limosa orgánica de color marrón oscuro, además de la evidencia de material lítico y cerámico, lo que permite atribuirlo a un sitio de probable data prehispánica, con una cronología adscribible al Periodo Alfarero en Chiloé (700 –1553 d.C.).

Las intervenciones asociadas a las obras, las cuales se encuentran actualmente detenidas, proyectan la excavación manual de zanjas de 40 cm de ancho y con una profundidad planificada de 60 cm., por lo cual la propuesta técnica remitida por el titular, considera la implementación de una caracterización arqueológica del lugar, mediante la excavación de 5 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, distribuidos en los extremos y al centro del área intervenida.

Analizados los antecedentes remitidos, y considerando tanto las características arqueológicas del hallazgo como las obras a ejecutar, este Consejo acuerda solicitar la implementación de una metodología mixta, en el marco de las obras del proyecto que contemple:

- a) La ejecución de un despeje controlado, asociado al monitoreo arqueológico, de la excavación de las fundaciones a ejecutar, hasta alcanzar la profundidad de 60 cm proyectadas. Dicho despeje deberá considerar el decapado manual por parte de los trabajadores, asociados a la supervisión arqueológica, recolección de materiales arqueológicos y registro detallado del depósito y comportamiento estratigráfico. Dichas labores deberán considerar el establecimiento de una grilla sobre el área de intervención, con el fin de documentar adecuadamente la procedencia de los materiales arqueológicos que se identifiquen.
- b) De manera adicional se deberán ejecutar 2 pozos de sondeo, de 0,50 x 1 m, ubicados, uno en el extremo NW y el otro en el extremo SE del terreno de la obra, y que coincida con el trazado de las excavaciones para las fundaciones del futuro inmueble, a fin de obtener un registro detallado del depósito cultural del sitio.
- c) Al respecto, cabe señalar que para la implementación de estas labores, se deberá tramitar un permiso de excavación en los términos definidos en el art. 7° del D.S. 484 de 1990, Ministerio de Educación. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá tener presente que en caso de identificarse rasgos estructurales, contextos fúnebres u otras evidencias distintas a las documentadas previamente en el sitio, se deberá resguardar la zona y dar aviso inmediato al CMN, a fin de determinar las medidas a implementar.

A fin de ejecutar este acuerdo, este Consejo faculta a la ST para tramitar dicha solicitud de intervención arqueológica, -una vez que ingrese-, en tanto se acoja metodológicamente a lo establecido en el presente acuerdo y a las disposiciones del D.S. 484 de 1990, Ministerio de Educación.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

32. La Sra. Linda Urrutia Castillo, a través de carta del 25.11.2024, solicita pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales para solicitar en calidad de arriendo un terreno fiscal en el sector de sector de Las Llosyas, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7999 del 28.11.2024).

Este Consejo acuerda informar a la requirente que los antecedentes disponibles en los registros de la Oficina Técnica Regional no relevan evidencias arqueológicas en el interior de un terreno fiscal de 0,1 hectáreas ubicado en sector las Llosyas del valle de Azapa, colindante a Ruta A-157. Además, se le informa que el terreno ha sido ampliamente intervenido por trabajos viales, debido a que se ubica en la faja administración fiscal.

Por tanto, y en consideración de que no se tiene conocimiento de que las eventuales obras que se pudiesen proyectar en el predio, deriven en la intervención de Monumentos Arqueológicos, de acuerdo al procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, este Consejo informa que no existen impedimentos en el marco de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales para que dicho terreno sea intervenido.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante tener presente que en caso de identificarse evidencias arqueológicas durante las labores de intervención en el predio, se deberá detener las

obras e informar oportunamente de la situación al CMN, para determinar los procedimientos a implementar en los hallazgos.

33. El Sr. John Guerra Álvarez, ingeniero residente de obra, Constructora CORVAL S.A., a través de carta del 12.12.2024, responde a Ord. CMN N° 5594-2024, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial Ruta A-201, Cruce Ruta A-31- Límite Parque Nacional Lauca, Dm 0,00 al Dm. 13.200,00; provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota, Segundo Llamado" (Ingreso CMN N° 8340 del 13.12.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto a los antecedentes remitidos en respuesta a Ord. CMN N° 5594-2024 presentada por el titular del proyecto.

En concreto, se indica que las visitas mensuales a la obra deben llevarse a cabo, según lo establecido en el Plan de Manejo Arqueológico presentado y aprobado mediante Ord. CMN N° 4648-24 y validado por la Dirección de Vialidad. Igualmente, se reitera la necesidad de presentar los reportes de seguimiento arqueológico a través de un informe técnico de monitoreo y no a través de un formulario.

34. La Sra. Elisa Butron Butron, residente de obra, constructora Fénix S.A., a través de carta del 12.12.2024 remite plan de manejo y línea base arqueológicos de las Rutas A-141 (KM 0 A KM 5,6) y Rutas 11-CH (KM 88 A KM 100), en el marco de la obra "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Parinacota, Sector Sur Poniente, etapa I, Comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (CÓDIGO SAFI 383.148)" (Ingreso CMN N° 8357 del 13.12.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de Línea de base arqueológica y Plan de manejo arqueológico del proyecto de la Ruta A-141 km 0,000 al 5,673 y Ruta 11- CH 88,00 00 al 100,000. Los informes indican el registro de 12 MA en superficie en ruta A-141 km y 19 MA en Ruta 11CH, por su parte, los planes de manejo arqueológico, proponen la implementación de 6 visitas arqueológicas, charlas mensuales de inducción para los trabajadores, y el cercado de los hallazgos identificados en la Línea de base arqueológica que están en el área de influencia directa.

Sin perjuicio de lo anterior, se presentan las siguientes indicaciones:

- a) se recuerda que el MH Tambo de Zapahuira no se puede ser intervenido y se deberán adoptar las medidas para evitar la ejecución de obras en su interior. según se indicó en el Ord. CMN N° 2106-2022;
- b)
- c) es importante la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN para su evaluación, incluyendo una tabla resumen con todos los hallazgos identificados y el tipo de evidencia. Asimismo, se indica que el Informe final deberá incluir un resumen de todas las actividades realizadas.

35. La Sra. Franchesca Villaroel Burgos, inspectora fiscal de la Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 19.12.2024, remite Oficio N°18 Proceso N°18723147, mediante el cual adjunta Informe de Línea Base, KMZ y Plan de Manejo Arqueológico del contrato "Conservación de la Red Vial Ruta A-27, Sector AUSIPAR – Paradero las Peñas, DM. 40.200,00 AL DM. 52.387,00, región de Arica y Parinacota" SAFI 397512 (Ingreso CMN N° 8514 del 19.12.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de Línea de base arqueológica y Plan de manejo arqueológico del proyecto.

El informe, elaborado por el arqueólogo Mauricio Navarro, indica el registro de 8 MA en superficie. Ante ello, el Plan de manejo arqueológico propone dos visitas arqueológicas, charlas mensuales de inducción para los trabajadores, y el cercado de los hallazgos identificados en la Línea de base arqueológica que están en el área de influencia directa.

Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN para su evaluación, incluyendo una tabla resumen con todos los hallazgos identificados y el tipo de evidencia.

Asimismo, se indica que el Informe final deberá incluir un resumen de todas las actividades realizadas.

36. El Sr. Enrique Teodoro Ríos Gómez, por carta del 03.12.2024, solicita información arqueológica de Terreno fiscal ubicado en Capitán Avalos con El Tofo, para ser presentado ante el Ministerio de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota. (Ingreso CMN N° 8374 del 16.12.2024).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Enrique Ríos que los antecedentes disponibles en los registros de la Oficina Técnica Regional no relevan evidencias arqueológicas en el interior de un terreno fiscal de 0,5 hectáreas en Avenida Capitán Ávalos esquina calle El Tofo, en la ciudad de Arica. Además, se informa que es un terreno que ha sido ampliamente intervenido en el marco de la urbanización de la ciudad de Arica.

Por tanto, y en consideración de que no se tiene conocimiento de que las eventuales obras que se pudiesen proyectar en el predio, deriven en la intervención de Monumentos Arqueológicos, de acuerdo al procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, este Consejo informa que no existen impedimentos en el marco de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales para que dicho terreno sea intervenido.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de identificarse evidencias arqueológicas durante las labores de intervención en el predio, se deberá detener las obras e informar oportunamente de la situación al CMN, para determinar los procedimientos a implementar en los hallazgos.

37. Por correo electrónico del 29.11.2024, se recibe denuncia sobre hallazgos no declarados en el km 24.100 del Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8027 del 29.11.2024).

Este Consejo toma conocimiento de la información remitida e informará a la denunciante que el área en cuestión es colindante a una zona reconocida con alta densidad arqueológica, identificada como Molle Pampa en el valle de Lluta.

Junto a ello, se le informa que se coordinará una visita al lugar con BIDEA PDI, con el fin de verificar en terreno la presencia de evidencias arqueológicas en relación a las intervenciones que habrían sido efectuadas en el año 2020 y principios de 2023.

38. El Sr. Francisco Delama Zúñiga, comisario Jefe (s) de la Bidema Arica y Parinacota, Policía de investigaciones de Chile, mediante Ord. N° 130 del 24.12.2024, solicita a la Oficina Técnica Regional de Arica y Parinacota, referirse al sector donde ocurrió el derrame de aceite, Km 117 Ruta CH-11, sector de Socoroma, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 108 del 07.01.2025).

Este Consejo toma conocimiento de la información remitida e informa que de acuerdo a los antecedentes georreferenciados disponibles, no se registran Monumentos Nacionales en el área afectada, ni en zonas cercanas al Km. 117 de la Ruta 11CH, comuna de Putre.

39. El Sr. Rubén Calderón Cerda, abogado UCO de la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 11.12.2024, solicita opinión sobre medida para la Suspensión Condicional del Procedimiento por causa RUC 2400341694-8, daño a Monumento Arqueológico Qhapaq Ñan, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 91 del 06.01.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse respecto a la medida para conciliación propuesta por Fiscalía, a fin de dar suspensión condicional de la investigación causa RUC 2400341694-8 por daño a Monumento Arqueológico Qhapaq Ñan, en la cual se sugiere la instalación de señalética asociada al camino.

En consideración de que la intervención asociada a la construcción del camino, no contó con las autorizaciones correspondientes, resultando en la existencia de daños al MN, y que su utilización mantiene el estado de vulneración del sitio arqueológico, este Consejo estima que la medida más adecuada en dirección a su protección, corresponde a la clausura e inhabilitación del completa del camino vehicular construido, mediante la implementación de un cierre con montículos de sedimento ajenos al sitio arqueológico, a ser instalados tanto en la porción Este como del Oeste del área de intervención.

Esta medida y la metodología específica a implementar para el cierre deberá ser consensuada con el CMN, debiendo considerar la supervisión de un arqueólogo, quien deberá entregar un informe al finalizar la acción que dé cuenta de los resultados arqueológicos de las labores realizadas.

Asimismo, este Consejo solicita a fiscalía que se remitan los antecedentes del caso, a fin de coordinar acciones con la I. Municipalidad de Putre, con el objetivo de implementar medidas dirigidas evitar nuevas afectaciones similares en los Monumentos Arqueológicos de la comuna y en los tramos del Sitio de Patrimonio Mundial.

40. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, a través de carta de diciembre 2024, remite Informe Final de Caracterización de la localidad de San Miguel de Azapa, en el marco de la Obra "Mejoramiento Integral del Sistema Servicio Sanitario Rural San Miguel de Azapa, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 8294 del 12.12.2024). El Sr. Miguel Villanueva Alvarado, director Regional (S) de Obras Hidráulicas de la Región de Arica y Parinacota, mediante Oficio N° 799 del 12.12.2024, remite Informe final de Monitoreo Arqueológico e Informe Final de Caracterización Arqueológica, ejecutados en el marco de la Obra "Mejoramiento Integral del Sistema Servicio Sanitario Rural San Miguel de Azapa, Comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 8355 del 13.12.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el Informe Final de las excavaciones de caracterización en los sitios arqueológicos KM 12, Az-70 (Calle Los Atacameños), Calle Los Misioneros y AZ-09 (Calle Nueva Esperanza), cuyas labores arqueológicas fueron autorizadas mediante el Ord. CMN N° 4033-2023 y sobre el informe final de Monitoreo Arqueológico, ambos elaborados por la arqueóloga Lilian Briceño.

Se presentan en asociación a ellos, los resultados de los análisis de materiales bioantropológicos, cerámicos, fragmentos textiles, cestería, material malacológico, ictiológico, zooarqueológico, material vítreo, loza y líticos. Se acuerda igualmente, pronunciarse conforme sobre los documentos adjuntados sobre la destinación de la colección recuperada en el depósito provisorio de SEREMI MOP en dependencias de la DOH MOP, la cual fue adecuadamente embalada y conservada. No obstante, se acuerda oficiar a dicha institución a fin de solicitar que se continúen con las gestiones para la habilitación de dicho espacio como depósito definitivo.

41. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Taguatagua Consultores, a través de carta del 25.11.2024, remite "Informe de Supervisión Arqueológica de Mecánica de Suelo Proyecto Centro Cultural DUOC", comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 7901 del 26.11.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo toma conocimiento de la implementación de labores de supervisión arqueológica por parte de la arqueóloga Catherine Westfal en el marco del desarrollo de calicatas asociadas al proyecto Centro Cultural DUOC", en cuya ejecución se efectuó la detección y recolección de material arqueológico procedente de las excavaciones.

En virtud de la revisión de los antecedentes remitidos, este Consejo acuerda:

- a) Solicitar al titular remitir los antecedentes del proyecto (especificaciones técnicas, planimetrías, obras proyectadas, carta Gantt, otros) y evaluar las posibles medidas arqueológicas que correspondan, las que en caso de proyectarse nuevas intervenciones a MA, se deberán solicitar la tramitación del permiso, en forma previa al inicio de obras, mediante el respectivo FSA, en conformidad a lo estipulado en el artículo 7° de Reglamento 484 D.S sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas de 1990, MINEDUC.
- b) Indicar al titular del proyecto que los materiales culturales identificados en el marco del Monitoreo Arqueológico llevado a cabo en el MH corresponden a MA, protegidos por la ley 17.288, los cuales fueron recolectados sin autorización del CMN, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 484 de 1990, Ministerio de Educación.

- c) Considerando que se recolectaron hallazgos arqueológicos se deberá remitir un informe de análisis de las materialidades identificadas adjuntando la carta de aceptación de la institución depositaria que albergará dichos materiales arqueológicos.
- d) Instruir que conforme a lo indicado en el art. 30° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, para hacer construcciones nuevas, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación se requerirá la autorización previa del CMN. Para dar cumplimiento a la ley, deberá presentar el expediente técnico del proyecto "Centro Cultural DUOC", con el contenido mínimo indicado en el art. 21° del Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas y a través de los canales digitales de tramitación dispuestos por el CMN.

Sin perjuicio de lo anterior y en función de los nuevos antecedentes, este consejo evaluará los procedimientos a seguir, ante la eventual existencia de infracciones y/o hechos constitutivos de delito en el marco de la Ley 17.288 de MN.

42. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, directora de Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 30.12.2024, responde a ORD CMN N° 3427-2024 y remite informe de arqueología industrial y propuesta de conservación y restauración para el MH Ruinas de la Fundación de Metales de Huanchaca, Región de Antofagasta. (Ingreso CMN N° 8775 del 31.12.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre las respuestas remitidas por la Fundación Ruinas de Huanchaca al Ord. CMN N° 3427 del 17.07.2024, y da conformidad a los informes y fichas técnicas del plan de conservación y restauración y limpieza de grafitis para el MH y MA Ruinas de Huanchaca.

Igualmente, se indica que para la tramitación de las intervenciones se debe solicitar el permiso respectivo por parte de un/a arqueólogo/a, mediante la presentación de un Formulario de Solicitud Arqueológica, de acuerdo a lo establecido en el art. 7° del D.S. 484 de 1990 del Ministerio de Educación.

43. El Sr. Aldo Adrián Valencia Eyzaguirre, Aguas del Valle S.A., mediante formulario web del 05.12.2024, remite formulario de Intervención del Monumento Nacional Faro monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8160 del 05.12.2024).

Respecto al componente arqueológico asociado al proyecto, dada la sensibilidad arqueológica del área y en consideración de que las obras consideran excavaciones de más de 3 metros de profundidad, este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente para todo movimiento de tierra y excavaciones, cuyas actividades deberán ser informadas al CMN de manera mensual mediante un informe. con lo anterior, se instruirá al titular que, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico durante las acciones y obras del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

44. Por correo electrónico del 30.12.2024, se remite denuncia y solicita visita a terreno por parte de profesional del CMN a Quebrada Los Castillos ubicado en Punitaqui, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo. (Ingreso CMN N° 8762 del 31.12.2024).

Este Consejo toma conocimiento de los antecedentes remitidos en la denuncia, ante la cual la ST CMN realizará una visita a terreno al sector de Quebrada Los Castillos, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, con el fin de evaluar posibles daños a Monumentos Arqueológicos. Al respecto, dicha visita ya se encuentra en coordinación con los denunciantes.

En virtud de los resultados de la visita y los antecedentes adicionales que se obtengan del seguimiento de la denuncia, este Consejo evaluará los procedimientos a seguir, de acuerdo al marco normativo de la ley 17.288 de MN.

45. La Sra. María Cecilia Morales Lacoste, Juez del Juzgado Civil de Santiago, mediante notificación judicial de tribunal N° 22 Juzgado Civil de Santiago en Causa Agrícola e Inversiones Aracena Hermanos limitada / Ministerio de Obras Públicas Rol-E860-2024, solicita informar sobre los monumentos, puntos arqueológicos y hechos denunciados respecto de la destrucción de pircas y todo otro punto arqueológico al interior del Fundo La Aguada, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7095 del 24.10.2024).

Este Consejo toma conocimiento de los antecedentes remitidos e informará al Juzgado Civil de Santiago de que se coordinará una visita a terreno al sector involucrado en el ingreso, con el fin de evaluar la existencia de Monumentos Arqueológicos en el sector.

Junto a ello, se oficiará al Ministerio de Obras Públicas solicitando antecedentes respecto de obras de mejora de caminos realizadas en el terreno referido en el ingreso.

46. El Sr. Bruno Patricio Henríquez Barrera, mediante formulario web del 08.11.2024, remite formulario de Intervención en espacio público perteneciente a Zona Típica "Área de la ciudad tradicional de La Serena", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7481 del 11.11.2024).

Respecto del componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico durante las acciones y obras del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

47. El Sr. Ángel Montaña Espejo, director de SERVIU Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 3936 del 14.11.2024, solicita revisión y aprobación a proyecto denominado "Normalización y Mejoramiento rutas peatonales, Región de Coquimbo, comuna de La Serena. (Ingreso CMN N° 7655 del 18.11.2024).

Respecto del componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico durante las acciones y obras del proyecto, y a fin de evitar

incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

48. El Sr. Max Campaña Molina, director de Obras de la Municipalidad de las colecciones resguardadas en la Municipalidad de Monte Patria, Región de Coquimbo. (Ingreso CMN N° 8227 del 09.12.2024).

Este Consejo toma conocimiento de los antecedentes remitidos por la Municipalidad de Monte Patria y acuerda remitir directrices respecto a los estándares mínimos para las condiciones de conservación de los materiales arqueológicos custodiados actualmente por el Centro Cultural Huayquilonko.

Esto, en el escenario de que dicha institución se encuentra actualmente tramitando una asignación de tenencia de los bienes patrimoniales que custodian, en conjunto con el proceso de habilitación de una sala museográfica y depósito arqueológico y paleontológico.

49. El Sr. Felipe Rubio Munita, Arqueólogo, Terramar Arqueología, por correos electrónicos del 16.04.2024, 26.05.2024, 21.06.2024, 23.07.2024, 16.08.2024, 20.08.2024, 24.09.2024, 22.10.2024, 25.11.2024 y 19.12.2024, remite Informes Mensuales de Monitoreo Arqueológico, ejecutados entre los meses de marzo y noviembre 2024, en el marco del Proyecto "Hospital Buin Paine". (Ingreso CMN N° 2471 del 17.04.2024, Ingreso CMN N° 3372 del 27.05.2024, Ingreso CMN N° 4002 del 24.06.2024, Ingreso CMN N° 4714 del 24.07.2024, Ingreso CMN N° 5337 del 20.08.2024, Ingreso CMN N° 5394 del 21.08.2024, Ingreso CMN N° 6306 del 26.09.2024, Ingreso CMN N° 7059 del 23.10.2024, Ingreso CMN N° 7946 del 27.11.2024, Ingreso CMN N° 8580 del 23.12.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente correspondientes al período marzo a noviembre del 2024, en el marco del proyecto Reposición Hospital San Luis, Buin-Paine, elaborados por el arqueólogo Sr. Felipe Rubio e implementados por los(as) siguientes profesionales: licenciada en arqueología Sra. Cristina Poblete (marzo a noviembre) y licenciado en arqueología Sr. Fabienne Figueroa (mayo a noviembre).

En el marco del monitoreo arqueológico permanente se supervisaron las excavaciones y movimientos de tierras asociados a las obras del proyecto, específicamente en los sectores oriente, central y poniente.

Asimismo, se dictaron charlas de inducción arqueológica a un total de 1315 trabajadores durante el período reportado. Como resultado del monitoreo se indica la ausencia de hallazgos arqueológicos durante los meses de mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre de 2024. Mientras que, en los meses de marzo, julio y agosto de 2024 se identifican fragmentos cerámicos en el sector oriente del área de proyecto, los cuales presentan la misma tipología que aquellos recuperados previamente en las etapas de rescate arqueológico del mismo proyecto, por lo que se procedió a su registro en conformidad a lo estipulado en el plan de monitoreo arqueológico aprobado mediante el Ord. CMN N°1432 del 31.03.2023. Asimismo, se informa que durante el mes de abril se identifica un

contexto bioantropológico, el cual fue posteriormente rescatado, según el permiso otorgado a través de Ord. CMN N° 3084 del 26.06.2024.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá indicar en el informe final de monitoreo arqueológico, una tabla con las coordenadas en UTM (coordenada E/N) de todos los hallazgos identificados durante el monitoreo arqueológico.

50. El Sr. Santiago Vera Bustamante, presidente coordinador de proyecto Tranvía Histórico de Santiago, del Instituto Ferroviario, por correo electrónico del 11.12.2024, remite información referente a los hallazgos de rieles en el sector de plaza Italia. Vinculado a Ingreso 8254-2024. (Ingreso CMN N° 8311 del 12.12.2024).

Este Consejo agradece la información proporcionada e informa que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, titular del proyecto "Habilitación Espacio Público Nudo Baquedano" se encuentra implementando un conjunto de medidas de registro, protección y puesta en valor solicitadas mediante el Ord. CMN N°6405 del 12.12.2024, con el propósito de contextualizar en forma óptima el hallazgo identificado, correspondiente a rieles de tranvías, durante las obras del proyecto en comento.

51. El Sr. Esteban Zamora Vargas, representante legal de Regeneraxion Arquitectos Spa, mediante formulario web del 19.11.2024, remite formulario de Intervención en espacio público perteneciente a Zona Típica Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule. (Ingreso CMN N° 7722 del 19.11.2024).

En relación con el componente arqueológico, este Consejo acuerda:

- a) Dar conformidad al informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de calicatas de mecánica de suelos, donde no se registraron hallazgos arqueológicos;
- b) Solicitar la realización una charla de inducción arqueológica a realizarse previo a la ejecución de las obras y dirigida a la totalidad de trabajadores involucrados en los movimientos de tierra del proyecto;
- c) Instruir que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto, se deberá proceder según lo estipulado en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento DS N°484 sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, quien determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

52. Por trámite web del 28.12.2024, se recibe Formulario de denuncia por daños en MN en espacio público con valor patrimonial ubicado en Capitán Rebolledo S/N, Panimávida, comuna de Colbún, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8716 del 28.12.2024).

Este Consejo acuerda remitir a la Ilustre Municipalidad de Colbún los resultados de visita a terreno, indicando que las obras de habilitación de espacio público no dañan ni intervienen el MA Piedra Tacita Panimávida 2.

No obstante, considerando que las obras se encuentran aledañas al emplazamiento de la piedra tacita, se le reiterarán las indicaciones de los Ord. CMN N° 2901-2019 y N° 4515-2019, en donde se indica la obligatoriedad de dar aviso a este Consejo sobre cualquier proyecto a ejecutarse en las inmediaciones del MA, solicitando conformidad y esperando el pronunciamiento de esta institución, que eventualmente podría considerar la solicitud de medidas arqueológicas complementarias tendientes al resguardo del MA.

Se informará de las precedentes gestiones y antecedentes al denunciante, así como a Serviu Maule y constructora ejecutora.

53. La Sra. Loreto Bermedo, por correos electrónicos del 10.01.2023, informa que la Cruz del desagravio de 1921 y estanque de agua de 1889, ambos ubicado en Rere, se encuentran en mal estado, comuna de Yumbel, Región del Biobío. (Ingreso CMN N° 201 del 11.01.2023, Ingreso CMN N° 202 del 11.01.2023).

Este Consejo acuerda remitir al solicitante el informe de visita a terreno realizada durante el 26.01.2023 a la cruz del agravio y estanque de agua, indicando que ninguno de los bienes constituye Monumento Nacional, por tanto, no se encuentran protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se le informará, así mismo, que, en caso de considerar la pertinencia de una declaratoria como Monumento Histórico, deberá realizar una solicitud formal al CMN.

En conjunto con lo anterior, se oficiará a la Municipalidad de Yumbel remitiendo informe de terreno para su conocimiento, destacando el valor histórico y patrimonial de ambos elementos y recomendando el resguardo dado que guardan relación con el MH Cuatro bienes representativos del conjunto jesuita de Rere.

54. La Sra. Marcia Cuevas Reyes, alcaldesa (S) de Tucapel, mediante Oficio N° 639 del 16.05.2023, dirigido a la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Ord. N°985-2023 del 26.06.2023, solicita inicio de Estudio Arqueológico por parte del Consejo de Monumentos Nacionales de la situación actual y avanzar en la fijación oficial de los límites del MH Fuerte San Diego de Alcalá, comuna de Tucapel, Región de Ñuble (Ingresos CMN N° 3272 del 25.05.2023, N° 4956 del 03.08.2023).

Este Consejo acuerda remitir informe de visita a terreno realizada el 09.11.2023 al MH Fuerte San Diego de Tucapel y solicita se nombre contraparte por parte del municipio para el cumplimiento de los compromisos acordados en terreno.

En conjunto con ello y según lo indicado en reunión del 25.07.2023, se recuerda que los estudios arqueológicos que fueron solicitados al CMN deben considerarse en las partidas que deben ser incluidas dentro de un eventual proyecto de puesta en valor, en consideración a las observaciones realizadas al anteproyecto de intervención del Monumento a través del Ord. CMN N° 225-2021.

55. El Sr. Cristian Roberto Tepano Aros, alcalde (S) de Río Bueno, mediante Oficio N°805, consulta sobre la reposición de barandas y pasarela de acceso, autorizadas el año 2017 en marco del Proyecto de restauración y puesta en valor del Fuerte san José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos. (Ingreso CMN N° 8281 del 11.12.2024).

En relación al componente arqueológico, en consideración a las modificaciones que ha presentado el proyecto y dado que a la fecha se han realizado caracterizaciones arqueológicas y monitoreo arqueológicos permanente, de acuerdo a lo dispuesto en Ord. CMN N° 4698 del 09.12.2013, donde también indica la realización de un monitoreo arqueológico permanente, este Consejo acuerda solicitar la presentación de un FSA para la tramitación de un permiso de rescate ampliado en monitoreo arqueológico permanente, el cual deberá contemplar actividades de recuperación de material arqueológico previsto -según registrado en las caracterizaciones-, con metodologías pertinentes al sitio y obras.

Se solicita acompañar el FSA con un plan de manejo que distinga claramente hallazgos previstos de aquellos no previstos, para el sitio, así como los procedimientos a seguir en el marco del monitoreo y el expediente técnico y la memoria explicativa del tratamiento de la piedra.

Respecto de la conformación del equipo profesional, en esta fase del proyecto:

- a) se acoge la presencia en terreno de un arqueólogo/a supervisor/a, prescindiendo del arqueólogo ayudante, profesional que será responsable tanto de la presentación del FSA, como de las actividades desarrolladas en terreno.
- b) se acoge la propuesta de incorporar una cuadrilla de 5 ayudantes, que realicen las excavaciones manuales consideradas en esta etapa, siendo en todo momento supervisados por el arqueólogo.
- c) se estima pertinente que se considere la presencia del profesional conservador-restaurador especialista en piedra, desde el inicio de las obras, apoyando las labores desarrolladas por el arqueólogo supervisor y a su vez supervisando la ejecución y tratamiento a mampostería, cuando se efectúen las obras de recambio de pasarela de acceso peatonal y recambio e instalación de barandas, acorde a lo establecido en las EE.TT.
- d) se acogen los cambios solicitados para el profesional a cargo de la inspección de obra respecto a incluir a técnico-profesionales con experiencia en restauración, se debería considerar experiencia en al menos 4 proyectos, en particular en restauración y conservación sobre MH-MA.

56. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., mediante formulario web del 26.12.2024, remite solicitud de permiso para salida de 3 muestras arqueológicas al extranjero, con destino a Beta Analytic, Estados Unidos, en el marco del proyecto FPCI 05-0417: Ritualidad y manejo del agua en los sistemas agrícolas de Atacama: continuidad y cierre del proyecto *Water management and agrohydraulic systems in desert environments* (Ingreso CMN N° 8714 del 28.12.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente y solicitar la dictación del decreto que autorice la salida del país de 3 muestras arqueológicas (2 muestras de osteofauna y 1 muestra botánica) recuperadas del sitio arqueológico Terrazas de Aiquina, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto de investigación FPCI 05-0417 "Ritualidad y manejo del agua en los sistemas agrícolas de Atacama: continuidad y cierre del proyecto Water management and agrohydraulic systems in desert environments".

Las muestras serán trasladadas al laboratorio Beta Analytic, en Miami, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos radiocarbónicos (C14-AMS). Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

57. La Sra. Carolina Pérez Dattari, subsecretaria del Patrimonio Cultural y presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, mediante Oficio N° 550 del 07.11.2024, Informa al tenor de lo requerido por la H. Diputada Sra. María Luisa Cordero, respecto del estado del inmueble ubicado en calle Compañía de Jesús N° 1413, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7480 del 11.11.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda informar al titular del proyecto "Recuperación y rehabilitación del Palacio Matte" respecto a la presencia de un hallazgo arqueológico correspondiente a una estructura circular de ladrillos en el área del proyecto.

Con lo anterior, se indicará que en caso que se retomem las obras asociadas al proyecto, el titular deberá remitir las especificaciones técnicas y planimetrías, un reporte actualizado del hallazgo, evaluando si se verá afecto por obras o partes del proyecto, indicando en caso de corresponder, las medidas respectivas para el manejo del hallazgo.

Asimismo, se informará al titular sobre el marco normativo que regular a los Monumentos Nacionales en Chile.

58. El Sr. Patricio De Souza Herreros, arqueólogo del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, a través de carta del 13.11.2024, remite solicitud de autorización para la realización de intervenciones arqueológicas en el marco del proyecto FONDECYT 1221106 "Procesos de complejización social de los cazadores- recolectores de la segunda parte del Holoceno Medio (CA. 7000 - 4000 CAL AP) en la Puna de Atacama, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7611 del 14.11.2024).

Este Consejo acuerda otorgar al arqueólogo Patricio De Souza Herreros, el permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt Regular N°1221106 "Procesos de complejización social de los cazadores-recolectores de la segunda parte del Holoceno Medio (ca. 7000 - 4000 Cal ap) en la Puna de Atacama: Una aproximación multidisciplinaria desde la cuenca media/alta del río Loa", existiendo conformidad con el plan de trabajo, metodología y objetivos expuestos, los cuales contemplan la ejecución de una caracterización subsuperficial en los sitios OSP-9b, OSP-12, OSP-14 y OSP-20, mediante la realización de pozos de sondeo de 1x1 metro y en donde no se superarán los 20 m2 de excavación por sitio.

Se toma conocimiento que los materiales recuperados tendrán sus análisis respectivos y medidas de conservación, y que el depósito definitivo serán las dependencias de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad de Chile, la cual otorgó la carta de aceptación de materiales. Se deberá remitir junto al informe final que contenga los análisis especializados de materiales recuperados y e interpretaciones finales del sitio, el acta de recepción e inventario de las colecciones entregadas a la institución depositara.

59. El Sr. Bernardo Tomás Arriaza Torres del Instituto de Alta Investigación, Universidad de Tarapacá, mediante formulario web del 10.01.2025, remite solicitud de permiso para Salida de 20 muestras arqueológicas al extranjero con destino a Escuela Nacional de Salud Pública, Fundación Oswaldo Cruz (IOC/FioCruz), en el marco del proyecto Estudio de la Pediculosis en poblaciones precolombinas de Arica (Ingreso CMN N° 275 del 13.01.2025).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente y solicitar la dictación del decreto que autorice la salida del país de 20 muestras bioarqueológicas (piojos y liendres de *Pediculus humanus capitis*) pertenecientes a las colecciones Quiani 7, Morro 1, Azapa 6, 14, 71, 140 y 141, Playa Miller 3 y 7, y Camarones 9, depositadas en el laboratorio de Bioarqueología del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, Región de Arica y Parinacota. En el marco del proyecto Fondecyt N°1100059, "Estudio de la pediculosis en poblaciones precolombinas de Arica", las muestras serán trasladadas al Laboratorio de Parasitología Integrativa y Paleoparasitología de la Escuela Nacional de Salud Pública, Fundación Oswaldo Cruz (IOC/FioCruz), en Rio de Janeiro, Brasil, donde serán sometidas a análisis destructivos moleculares mediante PCR y secuenciación genómica en búsqueda de ADN antiguo. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

60. Por correo electrónico del 10.01.2024, se recibe denuncia por el inminente remate de piezas arqueológicas por parte de la sucesión de Jacqueline Madrid, a llevarse a cabo en Casa de Remate Eyzaguirre, comuna de Providencia, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 220 del 10.01.2025).

Este Consejo toma conocimiento que por medio de ORD. CMN N°59 del 09.01.2025 y 96 del 10.01.2025, la ST informó a Casa de Remates Eyzaguirre en relación a normativa legal asociada a la venta de restos arqueológicos y objetos pertenecientes al MH Palacio de La Moneda y remitió a Fiscalía antecedentes y solicitud de investigar hechos que pudiesen constituir delito de apropiación de Monumento Arqueológico (MA), Monumento Paleontológico.

Adenda

De la reunión de Comisión del 22 de enero de 2025

Proyecto "Mejoramiento de las Plazas Pedro de Valdivia y Chile", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos

61. El señor David Gómez Vilaxa, director de operaciones de ArqueoGeo SpA - Consultoría en servicios arqueológicos, mediante correo electrónico del 24.12.2024 remite informes de monitoreo arqueológico permanente realizado durante las obras de mejoramiento de las Plazas Pedro de Valdivia y Chile, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2024,

comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8667 del 26.12.2024), cuyo mandante es la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2024, suscritos por los arqueólogos Ángel Cabezas Silva, así como Francisca Villablanca Gil (para los meses de mayo, junio y julio) y Daniela Illanes (para los meses de junio, julio, agosto y septiembre), en el marco de las obras de mejoramiento de las plazas Chile y Pedro de Valdivia, en Valdivia.

Se le recuerda al titular del proyecto que la actividad de monitoreo arqueológico debe ejecutarse de acuerdo a las indicaciones entregadas en el Ord. CMN N° 3810 del 06.08.2024. En dicho sentido, se solicita subsanar las siguientes observaciones para futuras presentaciones:

- i. Se reitera que las excavaciones a ejecutar con maquinaria en el marco de las obras, se deberán realizar con decapado de máximo cada 30 cm bajo supervisión de despeje controlado para la fundación de mobiliario e implementación de obras sanitarias.
- ii. Se reitera que la reportabilidad de la actividad de monitoreo arqueológico corresponde a entregas periódicas mensuales, debiendo remitir al CMN el informe mensual de monitoreo elaborado por el/la arqueólogo/a en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de terminado el mes.
- iii. Se solicita eliminar la referencia a una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que se realiza en los informes de monitoreo revisados, en tanto no es procedente para las actividades desarrolladas.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 8 de enero de 2025

Evaluación ambiental

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

62. Por Ord. N° 202410102301 del 21.11.2024 la DIA de la "Modificación de Proyecto Centro de Cultivo Detif 102652, sector Detif, Isla Lemuy, comuna de Puqueldón" (Ingreso CMN N° 7925 del 27.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0014 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, e instruye procedimiento normativo frente a hallazgos no previstos arqueológicos, debido a los abundantes antecedentes presentes en la zona del proyecto.

63. Por Ord. N° 202410102337 del 16.12.2024, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Puerta Norte" (Ingreso CMN N° 8525 del 20.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0019 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

64. Por Ord. N° 202403102321 del 05.12.2024 la DIA del proyecto "Habitacional Altos de Cavancha" (Ingreso CMN N° 8211 del 09.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0015 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita la realización de charlas de inducción por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología a cargo del monitoreo, a las/los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de cada obra. En relación al componente paleontológico, se adjunta protocolo de hallazgos no previsto y se solicita informe de caracterización paleontológica, según los lineamientos de la Guía de Informes Paleontológicos del CMN.

65. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202406102363 del 09.12.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Layla del Verano" (Ingreso CMN N° 8257 del 10.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0018 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Con respecto al componente arqueológico, se acoge la propuesta del titular sobre la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Sin embargo, se solicita que esta actividad se realice en el marco de un monitoreo arqueológico permanente, debido a la presencia de sitios arqueológicos cercanos al área del proyecto. Además, se solicita corregir el "Plan de emergencias ante intervención de hallazgos arqueológicos", excluyendo hallazgos paleontológicos. Con respecto al componente paleontológico, se solicita un informe y se adjunta protocolo de hallazgo no previsto.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

66. Por Ord. N° 202405102474 del 18.12.2024, la DIA del proyecto "Central Fotovoltaica Sol del Melón" (Ingreso CMN N° 8574 del 23.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0022 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentes en la DIA. Da conformidad al informe de prospección arqueológica elaborado por el arqueólogo Sr. Manuel Rojas Castillo. Asimismo, acoge la medida de implementar charlas de inducción a los trabajadores, propuesta como Compromiso Ambiental Voluntario (CAV), para el cual se entregan lineamientos a seguir.

67. Por Ord. N° 202405102482 del 24.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Triqueta" (Ingreso CMN N° 8719 del 30.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0023 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda. Se da conformidad al informe de caracterización y prospección arqueológica elaborado por el arqueólogo Sr. Sergio González Bravo. Además, el titular acoge la solicitud de realizar charlas de inducción en arqueología a los trabajadores del proyecto durante la etapa de construcción.

68. El Sr. Roberto Felipe Olave Astudillo, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202407102233 del 18.11.2024, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Autopista Ruta 5 Sur, By Pass a la Ciudad de Curicó" (Ingreso CMN N° 7669 del 18.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0012 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Con respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe entregado y se solicita monitoreo semanal, que deberá pasar a permanente en caso de hallazgos fortuitos y charlas de inducción paleontológica para los trabajadores; además se adjunta protocolo frente a hallazgos paleontológicos no previstos. Con respecto al componente arqueológico: 1-. No da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que falta información como la caracterización mediante pozos de sondeo y la carta de una institución museográfica para depósito de colecciones arqueológicas. 2-. Se solicita completar la inspección visual arqueológica del Área de Influencia (AI) del proyecto, ya que solo alcanzó un 21% de este. 3-. Se solicita realizar caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del sitio Piedra Blanca 1, situado al interior del AI del proyecto. 4-. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente como medida de mitigación, debido a la magnitud de la obra de intervención, presencia y cercanía de MA al AI del proyecto y regular visibilidad de la superficie. 5-. Se solicita incorporar como medida de mitigación, el cercado perimetral y señalización de los MA, en virtud de los resultados del sondeo solicitado. 6-. Se solicita incorporar como medida de mitigación la implementación de un microrruteo arqueológico post RCA favorable, en sectores efectivamente no prospectados durante la evaluación ambiental. 7-. Se solicita incorporar como medida de compensación el eventual rescate del sitio Piedra Blanca 1, situado al interior del AI del proyecto. 8-. Se solicita incorporar como medida de compensación un plan de difusión arqueológico hacia la comunidad, en virtud del impacto del proyecto sobre este componente. 9-. Se pone de manifiesto que el Titular ha definido como "No significativo" el impacto sobre Patrimonio Cultural, no obstante, la Línea de Base arqueológica se encuentra incompleta y no es factible definir el nivel de impacto con la información presentada en el EIA. Finalmente, se instruye procedimientos frente a hallazgos no previstos.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

69. Por Ord. N° 202413102702 del 18.11.2024, el EIA de la "Ampliación del Proyecto Inmobiliario Alerces" (Ingreso CMN N° 7882 del 25.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0013 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Se solicita incluir en la próxima Adenda antecedentes historiográficos del área donde se emplazará el proyecto. Además, se solicita indicar la ubicación específica de las 4,9 ha de áreas de reforestación de flora nativa, para su evaluación en superficie, adjuntando un informe de inspección visual arqueológica. Según los resultados obtenidos más los antecedentes arqueológicos que se manejan para estas áreas de reforestación, el CMN podrá solicitar medidas arqueológicas a implementar. Finalmente, acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

70. Por Ord. N° 202413102758 del 17.12.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Línea 9 METRO de Santiago" (Ingreso CMN N° 8492 del 19.12.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico y Sesión ordinaria de Consejo del 08.01.2025, pero que va a segunda discusión en Sesión extraordinaria de Consejo del 13.01.2025.

En este caso se retira de la Comisión de Patrimonio Arqueológico la Sra. Rocío Barrientos, funcionaria de la ST CMN, quien anteriormente realizó trabajos arqueológicos para proyectos de la empresa Metro; no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación del proyecto de línea 9, en consideración con lo establecido en el N° 5 del artículo 12 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

71. Por Ord. N° 202413102757 del 16.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Colegio Grace Academy" (Ingreso CMN N° 8498 del 19.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0020 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita remitir los antecedentes necesarios para evaluar el PAS 132 del componente arqueológico, debido a que es necesario realizar la recolección superficial del hallazgo registrado durante la inspección visual. Además, se precisa que el monitoreo arqueológico permanente debe ser de carácter diario, durante las obras de remoción y excavación de sedimentos, y que sus informes deben ser remitidos a la SMA en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de terminado cada mes. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal y charlas de inducción a los trabajadores, con informes mensuales.

72. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202409102181 del 13.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Chaitén" (Ingreso CMN N° 8405 del 16.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0072 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se observa el informe de sondeos arqueológicos en lo referente a los antecedentes y fichas de registro remitidas, además de reiterar la solicitud de la planilla de registro de sitio. Si bien se da conformidad a los trabajos de terreno realizados, se exponen observaciones al plan de seguimiento de arqueología, indicando en éstas que las charlas de inducción se deben realizar antes del comienzo de cada subfase de las obras, que el monitoreo arqueológico debe ser considerado como Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) o cumplimiento de normativa y que existe una inconsistencia de las áreas a rescatar expuestas en el cuerpo de la Adenda respecto del PAS 132. Con relación a éste último, si bien se agradece y apoya la propuesta del titular que reemplaza los rescates arqueológicos por la conservación de los MA, mediante la instalación de un cercado permanente que resguardaría principalmente el sector oeste (vinculado al PS-85, donde fue posible identificar un área funeraria del sitio arqueológico SAEVC1), es necesario considerar lo siguiente:

- i. Las faenas temporales que se observan al interior del área de resguardo, debieran ser reubicadas, pues no es posible acoger la propuesta de conservación en la medida que existan obras contempladas en el sector, aunque éstas sean de un carácter temporal. De no reubicar dichas faenas, el área debiera ser rescatada arqueológicamente.

- ii. El cercado debiera ser instalado con monitoreo arqueológico y ejecutado en forma previa al inicio de las obras de construcción del proyecto.
- iii. Se hace necesario contar con un compromiso de no intervención del subsuelo en forma permanente durante la ejecución, operación y cierre del proyecto en el sector de conservación, así como considerar una propuesta de instalación de señalización permanente (remitiendo aspectos técnicos) y mantención periódica del espacio (p.ej. corte de pasto y matorral superficial, sin intervención del subsuelo).
- iv. Se acoge la propuesta de realizar un rescate arqueológico del 5% del depósito identificado mediante los sondeos, solo en la medida de que se concrete el área de resguardo mencionada:
 - a. Dicho rescate debiera ser distribuido en las áreas de mayor, media y baja concentración de materiales.
 - b. En el marco de los rescates, se acuerda solicitar al menos dos fechados absolutos por TL, con el fin de evaluar adecuadamente la adscripción cronológica del área del sitio arqueológico caracterizado y por rescatar, así como la obtención de fechados de 14C para los eventuales rasgos a identificar (p.ej. fogones) y análisis metalográficos ante eventuales hallazgos de piezas metálicas de manufactura indígena.
 - c. Se solicita aclarar si la faja de restricción de 35 m al oriente, será sometida a excavaciones arqueológicas o bien será cercada y protegida. En este último caso, se deberá tener en cuenta las mismas indicaciones que para el sector poniente. d) En caso de no considerar el o las áreas de resguardo, se deberá reevaluar los porcentajes a rescatar del sitio arqueológico, incorporando un porcentaje significativo de los sectores que se ha propuesto conservar en los antecedentes para la obtención del PAS 132 en la evaluación. En cuanto al componente paleontológico, se solicita la implementación de charla de inducción a los trabajadores y se adjunta protocolo de hallazgo fortuito.

La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar :

73. Por Ord. N° 202404102156 del 10.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Soles del Norte" (Ingreso CMN N° 8526 del 20.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0017 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. En relación al componente arqueológico, se solicita cumplir con las actividades de microrruteo durante la evaluación ambiental, con la finalidad de definir las áreas de exclusión y la implementación de cercos de protección para los sitios que no serán intervenidos por las obras del proyecto. Se acoge la propuesta del titular, respecto a la realización de una inspección visual en los predios comprometidos para la tramitación del PAS N° 151, una vez obtenida la RCA favorable. Por otro lado, se solicita remitir la versión actualizada de la planilla de registro de sitios arqueológicos y se reitera lo indicado en la DIA, respecto a que el monitoreo arqueológico permanente, las charlas de inducción sobre el componente arqueológico y los cercados perimetrales y/o áreas de exclusión, no corresponden a Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV), sino que a medidas que deben ejecutarse en el marco de la "Normativa de Carácter Ambiental Aplicable". En relación al PAS 132, se solicita actualizar los antecedentes en función de los resultados de la caracterización subsuperficial

y microrroteo que se encuentran pendientes, junto con presentar la carta de compromiso de la institución depositaria de las colecciones arqueológicas. Respecto al componente paleontológico, se aclara al titular que el monitoreo permanente debe contar con la presencia diaria de un/a profesional paleontólogo/a en terreno.

74. Por Ord. N° 202404102159 del 18.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA "Construcción Proyecto Parque Humedal El Culebrón, comuna de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 8696 del 27.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0021 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera la solicitud establecida en el Ord. CMN N° 4547 del 27.09.2024, en el cual se requiere una revisión bibliográfica más exhaustiva sobre los antecedentes arqueológicos vinculados al área del proyecto, con el fin de evaluar si es necesario realizar monitoreos arqueológicos permanentes y /o charlas de inducción sobre el componente arqueológico cercano al área del proyecto. Asimismo, en relación al componente paleontológico, se solicita la implementación de monitoreo permanente y charlas de inducción con informes mensuales, y remitir los antecedentes para la evaluación del PAS 132 del componente paleontológico.

75. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202414102161 del 09.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Tambores" (Ingreso CMN N° 8297 del 12.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0016 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera para el componente paleontológico, modificar el potencial de las unidades geológicas en las cuales se emplaza el proyecto. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con la información remitida en la Adenda e indica que toma conocimiento que el titular del proyecto acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología. Estas actividades deberán ser desarrolladas según lo establecido en el Ord. CMN N° 3980-2024.

76. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202402102272 del 30.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Envasado, Carguío y Despacho de Ácido Nítrico" (Ingreso CMN N° 8758 del 31.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 0024 del 03.01.2025, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda, dado que se agregó como medida a implementar el monitoreo arqueológico permanente.

Seguimiento ambiental

77. El Sr. Óscar Lira Valdés, Gerente Ejecutivo Legal de Pacific Hydro Chile S.A., remite por carta del 08.06.2018, respuesta a Ord. CMN N° 332 del 20.01.2018, que aprueba las Etapas 1 y 2 de las medidas de compensación propuestas para el sitio Pangal 1, comuna de Machalí, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3913 del 11.06.2018). La Sra. Gloria Cabello Baettig, arqueóloga, remite por correo electrónico del 10.08.2023, correo electrónico del 16.06.2023

de la Srta. Marisol Moreno, de la Agrupación Konna Kuyen, que envía documentos complementando Ingreso CMN N° 3913-2018 que indica: "Responde a Ord. CMN N° 332 del 20.01.2017, que aprueba las Etapas 1 y 2 de las medidas de compensación propuesta para el sitio Pangal 1 (Ingreso CMN N° 5149 del 10.08.2023). La Sra. Lucía Álvarez González, Gerenta Ambiental de Pacific Hydro Chile, remite por carta del 24.12.2024, Reingreso de Propuesta Plan de Compensación – Sitio Arqueológico Piedras Marcadas o Pangal 1, conocido localmente como Piedras Marcadas, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 8666 del 26.12.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 08.01.2025, donde se presentan los resultados de la ejecución de las medidas de compensación remitidas por la empresa Pacific Hydro Chile, para el sitio de arte Rupestre Pangal-1 y que fueron aprobadas mediante Ord. CMN N° 332 del 20.01.2017. Debido al tiempo transcurrido se presenta una actualización de estas medidas y una nueva propuesta de Puesta en Valor y de reasentamiento (etapas 3 y 4) mediante Ingreso CMN N° 8666 del 24.12.2024.

Revisados los antecedentes, este Consejo acuerda tomar conocimiento de la ejecución de las etapas 1 y 2 de las medidas de compensación en el sitio, y de la actualización de estas medidas complementando la información para las etapas 3 y 4 pendientes, según lo siguiente:

- I. En cuanto a la etapa 1, en relación a los antecedentes entregados sobre el levantamiento topográfico, la prospección exhaustiva del sitio, la actualización del registro de arte rupestre y el diagnóstico de conservación, el CMN se pronuncia sin observaciones.
- II. En cuanto al anteproyecto de Museo de sitio, este Consejo se pronuncia favorablemente, sin embargo, se toma conocimiento que no es factible la ejecución de este proyecto en la actualidad, por lo que se solicita en el caso de que el proyecto cuente con factibilidad en un futuro, ingresar a esta institución los antecedentes y especificaciones de su ejecución para ser evaluados, considerando los temas de propiedad y accesibilidad resueltos.
- III. En tanto al diseño de señalización del sitio, el CMN se pronuncia favorablemente, debido a que presenta un buen soporte estético y buena guía al visitante. Se solicita que para implementar la señalización en el sitio, un arqueólogo/a con experiencia en arte rupestre supervise esta actividad, entregando un informe una vez finalizadas.
- IV. Para la propuesta de Puesta en valor actualizada, este Consejo se pronuncia de forma favorable al Centro de Interpretación en el Museo de Coya, se deberán entregar las especificaciones técnicas de esta propuesta de representaciones holográficas y del espacio e inmueble que serán utilizados para ser evaluada por el CMN previo a su ejecución.
- V. En cuanto a la etapa 2, se toma conocimiento de los 23 sitios registrados en el sector asociado al Rio Pangal, en la precordillera de Machalí, los que serán incorporados por la ST-CMN al Registro de sitios arqueológicos.
- VI. En cuanto a la etapa 3, que propone un nuevo emplazamiento para el reasentamiento de los bloques, este Consejo se pronuncia favorablemente a la propuesta. La arqueóloga responsable de esta actividad deberá ejecutar las labores de recuperación del sitio en conjunto con un equipo de especialistas (restauradores y conservadores) tal como indica lo expuesto en el "Programa de conservación de Petroglifos" en la Etapa 1 de las medidas de compensación. Deberá tramitar un permiso de intervención arqueológica (FSA) para el sitio,

remitiendo un informe final que dé cuenta de todas las actividades realizadas. Una vez se ejecuten las labores de conservación del sitio, se solicita la implementación de una señalización mínima (que informe que el sitio está protegido por Ley de MN) en el sector, con el fin de que se evite incurrir nuevamente en intervenciones del área.

VII. En tanto para la etapa 4, que conlleva la publicación del libro y las actividades de difusión del mismo, se toma conocimiento de las instituciones, establecimientos educacionales y organizaciones a los que se hará entrega, así como, de los apartados que este documento integrará, por lo que se solicita remitir una maqueta digital para revisión del CMN, previo a su difusión. Se sugiere incorporar a la Universidad de O'Higgins y Biblioteca Nacional para hacer entrega del libro, además de contar con una versión digital para su difusión.

A modo general, se solicita al titular, la evaluación anual del sitio arqueológico mientras este continúe con sus operaciones en el área, la que deberá ser informada al CMN mediante ficha técnica de conservación, la que está adjunta en el Programa de Conservación entregado en las medidas de compensación (etapa 1). Así también, se solicita al titular que ante nuevas intervenciones en el área de influencia del sitio se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción arqueológica a todo el personal que ingrese al área. Por último, se acuerda oficiar al propietario dando cuenta de la normativa aplicable al MA presente en su propiedad.

En la exposición está presente en caso de preguntas la Sra. Gloria Cabello Baettig, arqueóloga, que ha trabajado en el proyecto de puesta en valor.

78. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Representante Legal de Energía Eólica San Matías SpA., por carta VPO-DMA-154-2024 del 09.12.2024, solicita liberación parcial del sitio arqueológico denominado SM-HN-01, en sector que se sobrepone con el camino público existente, del proyecto "Parque Eólico San Matías". Lo anterior previo a que CMN manifieste su conformidad con el informe ejecutivo de rescate, el cual se encuentra en elaboración para ser entregado durante la semana del 16.12.2024 (Ingreso CMN N° 8249 del 10.12.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 08.01.2025, donde se acuerda autorizar el uso del camino público que se sobrepone parcialmente al sitio SM-HN-01, para la continuidad de las obras asociadas a la construcción del Aerogenerador 1 del proyecto. Cabe señalar que al tratarse de un camino existente, la autorización se remite exclusivamente a la circulación vehicular, como se indica en la solicitud, y no a su intervención directa del terreno. En conjunto con lo anterior, el sitio deberá ser constantemente monitoreado por arqueólogo durante el traslado de los componentes del aerogenerador, conforme a los compromisos en la RCA, con el fin de asegurar que los vehículos de alto tonelaje no excedan los límites del camino o afectar las condiciones del sitio previo a la revisión y visto bueno del informe ejecutivo de rescate.

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite:

79. Por correo electrónico del 28.06.2022, informe final de sondeo en Estación Talagante, como parte del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que contiene análisis realizados a los elementos recuperados del sondeo de la futura estación y la propuesta de rescate (Ingreso CMN N° 4033 del 29.06.2022). Por correo electrónico del 05.07.2022,

remite informe final de sondeo de Estación Malloco, que contiene análisis realizados a los elementos recuperados de la futura estación y la propuesta de rescate (Ingreso CMN N° 4210 del 05.07.2022). Por correo electrónico del 05.07.2022, remite informe final de sondeo de Paso Vehicular Santo Domingo, Estación El Monte, que contiene análisis realizados a los elementos recuperados del sondeo de la futura estación y la propuesta de rescate (Ingreso CMN N° 4214 del 05.07.2022). Por correo electrónico del 18.10.2022, remite informe final de sondeo de Estación El Monte, como parte del proyecto (Ingreso CMN N° 6435 del 18.10.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a los informes finales de caracterización de los sitios Estación Talagante, Estación Malloco, Paso Vehicular Santo Domingo Santa María, e informe final de rescate de Estación El Monte. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita remitir la carta de la institución depositaria, según las indicaciones del Ord. CMN N° 1834 del 19.04.2024.

80. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, remite por correo electrónico del 15.11.2024, "Informe de Implementación de Medidas No Invasivas en Área de Mina AM8 del Proyecto TEA, Región de Tarapacá" y sus anexos, establecidas en la RCA N° 20210100112 del 19.10.2021 (Ingreso CMN N° 7656 del 18.11.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las actividades aplicadas y reportadas en el "Informe de Implementación de Medidas No Invasivas en Área de Mina AM8" del proyecto "Tente en el Aire (TEA).

Permisos sectoriales

81. La Sra. Camila Segura Pérez, arqueóloga de AMS Consultores, por correo electrónico del 28.10.2024, solicita permiso para prospección arqueológica subsuperficial, en el marco de la evaluación ambiental del "Proyecto Soles del Norte". El cual se encuentra ubicado en la comuna de Ovalle, provincia del Limarí, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7172 del 28.10.2024).

Este Consejo acuerda autorizar las actividades solicitadas a través del FSA por las arqueólogas Sras. María Paz Casorzo, Camila Segura y Constanza Pellegrino, para la realización de la caracterización sub-superficial del sitio arqueológico SDN_SA12, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Soles del Norte", comuna de Ovalle, provincia de Limarí, Región de Coquimbo.

82. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., remite por correo electrónico del 23.10.2024, solicitud para llevar a cabo 8 unidades sondeo arqueológico, en el Área de Influencia del proyecto "Parque Eólico Quebrada de Locayo", específicamente en el área definida para el sitio PEQL-04, la cual tiene por objetivo delimitar el sitio para efectuar el cercado de este. Comuna de Ovalle, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7068 del 23.10.2024). Por correo electrónico del 23.12.2024, remite información complementaria para la tramitación de permiso (Ingreso CMN N° 8650 del 26.12.2024).

Este Consejo acuerda autorizar las actividades solicitadas por el arqueólogo Sr. Benjamín Huerta González, para la realización de la caracterización sub-superficial del sitio arqueológico PEQL-04, en el contexto de la evaluación ambiental del proyecto.

PAS N° 132

83. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA., remite por FSA del 05.09.2024, solicitud de permiso para llevar a cabo el rescate arqueológico en el "Proyecto Fotovoltaico Tirana Oeste Etapa I", evaluado favorablemente a través de RCA N°20240100117. Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5868 del 06.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención en MA mediante recolección superficial, al arqueólogo Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, según la metodología propuesta, en el contexto del PAS N° 132 del proyecto.

Remite información

84. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de La Cámara de Diputados, por correo electrónico del 22.11.2024, remite oficio N° 85540, solicitando informe a la Cámara sobre los plazos de revisión del territorio correspondiente a la caracterización arqueológica de San Benito 1-Chillán, Región del Biobío, que es parte del Comité de vivienda Nuestros Sueños, quienes tienen pendiente el avance de su proyecto habitacional por el estudio que se estaría realizando. El Servicio de Vivienda y Urbanización, señaló que se habían proyectado 20 pozos, por lo que se requiere conocer el cronograma (Ingreso CMN N° 7847 del 22.11.2024).

La ST - CMN informa que el proyecto "Loteo San Benito" fue desistido por el titular y que durante el proceso de calificación ambiental se respondió oportunamente a los requerimientos del SEA, tanto en el informe de Declaración de Impacto Ambiental (Ord. CMN N° 4972-2023) como en la primera Adenda (Ord. CMN N° 3102-2024), y de manera sectorial se otorgó el permiso de caracterización arqueológica subsuperficial solicitado (Ord. CMN N° 2276-2024). Posterior a esto, no se ingresó ningún informe o requerimiento para su evaluación, por tanto, no existe alguna revisión pendiente ni plazo asociado. Adicionalmente, y ante la importancia de este proyecto, se informan las acciones realizadas por parte de la OTR de Ñuble.

Denuncia

85. Se remite por formulario del 28.08.2024, denuncia por daños en MN con categorías Santuario de la Naturaleza, Zona Típica, Monumento Arqueológico, Monumento Paleontológico en donde fue(ron) dañado(s) Sitio Arqueológico, Excavaciones dentro de la zona de transición declarada como parte de la Reserva de la Biosfera Bosque Fray Jorge. Zona de en Cordillera de Talinay, ruta D-544 camino a caleta Talcaruca y acceso D-542 en Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5638 del 29.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con respecto a denuncia por daño a MA, informando al denunciante que las modificaciones fueron analizadas y consideradas conforme respecto a los

informes de monitoreo arqueológico realizados en el marco del proyecto "Parque Eólico El Arrayán. Asimismo, informa que no es competencia de este organismo sino del SEA evaluar modificaciones de proyectos aprobados con RCA favorable.

Solicitud de exponer en Sesión

86. El Sr. Gonzalo Patricio Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de METRO S.A., por SGMA N° 002-2025 del 06.01.2025, remite carta en el marco del ingreso de la Adenda complementaria realizada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) por el Proyecto Línea 9 de Metro de Santiago. Como titulares del proyecto ven necesaria la presentación de antecedentes asociados a este ingreso a la mesa del Consejo de Monumentos Nacionales, en Sesión Ordinaria del miércoles 08 de enero o en la fecha que sea concordante con la exposición de la Secretaría Técnica para este proyecto (Ingreso CMN N° 83 del 06.01.2025).

La empresa Metro expone en Sesión ordinaria de Consejo del 08.01.2025.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 15 de enero de 2025

Evaluación ambiental

La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

87. Por Ord. N° 202408102220 del 10.12.2024, la DIA del "Proyecto Habitacional Social DS 49 MINVU, Parque Solidario, Sandra Oliva I y II" (Ingreso CMN N° 8318 del 12.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 68 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita incorporar la firma del profesional responsable del informe de inspección visual arqueológica. Se acoge la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe presentado, indicando el protocolo a seguir en caso de hallazgos imprevistos.

88. Por Ord. N° 202408102227 del 11.12.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión Eléctrica BESS Charruana" (Ingreso CMN N° 8371 del 16.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 70 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo a seguir en caso de hallazgos no previstos y se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo semanal, junto al reporte de estas actividades. Con respecto al componente arqueológico,

se solicita la implementación de un microruteo post obtención de la RCA, en los sectores que presentaron problemas de accesibilidad durante la inspección visual. Adicionalmente, se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a todos/as los/as trabajadores/as de la obra.

El Sr. Roberto Felipe Olave Astudillo, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 202407102252 del 12.12.2024, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu" (Ingreso CMN N° 8370 del 16.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 71 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se instruye ante hallazgos arqueológico y/o paleontológico imprevistos; Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos; Se solicita completar durante la evaluación ambiental, la línea de base arqueológica referida a los tramos incompletos de Camino 1 (50% faltante) y Camino 2 (60% faltante), una vez efectuados los trámites pertinentes que posibiliten el ingreso a dichas áreas; Se acoge la propuesta del titular de realizar charlas de inducción a los trabajadores, previo a las actividades de movimientos de tierra en la fase de construcción del proyecto, como en la extracción de material de árido durante la fase de operación.

90. Por Ord. N° 202407102269 del 30.12.2024, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Lomas del Parque" (Ingreso CMN N° 36 del 03.01.2025).

Mediante Ord. CMN N° 93 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Con respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos. Con respecto al componente arqueológico, se solicita remitir track desde GPS de la inspección visual arqueológica realizada, y se solicita implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Finalmente, se instruye procedimiento frente a hallazgos no previstos.

91. Por Ord. N° 202407102264 del 26.12.2024, la DIA del proyecto "Regularización agroindustrial Copefrut S.A. Panta Cenkiwi" (Ingreso CMN N° 41 del 03.01.2025).

Mediante Ord. CMN N° 92 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Con respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos. Con respecto al componente arqueológico, se solicita aclarar el Área de Influencia del componente arqueológico en el proyecto, y en caso de que corresponda al polígono indicado en la Figura 3 del Capítulo 1 de la DIA, se le indica al Titular realizar inspección visual arqueológica, a incorporar en la próxima Adenda a evaluar. Finalmente, se instruye procedimiento frente a hallazgos no previstos arqueológicos.

92. Por Ord. N° 202407102262 del 20.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación y optimización faena minera de cuarzo planta Las Piedras" (Ingreso CMN N° 8647 del 26.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 82 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto del componente arqueológico, se solicita: Incorporar en la próxima Adenda la medida de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, específicamente dentro del capítulo

de Normativa Legal; Realizar inspección visual arqueológica de los tramos no factibles de prospectar durante la evaluación ambiental, al interior del Área de Influencia del componente arqueológico del proyecto (vinculados al PAS149). Lo anterior, una vez obtenida la RCA favorable, posterior a las actividades de tala y previo al inicio de cualquier obra de remoción o excavación del proyecto.

93. Por Ord. N° 202407102273 del 31.12.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Melimoyu" (Ingreso CMN N° 85 del 06.01.2025):

Mediante Ord. CMN N° 91 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

94. Por Ord. N° 202413102759 del 16.12.2024, la DIA del proyecto "Data Hall Quilicura" (Ingreso CMN N° 8490 del 19.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 75 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación de sedimentos. Se solicita remitir informe de inspección visual firmado por el responsable de su elaboración.

95. Por Ord. N° 202413102749 del 11.12.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión Eléctrica BESS Metropolitana" (Ingreso CMN N° 88 del 06.01.2025).

Mediante Ord. CMN N° 69 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Con respecto al componente arqueológico, se solicita incorporar antecedentes de los hallazgos encontrados en los proyectos "Planta de Generación de Energía Eléctrica con Tecnología KPP" y "Conjunto Habitacional Viñedos de Alto Jahuel" cercanos al área del proyecto. Además, se acoge la propuesta del titular sobre la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Sin embargo, se solicita corregir el Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) N° 4 excluyendo hallazgos paleontológicos. Con respecto al componente paleontológico, se remite el detalle de charlas de inducción en paleontología, para los trabajadores.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

96. Por Ord. N° 202410102342 del 17.12.2024, la DIA del "Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía y Transmisión Chilikues" (Ingreso CMN N° 8531 del 20.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 77 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo de hallazgos no previstos y se solicita informe de caracterización, según los lineamientos de la Guía de Informes Paleontológicos del CMN. Con respecto al componente arqueológico, se solicitan los siguientes

aspectos técnicos: Presentar un nuevo informe arqueológico que incluya antecedentes bibliográficos completos y actualizados del sector; Implementación de una nueva inspección visual posterior a la obtención favorable de la RCA, en el Área de Influencia del componente en el proyecto; Implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a todos/as los/as trabajadores/as de la obra.

97. Por Ord. N° 202410102336 del 13.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ordenamiento Territorial y Operacional del Puerto OXXEAN S.A." (Ingreso CMN N° 8455 del 18.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 73 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se acoge la propuesta del titular respecto a la realización de una nueva inspección visual en el área a ser excavada una vez se haya despejado la densa vegetación de la superficie. Se aclara que esta se deberá realizar antes de comenzar cualquier tipo de intervención al subsuelo, y en caso de identificar hallazgos arqueológicos, se deberá avisar al CMN y esperar el pronunciamiento para la continuidad de las obras.

98. Por Ord. N° 202410102345 del 20.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PRP MELIPULLI" (Ingreso CMN N° 107 del 07.01.2025).

Mediante Ord. CMN N° 81 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

99. Por Ord. N° 202403102333 del 13.12.2024, la DIA del proyecto "Línea de transmisión y central BESS Halcón 5" (Ingreso CMN N° 8609 del 24.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 86 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, solicitando justificar técnicamente la no inspección visual de algunas áreas del proyecto a intervenir y realizar la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente en las zonas consideradas como fosilíferas, y semanal en aquellas consideradas como susceptibles, con posibilidad de transformarse en permanente si hay hallazgos. Se solicitan charlas de inducción en paleontología e informes mensuales de estas actividades. Además, se solicita la carta de aceptación de materiales de una institución depositaria, asociado a los antecedentes del PAS 132 a tramitar, junto con recordar que las zonas por las cuales se pide el permiso, deben estar claramente limitadas y georreferenciadas.

100. Por Ord. N° 202403102332 del 13.12.2024, la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía por baterías BESS - Troya" (Ingreso CMN N° 8611 del 24.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 85 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita que el titular esclarezca si los sitios

informados son parte de la presente evaluación ambiental o son registros de sitios previos. En caso de que sean nuevos sitios, se solicita adjuntar las fichas de registro y la georreferenciación de cada uno en archivo KMZ. Se acoge el Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación de sedimentos. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles. Solicita charlas de inducción en paleontología para los trabajadores, con informes de monitoreo y charlas, mensualmente al CMN.

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

101. Por Ord. N° 202402102247 del 12.12.2024, la DIA del proyecto "Modificación de la Etapa II del Parque Eólico Antofagasta" (Ingreso CMN N° 8610 del 24.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 84 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita que se indique la institución depositaria de los materiales a recolectar; Se complete la prospección visual del área del proyecto, dado que no se prospectó visualmente el sector de las "Canalizaciones eléctricas subterráneas" y parte del sector "Camino Parque"; Incluir el sitio PA-006 dentro de los elementos a intervenir por las obras, debido a que no es posible su protección; Se deberá dar cumplimiento a las medidas de protección en todos aquellos sitios que se encuentren a 50 m o menos de las obras proyectadas. Por lo anterior, se debe actualizar el listado de los sitios a proteger con cercos. Los cercados deberán implementarse dejando un buffer de 10 metros desde el límite de los materiales en superficie, informando de esta actividad al CMN y SMA; El monitoreo arqueológico deberá ser realizado durante las obras de remoción y excavación, además del proceso de tendido de cables, debido a que esta actividad podría afectar aquellos sitios ubicados en el eje de la LTE del proyecto; Se solicita la planilla de registro de sitios arqueológicos con la información de cada sitio, junto con los KMZ de las obras del proyecto.

102. Por Ord. N° 202402102253 del 18.12.2024, la DIA del proyecto "Modificación Pila de Lixiviación Sulfolix El Abra" (Ingreso CMN N° 8612 del 24.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 87 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto a la DIA, debido a que la aplicación del monitoreo arqueológico permanente, las charlas de inducción, y los cercados de sitios o hallazgos no corresponden a Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV), sino que a medidas preventivas que deben ser implementadas en pos de la protección de los MA, por lo que deben ser incorporadas al Capítulo Normativa de Carácter Ambiental aplicable. En tanto a los antecedentes del PAS N° 132 se da conformidad.

103. Por Ord. N° 202402102257 del 19.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estación de transferencia y centro logístico de carga, bodegas y almacenamiento de sustancias peligrosas" (Ingreso CMN N° 151 del 08.01.2025).

Mediante Ord. CMN N° 79 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, solicitando e instruyendo respecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con charlas de inducción a los

trabajadores. Por su parte, de acuerdo a los antecedentes presentados en la Adenda, no es necesario solicitar el PAS N° 132 del D.S. N° 40/2012.

104. La Sra. Bárbara Iturriaga Zamora, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202401102148 del 23.12.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Productora y Comercializadora de Emulsiones para la Minería" (Ingreso CMN N° 8724 del 30.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 90 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la DIA.

105. La Sra. Karina Jeanette Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202404102152 del 25.11.2024, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Eólico Quebrada Locayo" (Ingreso CMN N° 7982 del 28.11.2024).

Mediante Ord. CMN N° 67 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita reevaluar el potencial de los sitios identificados en la línea de base que serán intervenidos al 100% por las obras. Además, se requiere incluir fotografías de mayor resolución para los sitios PEQL-11, PEQL-12, PEQL-13, PEQL-14, PEQL-18 y PEQL-19. Por otro lado, se solicita que además del registro arquitectónico y el estudio historiográfico de los sitios PEQL-02, PEQL-03, PEQL-11, PEQL-12, PEQL-14, PEQL-17, PEQL-18, PEQL-19 y PEQL-21, se realice un levantamiento aerofotogramétrico topográfico completo. En cuanto a los sitios PEQL-10 y PEQL-15, se enfatiza que no podrán ser afectados por las obras del proyecto, por lo tanto, deberán implementarse medidas de protección que incluyan su cercado perimetral. También se solicita realizar charlas de inducción arqueológica dirigidas a todos los trabajadores del proyecto.

Respecto al sitio PEQL-01, en el capítulo del PAS 132 se señala que un 31,4% de su superficie será afectada, por lo anterior, se solicita especificar el porcentaje de rescate arqueológico que se llevará a cabo en el área intervenida. En relación con el sitio PEQL-04, se solicita proporcionar toda la información disponible, incluyendo su eventual caracterización arqueológica sub superficial, así como las medidas propuestas para su protección.

Respecto de la Línea de Base Paleontológica, se solicita incorporar a la revisión bibliográfica los antecedentes paleontológicos de la base de datos del SEIA y, además, mapas de antecedentes y de potencialidad paleontológica. Adicionalmente, se solicita la realización de monitoreo semanal en áreas fosilíferas y quincenal en susceptibles, con posibilidad de pasar a permanente (diario) en caso de realizar hallazgos y la implementación de charlas de inducción paleontológica a los trabajadores. Por último, se solicita modificar el protocolo de hallazgos no previstos e incorporar antecedentes y mapas faltantes en la línea de base.

106. El Sr. Cristian Oyarzún Valdivia, Director Regional (S) del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210278 del 20.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de Desarrollo Minero Perforación de Pozos de Hidrocarburos en el Sub-Bloque Picuyo" (Ingreso CMN N° 8546 del 20.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 80 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Con el objetivo de descartar la afectación a MA, nuevas inspecciones visuales serán

ejecutadas una vez definidos los emplazamientos definitivos de las obras. Al respecto, considerando la visibilidad de la superficie y los contextos culturales propios de la zona, se reitera la necesidad de un estudio sistemático e intensivo del terreno, cuyos resultados deberán ser remitidos a la SMA y al CMN previo al inicio de las obras.

107. El Sr. Leonardo Rodríguez Rodríguez, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202414102163 del 16.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8608 del 24.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 74 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, indicando para el componente paleontológico que se reitera la solicitud de información faltante en el informe de caracterización y solicita dejar estipulado en la actualización de los capítulos correspondiente, la implementación de charla de inducción y monitoreo paleontológico permanente. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a la información remitida en la Adenda e indica que toma conocimiento que el titular del proyecto acoge la implementación de monitoreo arqueológico y charlas de inducción en arqueología, las que deberá ser desarrolladas según lo establecido en el Ord. CMN N° 2996-2024.

108. El Sr. Mauricio Esteban Falcón Albornoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202407102263 del 23.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación PTAS Hualañé" (Ingreso CMN N° 8615 del 24.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 88 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto del componente paleontológico, se solicita incorporar debidamente las medidas y observaciones solicitadas en los capítulos de la Adenda; se reitera la solicitud de incorporar protocolo de hallazgos no previstos con el mínimo de acciones señaladas (el titular elabora uno que no cumple con lo solicitado en la DIA). Respecto del componente arqueológico, se solicita incorporar la medida de charlas de inducción arqueológica dentro del capítulo actualizado de Normativa Legal.

109. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202409102183 del 20.12.2024, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Viviendas Sociales D.S. 49, Altos de Labranza" (Ingreso CMN N° 8619 del 24.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 83 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se acoge la propuesta de un 1,37 % de rescate del sitio identificado en el proyecto. Se da conformidad a los trabajos de caracterización arqueológica, considerando que se deberá cumplir con la entrega de resultados finales y materiales arqueológicos, según consta en la autorización otorgada mediante Ord. CMN N° 4590 del 17.11.2022. Para dicha entrega, se deberá tener en cuenta la estandarización de los dibujos de perfil anexados en las fichas.

Debido a que el titular no ha entregado todos los antecedentes del PAS 132, no es posible dar conformidad, faltando la carta de compromiso de recepción de los materiales arqueológicos, pudiendo ser la DR del SERPAT en La Araucanía. Respecto de las metodologías de análisis, se acuerda acoger en mayor parte lo presentado, aunque faltó incluir un análisis metalográfico (no solamente macroscópicos) en caso de registrar piezas metálicas de origen indígena, lo que había

sido solicitado en los Ord. CMN N° 4097 del 23.08.2024 y N° 4590 del 17.11.2022. Respecto del componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes presentados.

110. El Sr. Nelson Antonio Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 202408102235 del 23.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja" (Ingreso CMN N° 8621 del 24.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 89 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita completar la caracterización arqueológica durante la evaluación ambiental, debiendo remitir los resultados en la próxima Adenda. Se indica que el monitoreo arqueológico permanente se deberá realizar por normativa debido a la presencia de un sitio arqueológico dentro del área del proyecto. Se solicita incluir una descripción de los materiales recuperados en el informe ejecutivo de caracterización. Finalmente, se solicita actualizar los antecedentes presentados para la obtención del PAS 132, una vez se complete la caracterización subsuperficial.

111. La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102335 del 18.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola" (Ingreso CMN N° 29 del 02.01.2025).

Mediante Ord. CMN N° 76 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se pronuncia conforme con la caracterización arqueológica efectuada sobre 9 MA. Sin embargo, se deberá dar cumplimiento a las medidas de protección para el sitio MFSA01, mediante cercado permanente. Se solicita que se tramite y se adjunte toda la documentación respecto al PAS N° 132 con las medidas de rescate asociada a los sitios MFSA02, MFSA04, MFSA06, MFSA07, MFSA08, MFSA09, MFSA12-MFSA13 y MFSA14.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

112. Por Ord. N° 202416102183 del 19.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Apart Hotel Los Riscos" (Ingreso CMN N° 8524 del 20.12.2024).

Mediante Ord. CMN N° 78 del 10.01.2025, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita lo siguiente: 1) Modificar el potencial paleontológico de la unidad Formación Cura-Mallín, Miembro Guapitrío, de susceptible a fosilífero; 2) Adjuntar el CV, certificado de título y/o grado del profesional paleontólogo/a responsable de la elaboración de dicho informe; 3) Adjuntar los archivos en KMZ de los puntos de control y track de prospección; 4) La realización de un monitoreo paleontológico permanente (diario), analizando la posibilidad de un cambio en la periodicidad dependiendo de los resultados de los informes de monitoreo mensuales; 5) Que las charlas paleontológicas comprometidas por el titular sean dictadas por un/a profesional asesor/a en Paleontología, reportándose estas actividades al CMN de forma mensual, junto a los informes de monitoreo; 6) Incluir el protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos en Ficha resumen del proyecto.

113. Por Ord. N° 20251610213 del 09.01.2025, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación de Proyecto Viviendas Emergencia Habitacional DS 49 San Bartolomé, Chillán Viejo" (Ingreso CMN N° 191 del 09.01.2025). El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 30.12.2024, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio San Bartolomé 1 (noviembre 2024), emplazado en el área que ocupará el proyecto denominado Modificación Proyecto Viviendas de Emergencia Habitacional DS 49, San Bartolomé, emplazado en la comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 8750 del 30.12.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 15.01.2025, donde se genera el siguiente acuerdo:

- i. La información presentada en el informe ejecutivo de caracterización arqueológica no es concordante con lo expuesto previamente en el informe de inspección visual, ya que los hallazgos y sitios reportados se identificaron fuera del área a la que hoy se circunscribe el sitio y donde ninguno de los sondeos emplazados reportó material arqueológico, ni en superficie ni en estratigrafía. Por tanto se solicita al titular aclarar este punto, considerando que en la superficie del proyecto existe material arqueológico (que fue constatado por la OTR en visita efectuada junto al SEA y el titular el 24.04.2024).
- ii. Debido a la presencia de materiales arqueológicos en superficie, y a que todo el área va a ser intervenida por las labores del proyecto (según lo informado por el titular) se solicita implementar una recolección superficial de dichos materiales, en toda el área del proyecto, la cual deberá ser asociada al PAS 132, adjuntando todos los antecedentes de ese permiso en la evaluación ambiental.
- iii. Se solicita fundamentar la interpretación del sitio, en lo referido a las ocupaciones culturales y sus alcances. Se reconoce una ocupación prehispánica y una hispánica, pero no se hace referencia al periodo colonial, ni a que este lugar sería parte del emplazamiento de la primera fundación de la ciudad de Chillán (evidencias a partir de cerámica mayólica, vidriada y esmaltada identificadas tanto en la inspección visual como en la caracterización con pozos de sondeo).
- iv. Derivado de lo anterior, se solicita completar las fichas de registro, en lo referido a la descripción del sedimento (ninguna lo señala), al encargado de la unidad (ninguna lo señala), motivo de cierre descripción (sólo algunas lo indican), además de fotografías en buena resolución y descripción de los materiales representativos de cada unidad (señalando el respectivo nivel y capa donde se presentan). Las únicas fotos presentadas (N= 12) no identifican unidad, nivel, ni capa de obtención, por tanto no hay claridad del comportamiento estratigráfico del sitio. La información presentada, tanto en el informe como en las fichas, no está cumpliendo con los mínimos estipulados en la "Guía de procedimiento arqueológico" ni con en el "Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas", dificultando la evaluación de la información y comprensión del sitio.
- v. A partir de la información más precisa sobre la estratigráfica y el periodo crono-cultural del sitio, se evaluará la pertinencia del porcentaje de rescate presentado por el titular en el PAS 132.

Seguimiento ambiental

114. La Sra. Andrea Guerrero Laciart, Encargada de Medio Ambiente, Construcción Muelle MP PW, remite por correo electrónico del 10.07.2021, informes de monitoreo arqueológico, sector empréstito "Proyecto Infraestructura Portuaria Multipropósito en Puerto Williams", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4000 del 17.07.2021). Por correo electrónico del 21.07.2021, informa de acuerdo a lo indicado por la Sra. Javiera Gaona, Encargada Oficina Técnica Regional de Magallanes, a quien copia, adjunta antecedentes ingresados en oficina de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultura el 20.07.2021, relacionados a informe de monitoreo arqueológico relacionado al proyecto "Infraestructura Portuaria Multipropósito en Puerto Williams", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4218 del 22.07.2021). Por carta del 02.11.2022, adjunta carta relacionada al proyecto "Infraestructura Portuaria Multipropósito en Puerto Williams" del Consorcio Puerto Williams Arauco Conpax S.A. Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6758 del 02.11.2022).

El Sr. Roberto Serpell, Administrador de Contrato, Consorcio Puerto Williams Arauco S.A., remite por carta del 19.07.2021, informe de monitoreo arqueológico N° 2 del proyecto "Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4214 del 21.07.2021). La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada Oficina Técnica Regional de Magallanes, remite por correo electrónico del 06.08.2021, Formulario de Denuncia de afectación de sitio arqueológico en Sector Guerrico, Isla Navarino, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4585 del 06.08.2021).

Este Consejo toma conocimiento del cierre del Permiso de Escasa Importancia, suscrito en el año 2022 por la Autoridad Marítima Local (Ingreso CMN N° 6758 del 02.11.2022), relacionado a terreno ubicado Punta Guerrico para la extracción de áridos por el Consorcio Arauco Conpax S.A., en el contexto del proyecto MOP "Infraestructura Portuaria Multipropósito en Puerto Williams", (RCA N°087/2018). Considerando el tiempo transcurrido desde la denuncia recibida por afectación de sitios arqueológicos detectados durante monitoreo arqueológico permanente (Ingresos CMN N°4585-2021, N° 4000-2021, N° 4214-2021 y N° 4218-2021), los nuevos antecedentes disponibles respecto al actual estado de abandono y evidente deterioro de los MA, y tomando en cuenta que el proyecto contempla futuras nuevas etapas, este Consejo acuerda lo siguiente:

- i. Oficiar al Consorcio Arauco Conpax S.A. y a la DOP MOP, solicitando información sobre permisos otorgados para la utilización del área como empréstito, el informe de la inspección visual realizada, EETT del proyecto sobre extracción de áridos, información sobre la ubicación o redepósito de los conchales removidos, y planimetrías detalladas.
- ii. Oficiar al Consorcio Arauco Conpax S.A. solicitando una propuesta de caracterización arqueológica que permita cuantificar y cualificar las afectaciones. Se aclara que la propuesta de puesta en valor de los MA mediante una publicación de difusión científica, debe ser en función de la magnitud del daño.
- iii. A la vez, el oficio a la DOP MOP sugiere que en virtud del artículo 39° de la Ley 17.288, la realización de investigaciones internas que permitan determinar responsabilidades, y que para los proyectos que requieran áridos, se verifique la acreditación de canteras y/o pozos lastreros a utilizar.

- iv. En caso que los Municipios asociados no cuenten con Ordenanzas Municipales que regulen la extracción de material, se requiere elaborar informes de línea base arqueológicos, sean los terrenos de propiedad particular y/o fiscal. Cuando dichos estudios sean delegados a las empresas contratistas, se sugiere dejar expreso en las bases de licitación o contratos entre las partes.
- v. Se acuerda oficiar a la Armada de Chile con copia a la Municipalidad de Cabo de Hornos y Delegado Presidencial Provincial, informando la afectación de sitios arqueológicos en Punta Guerrico, solicitando antecedentes sobre cláusulas consideradas en cesión de terrenos para extracciones de áridos en el borde costero, e instruyendo sobre la normativa legal vigente y lineamientos técnicos para evitar afectación a MA en el marco de la cesión de terrenos.

115. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite por carta del 25.03.2024, informe de levantamiento topográfico y registro de estructuras de 16 sitios ubicados en faena Cordillera, sector Botadero Sur de las instalaciones, de acuerdo con lo comprometido en la RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1904 del 25.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de registro y levantamiento de 16 sitios, realizado por los arqueólogos Ignacio Torrez Azar y Alejandra Olmedo Aguirre, de Jaime Illanes y Asociados Consultores. Se da conformidad a la ejecución de obras en el sector y se indica que no se requieren acciones adicionales para este elemento.

116. El Sr. Sebastián Martínez M. Subgerente Ambiental, Proyectos y Calidad Inmobiliaria Galilea Centro, remite por carta del 07.06.2024, antecedentes para subsanar observaciones del Ord. CMN N° 4963 del 08.11.2023, relacionadas con el proceso de evaluación ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Viñedos de Alto Jahuel". Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3696 del 10.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe final de caracterización arqueológica, remitido por la arqueóloga Sra. Pilar Rivas Hurtado. En las observaciones se indica que el cálculo de densidad del sitio se hizo considerando como sitio áreas restringidas en torno a cada pozo con material, y no extrapolando el cálculo a todo el polígono del proyecto. Por esto, se debe generar una nueva propuesta de rescate una vez subsanado el problema metodológico indicado, a la vez que se hace presente que, según lo establecido en la RCA del proyecto, el rescate debe contemplar entre el 5 y el 10% del área total del sitio. También se solicita adjuntar los informes especializados de análisis de materiales como anexos, con la firma del/la respectivo/a autor/a. Finalmente, se recuerda que, para obtener el permiso de rescate, debe ingresar el FSA correspondiente.

117. La Sra. Cristina Maulen Gallardo, Encargada Ambiental AIF RFA Chañaral, remite por correo electrónico del 21.08.2024, informe de monitoreo arqueológico de los meses de junio y julio del 2024 del proyecto "Obras Fluviales y de Control Aluvional en la Cuenca del Río Salado, Región de Atacama", aprobado con RCA N° 20220300199 (Ingreso CMN N° 5439 del 22.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo arqueológico permanente, suscrito por el arqueólogo Sr. Patricio Aguilera, efectuados los meses de junio y julio del 2024, en el marco de la construcción del proyecto.

118. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA., remite por correo electrónico del 27.09.2024, informe ejecutivo de caracterización subsuperficial de 5 Torres asociadas al proyecto "Nueva Línea 2X220 KV Candelaria - Nueva Tuniche y SE Nueva Tuniche 220 KV" cuyo titular es Transelec S.A., y el cual se encuentra aprobado ambientalmente mediante la RCA N° 20220600150/2023 (Ingreso CMN N° 6390 del 30.09.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de caracterización arqueológica remitido por el Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, y no presenta observaciones para el inicio de obras en el sector caracterizado. Se solicita continuar con el monitoreo arqueológico de acuerdo a lo establecido en la RCA del proyecto.

119. El Sr. Luis Guzmán Contreras, Soluciones Ambientales Guzmán SpA., remite por correo electrónico del 06.10.2024, informe de implementación de cercados en elementos arqueológicos del "Proyecto Complejo Industrial de almacenamiento sostenible SOLAGUZ", aprobado mediante la RCA N° 20240100127 por la comisión de evaluación ambiental de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6578 del 08.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de implementación de cercados y señalética de sitios arqueológicos, suscrito por el Licenciado en arqueología Sr. Rodrigo Riveros Strange, en el marco del PAS N° 132 del proyecto.

120. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP Chile, remite por correo electrónico del 22.10.2024, informe ejecutivo de rescate del sitio CCPV-1, en el "Proyecto Centro Comercial Paseo Valdivia", Etapa 2, de octubre de 2024, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7029 del 22.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico de la Etapa 2, elaborado por el arqueólogo Sr. Javier Hernández, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. Revisado el informe ejecutivo y sus anexos, se indica que no se acoge la solicitud del titular de postergar el despeje de los rasgos en etapas posteriores con apoyo de equipos mecánicos o maquinaria, ya que se observa que el trabajo ejecutado no cumplió con las indicaciones entregadas en el permiso de rescate Ord. CMN N° 3337-2024, debido a que no se efectuó el despeje completo de los 7 rasgos inmuebles identificados en la etapa de rescate, no se ampliaron las unidades de excavación planteadas acorde a las características de los elementos arqueológicos registrados, ni se realizó su levantamiento posterior, hasta alcanzar el nivel estéril del sitio. En virtud de lo anterior, se acuerda solicitar que se termine de ejecutar el permiso de rescate arqueológico en los términos que fueron autorizados.

121. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, arqueólogo, remite por correo electrónico del 06.11.2024, informe de monitoreo arqueológico del "Proyecto Terminal Gas Caldera", ubicado en la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Informa que el proyecto ha iniciado su etapa de construcción y dentro de las actividades previas que se desarrollan se encuentra el cierre perimetral. Durante el desarrollo de esta actividad, el arqueólogo del proyecto ha identificado algunos hallazgos superficiales no previstos, por lo que creemos que al avanzar en la obra seguirán apareciendo nuevos vestigios (Ingreso CMN N° 7433 del 08.11.2024).

Tema expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 08.01.2025, ante la solicitud de análisis del caso (RCA e informe de monitoreo), donde se acordó la siguiente propuesta, en cuya redacción se trabajó por correo electrónico, definiendo:

- i. Se solicita realizar una inspección visual intensiva en el Sector Planta, considerando la misma metodología efectuada durante la tramitación ambiental del proyecto, es decir transectas separadas cada 5 m. y georreferenciación exacta de cada elemento arqueológico en función de la creación de un mapa de frecuencia y la delimitación real del sitio (si es que fuese posible).
- ii. Caracterizar el área del sitio arqueológico definido en el área de la Planta, a través de una grilla de pozos de sondeos separados a no más de 20 m unos de otros, hasta llegar a los niveles estériles del sitio. Una vez realizada esta actividad, se deberán ejecutar pozos de sondeos distanciados a no más de 10 m en aquellos sectores en donde exista mayor potencial arqueológico, para definir tanto las áreas más densas como también la presencia o ausencia de enterratorios.
- iii. Los resultados obtenidos de ambas actividades permitirán delimitar el sitio en función de la frecuencia de material y establecer los porcentajes que serán afectados por las obras del proyecto.
- iv. Se deberán plantear medidas y porcentajes de rescate para el área del sitio a ser intervenido por obras, según los hallazgos identificados. Dentro de estas medidas podrían ser: a) en caso de identificar que el sitio contenga características similares que las ya descritas para el sitio GLP001 (materialidad, depósito estratigráfico) se podrá aplicar la misma metodología planteada para dicho rescate. b) en caso de que los trabajos arqueológicos indiquen nuevos resultados, ya sean contextos fúnebres, estructuras o recintos, entre otros, se deberá plantear una nueva metodología en función de aquellas materialidades y/o rasgos descritos de acuerdo a ciertos parámetros que ya se han planteado en la Guía de procedimiento arqueológico del CMN.

122. El Sr. Carlos Inostroza Hernández, Director de Consultora Estudiocero Arquitectura y Patrimonio, por correo electrónico del 27.12.2024, informa que en el marco de la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío", en la ciudad de Concepción, se identificó un nuevo hallazgo arqueológico no previsto, correspondiente a un muro de albañilería (Ingreso CMN N° 8736 del 30.12.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 15.01.2025, donde se genera el siguiente acuerdo: Se toma conocimiento del hallazgo registrado durante las obras del proyecto, que es un muro de albañilería de data histórica, así como las medidas adoptadas para su protección.

Considerando que las obras no contemplan la intervención del hallazgo y la excavación abierta constituye un peligro para la circulación peatonal, se acuerda dar conformidad a las medidas de protección propuestas previo al cierre de la excavación, recomendando el uso preferente de estacas verticales para la fijación del geotextil para la conservación de la estructura histórica. A partir de lo anterior, se deberá presentar un informe final de la ejecución de las obras, incluyendo un registro fotográfico del estado previo del muro y el resultado final de las intervenciones en el sector, las cuales deberán ser constantemente monitoreadas por un arqueólogo, según los compromisos establecidos en la RCA del proyecto.

En este caso sale de comisión la consejera representante del MOP Loreto Wahr por conflicto de intereses, dado que es parte del directorio de EFE.

123. El Sr. Gonzalo Messina Águila, Licenciado en arqueología, remite por correo electrónico del 05.11.2024, reporte de hallazgo arqueológico no previsto, encontrado próximo al Hotel Lakutaia, ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 17.288 sobre MN, su Reglamento, y el documento "Protocolo ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos" (Ingreso CMN N° 7386 del 07.11.2024). El Sr. Eric Cisternas F., arqueólogo de EINAS, remite por correo electrónico del 15.11.2024, informe con reporte de 2 hallazgos arqueológicos no previstos en el proyecto "Ampliación Hotel Lakutaia", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7634 del 15.11.2024). El Sr. Manuel Julio San Román Bontes, arqueólogo remite por FSA del 24.12.2024, solicitando permiso de excavación arqueológica en el proyecto (Ingreso CMN N° 8646 del 25.12.2024). La Sra. Javiera Mardones Bravo, arqueóloga, remite por FSA del 10.01.2025, solicitando permiso de excavación arqueológica en el proyecto (Ingreso CMN N° 209 del 10.01.2025).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 15.01.2025, donde se acuerda lo siguiente:

I. Respecto al Plan de Manejo propuesto y los permisos de intervención arqueológica asociados al Ingreso CMN N° 8646-2024, se rechaza la solicitud, debido a que en virtud de lo establecido en el artículo 15° del DS N° 484 de 1990, no pueden ser otorgados nuevos permisos de intervención arqueológica al arqueólogo solicitante hasta no haber subsanado la entrega de informes pendientes que den cuenta de los trabajos realizados y autorizados mediante los Ord. CMN N° 2391 del 31.05.2021 y N° 4343 del 27.09.2021.

II. Respecto a la solicitud relativa al Ingreso N° 209-2025, se pronuncia conforme con el nuevo Plan de Manejo remitido por la arqueóloga Sra. Javiera Mardones, autorizándose las actividades arqueológicas con las siguientes indicaciones: La recolección de materiales que se detecten durante la ejecución de las obras pendientes del proyecto, debe realizarse en el marco del monitoreo arqueológico permanente comprometido, incorporando en el informe mensual respectivo la ficha de registro arqueológico resultante, fotografías panorámicas y específicas de los hallazgos, una descripción detallada del estado de conservación y si hubiera afectación por las obras del proyecto a las evidencias identificadas.

III. Se solicita al titular del proyecto, lo siguiente:

a) Considerando que en la actualidad se ha completado el 96,75% del escarpe total de la obra, se debe remitir todos los informes de monitoreo, así como los registros de charlas de

inducción arqueológica y paleontológica (medidas establecidas en la RCA N° 20241200119/2024).

b) Precisar si la instalación de cercado y señalización fue realizada bajo supervisión arqueológica. Al respecto, remitir el informe técnico respectivo que debía dar cuenta de dichas actividades desarrolladas con su respectivo registro fotográfico (establecido en la RCA N° 20241200119/2024).

c) En el marco de la remoción del quincho que dio lugar a un hallazgo arqueológico no previsto, se debe precisar el objeto que tuvo dicha intervención y/o las obras proyectadas en el sector. Remitir una propuesta de manejo para el hallazgo detectado, con un diagnóstico del sitio y su intervención. Se aclara que en caso de realizar otros trabajos, se reitera lo señalado durante la evaluación ambiental del proyecto: "Ante el actual conocimiento de los sitios y hallazgos arqueológicos identificados en las inmediaciones del AI del presente proyecto, toda obra o acción a ejecutar en dichos terrenos, una vez obtenida la Concesión Marítima, queda condicionada a la previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, para la cual el titular deberá optar por proteger los hallazgos o rescatarlos, siendo en ambos casos necesario definir previamente la extensión horizontal de los depósitos arqueológicos mediante una red de pozos de sondeo".

IV. Remitir todos los antecedentes a la SMA dando cuenta de los incumplimientos a la RCA detectados durante la ejecución del proyecto, como la inexistencia de informes ingresados al CMN, de los monitoreos arqueológicos realizados durante las obras de remoción y excavación de sedimentos, y del cercado y señalización de los sitios identificados durante la evaluación ambiental del proyecto.

Permiso sectorial

124. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., remite por carta del mes de agosto, solicitud de permiso para implementar plan de manejo arqueológico, que contempla la recolección superficial de hallazgos imprevistos que se registren en el marco de la construcción de equipos complementarios dentro del área del "Parque Fotovoltaico Granja Solar", aprobada por la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá mediante RCA N° 79/2017 (Ingreso CMN N° 5690 del 30.08.2024).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de rescate ampliado, debido a que el área a intervenir no corresponde a ninguna de las obras presentadas en los planos del proyecto en el cual se enmarca dicha solicitud. Tanto el FSA como la propuesta metodológica del Plan de Manejo presentan una serie de omisiones y errores en la información esencial para su evaluación, como nombre del proyecto, georreferenciación del polígono a intervenir (el que se presenta es de un proyecto distinto), junto a documentos que hacen referencia al proyecto original, pero que citan una RCA que no corresponde, que pertenecería a otro proyecto. Finalmente, no se entregan los antecedentes técnicos que justifiquen la necesidad de un Permiso Ampliado, para la recolección superficial de hallazgos imprevistos, dado que ese permiso se otorga sobre áreas conocidas sondeadas y/o rescatadas, para ser utilizado durante la ejecución de monitoreos arqueológicos y no para áreas nuevas a excavar, como se describe en la solicitud.

Por último, se sugiere realizar la respectiva consulta de pertinencia al SEA por modificación de proyecto.

125. La Sra. Danisa Catalán Contreras, arqueóloga de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., remite por correo electrónico del 07.10.2024, solicitud de autorización para la realización recolecciones superficiales de materiales arqueológicos en el área de emplazamiento del "Proyecto El Cruce (Geofísica IP)", Región de Tarapacá, comuna de Pica, del área de exploraciones de Teck Chile (Ingreso CMN N° 6597 del 09.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe de caracterización arqueológica y otorga permiso ampliado de rescate a los arqueólogos Sr. Sebastián Ibacache y Sra. Danisa Catalán, para realizar en 37 puntos la ejecución de actividades de recolección superficial asociado a la implementación de monitoreo arqueológico permanente. En caso de que el hallazgo sea de características diferentes a las definidas en la solicitud, deberá ser dejado in situ y solicitar un permiso particular para este, el cual contemple medidas específicas en función de sus características. La solicitud se sustenta en el hecho de que se contemplan intervenciones menores y que se cuenta con antecedentes arqueológicos previos en la zona, dada por las medidas asociadas al proyecto "Quebrada Blanca fase 2".

126. La Sra. Camila Segura Pérez, arqueóloga, AMS Consultores, por correo electrónico del 06.11.2024, solicita permiso para caracterización arqueológica del sitio SDN_SA11, en el marco del "Proyecto Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar - Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar – La Cebada", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7352 del 06.11.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial con indicaciones, a las arqueólogas María Paz Casorzo, Camila Segura y Constanza Pellegrino, con el objetivo de contextualizar estratigráficamente los materiales identificados en superficie correspondientes al sitio arqueológico "SDN_SA11" y poder así, implementar posteriormente las medidas de rescate y/o protección, según correspondan.

127. El Sr. Omar Rodrigo Reyes Báez, arqueólogo, remite por FSA del 28.11.2024 solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga", Región del Maule (Ingreso CMN N° 8023 del 29.11.2024).

Este Consejo acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Omar Reyes Báez, realizar el sondeo preventivo del borde del Área de Influencia (AI) del proyecto, mediante un mínimo de 6 pozos de sondeo de 50x50 cm separados por 20 m, para descartar la extensión subsuperficial del sitio Alero 2 Piedra Larga, al interior de las obras del proyecto.

PAS N° 132



128. El Sr. Pablo Mendez-Quiros Aranda, arqueólogo, remite por FSA del 24.09.2024, solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Complejo industrial Almacenamiento Sostenible SOLAGUZ", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6230 del 24.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la recolección de tres eventos de talla lítica de acuerdo con la metodología propuesta al arqueólogo Sr. Pablo Méndez-Quirós Aranda, en el marco del PAS N° 132 del proyecto.

Denuncia

129. El Sr. Rodrigo Alarcón Franchini, Jefe de Proyecto Medio Ambiente, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, Transelec S.A, por correo electrónico del 31.05.2024, informa sobre un acto de vandalización y hurto de elementos arqueológicos que ocurrió en uno de los sitios que están protegiendo bajo RCA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Kv S/E Lagunas - S/E Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", Región de Tarapacá, específicamente en la comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 3536 del 03.06.2024).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes entregados por el Titular, sobre reporte de vandalización y hurto de elementos arqueológicos en los sitios MD34 y HNP-SA-24, a la SMA y Fiscalía Local del Tamarugal, dado que el Titular inició la tramitación ante Fiscalía debido a la flagrancia del hecho denunciado, evidenciado en la aplicación de la medida de monitoreo arqueológico contenida en la RCA del proyecto.

Adenda

De la reunión de la comisión del 22 de enero de 2025

Seguimiento ambiental

130. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 06.11.2024, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico de octubre de 2024, correspondiente al permiso ampliado N° 2, del "Proyecto Jardines de Esmeralda I y II", comuna de Colina, Región Metropolitana, y de titularidad de Serviu Metropolitano (Ingreso CMN N° 7431 del 08.11.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo remitido, e indicar que no existe inconveniente en iniciar obras en los sectores rescatados del MA. Se solicitará que para la elaboración del informe final se estandarice la nomenclatura de rasgos y hallazgos bioantropológicos detectados entre todos los informes remitidos con anterioridad.

131. El Sr. Juan Alfredo Kuster, Gerente General de Sociedad Concesionaria Américo Vespucio Oriente II S.A., por correo electrónico del 21.11.2024, remite informe sobre modificación de obras en sitios: Prehispánico B AMP-1, Teresiano y Av. Ossa, en el proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes" AVO II. Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7813 del 22.11.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 22.01.2025, donde se acuerda lo siguiente: Considerando los antecedentes presentados, este Consejo acuerda pronunciarse acogiendo el cambio metodológico propuesto por el titular. Esto es, para el sitio Prehispánico B AMP-1, se otorga conformidad al desplazamiento hacia el Este de siete (7) unidades de 2 x 2m y dos (2) de 1 x 1m, específicamente hacia el polígono de excavación del sitio Prehispánico B, a fin de mantener el rescate del 10% del sitio. Respecto a los sitios Teresiano y Av. Ossa, se acuerda otorgar conformidad a la solicitud de prescindir del rescate, puesto que estos sitios arqueológicos no serán intervenidos por las obras en los estratos culturales, debido al cambio de metodología constructiva del proyecto.



ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

7 de enero de 2025

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Felipe Gallardo, Verónica Serrano, Claudio Loader y José Osorio.

De la ST: Paola Seguel, Ignacio Esquivel, Daniela Díaz, Ximena Chávez, María José Zelaya, Purísima Garrido, Águeda Soto, Pilar Ascuy, Marcela Becerra, Cristóbal Rebolledo, Mariajavier Soto, Alejandra Garay, Karina González, Rubén Candia y Carolina Lira.

Otros: Santiago Canales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Bernardo Valdés, asesor de la Dirección de Arquitectura MOP.

132. Se informa acerca de Convenio de Colaboración entre Subsecretaría del Patrimonio, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE).

Se detalla el alcance, objetivo y avances de la iniciativa, la cual se relaciona con los casos a presentar a continuación en el MH Estación de San Rafael y en la Estación Placilla, del MH Bienes que se indican del Ramal Ferroviario San Fernando a Pichilemu.

Se acuerda ofrecer una reunión para abordar el panorama general de los bienes protegidos que son propiedad de EFE. Se indica como un aspecto relevante a considerar el establecer una cartera de proyectos definida en base a criterios de priorización, tomando en consideración el número importante de bienes protegidos que son propiedad de EFE y la diversidad de situaciones presentes. Se transmite la importancia de incluir en el análisis dimensiones adicionales al estado de conservación y la urgencia, como por ejemplo, el apoyo comunitario, municipal u otros, con el fin de impulsar iniciativas sustentables y ajustadas a la disponibilidad de recursos, especialmente en aquellas que no forman parte de la faja operativa de EFE.

133. El Área de Patrimonio en Riesgo de la ST solicita autorización para obra de emergencia en el MH Estación de San Rafael, Región del Maule.

La propuesta consiste en reforzar preventivamente la estación en el sector del corredor, debido a que se presentan daños por filtraciones de la cubierta, que han provocado pérdida de sección en elementos de madera y muro de adobe. Contempla el apuntalamiento de la techumbre con una estructura de madera independiente, la mantención del sistema de aguas lluvias y la reposición parcial de planchas de cubierta en los sectores donde se presentan daños. Este proyecto se comprometió en 2024 en el marco del convenio de colaboración entre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el Serpat y EFE.

La comisión define la siguiente propuesta de acuerdo a través de una Adenda, a adoptarse en la sesión ordinaria del 08.01.2025:

Autorizar el proyecto de obras de emergencia, en atención a que plantea intervenciones de reforzamiento preventivo y mantenciones. Se informará a EFE del acuerdo del CMN de autorizar las

obras de emergencia elaboradas y financiadas por la ST del CMN, haciendo presente la importancia de elaborar un plan de puesta en valor y propuesta de uso, para una apropiada administración y gestión del inmueble.

134. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Empresa de los Ferrocarriles del Estado - EFE, por carta GMAS N° 24-099 del 27.12.2024, informa sobre incendio acontecido el día 20.11.2024 en inmueble "casa del jefe de estación", el que forma parte del MH Bienes que se indican del Ramal Ferroviario San Fernando a Pichilemu: Estación Placilla, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe (Ingreso CMN N° 44 del 03.01.2025).

Se informa sobre incendio ocurrido el día 20.11.2024 a las 01:55 am, iniciado por terceros, el que afectó a la "casa del jefe de estación", uno de los componentes del MH EFE de Placilla, cuyo resultado es la inhabilitación del inmueble, con pérdida y colapso total de la estructura de techumbre, afectación generalizada de elementos de madera que lo componen y debilitamiento general de muros de estructura de albañilería simple en adobe.

Se informa que la OTR asistió a terreno el día 21.11.2024 para constatar el siniestro y sostener reunión con municipio (administrador) EFE, donde se concertó el dar inicio a mesa de trabajo interinstitucional liderada por el Municipio; ya se realizó primera reunión y se tomaron acuerdos de acciones de las partes. En dicha mesa se incluyó la participación del Minvu, para abordar la situación de tomas alrededor.

Se acuerda:

- I. Oficiar a EFE (cc a Municipalidad Placilla y SEREMI Minvu):
 - i.i Valorar la constitución de mesa de trabajo interinstitucional para la iniciativa de obras de emergencia, recuperación integral del MH y recintos del complejo ferroviario, solicitando puntos a considerar y programación de las futuras instancias para generar avances en las gestiones.
 - ii.i Manifestar preocupación por el estado de conservación del conjunto MH solicitando lo siguiente:
 - a. Para la "casa del jefe de estación", señalar que las medidas de resguardo planteadas son urgentes y que estas deben contar con la autorización previa del CMN. Para la propuesta se recomienda evaluar lo siguiente:

Acciones inmediatas: limpieza y desmalezado del entorno inmediato, retiro y clasificación de escombros, clausura de acceso y/o propuesta de cierre de seguridad al inmueble.

Acciones de refuerzo y resguardo estructural: desarme controlado de secciones de muro de adobe con riesgo evidente de desmoronamiento y elementos de cubierta con riesgo de desprendimiento. Apuntalamiento de muros de adobe perimetrales vulnerables y reforzamiento de vanos con estructuras auxiliares para evitar pérdida de geometría y desmoronamiento de porciones de muro sobre dinteles calcinados. Evaluar posible arriostamiento de pilares en corredor perimetral, tapiado de vanos con terminación de planchas metálicas hacia el exterior e incorporación de cubierta provisoria u otra solución para proteger de la intemperie los muros de adobe, pavimentos interiores y elementos de

madera, así como también, recuperar de elementos representativos de la arquitectura del inmueble, registro y almacenamiento.

Se señalará la importancia de realizar estas acciones de manera oportuna, previo al período de lluvias, considerando la alta vulnerabilidad del sistema constructivo afectado del inmueble.

- b. Respecto del inmueble "estación", se solicita realizar un levantamiento de su situación actual y de sus vulnerabilidades, considerando medidas que reduzcan los riesgos, dado que se estructura en madera.
- II. Solicitar al municipio antecedentes respecto a las gestiones por denuncias ya realizadas en contra de la/s persona/s responsable/s que originaron el incendio (para accionar con CDE y Fiscalía).
- III. Oficiar al CDE y Fiscalía, remitiendo los antecedentes del caso y solicitando se inicie investigación por hechos que constituyen delito por daño a Monumento Nacional, tipificado en el artículo 38° de la Ley 17.288 de MN, con el fin de perseguir responsabilidades e interponer acciones judiciales.

135. La Sra. Milena Catalina Rubke Carmona, arquitecta, por formulario del 08.12.2024 solicita autorización para construcción de edificio residencial en calle San Pablo N° 2332 - N° 2338, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, informe, memoria explicativa, planos, fotos, Excel, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 8255 del 10.12.2024).

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de vivienda que se distribuye en dos partes; un primer volumen hacia la calle San Pablo, de 13 pisos, con sistema de agrupamiento aislado sobre el continuo, y un segundo volumen hacia el interior del predio de dos pisos. Se contempla el uso de un nivel zócalo con locales comerciales y un nivel subterráneo para uso de estacionamiento. El predio se encuentra eriazo, colinda con un Inmueble de Conservación Histórica (ICH) y se encuentra en una manzana con presencia de varios cites.

Se acuerda:

- i. Remitir observaciones. Se señalará que la obra de uso residencial es positiva para el barrio y podría mejorar las condiciones del predio eriazo y su entorno, no obstante, la volumetría excede considerablemente la escala del barrio y la expresión de las fachadas no contribuye a la conservación de sus atributos. Por lo anterior se solicita lo siguiente:
 - Ajustar la altura del volumen, considerando la escala media existente, la cual se acota hasta el segundo volumen propuesto.
 - Simplificar aspectos de la fachada, evitando el uso de arcos en los accesos del primer nivel, y evaluar la materialidad del revestimiento, buscando un lenguaje de mayor unidad, ya que la propuesta genera tratamientos muy diferenciados.
- ii. Remitir oficio a la DOM de Santiago, instando a evaluar las disposiciones del PRC para su modificación, de modo de asegurar la coherencia entre dicho instrumento y la protección

patrimonial, sobre todo en sectores de la ZT donde se permiten alturas muy superiores a las de los inmuebles de valor.

136. El Sr. Mauricio Vega Vega, arquitecto, por formulario del 30.10.2024 solicita autorización de intervención en calle Coquimbo N° 1048, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7246 del 30.10.2024).

La solicitud consiste en intervenir un inmueble de un nivel y fachada continua, contemplando la ejecución de un altillo sin modificar su altura. Asimismo, para el destino de uso comercial en primer nivel se solicita ampliar los vanos en fachada del inmueble para dar acceso a locales comerciales, modificando por completo la composición de su fachada.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta. Si bien se considera viable la ampliación del inmueble en un segundo nivel (altillo) sin incrementar su altura original, la propuesta modifica considerablemente la composición y expresión de la fachada, lo cual disminuye la integridad del inmueble y del entorno. Se solicita que la propuesta sea compatible con los valores de la ZT y los atributos del inmueble, por lo que, si bien se estima que es posible habilitar los locales comerciales con acceso desde el pasillo interior sin alterar la fachada, con el fin de facilitar la activación del uso comercial, se permitirá modificar un vano, mediante el rebaje del antepecho. Dicha intervención deberá cuidar mantener los aspectos de diseño y ornamentales existentes en los rasgos, asimismo, mantener la misma calidad material y de diseño en nuevos elementos (puerta). Respecto de los vanos propuestos inmediatos al altillo, se solicita plantear una solución desde la cubierta u otra solución orientada hacia el interior del predio, con el fin de no abrir nuevas ventanas en fachada. Para la publicidad, se solicita disponer un único letrero en fachada, común para los locales, que puede ubicarse a uno de los costados del acceso central.

137. La Sra. Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa de Viña del Mar, por Ord. N° 1887 del 23.12.2024 solicita la conformación de mesas de trabajo junto a la DOP para la protección del MH Castillo Wülff, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8665 del 26.12.2024).

La solicitud se enmarca en el estado de deterioro y alta vulnerabilidad en que se encuentra el MH y la necesidad de contar con una iniciativa integral que lo proteja de las marejadas de manera eficiente.

Se manifiesta disponibilidad por parte de los consejeros de participar por lo que se remitirá la información de posibles fechas por correo electrónico.

138. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Región Metropolitana, por ORD. N° 202413102758 del 17.12.2024, solicita evaluar la Adenda Complementaria del proyecto "Línea 9 Metro de Santiago", comunas de Independencia, Santiago, San Miguel, San Joaquín, La Granja, San Ramón y La Pintana, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8492 del 19.12.2024).

El proyecto de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., corresponde a la construcción y operación de una nueva línea para Metro de Santiago con 14 estaciones y factibilidad

de una, de aproximadamente 18,6 km de longitud, que conectará en sus extremos a las comunas de La Pintana y Recoleta.

El caso será presentado en sesión plenaria del 08.01.2025 con la siguiente recomendación de la Comisión:

i. PAS 131 MH Biblioteca Nacional:

Respecto a la Estación Santa Lucía y su acceso secundario emplazado en la vereda oriente de la calle Mac-Iver y costado sur poniente del MH Biblioteca Nacional, se indica que las obras propuestas se acotan solo al área de la instalación de faenas. Si bien no se presenta el estudio de flujos que fue requerido para evaluar el impacto de esta intervención en el acceso vehicular y entorno del MH y por ende la eventual necesidad de desarrollar un reordenamiento de este espacio, la comisión propone dar conformidad a lo expuesto en la presente adenda.

ii. PAS 131 MH Piscina Escolar Universidad de Chile:

Respecto a la ventilación forzada propuesta en la acera oriente de Av. Independencia y frente a la fachada lateral poniente del MH Piscina Escolar Universidad de Chile, en consideración a la existencia de un proyecto ejecutado con pronunciamiento del CMN de 2018 dicho sector y las obras propuestas no interfieren mayormente en el MN, se da conformidad a los antecedentes del PAS 131 del MH Piscina Escolar U. de Chile, a fin de no retrasar la aprobación de la evaluación ambiental.

iii. PAS 133 ZT Barrio Matta Sur:

Ante la solicitud de desarrollar un espacio (área verde o mixto con comercio), en el terreno destinado al pique de construcción, y la respuesta del titular de que ello no es posible dado que el terreno no es de propiedad de Metro, se manifiesta la preocupación del CMN por la probable afectación de dichas obras a la ZT en caso de que el terreno en cuestión permanezca como un sitio eriazo. Este terreno, junto a su colindante, que corresponde a la actual estación Matta, conforman el cabezal de la manzana hacia Av. Matta, en un sector de relevancia para la ZT por sus edificaciones de valor cercanas. Actualmente las condiciones de la estación Matta no contribuyen a los valores del área protegida, puesto que se configura como una explanada dura, limitada por una reja de escasa transparencia, que no se vincula con el espacio público ni aporta a los atributos de la ZT. La construcción del pique en los términos planteados, consolidaría dicha situación deteriorante, extendiéndolo a todo el frente de la manzana. Por ello, se reitera la importancia de desarrollar una propuesta que aporte a la conservación de los valores de la ZT. Para evaluar la eventual afectación y alternativas de mejora, se solicita detallar las características técnicas del pique de construcción y del cierre perimetral, adjuntando cortes, detalles y EETT precisando la expresión superficial. Aclarar qué tipo de proyectos o construcciones serían técnicamente viables de ejecutar sobre las instalaciones del pique, así como la figura de uso del predio con la que operará el proyecto, considerando que el terreno no es propiedad de Metro.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

139. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1117 del 21.11.2024 solicita autorización del anteproyecto de restauración del MH Paso San Carlos, comuna

de Cochrane, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta levantamiento topográfico, ficha de componentes, levantamiento crítico, informe del estado estructural, informe histórico, planimetría de nuevos elementos, ficha preliminar de procedimientos, informe de geología y certificados (Ingreso CMN N° 7815 del 22.11.2024).

La intervención consiste en el desarrollo de un plan maestro que abarque el recorrido desde el Puente Barrancoso hasta el MH. Este trayecto, que incluye vías vehiculares y peatonales, suma aproximadamente 21,5 km y se divide en 5 tramos, siendo los tramos finales 4 y 5 los que corresponden al MH. Las acciones enfocadas exclusivamente en el MH promueven una mínima intervención en el monumento, protegiendo su autenticidad y su entorno, y se clasifican en 3:

- i. Las obras de restauración para las estructuras de barandas;
- ii. las obras de restauración con la reposición de la tranquera al paso, del atraveso de madera y limpieza y despeje de la superficie de tránsito;
- iii. la incorporación de nuevos elementos con señalética, miradores, línea de vida y un parador.

Se acuerda remitir observaciones preliminares y solicitar antecedentes adicionales al anteproyecto:

- i. El diseño de los elementos que se plantea incorporar al paisaje debe ser sencillo, mínimo y acorde a las características del lugar y su escala, por lo que se solicita ajustar la propuesta considerando que no afecten la jerarquía del entorno natural relevado en el decreto.
- ii. En el caso del refugio, evaluar la pertinencia de incorporarle techumbre, ya que ésta debe garantizar estabilidad y resistencia frente las condiciones climáticas de la zona, como el viento.
- iii. Se solicita replantear la propuesta de color rojo, se considera que no es adecuado ya que destaca por sobre el entorno natural; se debe considerar un color que no lo haga.
- iv. Respecto del puente de madera, se solicita trabajar una propuesta que considere el mismo lenguaje del puente preexistente, de tipo más robusto y sólido, que esté en sintonía con el entorno en el que se emplaza.
- v. Se considera relevante que el proyecto contemple una continuidad y un tratamiento integral dentro del MH. Por ello, se solicita aclarar si la propuesta incluye el desarrollo del tramo 5, correspondiente al Puerto San Carlos. En caso de considerarlo, se requiere la inclusión de la documentación técnica correspondiente para su análisis y evaluación.
- vi. Adjuntar planimetría del emplazamiento de miradores y refugios, y de todos los elementos que se plantea incorporar, que grafique su inserción en el entorno y relación con las vistas.

Si bien el análisis y pronunciamiento se centra en los aspectos patrimoniales y en la no afectación de los valores y atributos del MH, es necesario que la propuesta garantice el cumplimiento de toda la normativa pertinente relacionadas con el uso propuesto, con el fin de minimizar los riesgos asociados.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

140. El Sr. Ángel Montaña Espejo, Director del Serviu Región de Coquimbo, por Ord. N° 3936 del 14.11.2024 solicita autorización para el proyecto Normalización y Mejoramiento rutas peatonales en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 7655 del 18.11.2024).

La intervención tiene como objetivo el mejoramiento y normalización de veredas de La Serena, generando una ruta peatonal de alto estándar y a su vez que cumpla con todos los aspectos normativos en materia de accesibilidad universal. Para esto, contempla rediseño geométrico de las intersecciones de calles y rutas, diseño urbano que incorpora mobiliario de espacio público, iluminación homogénea con existente, reubicación de semáforos para generar rutas universales continuas, señalética y demarcaciones.

Se acuerda autorizar el proyecto de pavimentación con indicaciones a resolver para la etapa de timbraje, al generar una homologación de los pavimentos, constituyendo una mejora significativa a la situación existente, planteando un modelo de baldosa que está siendo utilizado por la municipalidad en otros sectores de la ZT.

Las indicaciones son:

- i. Coordinar con la municipalidad y la OTR la definición final sobre los diseños de los pavimentos. Se da conformidad por parte del CMN respecto a mantener el registro de los pavimentos antiguos (grecas y portland), por lo que se debe incorporar el detalle técnico respectivo.
- ii. Reducir la cantidad de escaños al mínimo posible, teniendo en cuenta las veredas angostas y otros elementos de mobiliario urbano existente y propuesto, con el objetivo de evitar interferencias con el tránsito peatonal, la sobrecarga visual del espacio público y usos no deseados asociados a estos elementos.
- iii. Estudiar y verificar la posibilidad de instalar las luminarias en los puntos propuestos, considerando la existencia de alambrado de corrientes débiles. Si corresponde, se deberá rectificar la ubicación en la planimetría.
- iv. Adjuntar pronunciamiento de la municipalidad respecto al retiro de quioscos en el espacio público.

PRECAPU 02.01.2025

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

141. La Sra. Paulina Henríquez Adrian, arquitecta, por correo electrónico del 13.11.2024, solicita gestiones para resguardo del MH Inmueble ubicado en calle Balmaceda s/n° de Pica, conocido como "Hospital de Pica", comuna de Pica, Región de Tarapacá; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7591 del 14.11.2024).

El requerimiento plantea situaciones de uso detectadas en el MH, las que estarían ocasionando deterioros en el edificio, para las cuales se solicita la mediación del CMN ante el Municipio de Pica (entidad propietaria del inmueble). Las situaciones reportadas tienen que ver con la existencia de instalaciones eléctricas en mal estado y el regadío excesivo de áreas verdes, situación que estaría propiciando la presencia de humedad en bases de tabiques.

Se acuerda oficiar a la remitente, agradeciendo el compromiso con el cuidado del patrimonio de la Región e informando que se realizará una visita técnica al edificio, donde se evaluará el alcance de las situaciones reportadas y se solicitará al Municipio de Pica la implementación de las medidas de mitigación correspondientes.

142. El Sr. Jason Treverton Soublette, arquitecto, por trámite digital del 17.12.2024 responde Ord. CMN N° 6399-2024 respecto a intervención en calle Baquedano N° 1059, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, CIP y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 8417 del 17.12.2024).

Se trata de un proyecto de habilitación de inmueble de 1° piso, para uso como restaurant-café, que considera intervenciones interiores de áreas húmedas, liberación de tabiques y una ampliación de 30,8 m² con altillo, no visibles desde el espacio público.

Como parte de la evaluación del caso se realizó una visita a terreno el 23.10.2024, constatándose que existen intervenciones no autorizadas en la veranda que distorsionan la expresión del inmueble, como el reemplazo del pavimento tipo entablado por cerámica y el retiro de balaustradas, las cuales la propuesta plantea revertir mediante la reposición del piso tipo entablado de madera y de las balaustradas faltantes. Además, se propone la aplicación de pintura general de fachada, considerando una paleta cromática acorde a la ZT.

La comisión define la siguiente propuesta de acuerdo, a adoptarse en la sesión ordinaria del 08.01.2025 a través de una Adenda:

Autorizar y remitir timbraje digital, dado que el proyecto de remodelación interior y de conservación de fachada subsana lo solicitado en el Ord. CMN N° 6399-2024, plantea intervenciones armónicas con el carácter ambiental de la ZT y favorece la activación del comercio local de pequeña escala en temporada estival.

143. El Sr. Javier Rivera Marín, arquitecto, por formulario del 20.12.2024 responde Ord. CMN N° 6348-2024, en el marco solicitud de autorización para intervención en calle Baquedano N° 1437, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta CIP, planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 8555 del 20.12.2024).

La solicitud corresponde a una remodelación interior, intervenciones en fachada y ampliación en un segundo piso, la cual no es visible desde el espacio público, para la habilitación de un café. El inmueble presenta intervenciones en fachada, consistentes en el decapado de los entablados, intervención de marcos de madera y ornamentos, el retiro de la única ventana del edificio, la instalación de carteles publicitarios y de luminarias tipo guirnalda bajo la cornisa. La propuesta plantea reparar los entablados, marcos y maderas en general, restituir los ornamentos y la ventana,

retirar las guirnaldas luminosas y aplicar pintura general de fachada, considerando una paleta cromática acorde a la ZT.

La comisión define la siguiente propuesta de acuerdo, a adoptarse en la sesión ordinaria del 08.01.2025 a través de una Adenda:

Autorizar y remitir timbraje digital del proyecto de remodelación interior y recuperación de la fachada, excluyendo los letreros publicitarios, dado que el proyecto subsana lo solicitado en el Ord. CMN N° 6348-2024, plantea intervenciones armónicas con el carácter ambiental de la ZT y es una propuesta que favorece la activación del comercio local de pequeña escala en temporada estival. Respecto a los letreros publicitarios, en un próximo ingreso se deberá remitir una propuesta integral acorde al lenguaje de la fachada y la ZT.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

144. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. DA MOP N° 1195-2024, informa sobre inspección de cierre perimetral del MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8339 del 13.12.2024).

Se informa sobre una inspección efectuada por profesionales de la DAMOP para evaluar el estado de deterioro del cierre perimetral del MH, lo cual se efectuó por solicitud de la Coordinadora del Departamento Técnico de Mantenimiento de la Cámara de Diputados. El informe concluye la necesidad de un proyecto integral de restauración.

Se acuerda agradecer y acusar recibo del informe remitido. La iniciativa es necesaria considerando el avanzado deterioro del cierre, lo cual aportará a un mejor estado de conservación del MH. Se señalará que se queda a la espera de los antecedentes técnicos de la propuesta para dar cumplimiento al art. 11° de la Ley de MN.

145. La Sra. Belinda Gasitulli Ortega, arquitecta SECPLA Municipalidad del Quisco, por formulario del 25.09.2024 solicita autorización para proyecto de mejoramiento de espacio público en Avda. Isidoro Dubournais, entre calle Lomas de la Burra y acceso a estacionamiento Casa de Pablo Neruda, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7996 del 28.11.2024).

El proyecto contempla el mejoramiento general del espacio público en el acceso a Isla Negra. Incluye mejoras de accesibilidad universal con la habilitación de estacionamientos, pavimento de alerta y renovación de veredas con dispositivos de rodado. El sombreadero existente se renueva con estructuras de acero y palillaje de madera, y las jardineras se reconstituyen con especies nativas de bajo riego, además se contempla nueva arborización. Se instalan basureros antivandálicos y señaléticas de madera, en línea con los elementos característicos de la zona. Las luminarias se unifican y se restauran mosaicos en banca existente, incorporando nuevos escaños de hormigón y madera.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbre digital, dado que las obras corresponden principalmente a un mejoramiento de lo existente, evitando transformaciones significativas del espacio público y sin afectar los valores y atributos de la ZT.

146. El Sr. Alexis Santibáñez Escobar, arquitecto, por formulario del 23.09.2024 responde Ord. CMN N° 1448-2024 para la propuesta de obra nueva en Bajada San Agustín N° 124, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informe, memoria explicativa, certificados, planos y CIP (Ingreso CMN N° 6234 del 24.09.2024).

En el lugar existía una vivienda de dos niveles, que fue demolida en 2023 por peligro de derrumbe. La propuesta consiste en la construcción de una vivienda de tres niveles, con una superficie construida de 158 m² aproximadamente, ocupando la totalidad del predio. Se proyecta en perfiles de Metalcon, revestidos con planchas de OSB de 18 mm, con terminación exterior en plancha Zinalum microwave prepintado color grafito. Se plantean cambios de composición en una de las fachadas en respuesta a la simplificación solicitada.

Se acuerda reiterar observaciones, dado que no responde totalmente a lo señalado en el Ord. CMN N° 1448-2024. Se requiere simplificar la expresión, con el fin de adecuarse a las características del lugar, entendiendo la edificación como una totalidad y no como elementos disociados que conforman un volumen. Se precisa que se debe unificar la expresión de la propuesta en fachadas, con respecto a forma, tamaño, ubicación y cantidad de vanos, expresión en terraza del tercer nivel y el uso de vacíos para distanciar programa de la línea de la calle.

147. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por formulario del 12.12.2024 solicita autorización para regularización de obras menores ejecutadas en los locales N° 63 y 63A en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 8305 del 12.12.2024).

Por Ord. CMN N° 3535-2022 y N° 1036-2023 se autorizó la ejecución de un tabique divisorio entre los locales 63A y 63B, con el fin de restablecer la configuración previa de los recintos. En el ingreso actual se busca unir los locales 63 y 63A, además de incorporar un recinto de servicios higiénicos en el local 63. Las tabiquerías ejecutadas consideraron estructura metálica revestida con planchas de yeso cartón por ambas caras, acabados con empastado y pintura blanca. Para los proyectos eléctricos, de agua potable y alcantarillado, se usaron los empalmes existentes para su implementación.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbre digital. Sin perjuicio de lo anterior, respecto de la subdivisión de locales 63B y 63A, si bien se trata de una situación preexistente, se recomienda a futuro evitar divisiones que desconfiguren el espacio en esquina. Por otro lado, se hace presente que toda intervención debe contar con la autorización previa del CMN, por lo que, para evitar eventuales sanciones o afectaciones en el MH, para futuros proyectos se debe dar cumplimiento a la Ley de MN, presentando los antecedentes con la debida antelación.

148. El Sr. Ramón Sequeida Zúñiga, arquitecto DOM Municipalidad de Rancagua, por formulario del 29.11.2024 solicita autorización para construcción de cierre en Edificio Consistorial de la Municipalidad de Rancagua, ubicado en Plaza de Los Héroes N° 445, ZT Plaza de Los Héroes y su Entorno, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planos, EETT, diagnóstico y estado de conservación, memoria explicativa e imágenes (Ingreso CMN N° 8018 del 29.11.2024).

La intervención consiste en la construcción de un portón de corredera metálico para el acceso de la fachada oriente del edificio, el cual se propone instalar al inicio de las escalinatas de acceso, que coincide con la línea de edificación y plomo del muro. Las dimensiones del portón son de 7,65 m de largo, 2,85 m de altura.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien se estima viable la incorporación de la reja, dada la necesidad de velar por la seguridad del recinto y los usuarios, así como también evitar condiciones sanitarias que afectan el correcto uso del inmueble, se solicita ajustar la propuesta en virtud de minimizar el área de extensión de la reja durante el día, y así minimizar la alteración de la fachada:

- i. Dividir la reja en más de un paño, con diseño de corredera plegable. Se recomienda que en jornada diurna la reja se disponga en sector de reja norte.
- ii. Igualar altura de reja a antepecho, sin sobrepasar ventanas superiores.
- iii. Pintar en color verde igual o similar a rejas existentes, incorporando Pantone.
- iv. Se recomienda evaluar instalación de salvaescalera que considere estar dentro de la línea oficial para no entorpecer el espacio público y cierre del edificio.

149. La Sra. Javiera Contreras Silva, arquitecta de la Corporación Sitio de Patrimonio Mundial Valparaíso, por formulario del 30.10.2024 solicita autorización para mejoramiento de viviendas por medio del subsidio DS 27 del Minvu en calles Almirante Montt N° 474, San Enrique N° 473, Lautaro Rosas N° 518 - N° 570 y N° 571, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, planos, fotos, memoria y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 7215 del 30.10.2024).

- i. En calle Almirante Montt N° 474 se contempla intervenciones a la techumbre, limpieza y aplicación de pintura en fachadas, recambio del sistema eléctrico, instalación sistema de ventilación y control de xilófagos.
- ii. En calle San Enrique N° 443 se proponen intervenciones en techumbre, instalación de cielos, sistema de evacuación de aguas lluvias, renovación del sistema eléctrico, instalaciones de gas, sistema de ventilación, reparaciones en muro medianero, limpieza y aplicación de pintura en fachadas y control de xilófagos.
- iii. En calle Lautaro Rosas N° 518 se contempla intervención en escalera de acceso, pintura en fachadas, renovación del sistema eléctrico, reemplazo de estructura de techumbre, sistema de evacuación de aguas lluvias, control de xilófagos y muro cortafuegos.
- iv. En calle Lautaro Rosas N° 570 se contempla intervenciones en techumbre, sistema de evacuación de aguas lluvias, aplicación de pintura en fachadas, reparaciones al sistema de alcantarillado, reemplazo de artefactos en baños, renovación del sistema eléctrico e instalaciones de gas, sistema de ventilación y control de xilófagos.

- v. En calle Lautaro Rosas N° 571 la propuesta consiste en intervenciones a la techumbre, sistema de evacuación de aguas lluvias, reemplazo de revestimiento metálico en fachada y aplicación de pintura, reparaciones en baño, recambio de envigado y entablado de piso, reparación estructural en muros, renovación del sistema eléctrico, instalaciones de gas e instalación de sistema de ventilación y control de xilófagos.

La comisión define la siguiente propuesta de acuerdo, a adoptarse en la sesión ordinaria del 08.01.2025, a través de una Adenda:

Autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que se trata mayormente de obras de mejoramiento que aportarán a la conservación de los inmuebles.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

150. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, Asistencia Técnica Cobquecura, por formulario del 18.12.2024 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Chacabuco s/n°, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta carta, declaración jurada, imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 8471 del 18.12.2024).

El requerimiento consiste en la regularización de una vivienda construida en el año 1966. Parte del predio se encuentra fuera del polígono de la ZT, donde se emplazan un par de bodegas. La vivienda se compone de dos módulos independientes:

- i. Módulo principal: ubicado hacia la intersección de calle Chacabuco con Balmaceda, presenta una estructura de albañilería confinada y madera, cuenta con living, comedor, cocina, 2 baños y 7 dormitorios.
- ii. Módulo secundario: es de estructura de madera en 2 niveles, en el primer piso se ubica el living, comedor, cocina, baño y 2 dormitorios, mientras que en el segundo nivel se encuentran 3 dormitorios.

Se indicará que el CMN no se pronuncia respecto a la intervención ya que fue construida previo a la declaratoria de la ZT el año 2005.

OBRAS MENORES 02.01.2025

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

151. La Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 16.12.2024 informa realización de actividad en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta; adjunta carta y memoria (Ingreso CMN N° 8413 del 16.12.2024).

Se reporta la realización del Concierto de Navidad en la explanada del recinto ferial, con un aforo de 2000 personas en sillas plegables. El escenario-layher tiene una dimensión de 20 x 15

metros; la estructura presenta un montaje estilo mecano por lo que no se intervendrá el piso para el montaje. Se suma una carpa autoportante de 20 x 10 metros, que no presenta anclajes al piso, y la instalación de 18 baños químicos. Como seguridad se prevé la instalación de vallas papales en el área para separar la actividad de los valores arqueológicos-arquitectónicos del monumento.

Se acuerda tomar conocimiento de la información remitida e indicar al solicitante que para actividades que no contemplan la intervención material del MH o MA no es necesaria una autorización por parte del CMN para su realización.

152. El Sr. Leonardo Galdames Vera, por formulario del 24.12.2024, solicita autorización para intervención en calle San Martín N° 2541, ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta; adjunta CIP, memoria explicativa, planimetría de arquitectura, EETT, fotografías, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 8418 del 17.12.2024).

La propuesta consiste en una intervención al interior del local comercial, sin modificar los componentes de su fachada sustancialmente y sin la existencia de demoliciones o cambios estructurales. Los ventanales y puertas hacia calle San Martín se mantienen, al igual que su acceso íntegro. La única modificación consiste en el cambio de colores actuales por aquellas instituciones de la Caja de Compensación Los Héroes.

Se acuerda informar que el inmueble ubicado en calle San Martín 2541, no se encuentra dentro del área de protección de la ZT del Barrio Histórico de Antofagasta, por lo tanto, el CMN no puede emitir pronunciamiento respecto a su intervención. Se adjuntará Decreto N°1180 del año 1984 y plano de límites asociado.

153. El Sr. Miguel Oviedo Parra, arquitecto, por formularios del 13.08.2024 y del 16.08.2024 solicita autorización para los proyectos "Reparación edificio Alborada" y "Reparación edificio Regina Caeli", a fin de habilitar un Centro de Desarrollo de Mujeres en el MH Ex Centro de Detención "Casa del Buen Pastor", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, memoria explicativa, EETT, planos, CIP y otros antecedentes (Ingresos CMN N° 5166 del 13.08.2024 y N° 5230 del 16.08.2024.).

En sesión del 18.12.2024 se acordó autorizar los proyectos con indicaciones; por correo electrónico del 06.01.2025 el solicitante remitió EETT con paleta cromática ajustada de acuerdo a lo requerido, por lo que se acuerda autorizar ambos proyectos y realizar el timbraje de la documentación.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

154. El Sr. Erick Arrué Valenzuela, arquitecto, por formulario del 20.11.2024 solicita autorización para intervención en calle Ahumada N° 66 local 1, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, declaración simple, fotos, oficio, memoria explicativa, planos, informe, EETT, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7738 del 20.11.2024).

La intervención se encuentra ejecutada y consistió en la remodelación de un local comercial, que consideró cambio de revestimientos y nuevo mobiliario al interior. Además, se instaló un letrero publicitario de polipropileno y pvc blanco con letras de azul y rojo, dispuesto sobre el dintel del vano principal y cuya altura se ajusta a los ejes existentes de la fachada del edificio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que lo propuesto al interior no afecta la integridad del inmueble y la publicidad se adecúa a los relieves de la fachada y locales comerciales colindantes. Se recomienda retirar la publicidad en adhesivo de las vitrinas.

155. La Sra. Claudia Carrasco Muñoz, arquitecta, por formulario del 24.09.2024 solicita autorización de demolición ejecutada en calle Santiago Concha N° 1329 - N° 1333, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, informes, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7966 del 28.11.2024).

La intervención consistió en la demolición de una construcción de dos niveles y fachada continua, lo cual se efectuó con fecha anterior a la declaratoria de la ZT y no contó con los permisos municipales correspondientes.

Se informará que el CMN no se pronuncia respecto de demoliciones ejecutadas con fecha anterior al decreto de declaratoria de la ZT y su publicación en el Diario Oficial. Por otro lado, el inmueble no presenta otras modificaciones durante la vigencia de la ZT, por tanto, no se requiere de la autorización previa indicada en el art. 30° de la Ley de MN.

156. Por correo electrónico del 20.11.2024 se solicita tomar medidas por obras ejecutadas en ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías y videos (Ingreso CMN N° 7771 del 21.11.2024).

La solicitud corresponde a las afectaciones en fachadas de los inmuebles insertos dentro de la ZT, donde se han constatado daños por suciedad con cemento o desprendimiento de los estucos, y daños provocados por obras de mejoramiento para la reposición de las veredas de la ZT, debido al mal estado de conservación de los pavimentos, y cuyas obras fueron aprobadas mediante Ord. CMN N° 2736 del 13.07.2022.

Se acuerda:

- i. Informar al solicitante que se oficiará al municipio solicitando medidas de reparación frente a los daños provocados.
- ii. Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa informando de la denuncia y solicitando tomar medidas de reparación por los daños provocados.

157. El Sr. Diego Vergara Bórquez, arquitecto, por formulario del 09.12.2024 solicita autorización de intervención en Avda. Manuel Antonio Matta N° 558, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 8234 del 09.12.2024).

La intervención se encuentra ejecutada y considero habilitar cuatro locales comerciales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir lineamientos generales:

- i. Planimetría, ubicación, emplazamiento, plantas, cortes, elevaciones, etc.; donde se grafique en color amarillo lo demolido y en rojo las intervenciones interiores para dar cabida a la habilitación de los cuatro locales comerciales.
- ii. Planimetría referente a la ubicación de la propuesta de publicidad con sus dimensiones y detalles.
- iii. Especificación técnica con la descripción de los materiales y códigos de pintura en fachada.
- iv. Propuesta de pintura para la totalidad del inmueble considerando tonalidades pasteles y no colores flúor.
- v. No se permitirán letreros de tipo Panaflex. El letrero debe contemplar el uso de materiales de calidad. Se recomienda ubicarlo sobre la parte superior del vano de acceso de los locales comerciales, con 50 cm de alto como máximo.

158. El Sr. Israel González Orellana, arquitecto, por correo electrónico del 12.13.2024 solicita autorización de intervención en Avda. Manuel Antonio Tocornal N° 1719, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 8331 del 13.12.2024).

La intervención consiste en la remodelación interior de un inmueble de un piso y de fachada continua destinado a uso de oficinas. Las partidas contemplan la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios; asimismo para la parte posterior del inmueble se plantea la ejecución de una cubierta para habilitar recintos tales como cocina, kitchen, servicios higiénicos y bodega.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que lo propuesto al interior no afecta la integridad del inmueble y no altera su composición original.

159. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por formulario del 15.12.2024 solicita autorización de intervención en calle Uno Sur N° 028, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 8366 del 15.12.2024).

La propuesta consiste en habilitar locales comerciales en una construcción de adobe representativa de los valores y atributos, que es de un nivel, y se emplaza entre la intersección Uno Sur con calle Comercio. Las partidas consideran la remoción y construcción de tabiques divisorios, la aplicación de pintura en color rojo colonial en fachada, y la instalación de letreros publicitarios para cada locatario al costado de cada acceso de 20 por 50 cm.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que lo propuesto considera un mejoramiento integral al exterior del inmueble y al interior no afecta su integridad.

160. El Sr. Pedro Alegre Acharán, arquitecto, por formulario del 19.12.2024 solicita autorización de intervención ejecutada en calle Ahumada N° 6, departamento 83, piso 8°, inserto en ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 8522 del 19.12.2024).

La intervención ejecutada consistió en la rehabilitación del departamento para uso de consulta médica dental. Contempló remoción y construcción de tabiques divisorios, para box de atención, recepción y servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que lo ejecutado no altera la estructura del inmueble o su expresión exterior, por lo que no altera el carácter ambiental y propio de la ZT.

161. El Sr. Alfonso Castro Amenábar, representante Constructora Los Cóndores SpA, por formulario del 02.12.2024 solicita autorización para intervención en el edificio municipal de Curicó, ubicado en calle Estado N° 275, en la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta declaración simple, CIP, memorias, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8687 del 26.12.2024).

La intervención corresponde a la instalación de un ascensor en el edificio municipal, que recorrerá del primer al segundo piso, para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal. El ascensor estará ubicado hacia el interior del predio y adosado al edificio, contemplando la demolición de dos antepechos de ventanas existentes para dar acceso. La estructura consiste en perfiles metálicos revestidos con tablero OSB y terminación en estuco.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que la intervención se proyecta hacia el interior del predio y con modificaciones puntuales en el inmueble, sin provocar alteración al carácter ambiental y propio de la ZT.

162. La Sra. Carolina Olivares, representante legal, por correo electrónico del 24.12.2024 solicita rectificar timbraje de planos de proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 3578-2024, en Paseo Presidente Bulnes N° 79, oficina N° 100, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano (Ingreso CMN N° 8627 del 24.12.2024).

Se solicita timbrar una nueva versión de la planimetría, puesto que, en el marco de la tramitación de los permisos municipales, se solicitó ajustar la calidad gráfica. No se modifica el proyecto ya autorizado anteriormente mediante Ord. CMN N° 3578 del 24.07.2024, el cual consideró la remodelación interior del inmueble, además de la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios para la habilitación de oficinas ubicado en piso 10 de un edificio en altura.

Se acuerda remitir timbraje digital y dejar sin efecto planimetría y EETT timbrados mediante Ord. CMN N° 3578-2024.

163. El Sr. Diego Ernesto Ross Toro, arquitecto, por formulario del 31.03.2024 solicita autorización para reparación de cornisas y ornamentos en calle Agustinas N° 2179, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana;

adjunta memoria explicativa, informe, declaración simple, planos, fotos, EETT, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8219 del 09.12.2024).

La iniciativa contempla la limpieza de la fachada, pintura y reparación de las cornisas del inmueble, lo cual fue autorizado anteriormente por el Ord. CMN N° 2590-2024. Sin embargo, se solicitó dividir las partidas del proyecto para avanzar primeramente con la aplicación de pintura y conseguir los permisos municipales por etapas; lo anterior fue autorizado por el Ord. CMN N° 5330-2024. El presente ingreso considera la reparación de cornisas y ornamentos en zonas puntuales, los que serán reintegrados mediante la utilización de cemento y malla de gallinero con terminación de Pasticem de Reimpas.

Se acuerda autorizar la propuesta, dado que las intervenciones de reparación mejoran la condición del inmueble y son adecuadas con la situación actual de la fachada.

164. El Sr. Israel Cristóbal González Orellana, arquitecto, por correo electrónico del 18.12.2024 solicita autorizar modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4481 del 16.09.2024 en calle Nataniel Cox N° 2142, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, informe, memoria explicativa, oficio, certificados, planos, EETT, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 8535 del 20.12.2024).

La iniciativa considera redistribuir los recintos al interior de una edificación de 3 niveles, que cuenta con un galpón hacia la parte posterior del terreno, mediante el desarme y construcción de tabiques interiores de Metalcon, la instalación de puertas y ventanas, construcción de rampas de accesibilidad universal, reposición del cielo falso, entre otros. Hacia la fachada se mantiene la instalación de cierros metálicos y letreros publicitarios ya autorizados.

Se acuerda autorizar la modificación al proyecto y remitir nueva documentación con timbraje digital, dado que las intervenciones se mantienen al interior del inmueble, sin afectar a la integridad estructural de la edificación ni ser visibles desde el espacio público.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

165. El Sr. Luciano Mancilla, Oficina de Turismo de la Municipalidad de Quemchi, por correo electrónico del 26.11.2024 solicita autorización para intervención en la explanada de la ZT Isla Aucar y su entorno, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 7900 del 26.11.2024).

La propuesta considera el retiro de un arco y uno de los letreros instalados actualmente en el lado izquierdo de acceso a la pasarela de Isla Aucar, y la instalación de un nuevo letrero informativo, de acuerdo a la tipología municipal, utilizada en lugares de interés turístico de la comuna. Consiste en una estructura de pilares de madera de 4x4, entre los cuales se fija un panel informativo sobre plancha de terciado de 18mm. La estructura considera un travesaño inferior y estructura superior para una pequeña techumbre que se proyecta 55 cm hacia el lector, con revestimiento de plancha ondulada de zinc alum prepintado negro y su correspondiente hojalatería. Las medidas totales finales del letrero son 2,6m de alto, 2,2m de ancho. Se fijan al terreno mediante fundaciones de hormigón y pletina metálica.

Se acuerda autorizar la propuesta ya que mejora la condición actual, y considera la instalación de una tipología de letrero que se utiliza en la comuna, incluso dentro de la isla, y cuya expresión no afecta los valores y atributos de la ZT.

166. El Sr. Matthias Paegelow, arquitecto Secplan de Dalcahue, por correo electrónico del 26.12.2024 responde al oficio Ord. CMN N° 6211 del 05.12.2024 que autorizó con indicaciones el proyecto "Mejoramiento acceso a explanada y cementerio" en MH Iglesia de Quetalco, en la comuna de Dalcahue, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8769 del 31.12.2024).

La propuesta consiste en el mejoramiento del cerco del cementerio, la instalación de una vereda de acceso y mobiliario correspondiente a luminaria, bancas y paneles informativos.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital dado que se subsanan las indicaciones remitidas.

14 de enero de 2025

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, José Osorio y Verónica Serrano.

De la ST: María José Zelaya, Purísima Garrido, Francisca Chávez, Pablo Jaque, Víctor Ormeño, Henry Torres, Carmen Gloria Silva, Daniel Contreras, Gustavo Alvarado, Paula Callejas, Fernanda Lathrop, Alejandra Garay, Karina González, Rubén Candia y Carolina Lira.

Externos: Bernardo Valdés, asesor de la Dirección Nacional Arquitectura MOP.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

167. El Sr. Daniel Horacio Araya Rojas, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 01.11.2024, solicita opinión favorable para demolición total y anteproyecto de "Oficinas Generales Iglesia Metodista Pentecostal de Chile" en calle Jécar Antonio Neghme Cristi N°14 (Ex calle General Bulnes N° 14), ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha, planos declaración simple, certificados, fotos, informe, EETT, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7927 del 27.11.2024).

Se propone demoler dos edificaciones existentes, compuestas por una construcción antigua y otra original que da hacia la calle Jécar Antonio Neghme Cristi, y un segundo volumen de tres niveles hacia la parte posterior del terreno, que actualmente se encuentra en etapa de obra gruesa. Luego se propone una obra nueva de 3 pisos retranqueada del plomo de fachada existente, al ajustarse a la línea por franja de utilidad pública de 4 metros indicada por PRC, y un área de

estacionamientos hacia el interior. La edificación en obra gruesa no cuenta con autorización del CMN, por lo que con el Ord. CMN N° 2594-2024, se solicitó presentar un expediente al CMN de intervención, lo que se responde con el presente ingreso. Como antecedente adicional, la OTR consultó al municipio si existían incumplimientos normativos que justificaran la solicitud de demolición de la edificación posterior, a lo cual se respondió que no los habría.

Se acuerda no aprobar la propuesta de anteproyecto para la demolición total del inmueble, dado que la construcción original es representativa de los valores y atributos de la ZT, y forma parte de un sistema de agrupación continua junto a los inmuebles colindantes. Además, se encuentra en un entorno donde predominan construcciones de alto valor, por lo que mantener la construcción original es importante para la conservación del carácter ambiental de la ZT.

Se recomendará reformular la propuesta integrando la construcción original al proyecto, incluir una propuesta de mejoramiento de la fachada y destinar la parte posterior del terreno para la obra nueva. El volumen de 3 niveles hacia el área posterior del predio no es visible desde el espacio público, por lo que se considera una opción viable de desarrollar para efectos de conservar los valores y atributos de la ZT.

168. La Sra. Alejandra Sepúlveda, arquitecta de la Corporación Regional de Santiago, por formulario del 05.12.2024 solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Espacio Público Eje Alameda Bandejón Central, comunas de Estación Central y Santiago", en las ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro y Sector de las calles Nueva York, la Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la Casa Central de la Universidad de Chile, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, informes, planos, fotos, Excel y EETT (Ingreso CMN N° 8287 del 11.12.2024).

La iniciativa tiene como objetivo recuperar el uso peatonal del bandejón central entre las calles Amunátegui y Ahumada, mediante la remodelación del espacio y un nuevo diseño de las jardineras que modifica el área de paseo y permanencia. Para ello se propone una cinta continua de vegetación con una nueva geometría de curvas de diferentes tamaños entrantes y salientes. El borde perimetral de este trazado con diferentes radios circulares se compone de hormigón prefabricado y modular con diferentes largos y altos, para así incorporar mobiliarios de tipo escaño. Para el área de flujo peatonal se contempla la instalación de nuevos monolitos, mejora de la iluminación, reposición de vegetación de bajo consumo hídrico y cambio de pavimento, considerando las normativas de accesibilidad universal. Cabe señalar que el proyecto tiene un alcance mayor respecto de las áreas protegidas como MN.

Se acuerda autorizar con indicaciones. En términos generales se considera una iniciativa positiva puesto que mejora las condiciones del bandejón central, y se ajusta a las características de lo existente en las ZT, en cuanto a materialidad y colorimetría. No obstante, se remitirán indicaciones respecto de modificar las formas curvilíneas de las áreas de descanso en los tramos del Barrio cívico – Eje Bulnes, dada la relevancia de este espacio, cuyo diseño consolidado es unitario, de composición simétrica y regular respecto de sus trazados.

169. El Sr. Stefano Bedin, arquitecto, por correo electrónico del 18.12.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 5589-2024 respecto al anteproyecto de reposición y relocalización del Primer Cuartel de la Compañía de Bomberos de San José de Maipo ubicado en calle Camino el Volcán (ruta G-25) N° 0107, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región

Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotomontaje y CIP (Ingreso CMN N° 8464 del 18.12.2024).

Con el presente ingreso se responde a las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 5589-2024, en relación a simplificar el diseño de fachada y la cantidad de materiales para la obra nueva. Se plantea eliminar el revestimiento metálico rojo e incorporar un zócalo revestido en piedra, la aplicación de estuco liso y de pintura en color blanco para sus muros y pintura en color rojo colonial en cubierta y algunos elementos en su fachada. En referencia al letrero "N° 1" de mayor dimensión, se elimina dejando solo las letras en referencia al cuartel de bomberos. Asimismo, se plantea y acoge propuesta de cubierta a dos aguas, el diseño de un cierre perimetral en correspondencia al MH colindante y una propuesta de antejardín con piedra y baldosa para acceso de vehículos. Para finalizar se aclara que el elemento metálico ejecutado para los carros de bomberos se eliminará una vez finalizada la obra nueva.

Se acuerda remitir opinión favorable a la etapa de anteproyecto, puesto que responde adecuadamente a las observaciones remitidas. Para el ingreso del proyecto, se deberán remitir los antecedentes con el nivel de desarrollo correspondiente a dicha etapa, adjuntando escantillón de fachada, detalles y EETT completas. Además, se deberá presentar mayor desarrollo de la propuesta de tratamiento para los espacios exteriores.

170. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 15.11.2024 solicita modificar proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 4824 del 01.12.2022 para obra nueva en sitio eriazo ubicado en calle Libertad N° 35, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7644 del 15.11.2024).

La propuesta autorizada mediante Ord. CMN N° 4824-2022 contemplaba ejecutar una obra nueva para la Escuela Especial San Alberto Hurtado, destinada a la Corporación para la Inclusión de personas con Discapacidad Visual y Sordo Ciegas (CIDEVI).

La obra se ajusta a la línea de edificación en continuidad con el volumen existente en dos niveles y en estructura de hormigón armado, y en su interior muros y tabiquerías en estructura metálica revestida en planchas de yeso cartón y en techumbre de zinc PV4 pre-pintado gris. Con el presente ingreso se propone modificar la composición de fachada del proyecto descrito, con el objetivo de homologarse más con la construcción colindante, considerando dos portones en estructura de acero, además de una composición simétrica con predominancia del lleno por sobre el vacío, disminuyendo la cantidad de vanos en segundo piso. Se considera estructura de albañilería armada y plantea un tercer nivel para ser habilitado como terraza.

Se acuerda autorizar con indicaciones para la etapa de timbraje: si bien las modificaciones propuestas se consideran adecuadas puesto que se ajustan a elementos compositivos tales como proporciones y ritmos del inmueble existente, se solicita homologar las alturas de dintel en vanos de ventana.



171. El Sr. Guillermo Matta, arquitecto, por ingreso presencial del 19.12.2024, responde al Ord. CMN N° 5543-2024, respecto del proyecto de obra nueva en calle Suárez Mujica N° 1318, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 8534 del 20.12.2024).

El proyecto consiste en la construcción de una obra nueva en base a una estructura de hormigón armado. Se proyecta un conjunto de 6 viviendas continuas de 4 pisos, siendo el último una terraza habitable, junto con la modificación del cierre existente y la pavimentación de los suelos. Con el presente ingreso se responde a las indicaciones respecto de reformular la propuesta de terrazas en el cuarto nivel, con el fin de privilegiar la lectura de un volumen de tres pisos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada digitalmente, puesto que los cambios presentados resuelven lo observado.

172. La Sra. Carolyn Pérez Gaete, arquitecta, por correos electrónicos del 19.12.2024 y 20.12.2024 solicita revisión y resolución, para el proyecto de Cierre Acceso Calle Interior Privada, en el inmueble de calle Victoria Subercaseaux ex 181-191-197/ 269 – 273 - 275, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Actas, EETT, formulario, informe, memoria explicativa, planos, proyecto, carta y CIP (Ingreso CMN N° 8518 del 19.12.2024 y 8544 del 20.12.2024).

La solicitud tiene como objetivo cerrar el traspaso bajo los edificios (puentes) para resguardar la seguridad del conjunto y sus residentes. Para ello se plantea el cierre por medio de rejas con accesos diferenciados para vehículos y peatones, con un diseño similar a las rejas existentes en las puertas a cada inmueble; las áreas que se plantean cerrar son las fachadas por calle Victoria Subercaseaux y Rosal.

Si bien se comprende y acoge la propuesta del cierre del conjunto en atención a los argumentos presentados, se acuerda solicitar desarrollar una alternativa de diseño que dialogue con el edificio y las nuevas condiciones, puesto que se trata de un inmueble destacado y de gran valor arquitectónico para la ZT. La nueva propuesta deberá permitir una mayor transparencia hacia el interior del pasaje y considerar un lenguaje más contemporáneo y simple. Puesto que se trata de un elemento nuevo, se estima más adecuado que tenga un diseño actual, no obstante, equivalente a la calidad arquitectónica del conjunto. Se propone llevar a cabo una reunión para revisar las observaciones.

173. El Sr. Fernando De García-Huidobro Vergara, arquitecto, por formulario digital del 27.12.2024, solicita autorización del proyecto "Una terraza para el Funicular de Santiago", en el MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, fotografías, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8701 del 27.12.2024).

La propuesta tiene como objetivo habilitar la terraza del Castillo Kulczewski, potenciando su uso como espacio de contemplación y descanso mediante el rebaje de una almena, la construcción de un nuevo acceso desde una pasarela existente, la instalación de una escalera caracol para acceder al torreón y la colocación de un deck en todo el piso. Asimismo, se contempla mejorar la impermeabilización de la cubierta de loza y los sistemas de evacuación de aguas lluvias.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto:

- i. Se solicita replantear el diseño de la escalera de acceso al torreón (escalera caracol), por un diseño de líneas simples, en el lenguaje de la escalera original.
- ii. Respecto a las barandas de la terraza y de la pasarela propuesta, se solicita simplificar su diseño y homologar los colores y la perfilería con rampas existentes.

174. El Sr. Esteban Zamora Vargas, arquitecto patrocinante, Regeneración Arqtos. Spa, por formulario de intervención en ZT del 19.11.2024, solicita pronunciamiento por el anteproyecto "Mejoramiento paseo histórico calle Abdón Fuentealba", en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta declaración simple, memoria explicativa, certificados, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7722 del 19.11.2024).

La propuesta busca consolidar el eje Abdón Fuentealba como un hito turístico que promueva la identidad local, destacando su valor patrimonial y su impacto social, conectando la Plaza de Armas con el sector de la Parroquia San Ambrosio mediante la revitalización del espacio público, con acciones como: la reposición de las veredas, la implementación de accesibilidad universal, mejoramiento e instalación de luminarias peatonales, mobiliario urbano, paisajismo, la habilitación de espacios de reposo y de la explanada para uso religioso frente a la Parroquia.

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto con observaciones a subsanar en la etapa de proyecto:

Acceso Pasaje Pedro Pinochet:

- i. Se sugiere reevaluar el diseño de este espacio en función de la pendiente natural, con el fin de disminuir la magnitud de los trabajos en la topografía existente, estudiando soluciones que permitan la accesibilidad universal.

Pavimentos:

- ii. Modificar color amarillo en la baldosa podo táctil por la tonalidad roja que ya se ha usado en la ZT, además de unificar el tipo y color de baldosa microvibrada para todos los sectores a intervenir.
- iii. Simplificar la propuesta en el acceso al Teatro y Municipalidad suprimiendo las franjas rojas de baldosas.

Plazoleta Parroquia:

- iv. Simplificar la propuesta tanto en trazados, recorridos, diseño de mobiliario urbano en obra y paisajismo, unificar el tratamiento de pavimento del recorrido peatonal y prescindir de elementos ornamentales como los plintos y esculturas en la explanada.

Barandas:

- v. Prescindir de las barandas en el tramo 4 y en sectores donde no existen actualmente, ya que se disponen frente a inmuebles representativos de valor de la ZT y la diferencia de altura con la calzada no es significativa. Se recomienda evaluar resaltes de bordes en sectores con alturas entre 30 y 50 cm aproximadamente.
- vi. Tomar como referencia el diseño existente en las barandas que se reponen.

Luminarias:

- vii. Homogenizar todas las luminarias peatonales en el área de intervención en base al modelo propuesto (farol colonial).
- viii. Descartar la iluminación embutida en veredas para destacar inmuebles de valor.

Mobiliario urbano y paisajismo:

- ix. Simplificar diseño de mobiliario urbano en obra (paraderos, escaños).
- x. Incluir el desarrollo en detalle de los tótems informativos.
- xi. Aclarar la materialidad de los alcorques propuestos.
- xii. Evitar disponer áreas vegetales contiguas a las edificaciones.

Se incluirán las precauciones a considerar en obras para asegurar que la repavimentación de veredas no genere problemáticas en las fachadas y accesos de las viviendas. Se gestionarán visitas a terreno de la OTR en las partidas de trazado.

175. La Sra. Camila Bidart Santander, arquitecta, por correo electrónico del 11.12.2024 solicita autorización del proyecto de reparación y mejoramiento de infraestructura en sala de exposición y conferencias de primer nivel del MH Palacio de la Alhambra, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Ord. CMN N° 5857-2024, informe, EETT y planos (Ingresos CMN N° 8278 del 11.12.2024, N° 208 y N° 231 del 10.01.2025).

El proyecto se sitúa en una de las salas de exposiciones del palacio y contempla el retiro del cielo falso actual, la renovación de luminarias, y el mejoramiento de los muros y pisos de madera. El proyecto fue postulado al Fondo Social Presidente de la República y, previamente, se solicitaron antecedentes y se remitieron observaciones por Ord. CMN N° 5857-2024.

Si bien se acoge la solicitud de antecedentes y observaciones, según lo constatado en terreno, aún persiste la incertidumbre respecto al estado y características de los cielos originales (5,5 m) y el estado interior de las lucarnas del salón. Por lo anterior, se acuerda autorizar la propuesta, condicionada a lo siguiente:

- i. Desmontar la estructura de cielos a 3,7 m (cielo falso actual) con el objetivo de contar con más antecedentes técnicos sobre la composición de la estructura y características del cielo original (5,5 m).
- ii. Una vez desmontado, se solicita notificar al CMN para coordinar una visita de obra y, según lo que se encuentre, se debe considerar lo siguiente:
 - Realizar un registro de los cielos a 5.5 m (composición, materialidad, anclajes, acabado).
 - Definir un acabado adecuado y en coherencia con lo encontrado, buscando identificar, en lo posible, el sistema de anclaje del cielo falso original y proponer una solución adecuada en cuanto a geometría y aspectos técnicos. Asimismo, se recomienda evaluar en un futuro recuperar la iluminación desde la lucarna.
- iii. Respecto a los procedimientos propuestos para pavimentos y muros, se solicita lo siguiente:
 - En pavimentos, considerar procedimientos de fijación previos al pulido, evitando el desprendimiento de piezas.
 - En muros, en caso de que el revestimiento sobre el ladrillo de arcilla cocida sea un mortero de cal, se debe considerar pinturas minerales a base de silicato. Si el

revestimiento es de yeso o cemento, se debe utilizar pintura esmalte al agua resistente a la formación de hongos.

- En sectores con estucos faltantes, se debe considerar procedimientos de reposición compatibles con los estucos existentes.
- Para el procedimiento de secado, contemplar la circulación de aire para permitir la liberación de vapor.
- Respecto al decapado propuesto, considerar únicamente el decapado mecánico, y en sectores puntuales donde la pintura se encuentre altamente adherida, aplicar un gel decapante.

Finalmente, se reitera la necesidad de implementar un proyecto de rehabilitación y reparación integral para el MH, que considere tratamientos de restauración, tanto de elementos estructurales como ornamentales.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

176. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta Asistencia Técnica Cobquecura, por formulario del 18.12.2024 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Chacabuco N° 616, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta carta, declaración jurada, imágenes, planimetría (Ingreso CMN N° 8427 del 18.12.2024).

El requerimiento consiste en la regularización de dos volúmenes de 2 y 1 nivel respectivamente (volúmenes B y C), en la parte posterior de la vivienda de subsidio de reconstrucción Minvu (volumen A).

- Volumen B: de dos niveles y 94,52 m², ubicado a 1,5 m detrás de la vivienda Minvu. La estructura de muros corresponde a madera, revestido en panel de PVC prepintado, mientras que la techumbre es en estructura de madera con cubierta de planchas de Zinc Alum.
- Volumen C: de un nivel y 35,64 m², ubicado a una distancia de 2 m detrás del volumen B. La estructura de muros corresponde a albañilería confinada, estucado y pintado, mientras que la techumbre es en estructura de madera con cubierta de planchas de Zinc Alum.

Se acuerda no autorizar la intervención considerando que fue ejecutada sin autorización, que es un volumen discordante y visible desde el espacio público, afectando el carácter ambiental de la ZT, principalmente por su cercanía al inmueble de reconstrucción, por su escala, composición y morfología. Cabe señalar que las Normas de Intervención de esta ZT, si bien permiten construcciones de hasta dos niveles de altura en la parte posterior de un inmueble existente, esto solo es aplicable en los casos en que no sean visibles desde el espacio público.

Se sugerirá, además, revisar lo establecido en el PRC y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, ya que se observan inconsistencias entre lo señalado en la norma y lo ejecutado. Se hace presente la falta al artículo 30 de la Ley N° 17.288 de MN, por lo que se enviarán los antecedentes al CDE.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO).

177. El Sr. Daniel Contreras, encargado (S) OTR Coquimbo, por correo electrónico del 06.01.2024 informa respecto a desarme de techumbre y modificaciones en fachada en inmueble ubicado en calle Regimiento Coquimbo N° 979, ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 111 del 07.01.2025).

La intervención consiste en el retiro de la cubierta y techumbre sin autorización del CMN, afectando los siguientes atributos del inmueble:

- Frontón central coronado por una moldura de cimacio de materialidad pétreo.
- Canal de aguas lluvias moldurada y cornisamento de muro.
- Barrotes de madera torneada.
- Modificación del acceso lateral compuesto de una mampara con barrotes de madera torneada.
- Bajantes de aguas lluvias.
- Retiro de árbol (especie Robinia Pseudoacacia) frente al acceso secundario.

Igualmente se advierte que la nueva estructura de techumbre de perfiles metálicos ha sido instalada, al parecer, directamente sobre los muros de adobe, o sobre elementos puntuales de madera, pudiendo esto en el largo-mediano plazo afectar la conservación de los muros.

Se acuerda solicitar la paralización de obras, por constituir una infracción a la Ley 17.288 de MN y a lo indicado en el Reglamento de ZT, informando que la intervención pone en riesgo la estabilidad de la fachada y ha afectado los atributos del inmueble. Consecuentemente, solicitar al propietario lo siguiente:

- i. Ingresar propuesta de intervención, que considere la restitución de los elementos modificados en la fachada.
- ii. Remitir proyecto estructural compatible con las normas técnicas vigente (Nch 3332, Nch 3389) que garantice la conservación y estabilidad de los muros de albañilería de adobe intervenidos, en particular el sector de acceso principal. La intervención ejecutada, genera una situación de riesgo para la integridad del inmueble.

Lo anterior, en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de notificación.

Por otro lado, se acuerda remitir los antecedentes al CDE y oficiar a la DOM para que actúe en el marco de sus competencias.

178. La Sra. Lucia Otero, Jefa de Conservación de Fundación Altiplano, por correo electrónico del 17.11.2024 solicita autorización para ejecutar obras de conservación y restauración en el MH Iglesia de Mulluri, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta memoria técnica, EETT y planimetrías, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 7682 del 19.11.2024).

La intervención consiste en la consolidación y reestructuración de muros, arcos y contrafuerte, así como la restauración de la torre campanario y la conservación preventiva de la pintura mural.

En esta segunda etapa se prioriza la consolidación estructural de los elementos portantes del templo, junto con otros componentes patrimoniales relevantes que conforman el conjunto, como la torre campanario y el muro perimetral. En cuanto al proceso de conservación, la propuesta incluye un análisis de los daños detectados en el MH, destacando su valor histórico y estético. Además, dada la importancia de las pinturas murales como uno de los atributos más representativos del templo, se establecerá como prioridad su consolidación y estabilización. Estas acciones constituirán la fase inicial de los trabajos de restauración en bienes culturales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital de la propuesta de intervención, que da continuidad al proceso de restauración integral y propone procedimientos técnicamente probados que respaldan su implementación, así como los procesos de restauración y conservación asociados.

PRECAPU 09.01.2025

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA – COQUIMBO).

179. El Sr. Sergio Esteban Ramírez Arregui, por formulario del 06.08.2024, responde Ord. CMN N° 1493 del 28.03.2023, que remitió observaciones y solicitó antecedentes adicionales de la propuesta de intervención en calle Balmaceda N° 561, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado y otros documentos (Ingreso CMN N° 4984 del 06.08.2024).

Se solicita autorización para diversas intervenciones ejecutadas en un inmueble del siglo XIX o inicios del XX. La propuesta (clínica dental), considera el recambio de puertas por elementos de vidrio templado transparente y ventanas de fachada en cristal laminado. Igualmente se proponen nuevos elementos de publicidad sobre vanos.

Se acuerda rectificar acuerdo de sesión del 20.11.2024 de "reiterar solicitud de antecedentes adicionales" a "autorizar y remitir timbraje", al considerarse que la propuesta responde a lo solicitado en el Ord. CMN N° 1493 del 28.03.2023 en el tramo del inmueble que corresponde al solicitante. Las intervenciones a abordar en el resto del volumen, se solicitarán al propietario respectivo.

180. El Sr. Bruno Henríquez, arquitecto, por formulario del 11.11.2024 responde al Ord. CMN 685-2024, que autoriza con indicaciones el proyecto del Plan de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (Preavs) "Mejoramiento Plaza Buenos Aires", en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, región de Coquimbo; adjunta planos, memorias, EE.TT y fotografías (Ingreso CMN N° 7481 del 11.11.2024).

La intervención consiste en la recuperación del espacio público, principalmente la pileta y sus instalaciones, la pintura de los elementos, reposición de soleras y solerillas, reposición de basureros y escaños, mejoramiento de los postes del alumbrado público en mal estado y medidas de conservación de las especies vegetales. En lo que respecta a áreas peatonales, se considera la reposición del pavimento de veredas en mal estado, instalación de pavimento tipo pastelones de

hormigón y la provisión de una ruta accesible. En las calles Benavente y Colo-Colo y en la Av. Francisco de Aguirre, se consideran acciones de mantención y reparación de los refugios peatonales existentes.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, en atención a que acota los procedimientos en la pileta a mantención y reparación de lo existente y se añaden acciones de conservación de los elementos paisajísticos.

181. El Sr. Eduardo Alcayaga Cortés, Seremi de Desarrollo Social y Familia, por Oficio N° 535 del 06.11.2024, responde a Ord. CMN 5136-2024 sobre el proyecto de intervención de fachada del inmueble del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 477, ZT o Pintoresca Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 7539 del 13.11.2024).

La intervención consiste en un proyecto de restauración/reparación de un inmueble construido en la época del Plan Serena, el cual fue incendiado en el contexto de las manifestaciones sociales a fines del año 2019. En específico, se considera el retiro de rayados a nivel de fachadas, reconstrucción de balcón, habilitación de oficinas y servicios higiénicos, reparación de losas y elementos de hormigón armado, reinstalación del sistema eléctrico y reparación/reemplazo de puertas, escaleras y ventanas quemadas en el incendio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, al subsanarse lo solicitado en el Ord. CMN N° 5136-2024, complementando los antecedentes técnicos y procedimientos respectivos. En ese sentido, se destaca positivamente el nivel de desarrolló planimétrico y técnico del proyecto en esta última entrega.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO – MAULE)

182. La Sra. Constanza Ibáñez Franck, arquitecta, por correo electrónico del 18.12.2024 responde al Ord. CMN N° 5944-2024, respecto de intervenciones ejecutadas sin autorización en calle Eduardo Castillo Velasco N° 1205, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 8468 del 18.12.2024).

Se responde a la solicitud de ingreso de un expediente técnico de intervención, detallando las obras ejecutadas en el inmueble, tales como el recambio de la cubierta, construcción de estructuras anexas, demolición y desarme de parte del cierro perimetral, pintura de las fachadas e instalación de elementos tipo A.C.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Respecto del recambio de cubierta, se reitera que la materialidad utilizada es discordante y no responde a lo indicado en las normas de intervención. Asimismo, no se adjuntan documentos o registros que justifiquen su recambio. Por otra parte, considerando que, dada la tipología de la teja de arcilla original podría existir falta de disponibilidad en el mercado para su mantención, y que el recambio de cubierta ya se encuentra ejecutado, el recambio se permitirá siempre y cuando se cumpla con lo indicado en normas respecto a

materialidades permitidas. Para este caso corresponde a las señaladas en "cubiertas visibles de teja".

- ii. En cuanto al desarme del muro perimetral y ejecución de reja, esta afecta la expresión del inmueble, por lo que se deberá considerar la reconstrucción del cierro original (muro) o replanteo de la reja ejecutada, mediante el diseño de un cierro, incorporando tipología original, en base a murete, pilarización y reja (con transparencia).
- iii. Finalmente, se deberá considerar la reposición de la vegetación en antejardín, según lo recomendado en las normas de intervención.

183. El Sr. Ignacio Andrés Pinto Honorato, arquitecto, por carta del 22.11.2024 solicita autorización para ampliación y remodelación en calle Cuatro Norte N° 748, ZT Población Manuel Montt comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, memoria de cálculo, planimetría (Ingreso CMN N° 7832 del 28.11.2024).

La solicitud consiste en la ampliación de un segundo nivel de una vivienda unifamiliar. Se diseñan recintos independientes y se consolida la estructura con un entramado metálico el cual recibirá el segundo piso.

Se acuerda no autorizar. Se constata que la construcción del segundo nivel ya ha sido realizada, lo cual no se ajusta a los lineamientos establecidos, que no permiten este tipo de ampliaciones. Por lo tanto, se solicita el desarme completo del segundo nivel, otorgando un plazo de 3 meses para ejecutar esta medida.

En caso de que el propietario opte por presentar una alternativa de ampliación, esta deberá cumplir con los lineamientos vigentes, recomendándose que cualquier propuesta de ampliación se limite a la parte posterior del inmueble. Se adjuntará los lineamientos para su conocimiento.

184. La Sra. Carolina Lorena Rom arquitecta, por formulario de intervención del 24.12.2024 solicita autorización para habilitación de local comercial en calle Puente N° 698, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fotos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8644 del 24.12.2024).

La propuesta consiste en la habilitación de local comercial "Natura" en el Mall Viva El Centro. La intervención sólo considera modificaciones en interior, incorporando tabiques de metalcon adheridos a los muros perimetrales y en fachada interior (hacia centro comercial) se instalará palillaje de madera con zócalo pintado blanco y cortina metálica, pavimentos de porcelanato, cielo de yeso cartón, instalaciones eléctricas y sistema de climatización.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, puesto que las obras se plantean al interior de un edificio de data reciente, sin modificar la expresión exterior del inmueble, por lo que no altera la situación actual del carácter ambiental de la ZT.

185. La Sra. Evelyn Matthei Fonet, Alcaldesa de Providencia, por oficio N° 5637 del 09.09.2024, solicita autorización para restauración de la Terraza Romana del MH Palacio Falabella, comuna Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y fichas técnicas (Ingreso CMN N° 6924 del 18.10.2024).

La propuesta consiste en restaurar los elementos que componen la Terraza Romana, que son los siguientes: Escultura del león, escultura de hierro "El Ingeniero", pavimento piso terraza, barandas y balaustradas.

Se acuerda autorizar con indicaciones:

- i. Respecto los tratamientos propuestos para la escultura "El Ingeniero", según lo indicado y en base a las fotografías, la escultura no presenta corrosiones mayores. No debiesen utilizarse métodos agresivos de limpieza, sino llevar a cabo una limpieza mecánica en seco no abrasiva, posteriormente realizar una pasivación de la corrosión para poder estabilizarla, utilizando compuestos específicos utilizados en procedimientos de conservación de hierro, para posteriormente aplicar una capa de protección para hierro (incolora y opaca), con el fin de protegerla frente a la interacción con el medioambiente. Esta capa de protección debe ser estable frente a las condiciones de intemperie y no deberá alterar la apariencia estética de la escultura.
- ii. Según el estado de conservación indicado en el proyecto, los procedimientos deberán ser realizados in situ. Se deberá especificar los tratamientos para la base de la escultura.
- iii. En cuanto al tratamiento propuesto para las enfierraduras de barandas, pilares principales, intermedio y balaustres, se deberá considerar el mismo tratamiento indicado para la intervención de la escultura: realizar una limpieza mecánica en seco no abrasiva, pasivación y posteriormente una capa de protección en las zonas visibles.

186. La Sra. Evelyn Matthei Fernet, Alcaldesa de Providencia, por oficio N° 6412 del 16.10.2024, solicita autorización para pintura interior del MH Palacio Falabella, comuna Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7513 del 12.11.2024).

La propuesta consiste en la aplicación de pintura en recintos interiores del MH. El presente ingreso responde a los antecedentes adicionales solicitados por Ord. CMN N° 4949-2022. El color de pintura corresponde al código RGB 255-244-240-233 la cual se aplicará en superficies de muros de estuco/yeso que consideran pintura.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada digitalmente, dado que se trata de obras de conservación mediante una colorimetría similar a la existente.

187. El Sr. Manuel Rivera Martínez, Alcalde de Los Andes, por Ord. I.M. Los Andes N° 1355 del 20.11.2024 solicita autorización para los proyectos "Señalética Ruta Patrimonial Casco Histórico Oriente" y "Espacios de Encuentro Casco Histórico Oriente", en la ZT Casco Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta memoria, plano de recorrido patrimonial, fotografías, EETT generales de señalética (Ingreso CMN N° 8081 del 03.12.2024).

La primera iniciativa consiste en la propuesta de una ruta peatonal destacando hitos representativos del damero central de la ciudad mediante la instalación de señalética de tránsito y tótems informativos. La segunda iniciativa corresponde a la instalación de sombreaderos, jardineras y mobiliario urbano en la platabanda de calle O'Higgins, entre las calles Maipú y Membrillar.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, según se detalla:

- i. Respecto del proyecto de señalética, para analizar adecuadamente la propuesta, es necesario complementar los antecedentes con el diseño específico de cada tipología de señalética a instalar. Para ello, el documento técnico recomendado es una ficha por cada elemento que contenga lo siguiente: ubicación exacta (plano, fotografía de la situación existente y de ser posible un fotomontaje de la situación propuesta), altura total, profundidad de excavaciones, dimensiones de soporte y placa informativa, materialidad y terminaciones. Aclarar si se contempla un plan de mantenimiento para la señalética, considerando la posibilidad de reemplazo en caso de vandalización.
- ii. Como observaciones preliminares, se recomienda mantener un lenguaje unitario en el diseño, privilegiando el uso de materiales durables y la sobriedad en los colores a utilizar. También se recomienda evitar ubicar la señalética en lugares que obstruyan la circulación de los transeúntes o que bloqueen el acceso y visibilidad a edificios emblemáticos.
- iii. En cuanto al proyecto "Espacios de Encuentro Casco Histórico Oriente", se debe remitir memoria, planimetría de la situación actual y propuesta, EETT, fichas técnicas del mobiliario y fotografías.

188. La Sra. Ivana Plaza, arquitecta Armada de Chile, por formulario de intervención en ZT del 30.12.2024, da respuesta a lo solicitado en el Ord. CMN N° 6207-2024 respecto a intervención ejecutada sin autorización del CMN en el MH Edificio de la Intendencia de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 8735 del 30.12.2024).

La intervención corresponde a la instalación de una estructura metálica y andamios en la fachada frontal del MH, conformada por elementos metálicos y una superficie de madera, las cuales se encuentran pintadas en la misma tonalidad del MH. La OTR del CMN de Valparaíso constató la instalación de la estructura fijada a la fachada en el contexto de una denuncia por daño o infracción a Monumento Nacional, recibida mediante ingreso CMN N° 4290 del 04.07.2024.

Se acuerda autorizar la instalación de la estructura metálica temporal, considerando que se ejecutó con el objetivo de proteger a los transeúntes de posibles derrumbes y que se tiene conocimiento del desarrollo de un proyecto para la restauración de los balcones del MH. Sin embargo, se hace presente la obligación de contar con la autorización previa a la ejecución de las obras, ya que esta pudo ser menos invasiva y reversible. Por lo anterior, se solicita dar urgencia al proyecto de restauración de los balcones, dar respuesta al Ord. CMN N° 6290-2024 que solicita antecedentes adicionales del proyecto e indicar un plazo para el retiro de la estructura temporal.

189. La Sra. Suilan Hau, arquitecta de la Unidad de Proyectos de Infraestructura del Serpat, por correo electrónico del 09.01.2025, remite documentación para timbraje del proyecto "Puesta en valor del entorno del MH Palacio Pereira" en calle Huérfanos N°1515, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 205 del 09.01.2025).

Se da respuesta a las indicaciones remitidas para el timbraje del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 5749-2024. Además, solicita la modificación de partidas autorizadas:

- Se modifica bolardo a instalar del tipo tubular a media esfera de 40x40 cm, ya que este tipo de bolardo es el que se estaría instalando en otras zonas del centro de Santiago donde se ejecutaron nivelaciones de calzadas.
- Por recomendación del Serviu el distanciamiento entre bolardos debe mantenerse a 1,6 m.
- Se mantiene la instalación de la baldosa Río Piedra Negro frente al MH, lo cual es un lineamiento de la Municipalidad de Santiago considerado frente a edificios patrimoniales y en el resto se propone instalar Baldosa grano Fulget de 40 x 40 cm.

Se acuerda autorizar modificaciones al proyecto (autorizado mediante Ord. CMN N° 5749-2024) y remitir documentación con timbraje digital, puesto que los cambios presentados se justifican en aspectos técnicos y de unidad de tratamientos en áreas patrimoniales de la comuna.

190. La Sra. Gabriela Calderón Roldán, arquitecta, por formulario de intervención en ZT del 10.09.2024, solicita autorización para la instalación de letras volumétricas en inmueble ubicado en Maipú N° 252, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta certificados, informes, memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5944 del 10.09.2024).

La intervención ejecutada consistió en la instalación de letras volumétricas de plástico, que en su total conforma un conjunto de 80 cm de altura por 841 de ancho y 5 cm de espesor en el frontis de un local comercial. A su vez, se constata de diversas intervenciones en fachada que no cuentan con autorización del CMN.

Se acuerda remitir observaciones, considerando que si bien se realizaron ajustes a la propuesta recibidos por correo electrónico, se requiere incorporar y mejorar aspectos adicionales relevantes para no afectar los valores de la ZT:

- Incorporar en EETT los ajustes realizados en publicidad, especificando su materialidad y anclaje.
- Prescindir de la terminación ejecutada en fachada exterior, ya que el tipo, color y acabado brillante afectan al carácter ambiental de la ZT. Se recomienda la utilización de terminaciones lisas, como estucos, y colores neutros como gris y blanco, en acabado mate.

191. La Sra. Luisa Villablanca Monroy, Jefa Subdepartamento de Arquitectura, Servicio de Salud de Valparaíso, por correo electrónico del 25.09.2024, solicita autorización para proceso de regularización de permisos de Obra del Hospital Carlos Van Buren, MH Ascensor del Hospital Van Buren y MH Capilla del Carmen, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta carta, certificados, informes, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6336 del 27.09.2024).

Se solicita la autorización del CMN para continuar con el proceso de regularización de los permisos de obras municipales del Hospital Van Buren, polígono en el cual se encuentran insertos 2 MH, los cuales han tenido modificaciones con autorización del CMN.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia respecto a la solicitud de regularización presentada, dado que no se declaran intervenciones en los inmuebles protegidos por la Ley de MN. Se explicará que la autorización previa de intervenciones indicada en el art. 11° de la LMN, es requerida desde la fecha del decreto y su publicación en el Diario Oficial, por lo que no corresponde al CMN autorizar obras que se encontraban ejecutadas con anterioridad a la protección del monumento. En el caso de obras que se deban realizar en el MH o modificaciones a proyectos autorizados, deben ser ingresadas previamente al CMN para su correcta evaluación y autorización.

Se informará de los proyectos autorizados por el CMN en los MH:

- Proyecto de Restauración y Conservación del ascensor Van Buren, MH Ascensor Hospital Van Buren, se aprobó por Ord. CMN N° 2639 del 17.05.2011 y la documentación timbrada fue remitida por Ord. CMN N° 3080 del 15.06.2011.
- Proyecto Habilitación Sala de Simulación Clínica del Edificio Comunidad Religiosa, MH capilla del Carmen, se autorizó y remitió la documentación timbrada por Ord. CMN N° 4553 del 29.12.2016. A su vez, mediante Ord. CMN N° 417 del 31.01.2018 se aprobó la segunda etapa del proyecto antes mencionado, no obstante, a la fecha no se cuenta con ingreso de la documentación para el timbraje correspondiente.

192. La Sra. Ximena Amigo López, Jefa Departamento de Administración del Senado, por Ord. Senado N° DAS-517/2024 solicita opinión técnica sobre instalación de chapas eléctricas de seguridad en oficinas de Senadores y Senadoras en el MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha técnica (Ingreso CMN N° 7958 del 27.11.2024).

Se adjuntan fotografías de las puertas a intervenir y se informa que los dispositivos deben fijarse tanto a los muros como a las puertas. Estos operan mediante un mecanismo magnético y se conectan a un rack de comunicación a través de canaletas Legrand.

Se acuerda dar respuesta a la solicitud de opinión técnica con lo siguiente:

- a. No se recomienda la instalación de estos dispositivos, ya que su implementación requiere varios componentes, como los mecanismos de apertura, control de acceso, electromagnético, el rack o gabinete, y el trazado eléctrico mediante bandejas tipo Legrand. Se considera que la conexión eléctrica es la partida más crítica, debido a la visibilidad de las canalizaciones y la instalación del tablero que se requeriría.
- b. En caso de que la instalación sea indispensable, será necesario desarrollar un proyecto detallado, con criterios de intervención que minimicen el impacto posible. Este proyecto deberá incluir soluciones "tipo" completamente detalladas, especificando la ubicación de los dispositivos, la forma en que se fijarán a muros y puertas, el recorrido de los cables, los ángulos por donde pasarán, entre otros aspectos.
- c. Finalmente, una vez desarrollada la propuesta, se deberá ingresar para la evaluación del CMN.

193. La Sra. Vaithiare Espinoza Navarrete, arquitecta Servicio de Salud Metropolitano Norte, por formulario de intervención del 25.11.2024 solicita autorización para obras ejecutadas en los niveles -1 y 6 en el MH Consultorio N° 2, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, CIP, informe, fotos y otros documentos. (Ingreso CMN N° 7856 del 25.11.2024).

Las obras ejecutadas consisten en la renovación del sistema eléctrico, pintura en muros, pulido de baldosas existentes, instalación de porcelanatos en salas interiores, instalación de cielos americanos, recambio de puertas, pintura en perfilera de ventanas, conservación de baños y habilitación de una sala de ejercicios en el nivel -1.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada digitalmente. Respecto a la propuesta de plan de manejo para el monumento, se señala que la especificación técnica ingresada no posee la información mínima requerida, ya que un plan de manejo para un MH es una herramienta de mayor elaboración y debiera contener antecedentes del inmueble, un diagnóstico incluyendo el estado actual, la definición de criterios de intervención basados en sus valores y atributos y la identificación de los puntos a manejar para lograr los objetivos. Se sugiere tomar contacto con la ST del CMN para coordinar una reunión donde se puedan entregar orientaciones sobre la elaboración de un plan de manejo para el MH.

194. La Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de La Cámara de Diputados, por oficio N° 81774 del 25.09.2024, solicita información a petición de la Diputada de la Republica la Sra. María Luisa Cordero Velásquez, sobre el estado de conservación del MH Palacio Matte, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7480 del 11.11.2024).

El requerimiento consiste en una solicitud de información sobre el MH Palacio Matte, debido a que la H. Diputada Sra. María Luisa Cordero Velásquez ha manifestado su preocupación por el estado de deterioro del inmueble. En este contexto, se solicita proporcionar detalles sobre el estado actual de conservación, indicar la entidad responsable de su mantenimiento y preservación, informar sobre la existencia de planes o proyectos en curso, señalar si se han destinado fondos públicos en los últimos cinco años y precisar si se han implementado medidas de protección activa para evitar el deterioro.

Se acuerda dar respuesta a la requirente informando de lo siguiente:

- i. El propietario del bien corresponde a la Universidad de Chile.
- ii. El edificio cuenta con un proyecto autorizado mediante los Ord. CMN N° 2193-2012 y N° 2902-2012, el cual contempló dos etapas. La primera tenía como objetivo el reforzamiento estructural del inmueble para garantizar su estabilidad, controlar asentamientos y deformaciones. Consideraba la instalación de pilares de hormigón armado en el sector sur del palacio. La segunda etapa, de "Rehabilitación arquitectónica", incluía la eliminación de elementos añadidos, la incorporación de nuevos programas de uso público, el acondicionamiento de recintos, entre otras intervenciones.
- iii. Con el fin de verificar el estado actual del MH, se realizó una visita a terreno, que por efectos de coordinación con el propietario, pudo concretarse el día 02.01.2025. En la visita se pudo recabar la siguiente información y se pudo observar lo siguiente:

Se informó que la obra correspondiente a la etapa I de reforzamiento estructural se ejecutó en 2013, con el permiso de edificación N° 15.263, y fue recepcionada por la DOM de la I. Municipalidad de Santiago.

Respecto al estado del inmueble, se constató que la segunda etapa del proyecto se encuentra inconclusa, con diversas partidas de obras sin terminar. El inmueble se encuentra en desuso y presenta deterioros derivados de las obras sin terminar y la falta de mantención.

- iv. En relación a las medidas de seguridad, se verificó que cuenta con un guardia permanente.
- v. En atención al estado de conservación observado, se oficiará al propietario del MH para solicitar información sobre el estado de avance del proyecto, las razones por las cuales no se ha concretado, la aclaración de las partidas ejecutadas y las que están pendientes, así como una estimación de los plazos necesarios para retomar su ejecución.

Se acuerda oficiar a la Universidad de Chile a raíz de la solicitud de la H. Diputada Sra. María Luisa Cordera Velásquez, transmitiendo lo siguiente:

- Solicitar que se informe sobre el estado en que se encuentra el proyecto y las razones por las cuales no se ha concretado el proyecto autorizado por los Ord. CMN N° 2193-2012 y N° 2902-2012.
- Señalar las partidas ejecutadas y las pendientes, indicando el porcentaje de ejecución real y proporcionar una estimación de los plazos necesarios para tomar las medidas que permitan revertir el estado actual del MH, así como informar sobre el futuro que tendrá el edificio.

195. El Sr. Gilberto Espinoza Castañeda, arquitecto, por correo electrónico del 09.12.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 5541 del 08.11.2024 referido a solicitud de ampliación de inmueble en calle Cotapos N° 1145, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos y Ord. CMN (Ingreso CMN N° 8248 del 10.12.2024).

La propuesta anterior no fue autorizada por el CMN; el presente ingreso acoge las indicaciones remitidas, planteando la ampliación en segundo nivel ubicado en la parte posterior del inmueble, rebanando la altura y plomo lateral.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, dado que responde a las observaciones remitidas.

196. La Sra. Li-mei Wang, por formulario de intervención del 20.12.2024, solicita autorización para intervención en fachada de inmueble en calle Coquimbo N° 901-933, ZT Conjunto residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración, fotos, carta y ficha (Ingreso CMN N° 8554 del 20.12.2024).

La intervención consiste en la limpieza de una fachada dañada por rayados de grafitis, eflorescencias y suciedades.

Se certifica con indicaciones cumplimiento de Resolución Exenta N° 41-2020, que autoriza proceso abreviado, aplicado a obras de mantención y limpieza de fachadas. Se entregan indicaciones debido a que la propuesta considera métodos inadecuados que podrían afectar la integridad de la fachada:

- i. Para la limpieza en seco se recomienda realizar un aspirado y retiro de polvo y material suelto con brocha, previo a iniciar el lavado de la superficie.
- ii. Para el retiro de sales en la superficie, se recomienda un método manual como el uso de papetas de celulosa.
- iii. El hidrolavado debe ser a baja presión y con agua desmineralizada, para ayudar a evitar la acumulación de sales (si al paso del tiempo, vuelven a generarse se recomienda volver a desalar), tener en consideración que el hidrolavado a alta presión puede generar erosiones y disgregaciones en el muro.
- iv. Para retirar los rayados de grafitis se recomienda realizar una limpieza química, realizando pruebas previamente para evaluar su efectividad, con un solvente de baja toxicidad como alcohol etílico en distintas concentraciones, máximo al 50% o acetona grado técnico.
- v. Posteriormente, si el mortero presenta disgregaciones se recomienda la aplicación de consolidante en base a silicato de etilo y la aplicación de un producto antigrafitis en base a agua y de baja toxicidad, que sea compatible con la materialidad del muro, incoloro y de terminación opaca y que no altere su transpirabilidad. En caso de existir una capa protectora se deberá evaluar su estado y eliminación previo a la aplicación de una nueva capa.
- vi. Se recomienda que el procedimiento sea asesorado por un técnico con conocimiento en restauración de fachadas.

MACROZONA SUR (ÑUBLE – MAGALLANES)

197. La Sra. Katherine Lisette Miranda Letelier, arquitecta del Programa de Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) de Lota, por formulario del 07.11.2024 solicita autorización para modificación del proyecto "Mejoramiento espacio público calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño", autorizado mediante Ord. CMN N° 2896 del 05.07.2018, en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta declaración jurada, vista aérea, memoria explicativa, planimetría, EETT, informe estado de conservación y fotografías (Ingreso CMN N° 7379 del 07.11.2024).

Se solicita modificar puntualmente el proyecto autorizado, el cual se encuentra en etapa de ejecución, conservando cuatro escaleras que en el proyecto autorizado se proponía demoler y reconstruir, dada la solicitud de los vecinos, en relación al carácter histórico de estos elementos. Para ello, se plantean obras de limpieza, retiro de pasamos, instalación de nuevos pasamos, retiro de estucos sueltos en muros y posterior reparación con mortero de relleno. Para el caso del tramo de escalera en albañilería, se propone el retiro de ladrillos refractarios de Lota Green en mal estado, y el recambio por réplicas de ladrillos.

Se acuerda señalar que se valora la propuesta, se considera positiva y adecuada la recuperación de las escaleras originales, ya que son elementos relevantes que contribuyen al valor ambiental de la ZT. Sin embargo, faltan antecedentes para poder evaluar y estimar el alcance de ciertas intervenciones, ya que no se adjunta un diagnóstico de su estado actual; por lo anterior, se solicita lo siguiente:

- i. Con respecto al muro de ladrillos refractarios: definir el alcance de los procedimientos planteados en función del estado actual del muro; preocupa que al ejecutar lo planteado sin tener conocimiento de su estado pueda provocar daños.

- ii. Fundamentar con un diagnóstico de su condición actual, la necesidad del reemplazo del pilar, ya que por lo observado en los antecedentes remitidos se estima que es posible su reparación.
- iii. Con respecto a las barandas, se solicita fundamentar la necesidad de su recambio para dar cumplimiento a la Ley 20.422, ya que estas escaleras no se encuentran dentro de una ruta accesible, por tanto, no sería aplicable dicha normativa. Frente a ello, se solicita evaluar medidas tendientes a la conservación de las barandas existentes, de ser posible, y efectuar acciones de reparación.
- iv. Existe una incongruencia entre lo graficado en el corte D-D' de la escalera 4 con lo observado en fotografías del lugar, donde no se encuentra la baranda longitudinal que se está presentando en planimetría de la situación existente. A su vez, en planimetría se grafica con color amarillo la demolición de las huellas y contrahuellas de las escaleras, lo cual, de acuerdo a la memoria explicativa y a las EETT, no estaría correcto. Se solicita aclarar ambos puntos.

Se ofrecerá apoyo y asesoría técnica de la OTR.

198. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta Asistencia Técnica Cobquecura, por formulario del 18.12.2024 solicita autorización de ampliación ejecutada sin autorización y propuesta de modificación de acceso del inmueble de calle Carrera N° 628, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta carta, declaración jurada, imágenes, planimetría (Ingreso CMN N° 0005 del 02.01.2025).

El requerimiento consta de dos partes. La primera consiste en la ampliación ejecutada de 20,79 m² en la parte posterior de una vivienda de un nivel y fachada continua, que posee permiso de reconstrucción N° 70 del 29.05.2014 y de recepción definitiva N° 26 de fecha 21.10.2014. Los recintos corresponden a comedor, dormitorio (ampliado) y baño. Este volumen no es perceptible desde el espacio público.

La segunda propone modificar el acceso, donde actualmente existe un peldaño de 25 cm de altura que dificulta el acceso a la vivienda, considerando demoler parte del piso, para generar dos peldaños de menor altura, para lo que será necesario mover la puerta hacia el interior de la vivienda en 25 cm, lo que se realizará con una mocheta de madera a modo de marco.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital dado que la intervención ejecutada no es visible desde el espacio público y la propuesta no afecta el carácter ambiental de la ZT.

199. El Sr. Leonel Solano, coordinador de mantención del Banco Santander, por correo electrónico del 27.12.2024 da respuesta al Ord. CMN N°6329-2024 referente a intervenciones ejecutadas sin autorización en Av. Bernardo Philippi N°555 ZT Frutillar Bajo, comuna Frutillar, Región Los Lagos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8726 del 30.12.2024).

Se informa sobre la restitución de las características de la pileta ubicada en el antejardín del predio, la cual se había intervenido rellenándola con tierra, macetas y cambio de color.

El CMN toma conocimiento de obras ejecutadas para la restitución de las características del estanque al momento de la declaratoria y recuerda que, para futuras intervenciones, el ingreso de los antecedentes a CMN debe ser previo a la ejecución según art. 30° de la Ley N° 17.288. Sumado a lo anterior, en caso de que en un futuro se requiera solicitar autorización al CMN para realizar intervenciones tanto al inmueble como a su publicidad, vegetación y/o mobiliario exterior, se recomienda consultar las Normas de Intervención de la ZT de Frutillar Bajo para el desarrollo de la propuesta previo al ingreso.

200. El Sr. Luis Bernardo Gaete Valenzuela, propietario, por correo electrónico del 03.12.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 5027-2024, mediante el cual se solicitó el ingreso de los antecedentes de la obra ejecutada en Av. Costanera N° 998, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta carta con fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 8124 del 04.12.2024).

La obra ejecutada correspondió al montaje de una techumbre curva emplazada al fondo del predio, efectuada mediante una estructura metálica de cañería de acero carbono, con pilares hacia un lado y apoyado al lado contrario en el muro perimetral, consistente en una pandereta reforzada. La techumbre se realizó en el sector de estacionamiento del predio para proteger a los automóviles.

Se acuerda autorizar la intervención ejecutada ya que no afecta el carácter ambiental de la ZT. Para futuras intervenciones en este elemento, se solicita considerar el cambio del color de la cubierta, por uno menos llamativo. Solicitar el retiro o mejorar la terminación, de la placa de policarbonato que se encuentra sobre la pandereta, ya que se observa en las fotografías presentadas que este elemento posee una deficiente factura, y es visible desde el espacio público.

OBRAS MENORES 09.01.2025

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA – COQUIMBO).

201. El Sr. Miguel Oviedo Parra, arquitecto, por formulario de intervención del 04.11.2024 solicita autorización para intervención en calle Colón N° 806, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe técnico, memoria y planos (Ingreso CMN N° 7309 del 04.11.2024).

Corresponde a una edificación de un piso, de fachada continua y ochavo; los muros perimetrales son de adobe adosado por interior a un murete de mampostería de piedra, los muros interiores son de adobillo y el paramento que enfrenta el patio trasero es de quincha. La estructura de techumbre es de madera con cubierta metálica. La propuesta consiste en la reposición de revoques y refuerzo de muros perpendiculares y de la fachada de adobe.

Se acuerda rectificar acuerdo de sesión del 18.12.2024, de "autorizar y remitir timbraje" a "autoriza con indicaciones", al no remitirse las EETT actualizadas y plano corregido, considerando las observaciones indicadas en Ord. CMN N°4597-2024 y solicitudes por correo. Las indicaciones a resolver son:

- Declarar en EETT y proyecto de cálculo, que las intervenciones asegurarán la verticalidad de los muros perimetrales de adobe.
- Incorporar en planimetría el sistema de entabado para la sujeción de los pernos de acople entre muros de adobe y tabiquerías.
- Actualizar el tipo de geomalla en EETT y planimetría, según el último modelo declarado en la memoria.
- Respecto a la techumbre, se considera viable el diagnosticarla una vez se libere la cubierta, no obstante, se deben establecer los criterios que orientarán las intervenciones según lo identificado, que consideren recuperar la mayor cantidad de piezas y que los reemplazos sean en materialidad compatible al sistema constructivo existente. Además, se debe incorporar una evaluación general o preliminar de la estructura de techumbre con el fin de detectar fallas estructurales, daños o elementos constructivos faltantes.

202. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por oficio N° 1257 del 27.12.2024 solicita autorización para la aplicación de pintura en el marco de la obra "Restauración Teatro Pedro de la Barra, Antofagasta", MH ubicado en calle Condell 2485, ciudad de Antofagasta; adjunta tabla de colores (Ingreso CMN N° 8744 del 30.12.2024).

En el marco del proyecto "Restauración Teatro Pedro de La Barra", autorizado en el Ord. CMN N° 3397 del 02.11.2015, se remite propuesta de aplicación de pinturas en recintos y elementos cuya paleta cromática no estaba determinada. Los elementos y los colores propuestos son: muro núcleo escalera, color amarillo, código 7276N; sombreadero y sus elementos, color gris, código 8656 N y muros subterráneos, vestidores y otros recintos de servicios, color beige código 8761W.

Se acuerda autorizar la propuesta de colores presentada, al considerarse apropiada para el volumen de obra nueva que es parte del polígono del MH.

203. *Fé de erratas*: en el N° 230 del acta de la sesión ordinaria del 13.11.2024, correspondiente a la consulta respecto a intervención dentro del MH Campamentos industriales asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos, comuna de Iquique, Región de Tarapacá:

DONDE DICE: "Ingreso CMN N° 5058 del 08.07.2023"

DEBE DECIR: "Ingreso CMN N° 5028 del 08.07.2023"

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO – MAULE).

204. El Sr. Sergio Valenzuela Araya, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 01.10.2024, solicita autorización para intervenciones en calle Santa Elvira N° 101, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7799 del 21.11.2024).

La intervención consiste en el refuerzo estructural de la edificación junto con la conformación de un galpón al interior del inmueble, a través de marcos estructurados en base a perfiles metálicos. Se mantienen los muros perimetrales de albañilería y subdivisiones interiores en base a tabiquería de madera. Por otra parte, en fachada se retira el revestimiento, en base a planchas de acero

galvanizado, instalado como antetecho, en conjunto con la reducción de la altura este, ajustándolo a la misma altura de la fachada sur, con el objetivo de lograr una alineación vertical homogénea entre ambas fachadas (sur y oriente). Finalmente, se proyecta la terminación de las fachadas en base a la aplicación de estucos y pintura, en base a una tonalidad de color gris claro, acorde con la expresión de los inmuebles de entorno.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre en digital, puesto que las intervenciones al interior del inmueble no implican la afectación de su integridad o estructura y las propuestas en fachada buscan mejorar las condiciones del inmueble.

205. El Sr. Wenhua Wang, propietario, por formulario de intervención menor del 20.12.2024 solicita autorización para recambio de cubierta en inmueble de Avda. Campo de Deportes N° 560, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, formulario y fotografías (Ingreso CMN N° 8559 del 20.12.2024).

La intervención consiste en el recambio de la cubierta, dado el mal estado que presenta; para lo anterior se contempla el retiro de las planchas de zinc y su recambio por tejuela asfáltica. Dadas las características del inmueble, el cual es representativo de la arquitectura *streamline*, su cubierta no es visible al tener antetecho.

Se acuerda autorizar, puesto que la intervención busca mejorar las condiciones de la cubierta, sin implicar una afectación a la expresión del inmueble.

206. El Sr. Carlos Tejada Delgado, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 19.12.2024, solicita autorización para intervención ejecutada en Av. Santa Rosa N° 1424, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 8586 del 23.12.2024).

La intervención ejecutada consistió en la remodelación interior y reemplazo de cubierta a un inmueble residencial de un nivel y fachada continua con antejardín. Las partidas consideraron la remoción de tabiques originales de adobe producto del colapso de la cubierta por oxidación de la misma. Asimismo, se consideró el recambio de los pavimentos y su cubierta, la que se ejecutó en estructura de madera y planchas de zinc. Por otra parte, se considera cambiar el uso actual del inmueble por uno destinado a taller.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que las intervenciones se realizaron al interior del inmueble y no implican una afectación de su integridad o estructura.

207. El Sr. Juan Francisco Ríos González, por correo electrónico del 07.08.2024 solicita autorizar instalación de publicidad en Av. Manuel Antonio Matta N° 302, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotomontaje y cotización (Ingreso CMN N° 6579 del 08.10.2024).

La solicitud consiste en la instalación de dos letreros publicitarios en un inmueble de dos niveles ubicado en esquina de calle Portugal con Av. Manuel Antonio Matta, que además es Inmueble

de Conservación Histórica (ICH). La propuesta considera un letrero por Av. Portugal sobre vano del acceso principal del local comercial cuya dimensión es de 50 cm por 180 cm y el segundo letrero ubicado en fachada de Av. Manuel Antonio Matta de de 50 cm por 300 cm.

Se acuerda remitir observaciones para la propuesta de publicidad, con el objetivo de no desconfigurar el conjunto arquitectónico que es representativo de los valores y atributos de la ZT:

- i. Se solicita que para la propuesta por calle Portugal, la publicidad vaya instalada inserta en el arco de medio punto del acceso principal y no sobre ella.
- ii. Para la propuesta por Av. Manuel Antonio Matta se solicita ubicar la publicidad inserta en el ancho del vano en acceso principal del local comercial con una altura de 50 cm.

208. El Sr. Claudio Martínez Jara, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 26.12.2024 solicita autorización para la intervención ejecutada en Av. Manuel Antonio Matta N° 366, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 8712 del 27.12.2024).

La intervención ejecutada consistió en la remodelación interior del local comercial de un inmueble de dos pisos emplazado en esquina de AV. Manuel Antonio Matta con calle Madrid, con el objetivo de habilitar el inmueble como restaurant "Taqueria Ijole". Las obras consideraron el retiro y construcción de nuevos tabiques divisorios y la reubicación de la escalera que va hacia el segundo nivel. Para el presente ingreso además se considera nueva publicidad ubicada inserta sobre el vano del acceso principal de 50 cm de alto por 229 cm de largo y la aplicación de pintura en código pantone 365 U - verde.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbrada digitalmente, puesto que las intervenciones se realizaron al interior del inmueble sin alterar su composición y morfología original, asimismo en fachada se considera regular la publicidad y pintura aportando a su conservación.

209. La Sra Lorella Ravera, locataria, por correo electrónico del 18.12.2024, informa sobre reiterados cortes de luz en el MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y solicita apoyo para solucionar el problema (Ingreso CMN N° 8457 del 18.12.2024).

Se acuerda oficiar a Enel, con copia al Municipio de Santiago, manifestando preocupación por las reiteradas interrupciones en el suministro eléctrico que han afectado al MH. Estas interrupciones podrían generar complicaciones en la infraestructura del inmueble y aumentar el riesgo de incidentes graves, como un posible incendio, lo que comprometería su conservación y sería un daño irreparable para el MH.

210. El Sr. Andrés Núñez Fuenzalida, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 12.11.2024 solicita autorización para intervenciones en Avda. Viel N° 1422, ZT Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, imágenes, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7510 del 12.11.2024).

La intervención consiste en la habilitación del inmueble para el uso de oficinas. Para ello se contempla la rehabilitación y modificación de tabiquería interior del inmueble, junto con la construcción de un volumen anexo, de un nivel, hacia el fondo del predio. En cuanto a la fachada,

se restaura su imagen mediante el desarme de un volumen, reconfigurando la terraza original. Por otra parte, se contempla el recambio de ventanas, conservando materialidades, dimensiones, colores y transparencias, y pintura de la totalidad del inmueble, en base a la tonalidad existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada digitalmente, puesto que las intervenciones se proyectan mayoritariamente en el interior y hacia la parte posterior del predio, sin implicar una afectación a la integridad o estructura del inmueble, y las propuestas en fachada buscan volver a la volumetría original de la edificación, mejorando su condición.

211. El Sr. Vicente Rodrigo Castañeda Ramos, arquitecto, por formulario intervención ZT del 03.01.2025, solicita autorización para intervención en calle Teatinos N° 251, Piso 10 Dpto 1004, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes -Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, Certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 054 del 03.01.2025).

La propuesta plantea modificar el destino original habitacional del inmueble para un uso de oficinas a través de la modificación interior de los espacios. Se considera generar nuevos recintos de oficinas a través de la incorporación de tabiquerías no estructurales vidriadas. Para lo anterior se propone fusionar dos recintos del bien para conformar un área de oficina que albergará un total de 8 despachos (módulos). Las tabiquerías no afectan los vanos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, puesto que lo propuesto no afecta la integridad estructural ni la fachada del edificio.

212. El Sr. Miguel Velasquez Salgado, arquitecto, por correo electrónico del 07.01.2025 responde al Ord. CMN N° 6155-2024, respecto de intervenciones en Avda. Grecia N° 1670, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta minuta de respuesta, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 0125 del 08.01.2025).

La intervención consistió en la habilitación de un local comercial en parte del primer nivel del inmueble. Para ello se contempló la modificación de tabiquerías no estructurales en el interior de la edificación, junto con la ejecución de una mampara vidriada, generando un acceso al local comercial por fachada sur del inmueble. Adicionalmente, en fachada se aplicó pintura con código pantone 428 C en primer nivel y pantone 150 C para el segundo. Asimismo, se consideró la instalación de distintos elementos publicitarios de diversos tamaños, textiles tipo lona a modo de toldos y planchas metálicas en cierros.

Con el presente ingreso, se responde a las observaciones remitidas en cuanto a la propuesta de pintura, la cual se ajusta a las tonalidades presentes en la ZT, en base a un color blanco. Asimismo, se retira el letrero publicitario de mayor tamaño, en antetecho del recinto, y se reemplaza por uno de menores dimensiones y materialidades de calidad. Finalmente se hace retiro de las planchas metálicas en cierre del inmueble, como también toldos (textiles) en antejardín.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada digitalmente, puesto que se subsanan las observaciones remitidas por Ord. CMN N° 6155-2024.

MACROZONA SUR (ÑUBLE – MAGALLANES)

213. El Sr. Rabindranath Acuña Olate, Alcalde de San Rosendo, por Ord. N° 485 del 27.12.2024, solicita modificación de proyecto autorizado "Ejecución de obras de emergencia en Oficina de Administración del MH Complejo Ferroviario San Rosendo", comuna de San Rosendo, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8785 del 31.12.2024).

La propuesta de modificación al proyecto consiste en ajuste de placa perforada en bastidores de cerramientos en vanos y la incorporación de estructura de techumbre en volúmenes del inmueble.

Se acuerda autorizar la modificación del proyecto, dado que complementa la propuesta autorizada y no afecta los valores y atributos del MH.

214. El Sr. Erwin Sanhueza, arquitecto, por correo electrónico del 27.11.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 5428-2024, que solicitó el ingreso de los antecedentes de la obra ejecutada en el restaurant Amalfitana, emplazado en el MH Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta certificado de destino, solicitud patente, planimetría regularización municipal y EETT resumidas (Ingreso CMN N° 7975 del 28.11.2024).

La intervención ejecutada consistió en la habilitación del inmueble para dar cabida a un restaurant, presentándose los antecedentes para la visación de la patente comercial y regularización del inmueble ante la DOM para acreditar destino. Se señala la realización de mantenciones dirigidas a restablecer el sistema de alcantarillado y limpieza de fachada por medio de hidrolavado.

Se acuerda remitir oficio dirigido al arquitecto, representante legal de la fábrica y administradora del restaurant Amalfitana, señalando que:

- Se acusa recibo de los antecedentes presentados sobre los procesos de regularización del inmueble y patente comercial.
- Se valora que el inmueble se encuentre en uso.
- Se reitera lo solicitado en los Ord. CMN N° 5690-2024 y 5428-2024, de envío de los antecedentes técnicos sobre las intervenciones realizadas para la habilitación del inmueble, para su evaluación y correspondiente autorización por parte del CMN. Principalmente: set fotográfico interior y exterior, listado de intervenciones, EETT. En un plazo de 15 días hábiles.
- Se hará presente el artículo 12 de la Ley de MN.

Adenda

De la reunión de la Comisión del 21 de enero de 2025

215. El Sr. Cristian Tepano Aros, Alcalde (S) de Río Bueno, por Ord. N° 805 del 04.12.2024 remite consultas en el marco del inicio de obras de reposición de pasarela y barandas en MH Fortín de San José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos.

Se informa que se procederá con la reposición de las barandas y de la pasarela de acceso al fuerte, de acuerdo con el proyecto autorizado en 2017 y a lo establecido en el Ord. CMN N° 1335-

2024. Al respecto, se realizan consultas y se plantea una modificación en el equipo del proyecto autorizado, en lo relacionado con el profesional responsable de las obras y del equipo que implementará la metodología arqueológica.

Analizados los antecedentes, se acuerda acusar recibo de lo informado respecto a la ejecución de las barandas y pasarela de acceso al fuerte, dar respuestas a las consultas realizadas y remitir recomendaciones según lo siguiente:

- i. Transmitir conformidad con la propuesta del equipo profesional para la ejecución de las obras, sin embargo, respecto al especialista en conservación, como recomendación se indicará que es relevante que este posea título profesional y no técnico, dado que el inspector o encargado de obra planteado, no considera la especialidad en conservación, como está definido en las EETT del proyecto autorizado.
- ii. Dado que han pasado años desde la revisión y autorización del proyecto integral, es posible que sea necesario realizar ajustes al mismo, en cuyo caso se solicita ingresar al CMN la documentación técnica necesaria para su debido análisis y evaluación.
- iii. Se queda a la espera de la propuesta respecto al tramo del muro derrumbado según lo señalado en el Ord. CMN N° 1335 del 20.03.2024.

Finalmente, se propone que, de forma previa a la ejecución de las obras, se realice una reunión técnica con el equipo profesional de la Oficina Regional de Secretaría Técnica del CMN, con objetivo de orientar técnicamente y transmitir aprensiones respecto al estado de deterioro del MH.



ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 14 de enero de 2025

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Juan Guillermo Prado, Emma De Ramón y Cecilia García-Huidobro.

De la ST: Francisca Correa, Camila Astaburuaga, Fernanda Arriza, Daniela Zubicueta, Pamela Urbina, Xaviera Salgado, Catalina Cisterna y Mariano González.

216. La Sra. María del Pilar Barba, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, mediante carta N° 220 del 06.11.2024 que adjunta inventario, solicita la incorporación de dos nuevos negativos al archivo fotográfico ya declarado como MH Archivo Fotográfico Rostro de Chile (Ingreso CMN N° 7392 del 07.11.2024).

El MH está integrado por 325 negativos originales (de un total de 410); los 325 fueron identificados tras un trabajo de varios años (8 apróx.). Actualmente, se solicita la inclusión en el MH de dos nuevos negativos que formaron parte de la exposición "El Rostro de Chile" y que así han sido identificados desde la declaratoria del MH.

La comisión propone informar a la solicitante que cuando el Archivo de la Universidad de Chile dé por finalizada la identificación del total de los 410 negativos (que conformaron la exposición original) se procederá, por parte del CMN, a incluirlos en el MH.

217. El Sr. Tomás Domínguez, particular, mediante carta s/f que adjunta expediente, solicita la declaración como MH del archivo del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8121 del 11.12.2018).

Se presentan antecedentes incluidos en el expediente de la solicitud como los tipos de libros que componen los fondos del llamado archivo del Cementerio General (ej. Libros de Sepultaciones, Libros de Pases de Sepultación, Libros de índices, etc.). Asimismo, de las argumentaciones del solicitante como: *los libros de registros y distintos archivos son una pieza inseparable para la comprensión del sitio patrimonial ya que cualquier actividad de sepultación, de construcción y de los derechos adquiridos por particulares y corporaciones, han quedado anotados y documentados, formando el respaldo y la clave de acceso para millones de datos que individualizan y georeferencian a los moradores del Cementerio General.*

La consejera Emma De Ramón cuestiona la calidad de archivo de los fondos señalados, considerando que un archivo, para ser considerado como tal, debe presentar varias características que el así denominado del Cementerio General no cumpliría: ordenamiento de los documentos, trabajos de conservación, acceso al público o exposición de los documentos.

Se acuerda consultar la opinión del administrador del Cementerio General y los avances efectuados en el Eje Archivo del Plan de Manejo 2023-2028:

- Actualización del inventario documental.

- Manual de uso de los libros y documentos.
- Mejoramiento y ampliación del archivo.
- Inventario de archivo de obras.
- Implementación de archivo fotográfico digital.

218. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 5641 del 09.09.2024, que adjunta memoria explicativa s/f, planimetría, CV, Ficha de Registro de MP y fotografía, remite nuevos antecedentes relativos a la intervención en el MP al Dr. Luis Calvo Mackenna ubicado en el Parque Forestal, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6525 del 07.10.2024).

Mediante el Ord. CMN N° 5924 del 22.11.2024 se había autorizado la propuesta anteriormente ingresada (Ingreso CMN N° 2201 del 08.04.2024). La nueva propuesta modifica las metodologías de intervención respecto a:

I. Limpieza y consolidación general:

- Se propone con hidrolavado con alta presión y temperatura con presión a 200 bar.
- Eliminación de manchas con detergente alcalino.
- Limpieza de grafiti solvente de rápida evaporización (XILOL)
- Para consolidar se propone silicato de etileno marca KERACOVER.

II. Zonas con pérdidas:

- Reintegración de estos volúmenes se debe realizar con mortero de cemento Repair Plus® más puente adherente de Sikadur 32®.
- Reposición de brillos mediante el uso de pasta abrillantadora ISESA, aplicada con orbital graduada y pañete de algodón.

III. Tratamiento de grietas, fisuras y faltantes:

- Aplicación de silicato de etileno marca KERACOVER.
- Reintegrar pictóricamente con pinturas minerales.

IV. Hidrofugante y recubrimiento protector:

- Se propone aplicación de capa protectora hidrofugante para materiales pétreos marca Kerakoll.

Adicionalmente, para el basalto, se propone limpieza con agua a presión controlada, con carácter anual, de tal modo de retirar contaminación biológica (orina principalmente) y suciedad superficial. La cera microcristalina es eficiente para evitar adherencia y penetración de grafitis, por lo que en caso de acciones vandálicas, se debe retirar inmediatamente con XILOL (aplicado con hisopo) o con removedor (Inge cleaner Gel – 025). Posteriormente, reponer la aplicación de cera microcristalina, considerando una aplicación general cada 5 años.

Se acuerda, respecto a los nuevos procedimientos planteados, solicitar que las intervenciones que se realicen sean según las ya autorizadas mediante el Ord. CMN N° 5924 del

22.11.2024. En cuanto a las nuevas solicitudes propuestas, se acuerda no autorizar el pulido de la piedra mediante el uso de pasta abrillantadora ISESA, aplicada con orbital graduada y pañete de algodón.

219. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 5639 del 09.09.2024, que adjunta memoria explicativa s/f y CV, remite nuevos antecedentes relativos a la intervención en el MP a Rodó, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6706 del 14.10.2024).

Mediante el Ord. CMN N° 5999 del 27.11.2024 se autorizó un procedimiento de mínima intervención. La nueva propuesta modifica las metodologías de intervención ya autorizadas, respecto a:

I. Limpieza y consolidación general:

- Limpieza en seco en metales.
- Rebajar el hormigón de tal forma que permita la aplicación de agentes anticorrosivos en los pernos de anclaje, construcción de una superficie de bronce para cubrir zona expuesta.
- Limpieza química (Xilol) o microarenado, posterior aplicación de arenado y repatinado de la obra.

II. Tratamiento de grietas, fisuras, faltantes y corrosión: Soldadura mediante uso de soldadura TIG.

III. Recubrimiento protector: Se aplicará INCRAL y cera microcristalina.

IV. Tratamiento en la base:

- Limpieza mediante uso de vapor de agua a presión (media a alta).
- Solventes apolares (de rápida evaporización, por ejemplo, xileno).
- Volver a adherir las placas de mármol y granitos sueltas, previa limpieza de los hormigones base, con adhesivo bioflex de Kerakoll.
- Se propone la aplicación de antigrafiti INGE OUT.

Se acuerda, respecto a los nuevos procedimientos planteados, solicitar que las intervenciones que se realicen sean según las ya autorizadas previamente. En cuanto a las nuevas solicitudes propuestas, se acuerda autorizar la intervención en la base con recomendación en cuanto al uso de solventes de baja toxicidad y compatible con las intervenciones a retirar.

220. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 5638 del 09.09.2024 que adjunta memoria explicativa s/f, EETT, CV, Ficha de Catastro de MP y fotografía, remite nuevos antecedentes relativos a la intervención en el MP A la Aviación, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6960 del 21.10.2024).

Mediante el Ord. CMN N° 5996 del 27.11.2024, se autorizó la propuesta anterior (Ingreso CMN N° 2207 del 08.04.2024). La nueva propuesta modifica las metodologías de intervención ya autorizadas, respecto a:

I. Escultura:

- Limpieza en seco con una lijadora orbital equipada con Hans Pad 7447 de 3.
- Limpieza de superficies, eliminación de grafitis, manchas y suciedad mediante hidrolavadora con alta presión y temperatura con presión de 200 bar y limpieza química, solvente de rápida evaporización (XILOL).
- Reemplazo por pernos de acero inoxidable.
- Pintura de terminación de poliuretano (URELUX 22). En lo que refiere a la deformación de las placas, estas deber ser retiradas para su corrección mediante sistema de repujado por percusión.
- Aplicación de antigrafiti.
- Reponer las letras de acero inoxidable que fueron robadas, y proponer sistemas de anclaje más eficientes, incluir hilos de ½ pulgada, de 10 cms. de ingreso en el concreto, fijados mediante SIKADUR 31.

II. Faltantes terraza: Reponer los faltantes en las terrazas, definidos en las intervenciones anteriores como adoquines, provenientes de las canteras de Colina. Unidas mediante adhesivo BIOFLEX S1 blanco, Kerakoll.

Se acuerda, respecto a los nuevos procedimientos planteados, solicitar que las intervenciones que se realicen sean según las ya autorizadas previamente. En cuanto a las nuevas solicitudes propuestas, se acuerda autorizar la recuperación del pavimento y la reposición de letras de acero inoxidable. Finalmente, se acuerda solicitar antecedentes adicionales respecto a la solicitud de aplicación de pintura en base a poliuretano y del retiro de placas que presentan deformación.

221. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica, Unidad Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 27.12.2024 denuncia la vandalización del MP Memorial a Juan Antonio Pinto Ahumada, comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 158 del 08.01.2025).

Se informa que durante la vandalización, que se habría cometido la noche del 24.12.2024, se quebró la terminación cerámica de la placa conmemorativa que contenía textos y ornamentos significativos para el MP, además del retiro del soporte de acero, con el desprendimiento de las fijaciones ancladas a la base de hormigón y albañilería. Por lo tanto, se considera que los daños afectan significativamente la integridad y el estado del MP.

Se acuerda aplicar el protocolo de daños en Memoriales por daños en el MP Placa a Juan Antonio Pinto:

- Oficiar a Fiscalía, denunciando los daños y solicitando que se inicie investigación por los hechos.
- Oficiar al CDE, solicitando representación del CMN para que ejerzan las acciones legales que correspondan.
- Oficiar a la Municipalidad de La Reina, solicitando medidas de reparación y mantención del MP. Adicionalmente, se sugerirá adoptar medidas de vigilancia en el sector.

222. El Sr. Froilán Mayorga, Administrador Municipal (S) - Cementerio Municipal Sara Braun, mediante Ord. N° 32/2023 del 02.03.2023 que adjunta dos informes, solicita reevaluar la situación respecto a la tala de árboles con peligro de caída del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1269 del 03.03.2023).

Se acuerda oficiar al Cementerio solicitando diagnóstico actualizado para la elaboración de propuesta de mantención del arbolado del MH, e indicar que para efectos de seguridad de las personas y las estructuras, realizar los rebajes de copas, podas correctivas y de mantención necesarias en los ejemplares arbóreos en consulta.

223. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 5634 del 09.09.2024, que adjunta memoria explicativa s/f, planimetría, CV, Ficha de Registro de MP y fotografía, presenta propuesta de restauración y plan de mantención del MP a Arturo Merino Benítez, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7162 del 28.10.2024).

La propuesta considera la restauración del bien, que fue vandalizado en 2019, para su posterior reposición en la Plaza de la Aviación.

Se acuerda solicitar la documentación de respaldo que dé cuenta de acciones de participación ciudadana, que puedan determinar la valoración al MP Arturo Merino Benítez, para su reinstalación en la Plaza de la Aviación.

224. El Sr. Francisco Oliver, Representante Legal de Francisco Oliver Arquitectos Ltda, mediante carta del 11.11.2024 que adjunta Informe técnico del 11.11.2024, entrega documentación complementaria solicitada mediante el Ord N° 5475 del 07.11.2024 de la solicitud de reubicación de dos MP y de dos MA -piezas de artillería- en el marco del mejoramiento de la Plaza Cívica Lord Cochrane, comuna de Corral, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 7501 del 12.11.2024).

El proyecto de traslado de los monumentos se ha generado en el marco del proyecto "Mejoramiento Plaza Cívica Lord Cochrane de Corral Región de Los Ríos", en el que se propone, como resultado de varias participaciones ciudadanas, la reubicación de dos MP y dos MA, con el propósito de remarcar el nuevo eje cívico propuesto para el mejoramiento de la plaza. Los monumentos se encuentran en buen estado de conservación, por lo que se propone solo su embalaje temporal y traslado.

La propuesta contempla:

- Extracción de los MP con sus plintos a través de un sistema de canastillo para estabilizar las piezas, y la excavación de todo el perímetro de 40 cm de ancho por 50 cm de profundidad hasta llegar a las fundaciones. La extracción se realizará por medio de eslingas y un medio mecánico.
- Embalaje de los dos MP y los dos MA en unidades, con envoltura de espuma de polietileno en todo su contorno para finalmente quedar almacenados en una caja máster de madera de estructura de pino con revestimiento en placa OSB de 15 mm. Cada una de las piezas se encontrará debidamente etiquetada y rotulada con una ficha visible protegida de la humedad.

- Almacenamiento posterior al embalaje en un lugar cerrado, de acceso controlado, con ventilación y humedad que no supere el 60% con temperaturas medias entre 15 a 20 grados.
- Se considera mantener un monitoreo constante de las piezas y su almacenamiento, con inspección visual mensual durante el tiempo que dure la faena de mejoramiento de la plaza. Las inspecciones serán registradas evaluando el estado de conservación de cada elemento hasta su reinstalación.

Se acuerda autorizar.

225. Mediante trámite digital del 19.11.2024, que adjunta fotografías, se denuncia intervención no autorizada en MP a Don Matías Cousiño y al obrero del carbón ubicado en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7723 del 19.11.2024).

Se denuncia intervenciones realizadas sin autorización en el monumento, tales como aplicación de pintura dorada en dos esculturas, además de la aplicación de pintura blanca en el pedestal del monumento. De igual modo se informa la instalación de una placa en el pedestal.

Se acuerda informar a la municipalidad sobre el régimen autorizatorio en relación a los MP, en cuanto a las intervenciones realizadas sin autorización y las competencias de la municipalidad al respecto. Asimismo, se remitirán directrices para la preservación del monumento y se solicitarán antecedentes sobre las acciones realizadas, para identificar el grado de afectación del monumento debido a estas intervenciones no autorizadas y poder entregar así lineamientos para su recuperación.

226. Sobre la solicitud de declaratoria como MH del inmueble ubicado en Carmen N° 340, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se adjuntan al expediente los siguientes documentos:

- El Sr. Galvarino Jofré, Rector de la Universidad Católica Silva Henríquez, mediante carta del 17.12.2024, solicita el aplazamiento hasta marzo de 2025 de la decisión (Ingreso CMN N° 8470 del 18.12.2024).
- La Sra. Denise Elphick, Directora Ejecutiva de la Fundación Museo Violeta Parra, mediante correos electrónicos del 17.12.2024 y del 18.12.2024, que adjuntan fotografías, remite nuevos antecedentes en relación a la solicitud de declaratoria (Ingresos CMN N° 8482 del 19.12.2024 y N° 8539 del 20.12.2024).
- La Sra. Violeta Isabel Cereceda Parra, Presidenta de la Fundación Violeta Parra, mediante carta del 18.11.2024, solicita la declaratoria (Ingreso CMN N° 8499 del 19.12.2024).
- El Sr. Rubén Robilliard, Jefe Unidad Archivo Técnico de la DOM de Santiago, mediante correo electrónico del 26.12.2024 remite información planimétrica del inmueble (Ingreso CMN N° 8705 del 27.12.2024).

Se adjunta al expediente.

227. La Sra. María Fernanda García Iribarren, Directora Ejecutiva del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, mediante carta del 20.12.2024 remite opinión favorable y antecedentes documentales, respecto al proceso de declaratoria como MH de un sector del ex Regimiento de Ferrocarrileros Puente Alto, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8567 del 23.12.2024).

Se adjunta al expediente.

228. El Sr. Fernando Tapia, Secretario de la Agrupación José Calderón, ingresa antecedentes planimétricos complementarios en relación a la solicitud de declaratoria como MH del Sitio de memoria Cerro Redondo Chada (Cuesta Chada), comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8576 del 23.12.2024).

Se adjunta al expediente.

229. La Sra. Cecilia Chellew, Directora (S) del MNBA, mediante Memo N° 154/2024 del 18.12.2024 solicita la autorización para el préstamo temporal de dos (2) obras de Marta Colvin al Centro Cultural el Tranque, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8583 del 23.12.2024).

El préstamo se enmarca en una exposición en conmemoración de los 30 años del fallecimiento de la escultora Marta Colvin, a realizarse en el Centro Cultural El Tranque entre los días 06.03.2025 y 08.06.2025. Las obras de Marta Colvin corresponden a:

- *Eslabón* de 1956 (SURDOC: 2-841).
- *Vigías* de 1973 (SURDOC: 2-842).

Se acuerda autorizar.

230. La Sra. Cecilia Chellew, Directora (S) del MNBA, mediante Memo N° 155/2024 del 19.12.2024, informa de que una (1) obra del Museo Gabriela Mistral de Vicuña y tres (3) del MNBA, que formaron parte de la versión N° 60 de la Bienal de Venecia, finalizada el 24.11.2024, se encuentran esperando su regreso tras el desmontaje de la muestra que está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la DIRAC (Ingreso CMN N° 8594 del 23.12.2024).

Se toma conocimiento.

231. Se toma conocimiento de los siguientes oficios de la Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, dirigidos a la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con las propuestas de decreto que declaran MN en la categoría de MH los siguientes bienes:

- Por Ord. N° 635 del 19.12.2024, el Archivo de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), resguardado en el Museo de la Memoria y

los Derechos Humanos, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8603 del 23.12.2024).

- Por Ord. N° 637 del 19.12.2024, el Memorial Mapuche Folontu Aliwen, ubicando en el lote 1-G3, Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8635 del 24.12.2024).
- Por Ord. N° 637 del 19.12.2024, la Colección de memorias y tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile, ubicada en la comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8636 del 24.12.2024).

232. La Sra. Catalina Wildner, Jefe de Gabinete del Fiscal Nacional - Fiscalía Nacional, mediante Ord. N° 1879/2024 del 14.11.2024 informa que de remitieron a la Fiscalía Regional de Aysén los antecedentes relativos a la denuncia del CMN respecto a delito de daño en el MH Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de Carabineros de Puerto Aysén, ubicada en calle Francisco Mozo N° 12, comuna de Puerto Aysén, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 8672 del 26.12.2024).

Se adjunta al expediente.

233. El Sr. Gustavo Poblete, Director Nacional (S) del Serpat, remite copia de su Ord. N° 659 del 24.12.2024, dirigido al Sr. Danny Sepúlveda, Jefe (s) de la Unidad Jurídica de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, que informa al tenor de la presentación del Sr. Matías Mori Arellano relacionada con la exposición del Museo Nacional de Bellas Artes "Luchas por el Arte. Mapa de relaciones y disputas por la hegemonía del arte (1843-1933)" (Ingreso CMN N° 8674 del 26.12.2024).

Se toma conocimiento.

234. El Sr. Carlos González, Vicepresidente de la Corporación Campo de Concentración 3 y 4 Álamos, mediante carta del 23.12.2024 remite información sobre el inicio del proceso de recuperación del Sitio de Memoria 3 y 4 Álamos, MH ubicado en Canadá N° 5359, comuna de San Joaquín; planean realizar obras menores en el patio de visitas, consistente en poner una capa adicional de gravilla (Ingreso CMN N° 8676 del 26.12.2024).

Se toma conocimiento.

235. La Sra. Catalina Wildner, Jefe de Gabinete del Fiscal Nacional - Fiscalía Nacional, mediante Ord. N° 2145/2024 del 09.12.2024, informa el envío a la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente de los antecedentes relativos a la denuncia de hechos que pudieran ser constitutivos del delito de daño en el MH Sitio de Memoria Ex Retén de Carabineros de Curacaví, ubicada en Avenida Ambrosio O'Higgins N° 1440, comuna de Curacaví, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8690 del 27.12.2024).

Se adjunta al expediente.

236. El Sr. Marco Valencia, mediante correo electrónico del 03.01.2025, solicita una entrevista remota para el proyecto: "Diagnóstico del estado de conservación y puesta en valor del patrimonio funerario chileno. Estudio del proceso de patrimonialización de cementerios tradicionales del norte, centro y sur del país" (Ingreso CMN N° 74 del 03.01.2025).

Mediante correo electrónico del 14.01.2025 se informó al solicitante que para reunirse con el encargado del área de Patrimonio Histórico de la ST debía hacer la solicitud a través la plataforma de la Ley del Lobby.

237. El Sr. Marcelo Valenzuela, Jefe del Departamento Jurídico de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, remite copia de su Ord. N° 1 del 02.01.2025, que adjunta copia del Decreto N° 67 del 11.12.2024, que solicita al Jefe de la División Jurídica de la CGR el retiro del Decreto N° 67 del 11.12.2024 que declara MN en la categoría de MH el sitio de memoria memorial del hospital base de Osorno, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, en atención a las modificaciones necesarias de realizar (Ingreso CMN N° 163 del 08.01.2025).

Se toma conocimiento.

238. La Sra. Nérida Pozo, Directora Nacional del Serpat, mediante Ord. N° 22 del 10.01.2025 convoca a integrar Mesa de Memoria Histórica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 230 del 10.01.2025).

La Sra. Xaviera Salgado, responsable de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos del área de Patrimonio Histórico, será la representante de la ST.

239. La Sra. María Cecilia Chellew, Directora (S) del MNBA, mediante Memo N° 5/2025 del 13.01.2025 que adjunta ficha, solicita autorización para el préstamo temporal de una (1) obra al Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 328 del 15.01.2025).

El Palacio de la Moneda prestará una obra al MNBA en el marco de la exposición sobre Monvoisin en Chile, que tendrá lugar entre el 01.03.2025 y el 22.09.2025; para ocupar el espacio vacante se solicita la autorización del préstamo temporal de otra obra del MNBA, a saber:

- *Retrato de la familia Belluomini de la ciudad de Viareggio*, obra de Stefano Tofanelli del 1801 (SURDOC: 2-1980).

Se acuerda autorizar.

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, 19 de diciembre de 2024**Asistencia:**

Consejeros y consejeras: Mario Castro

De la ST: Claudia Duarte, Daniel Lara, María Jesús Ortuya, Thyare Villagrán, José Pérez, Omar Recabarren, Benazzir Pinto, María Javiera Gaona, Orleans Romero, Paula Álvarez, Tomás Aguirre, Mónica Arias y Alejandro Cornejo.

240. El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional Metropolitano del SEA, por Ord. N° 202413102758 del 16.12.2024, solicita evaluar la adenda complementaria del proyecto Línea 9 de Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8492 del 19.12.2024).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Sobre la línea de base: Realizar aclaraciones respecto a las solicitudes en la etapa anterior, solicitar remitir nuevamente el apéndice 1 de potencial paleontológico con los perfiles de potencialidad en una calidad adecuada para su lectura.
- Para el Plan de medidas de mitigación reparación y compensación: Reiterar la solicitud de incorporación de un plan de medidas con los puntos ya especificados en la etapa anterior, apoyado por los nuevos antecedentes presentados en el anexo 4.4.
- En Predicción de impacto, reiterar la solicitud de modificación del impacto a significativo, basado en los argumentos previos y los nuevos hallazgos.
- PAS 132: Solicitar incorporar las observaciones realizadas en los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV), a este documento.
- CAV: Reiterar que estos compromisos deben ir en forma de plan de medidas.
 - a. Sobre el monitoreo, reiterar la modificación de la frecuencia de monitoreo propuesta considerando las nuevas unidades descritas, a saber, U2 frecuencia diaria hasta -6.5 m y semanal en mayor profundidad; U3, frecuencia quincenal; U4, frecuencia semanal; U5 y U6 frecuencia diaria. En caso de hallazgos, monitorear por 2 días sucesivos al hallazgo, hasta que se detengan por 2 días consecutivos. Reitera remitir informes mensuales al CMN.
 - b. Sobre las charlas de inducción, reiterar sobre la imposibilidad de realizar las charlas en forma de video grabado, debiendo ser siempre 100% en vivo, ya sea telemática o presencial. Adjuntar los reportes a los informes mensuales de monitoreo, reportabilidad mensual.
 - c. Respecto al protocolo de hallazgo, aprobar la propuesta de modificación al punto 2 del mismo.

241. Por trámites digitales del 30.11.2023, se recibe denuncia por daño en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío, sector Fundo Las Escaleras, a raíz de intervenciones por construcción, corta de vegetación, escarpe de suelo, extracción de agua. Se cuenta con más de 25 ingresos desde el año 2019 a la fecha y los acuerdos adoptados recogen el trabajo de diferentes comisiones y coordinaciones con otros organismos de la administración pública (Ingreso CMN 7640 del 30.11.2023).

Se informa de reunión sostenida el día 27.06.2024 con diferentes servicios públicos, tales como: Ilustre Municipalidad de Hualpén, Seremi de MMA de Biobío, Superintendencia de Medio Ambiente, Carabineros, Capitanía de Puerto, Seremi de Salud. En dicha instancia la ST comunica las denuncias recibidas respecto a construcciones en el Fundo Las Escaleras y las gestiones que ha realizado para cada una de ellas. Informa que solicitó mediante oficio información a la DOM, la cual es fundamental para el caso, pero que a la fecha no ha tenido respuesta. La DOM de Hualpén reconoce que no ha enviado la información e indica que solo han otorgado permiso para lotear, por lo que las construcciones no cuentan con permiso de edificación ni con recepción de obras. También se indica que en la Conaf se han hecho denuncias por corta de bosque nativo. Existen 5 infracciones cursadas al mismo dueño.

Se acuerda:

- Oficiar, mediante carta certificada, a los propietarios, señalando que han actuado infringiendo la ley y causando daño a MN, instruyendo paralizar obras de inmediato.
- Oficiar a la I. Municipalidad de Hualpén dando cuenta de los hechos al interior del SN, solicitando dar fiel cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por edificaciones sin permiso de edificación ni autorización previa del CMN. Copiar al SAG y Seremi de Vivienda y Urbanismo. Hacer presente el art. 39 de la ley.
- Oficiar a los organismos de la administración pública con competencias en la materia (Conaf, SMA, SAG, Seremi de Salud, DGA, Seremi del MMA), informando de la afectación del SN, y dando cuenta del levantamiento de información recabada en terreno, y solicitar que se realicen las acciones que sean procedentes de acuerdo con sus competencias. Hacer presente el art. 39 de la ley.
- Oficiar al Ministerio Público solicitando investigar los hechos por el delito de Daño a MN.
- Oficiar al CDE informando los hechos ocurridos y solicitando la representación jurídica, además de evaluar la presentación una querrela criminal, y toda acción civil y/o administrativa que estime pertinente.

242. La Sra. Macarena Toledo de E&S Manager EDF Chile, por correo electrónico del 04.12.2024 remite carta del 04.12.2024 del Sr. Joan Leal Jéldrez, Representante legal del proyecto, que adjunta informe de hallazgo paleontológico no previsto del mes de noviembre 2024, en el marco del proyecto "Energía Verde Austral", en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8142 del 04.12.2024).

Se acuerda:

- a) Respecto a los hallazgos reportados, solicitar remitir una carta de una institución depositaria, para realizar la destinación de estos bienes.
- b) Recomendar que durante el estudio de línea base se incorporen los antecedentes estratigráficos obtenidos de los sondeos, realizar una inspección de los testigos obtenidos para descartar la presencia de fósiles.
- c) Considerar generar una propuesta de puesta en valor adicional como medida de compensación para contribuir al conocimiento científico de la Formación El Salto, debido a que el proyecto se emplaza sobre el yacimiento, debido a que dificulta efectuar nuevas investigaciones en el sector.

243. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, por trámite digital del 25.11.2024 solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Programa Trincheras JORC-Paleontológicas y Sondajes HQ Selaqueos" comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7871 del 25.11.2024).

Se acuerda solicitar una nueva carta actualizada de la institución depositaria final, debido a la antigüedad de la que fue presentada. Además, la nueva carta debe detallar nombre el proyecto por el cual se aceptan los fósiles.

244. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, por trámite digital del 25.11.2024 solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Explotación Gaviota Bahía Salada, Caldera, Región de Atacama", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7885 del 25.11.2024).

Con el propósito de mejor resolver, se solicita lo siguiente:

- Cumplir con la entrega de la línea de base arqueológica y plan de manejo arqueológico, solicitada en el Ord. CMN N° 3141 del 01.08.2023.
- Detalle del número de monitores en paleontología que participarían en la obra.
- Remitir una nueva carta actualizada, de la entidad depositaria final de los fósiles.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

245. El Sr. Mario Suárez P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 20.08.2024 remite información sobre el proyecto "Parque Eólico Atacama SpA", RCA/20210300186, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5386 del 21.08.2024).

Se acuerda aprobar el informe y otorgar la destinación final de los fósiles al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

246. El Sr. Mauricio Ruiz Bustamante, Director Regional de Conaf, mediante Ord. N° 306 / 2024 del 14.11.2024, informa que se adjudicó Proyecto de Mejoramiento de Equipamiento Museográfico de la Reserva Regional Magallanes, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y adjunta formularios de colecciones y depósitos (Ingreso CMN N° 7627 del 15.11.2024).

Se acuerda observar los antecedentes remitidos sobre la Sala de la Reserva Nacional Magallanes, y teniendo presente la pronta ejecución de su proyecto de mejora, este Consejo solicita:

- Respecto al componente paleontológico, remitir el catálogo de los bienes que serán custodiados en la sala de exhibición.
- En relación con los bienes históricos, y según lo indicado en el Ord. CMN N° 2770-2024, se indicará que el CMN no tiene inconvenientes de que estos puedan ser exhibidos.
- Elaborar protocolos relacionados al manejo de las colecciones para asegurar el resguardo, acceso y conservación de los bienes que serán exhibidos. Para ello, la OTR CMN Magallanes queda a disposición para brindar asesoría técnica.
- Se sugiere incorporar señaléticas en la sala que permita indicar a los visitantes los procedimientos a seguir en caso de identificar hallazgos fortuitos de bienes arqueológicos y/o paleontológicos durante su visita. Además, se darán orientaciones respecto a los campos requeridos para realizar las denuncias al CMN en caso de hallazgos.
- Finalmente, y entendiendo de que la conservación de las colecciones es un proceso continuo, se entregarán recomendaciones respecto al sistema de iluminación, condiciones climáticas, seguridad y mantenimiento del espacio.

247. Por carta del 18.11.2024 el Sr. Omar Fernández Lobos, Representante legal de Compañía Minera Arqueros S.A., adjunta Informe de Monitoreo Paleontológico mensual N° 2 desde el 26.08.2024 al 22.09.2024, del Proyecto Minero Arqueros, ubicado en el Distrito Minero Condoriaco, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7685 del 19.11.2024). Por carta del 27.11.2024, adjunta el informe de monitoreo paleontológico mensual N° 3 del 23.09.2024 al 22.10.2024 (Ingreso CMN N° 8034 del 29.11.2024).

Se acuerda oficiar al titular del permiso, remitiendo las siguientes observaciones respecto de los informes paleontológicos:

- Solicitar información respecto del estado de las obras superficiales y de su correspondiente monitoreo.
- Indicar que la lista de materiales recolectados remitida en el informe N° 3 tiene información no concordante con la enviada en el informe de monitoreo paleontológico N° 2.
- Solicitar entrega de registro fotográfico de las charlas de inducción paleontológica, identificando las fechas correspondientes.
- Reiterar que los informes de monitoreo paleontológico tienen una periodicidad mensual y deben ser remitidos al CMN durante los primeros 15 días del mes siguiente que se está informando.

248. El Sr. Benjamín Araya Rojas, asesor en paleontología, por correo electrónico del 21.11.2024 remite el Informe de Monitoreo Paleontológico N° 3 del mes de octubre 2024, del proyecto "Construcción Avda. Panorámica Tramo Cantera -Los Clarines Etapa II", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7803 del 21.11.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

249. La Sra. María José Silva, Jefa de la SMA Región de Valparaíso, por Ord. N° 137-2024 del 16.09.2024 solicita revisión de antecedentes remitidos por la empresa Aguas Pacífico SpA, y encomienda actividad de seguimiento ambiental en relación a lo indicado previamente en el oficio CMN N° 3540 de fecha 23.07.2024, en el marco del "Proyecto Aconcagua", en las comunas de Puchuncaví, Quintero y Quillota de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6132 del 17.09.2024).

Se acuerda remitir examen de información solicitado por la SMA, aportando el análisis de información remitida solicitada a través del acta de fiscalización, indicando que no se remiten a cabalidad los siguientes documentos requeridos:

- Sobre el doc. 1, no se remite correo del paleontólogo a cargo del monitoreo al titular informando sobre el hallazgo y con sugerencia de medidas distintas a las implementadas. Solo se remite el informe de hallazgo imprevisto, pero esto no permite trazabilidad de las comunicaciones.
- Sobre el doc. 4, no adjunta correo electrónico del paleontólogo que libera el área. Se remite correo del Sr. Mondaca ordenando resguardar piezas en caja (sin permiso) y liberar área.
- Sobre doc. 5, no remite copia de libro de obras, sino registro de capacitación sobre riesgos donde el paleontólogo fue asistente.

250. La Sra. Claudia Tello, Coordinadora de proyectos de Geosalazar, por correo electrónico del 08.11.2024, en representación del Sr. Christian Salazar Soto, asesor en paleontología, remite informe sucinto y de monitoreo paleontológico (septiembre 2022 - agosto 2024), asociado al permiso de prospección paleontológica del proyecto Línea 7 de Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7485 del 11.11.2024).

Se acuerda aprobar el informe sucinto remitido. Adicionalmente, con el fin de llevar una correcta trazabilidad de las acciones del permiso, se acuerda solicitar al profesional titular, remitir los informes de monitoreo y charlas de manera mensual, directamente al CMN.

251. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, por correo electrónico del 19.11.2024 remite los informes de monitoreo y rescate paleontológico de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre 2024, del proyecto "Explotación de Fosfatos de Naturales", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7764 del 20.11.2024).

Se acuerda aprobar los informes remitidos y solicitar que para los futuros informes se use el nombre del proyecto por el cual se les dio el permiso de prospección paleontológica.

252. La Sra. Karen Contreras, Coordinadora de Proyectos de Terra Ignota, por correo electrónico del día 20.11.2024, remite informe mensual de monitoreo paleontológico del mes de octubre 2024 a cargo del paleontólogo Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, en el marco del proyecto Extensión Línea 6 Metro de Santiago, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7769 del 21.11.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

253. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por correo electrónico del 20.11.2024 remite el informe de monitoreo paleontológico correspondiente al mes de septiembre y octubre 2024, del "Plan de Manejo Paleontológico para la Construcción de 151 Viviendas comuna de Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7776 del 21.11.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido y solicitar que para los futuros informes se use el nombre del proyecto por el cual se les dio el permiso de prospección paleontológica.

254. La Sra. Claudia Rojas, de Supervisor ambiental de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 21.11.2024 remite informe de monitoreo paleontológico del mes de septiembre 2024 realizado por el Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, de los sectores Planta, Obras Marítimas, Emisario e Inmisario Terrestre Inland Pipeline y Acueducto, en el marco del Proyecto Aconcagua (RCAN° 037/2018), Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7829 del 22.11.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

255. La Sra. Verónica Milla Flores, asesora en paleontología, por correo electrónico del 29.11.2024 remite informe de monitoreo paleontológico del mes de octubre 2024 del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar", RCA N° 20220200130-2022, comuna Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8032 del 29.11.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido y acoger la medida temporal de traslado de piezas para su mejor resguardo.

256. La Sra. Verónica Milla Flores, asesora en paleontología, por correo electrónico del 29.11.2024 remite informe semestral y final de monitoreo paleontológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Farol", RCA N° 20210200143-2021, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8033 del 29.11.2024).

Se acuerda observar los informes remitidos, solicitando: Libros de obras, el inventario de materiales colectados y el acta de recepción por parte de la institución depositaria. Además, se acuerda dar cuenta a la SMA informado sobre una desviación a la RCA, debido a la recepción tardía de los informes de monitoreo del año 2023.

257. El Sr. Leonardo Pérez Barría, especialista en paleontología, por correo electrónico del 06.12.2024 remite informe sucinto de la excavación realizada en el marco de su proyecto de investigación "Geología y Paleontología de Cerro Rosado (Aysén, Chile)", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8200 del 06.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe sucinto e informar que no cuenta pendientes con el CMN por lo que podrá volver a tramitar permisos de prospecciones y/o excavación. Además, se acuerda destinar los materiales colectados al Museo Regional de Aysén.

258. El Sr. Gilberto Cortes Pedraza, Jefe Regional de la División de Hidrología de la Dirección General de Aguas (DGA), Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por correo electrónico del 03.12.2024 remite antecedentes complementarios referente a la instalación del domo en el sector del Glaciar Tyndall en el Parque Nacional Torres del Paine, comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8282 del 11.12.2024).

Se toma conocimiento.

259. La Sra. Judith Pardo, especialista en paleontología, por correo electrónico del 31.10.2024, remite informe de salvataje paleontológico en el sector de la Posada Los Hidalgos, comuna de Tal Tal, Región del Antofagasta (Ingreso CMN N° 7282 del 04.11.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

260. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Oficio N° 613 del 06.12.2024, informa ante solicitud de la Comisión de Obras Públicas del H. Senado sobre el SN Laguna Conchalí, en la Región de Coquimbo, a requerimiento por Oficio Ord. 244468/2024 del 09.09.2024 de la Subsecretaría del Medio Ambiente; adjunta Ord. CMN N° 5995 del 27.11.2024 que informa sobre la autorización emitida con motivo de la inundación de la Ruta 5 Norte (Ingreso CMN N° 8230 del 09.12.2024).

Se toma conocimiento.

261. La Sra. Judith Pardo, Centro de Investigación GAIA -Antártica, de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 31.12.2021, remite informe de la visita realizada a Aduana Magallanes comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 204 del 12.01.2022).

Se acuerda:

- a. Informar del resultado del peritaje a Aduanas Magallanes.
- b. Solicitar a Aduana que entregue el material a la OTR CMN Magallanes para su resguardo.
- c. Asignar tenencia del material chileno a la OTR CMN Magallanes para fines de educación.
- d. Remitir los antecedentes de los fósiles extranjeros a la Unidad de Asuntos Internacionales del Serpat, para que soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores hacer las consultas

diplomáticas correspondientes, con un plazo de 6 meses para que el otro país pueda pronunciarse.

262. El Sr. Diego López, de la Dirección de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 17.10.2022, informa instalación de dos contenedores en el SN Cerro Dragón, Región de Tarapacá, para uso como baños públicos y oficinas municipales (Ingreso CMN N° 6395 del 17.10.2022).

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Iquique tomando conocimiento de lo informado, y solicitando información actual del estado de los contenedores, haciendo presente la normativa vigente en cuanto a los permisos en SN, hasta la entrada en operaciones del Servicio de la Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas.

263. El Sr. Geovanny Pizarro C., Presidente Asociación Gremial Sandboard Chile, por correo electrónico del 26.07.2022 solicita autorización para instalar letreros informativos en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4719 del 27.07.2022).

Se acuerda oficiar al Municipio de Iquique en calidad de Administrador del SN Cerro Dragón, consultando por el estado de ejecución del proyecto de señaléticas autorizadas en 2020 por el CMN, y si se consideró o no incluir en dicho proyecto lo requerido por la Asociación Gremial Sandboard Chile.

264. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, mediante Oficio N° 2024991021157 del 09.12.2024 solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 202405001160/2024, atingente al EIA del proyecto "Edificio Makroceano", cuyo proponente es Makroceano S.A., aldeaño al SN Campo Dunar de la Punta de Concón", comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8279 del 11.12.2024).

Se informará al SEA, el marco de las competencias del CMN, los valores ambientales del área del proyecto, posibles efectos adversos significativos del artículo 11 literal b) de la ley N° 19.300 y 6 del Reglamento del SEIA, respecto al SN Campo Dunar de la Punta de Concón, y si la medida de Compensación: Quinta Fachada verde es adecuada para atender el impacto significativo "alteración del sistema dunario".

265. Por trámites digitales del 11 y del 31.08.2023 se recibe denuncia por daños en el SN Humedales de la Cuenca del Chepu, sector Dunas y Playas de Aulen, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 5184 y 5185 del 11.08.2023 y N° 5656 del 31.08.2023). La Sra. María Carolina Rodríguez, Presidenta del Centro de estudio y Conservación del Patrimonio Natural (CECPAN), por carta del 21.09.2023, adjunta Informe técnico sobre daños ambientales en el SN Humedales de la Cuenca de Chepu (Ingreso CMN N° 6138 del 25.09.2023).

Se acuerda rectificar acuerdo de Sesión CMN del día 20.12.2023 oficiando solamente a Carabineros de Chile de Chiloé para solicitar apoyo en la vigilancia y protección del SN en el marco del artículo 8° de la Ley de MN.

266. El Sr. Jorge Morales Sanhueza, Alcalde de Trehuaco, por Ord. N° 423 del 27.12.2024 solicita permiso para intervención de la barra de arena del río Itata en el SN Desembocadura del Río Itata, comunas de Coelemu y Trehuaco, Región de Ñuble con el objetivo de evitar el desborde del Río Itata, hacia la ribera norte, afectando a los agricultores y ganaderos (Ingreso CMN N° 8779 del 31.12.2024).

Se informa que la barra del río Itata fue abierta finalmente sin autorización del CMN posterior a la fecha de la solicitud de autorización debido a la situación de emergencia de inundaciones de casas y cultivos.

Se acuerda oficiar a las Municipalidades de Coelemu y Trehuaco para solicitar información respecto a la apertura de la barra y el estado actual del SN. Además, se acuerda oficiar al Ministerio del Medio Ambiente para solicitar directrices generales para apertura de barras en estado de emergencia.

267. La Sra. Virginia Mc Rostie Bustamante, investigadora responsable del proyecto Núcleo Milenio AFOREST "Estación LOA UC de la Pontificia Universidad Católica de Chile", por trámite digital del 20.12.2024, solicita autorización para realizar muestreo de evaluación del estado actual de vegetación y las poblaciones de algarrobos y tamarugos en el SN Desembocadura del Río Loa, en las comunas de Tocopilla e Iquique, Región de Antofagasta y Tarapacá (Ingreso CMN N° 8533 del 20.12.2024).

Se acuerda autorizar muestreo de vegetación in situ y recolección de muestras de plantas identificadas en terreno para que sean depositadas en el Herbario AGUCH de la Universidad de Chile.

9 de enero de 2025

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Karen Moreno y Mario Castro.

De la ST: Claudia Duarte, Paula Soto, María Jesús Ortuya, Marko Yurac, Thyare Villagrán, Patricio Carvajal, Tomás Aguirre, Paula Álvarez, Alonso Maineri y Alejandro Cornejo.

268. Por carta del 27.11.2024 el Sr. Omar Fernández Lobos, Representante legal de Compañía Minera Arqueros S.A., adjunta Informe Consolidado de Monitoreo Paleontológico y solicita una reunión para dar cumplimiento a lo establecido en la RCA N° 202204001121, y en el permiso de prospección paleontológica otorgado al asesor en paleontología Sr. Felipe Opazo mediante Ord. CMN N° 1219 - 2024, asociados al Proyecto Minero Arqueros, ubicado en la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8045 del 02.12.2024).

La Srta. Thyare Villagrán Caro, paleontóloga de OTR Coquimbo, por correo electrónico del 09.01.2025 informa reunión técnica realizada el 19.12.2024 entre profesionales de la ST, representantes del titular y el asesor en paleontología (Ingreso CMN N° 0212 del 10.01.2025).

En la reunión sostenida se expuso los resultados de los primeros tres meses de monitoreo paleontológico, y se presentó una propuesta metodológica para abordar las medidas paleontológicas del proyecto, tomando como referencia los resultados obtenidos en base a la metodología de morfotipos utilizada. Además, informó que el monitoreo paleontológico permanente se llevó a cabo hasta el mes de noviembre de 2024 y que desde diciembre el titular decidió unilateralmente implementar un monitoreo (quincenal) de dos veces al mes. En dicha instancia la ST solicitó remitir directamente al CMN los informes de monitoreo superficial y los detalles de la propuesta metodológica utilizada en la presentación, debido a que difiere de lo indicado en el informe de monitoreo paleontológico remitido.

Con el propósito de complementar la información remitida y realizar una evaluación de la propuesta metodológica, se acuerda oficiar al titular solicitando mantener el monitoreo paleontológico permanente según lo indicado en el Ord. CMN N° 1219-2024 y remitir la siguiente información adicional:

- Entregar información detallada de la metodología de extracción utilizada en el proyecto, incluyendo el calendario de disparos de tronaduras (fecha y frecuencia de disparos), calendario de transporte de material a zona de acopio y cantidad de toneladas de roca extraídas por disparo.
- Entregar información detallada de la metodología de monitoreo paleontológico, incluyendo calendario de revisión del interior de la mina y frecuencia, y calendario y frecuencia de revisión de acopios.
- Remitir copia del libro de obras del monitoreo paleontológico realizado desde el inicio del monitoreo hasta la fecha presente.
- Entregar información detallada de la metodología de recolección utilizada, incluyendo los criterios establecidos para recolección de fósiles, cálculo de la cantidad de material recolectado y su relación con el total del material extraído.
- Aclarar información presente en la planilla Excel "Lista de Especímenes" y justificar por qué todas las muestras poseen la misma ubicación GPS a pesar de que se indica tener distintos orígenes y porque se describen fósiles en litologías incompatibles con invertebrados (moluscos) fósiles, tales como lava ocoítica e hipabisal andesítico. Adicionalmente, justificar o subsanar la diferencia de cantidad de especímenes entregados en el listado de especímenes (115) y la cantidad de especímenes analizados indicado en el informe (4325).

269. El Sr. Ricardo Trigo, Director Regional DOP de Los Lagos, por Ord. DOP. DVO N° 835 del 12.11.2024 solicita autorización de intervención para construcción del proyecto "Mejoramiento de Borde Costero Lago Huillinco" (Ingreso CMN N°7541 del 13.11.2024).

Luego, el Sr. Fernando Gallardo Pérez, profesional de la Dirección Regional DOP Los Lagos, por medio de trámite digital del 17.12.2024, complementa antecedentes y solicita autorización para

intervención del SN Huillinco y Cucao con motivo del proyecto: la superficie total de la obra considera 3894 m² y consiste en la construcción de un Paseo de Protección Norte, Plaza de Juegos, Explanada, Muelle, Edificio Comunitario, Anfiteatro, Rampa vehicular, Plaza del Lago, Centro Ceremonial, y el Paseo de Protección Sur, en la comuna de Conchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8422 del 17.12.2024).

Se acuerda autorizar la construcción en los términos presentados y solicitar las siguientes medidas ambientales:

- Implementar procedimiento de ahuyentamiento de fauna, previo a la etapa de excavación y movimientos de tierra, por parte de un biólogo, veterinario o profesional afín con experiencia previa.
- Remitir procedimiento de manejo de residuos y plan de contingencia ante derrames con especial énfasis en la maquinaria a utilizar en el sector de playa.
- Solicitar que el emplazamiento de la instalación de faena, taller de maquinaria, carguío de combustible a una distancia no inferior a 100m del cuerpo de agua.
- Informar la ubicación del área de empréstito y su respectivo plan de manejo.
- Charla de inducción ambiental a todos los trabajadores de la obra.
- Remitir un informe previo al inicio de obras dando cuenta de los detalles y metodología a utilizar, además de un informe anual y un informe final dando cuenta del estado de avance e implementación de las medidas solicitadas.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

270. El Sr. Sebastián Severino V., asesor en paleontología, por trámite digital del 06.12.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Fénix Gold", RCA/202203001100, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8171 del 06.12.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger el Museo Paleontológico de Caldera como propuesta de institución depositaria final. Además, se acuerda solicitar una propuesta de plan de manejo paleontológico para revisión del CMN, con el propósito de estructurar las medidas comprometidas, detallando las diferentes acciones, zonas y actividades paleontológicas que considera el proyecto.

271. La Sra. Constanza Bravo, asesora en paleontología, a través de correo electrónico del 19.12.2024 remite informe paleontológico sucinto de las actividades realizadas en el contexto del permiso de prospección paleontológica otorgado mediante el Ord. CMN N° 2275 del 16.05.2017 y renovado por Ord. CMN N°5105 del 22.12.2022, en el marco del Proyecto "Mina del Fierro", Región del Maule (Ingreso CMN N° 8517 del 19.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido. Respecto al seguimiento del plan de manejo paleontológico asociado al proyecto de Mina del Fierro, se acuerda solicitar lo siguiente:

- Remitir el informe final de digitalización de las icnitas pendiente, en el que se debe incluir el estado actual de las mismas.
- Informar sobre el estado de avance de la publicación en una revista científica del estudio de las icnitas, así como también el estudio de los hallazgos realizados durante el monitoreo paleontológico (2017 hasta la fecha).
- Según lo descrito el acápite 7. Plan de Conservación y Publicaciones, se solicita el estado de ejecución de las medidas de protección propuestas en su plan de manejo, como el "Monitoreo de la unidad 5 en el cuerpo C" y el "Emplazamiento del Botadero Obras Eléctricas".
- Según lo descrito en el informe de monitoreo de la temporada 2022-2023 (Anexo 10.5), se solicita el estudio y respectiva publicación del material que se sugiere como nueva especie.
- Informar el estado de avance de los materiales de difusión científica pendientes.

272. El Sr. Francisco Zúñiga, asesor en paleontología, por correo electrónico del 18.11.2024 remite carta que solicita revisión y modificación de puntos referentes a etapa de aplicación del permiso y nombre del representante legal que indica el Ord. CMN N°5336 del 24.10.2024 que otorgó permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Mina Sauce", comuna de Cabildo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°7719 del 19.11.2024).

Se acuerda acoger la solicitud.

273. El Sr. Tomás Marquardt O., encargado de estrategia corporativa de Terra Ignota, por correo electrónico del 19.11.2024, remite informe de monitoreo paleontológico del mes de octubre 2024 del proyecto "Proyecto Explotación Minera Proyecto Purén", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7758 del 20.11.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

274. El Sr. Benjamín Araya Rojas, asesor en paleontología, por correos electrónicos del 21.11.2024 remite informes de monitoreo paleontológico mensual N° 1 (1 al 30 de junio 2024), N° 2 (1 al 31 julio 2024) y N° 3 (1 al 31 agosto 2024), N° 4 (1 al 30 de septiembre 2024) y N° 5 (1 al 31 de octubre) del proyecto "Tendido segundo circuito Línea 2x220 kV, Nueva Chuquicamata, Calama", con RCA N° 202302001161 del 28.09.2023, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7817 y N° 7818 del 22.11.2024).

Se acuerda aprobar los informes remitidos y solicitar información sobre el estado del rescate paleontológico de los fósiles encontrados e informados en el Informe de monitoreo paleontológico

Nº 1, puesto que ya cuentan con un permiso de excavación vigente, otorgado mediante Ord. CMN Nº 5083 del 21.10.2024.

275. Por trámite digital del 26.11.2024, se ingresa formulario de denuncia por posible daño y apropiación a Monumento Paleontológico en el sector de Cajón del Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7913 del 26.11.2024).

Se acuerda solicitar información adicional puesto que no presenta antecedentes suficientes como fotografías u otros que pudieran ayudar a detectar posibles daños a MN.

276. El Sr. Sebastián Ortega V., asesor en paleontología, por correo electrónico del 26.11.2024 remite el informe sucinto del proyecto "Central Fotovoltaica Inca de Varas I", RCA/20230300137, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7943 del 27.11.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

277. El señor Allan Mella Yaber, de SOMA Regimiento Base Aérea de Quintero FACH, por trámite digital del 03.12.2024 solicita autorización para intervención en el SN Bosque Las Petras de Quintero y su entorno, en el marco de proyecto Plan de Regeneración Participativa (primera etapa), financiamiento adjudicado con FNDR 2024, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 8083 del 03.12.2024).

Se acuerda autorizar la intervención y solicitar la entrega del informe final del proyecto y considerar las siguientes observaciones y recomendaciones para realizar control de zarzamora y actividades educativas:

- Reconsiderar separar la 1.- Bienvenida y talleres un día previo a la jornada de corte y extracción, en un centro municipal, comunitario o modalidad en línea, y así optimizar el tiempo en terreno.
- Realizar jornadas de corte, poda, extracción, orden, limpieza y acopio de material, en horario más temprano, evitando el medio día (13:00 hrs), o bien, resguardar con pausas en espacios en sombra e hidratación al personal voluntario.
- Se recomienda, tener a bien, las precauciones referente al Objeto de Conservación Biológico: Sapito de Antifaz (*Batrachyla taeniata*); aunque no está en período reproductivo, si es que son observados durante las actividades, no manipular individuos y evitar interferir su desarrollo.
- Se recomienda implementar un espacio cercano al ingreso oficial al SN donde realizar el retiro de material de corte, poda y despeje, con los camiones del Municipio, manteniéndolo sobre lonas de plástico gruesa y tapado de malla, para evitar que material se desplace con el viento.
- Se ofrecerá contacto para coordinar difusión de la actividad en redes sociales del CMN.

278. El Sr. Walter Troncoso, biólogo marino de la Estación Costera de Investigaciones Marinas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por correo electrónico del 02.12.2024 remite respuesta a observaciones consignadas en Ord. CMN N° 5085 del 21.10.2024, en el marco de las labores de investigación en el sector de playa Los Tubos, comuna de Algarrobo y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8084 del 03.12.2024).

Se acuerda dar conformidad a la información remitida y solicitar que para futuras intervenciones en dicho sector se informe previamente al CMN.

279. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por correo electrónico del 03.12.2024 remite informe de monitoreo paleontológico correspondiente al mes de septiembre 2024, del proyecto "Renovación colectores programados 2024 (Rene Schneider Caldera) y tramo refuerzo AP (Costanera Bahía Inglesa), Caldera", comuna de Caldera y Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8102 del 03.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

280. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor ambiental ACO de Aguas Pacifico, por correo electrónico del 09.12.2024 remite informe de monitoreo paleontológico realizado por el Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, correspondiente al mes de octubre de 2024, del Proyecto Aconcagua, comunas de Puchuncaví, Quintero y Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8252 del 10.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

281. El Sr. Tomás Marquardt, encargado de estrategia corporativa Terra Ignota, por correos electrónicos del 09.12.2024 y del 26.12.2024 remite "Informe de no monitoreo Paleontológico Mensual" realizado por el Sr. Francisco Amaro Mourgues Ortega, de los meses de agosto, septiembre y octubre, y de noviembre 2024, puesto que no se han iniciado actividades, en el marco del permiso de prospección paleontológica otorgado mediante el Ord. CMN N° 2158 del 01.06.2022, del proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 8253 del 10.12.2024 y N° 8694 del 26.12.2024).

Se acuerda dar conformidad a la información remitida.

282. La Sra. Nataly Castro Díaz, asesora en paleontología, por correo electrónico del 10.12.2024 remite carta de respuesta al Ord. CMN N° 5613-2024, y solicita pronunciamiento del CMN respecto de propuesta de continuar levantando información sobre los hallazgos paleontológicos en el marco del Proyecto El Espino ubicado en la comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8288 del 11.12.2024).

Se acuerda oficiar pronunciándose de manera favorable a la medida, debido a la gran relevancia del hallazgo paleobotánico para la Región de Coquimbo.

Considerando que el permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 5066-2021 se encuentra caducado, se indicará que para efectuar la medida propuesta, esta deberá ser incluida en la nueva solicitud de permiso de intervención paleontológica general para dar continuidad a todas las actividades y compromisos ambientales estipulados en la RCA del proyecto.

283. La Sra. Samantha Leiva M., asesora en paleontología, por correo electrónico del 29.11.2024, remite el informe sucinto del proyecto "Ampliación Parque Eólico San Juan", comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8035 del 02.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe sucinto.

284. El Sr. Benjamín Araya Rojas, asesor en paleontología, por correo electrónico del 12.12.2024 remite informe de procesamiento de muestras palinológicas provenientes del rescate paleontológico realizado en el marco del permiso de excavación paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 2069 del 26.04.2024, del Proyecto "Línea de Transmisión 1X66KV Montenegro -Lucero ", con RCA N° 2023160012 del 18.01.2023, comunas de San Ignacio y Bulnes, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 8345 del 13.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido y consultar si requiere mantener la vigencia del permiso otorgado mediante el Ord. CMN N° 2069 del 26.04.2024.

285. La Sra. Daniela Miranda, especialista HSE de BHP, por correo electrónico del 12.12.2024 remite informe "Plan de Monitoreo Paleontológico y Capacitación Paleontológica", del mes de noviembre 2024, del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación", con RCA N° 2022021001336/2022, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8350 del 13.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

286. La Sra. Constanza Bravo, asesora en paleontología, por correo electrónico del día 13.12.2024 remite Informe de monitoreo paleontológico de la temporada 2024, realizado en el marco del permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 2275 del 16.05.2017 (y renovado por el Ord. CMN N° 5105 del 22.12.2022), en el marco del proyecto "Mina del Fierro", Región del Maule (Ingreso CMN N° 8360 del 13.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido y aclarar que todas las unidades descritas y explotadas en la Mina del Fierro son fosilíferas.

Se acuerda asignar la tenencia de los materiales entregados al Museo Nacional de Historia Natural de Concepción.

287. El Sr. Tomás Marquardt, Encargado de Estrategia Corporativa de Terra Ignota SpA., por correos electrónicos del 16.12.2024 remite "Informe de no monitoreo paleontológico mensual", realizado por el Sr. Francisco Amaro Mourgues, asesor en paleontología, debido al cese de

actividades en el mes de octubre de 2024 y de noviembre de 2024 del proyecto "Parque Eólico San Matías", de Energía Eólica San Matías SpA., RCA N° 20210800171, comuna de los Ángeles, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 8390 y N° 8391 del 16.12.2024).

Se acuerda dar conformidad a los informes remitidos.

288. El Sr. Rodrigo Verdugo, arquitecto, por correo electrónico del 13.12.2024 responde al Ord. CMN N° 5077 del 21.10.2024 y remite adjuntos asociados al estado de avance y carta gantt de las medidas de compensación paleontológica comprometidas en el marco del proyecto Hotel Resort Rosa Agustina Guanaqueros, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8393 del 16.12.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con la información remitida e indicar que el CMN quedará a la espera de la información en los plazos propuestos. Además, se acuerda solicitar remitir en conjunto a los guiones museográficos, las planimetrías de proyecto de laboratorio y depósito.

289. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, asesora en paleontología, por trámite digital del 17.12.2024 solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión SE Tineo - SE Nueva Ancud", RCA N° 20241000149 del 29.02.2024, en las comunas de Puerto Montt, Calbuco, Llanquihue, Maullín, Puerto Varas y Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8421 de 17.12.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación paleontológica. Además, se acuerda acoger como depósito temporal en la misma instalación de faena y las dependencias de Paleoconsultores, y como depósito final el Museo Regional de Ancud.

290. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, por correo electrónico del 18.12.2024 remite el informe de monitoreo paleontológico del mes de noviembre de 2024 asociado al permiso de prospección paleontológica otorgado a través del Ord. CMN N° 2760-2024 en el marco del proyecto "Nuevo Hospital de Coquimbo", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8439 del 18.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

291. El Sr. Juan Pablo Pino, asesor en paleontología, por correo electrónico del 18.12.2024 remite informe de monitoreo paleontológico del mes de noviembre del 2024 y tracks de las visitas, ejecutados en el marco del proyecto "Edificio Monjitas 690", con RCA N° 202213001351 del 17.06.2022, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8432 del 12.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

292. El Sr. César Pizarro G., jefe de la sección de Conservación, Diversidad Biológica de la Conaf, por correo electrónico del 19.12.2024 remite antecedentes en el marco de las competencias institucionales sobre conservación de especies y ecosistema del Desierto Florido, en relación al Raid Atacama - Summer Games 2025, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8510 del 19.12.2024).

Se toma conocimiento de la información entregada.

293. El Sr. Mario Suárez Palacios, asesor en paleontología, por correo electrónico del día 20.12.2024 remite respuesta al Ord. CMN N° 6341 del 11.12.2024, que declara caducidad del permiso de prospección paleontológica del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama" otorgado mediante Ord. CMN N° 4517 del 14.11.2022, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8622 del 24.12.2024).

Se acuerda entregar las siguientes indicaciones:

- Según lo establecido en el art. 16 del DS 484 de 1990, en el informe se deben entregar indicaciones del lugar de depósito de los materiales al momento de emitir el informe; la solicitud del cambio de institución es un trámite independiente al envío del informe sucinto.
- El art. 15 del DS 484 solicita remitir un informe sucinto al cabo de 2 años de obtenido el permiso, lo que es independiente de la fecha de inicio de las obras y/o monitoreo paleontológico, y enviar informes de monitoreo a la SMA no exime el deber de cumplir con lo establecido en el DS 484 de 1990.
- Debido a lo anterior, se informa que el permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 4517-2022 se encuentra caducado, según lo informado en el Ord. CMN N° 6341-2024.

294. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, por correo electrónico del 24.12.2024 remite el informe sucinto y adjuntos asociado al permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado mediante el Ord. CMN N° 4363-2022 en el marco del proyecto "Hotel Resort Rosa Agustina Guanaqueros", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8629 del 24.12.2024).

Se acuerda rechazar el informe sucinto y solicitar lo siguiente:

- Aclarar el número de piezas rescatadas y número de piezas finales, justificando por qué la cantidad de piezas paleontológicas disminuye posterior a la preparación.
- Justificar la no realización de 1 de las 5 calicatas aprobadas en la metodología del permiso.
- Justificar la falta de información de la ubicación geográfica de muestras en la Planilla de Registro de Hallazgos remitida. Asimismo, se debe aclarar cuáles muestras fueron rescatadas mediante metodología de bochón seco y/o bochón de yeso, puesto que esto no se incorpora en la planilla.
- Realizar la entrega de la totalidad del material paleontológico colectado durante la vigencia del permiso al Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA) e informar al CMN, adjuntando una copia del acta de recepción de estos por parte de la institución depositaria.

En caso de haber detectado que alguno de los fósiles recolectados corresponde a una especie nueva deberá informarse al CMN para destinar el material al Museo Nacional de Historia Natural (MNHN).

- Informar la existencia de planes de protección y/o conservación total o parcial del sitio o de los sitios, con miras a futuros trabajos de conservación o puesta en valor.
- Se acuerda indicar que debido a que el permiso fue caducado mediante el Ord. CMN N° 6400 del 12.12.2024, y a que su titular se encuentra con entrega de información pendiente, aún no se encuentra habilitado para obtener nuevos permisos de prospección y/o excavación paleontológica, según lo establecen los artículos 15° y 16° del DS N° 484 de 1990.

295. Por correo electrónico del 22.12.2024 se remite información y solicita acciones en relación a fotografías asociadas a excavaciones en niveles de calizas de Formación Coquimbo realizadas en el marco de la construcción del Hospital de Coquimbo y de otra obra ubicada en Avda. Gerónimo Méndez altura del N° 1900, en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8661 del 26.12.2024).

Se acuerda oficiar al remitente informando que el proyecto posee medidas de mitigación paleontológicas aprobadas por el CMN. Además, respecto del proyecto que se menciona ubicado en Av. Gerónimo Méndez, se acuerda solicitar antecedentes adicionales para aclarar si existe daño a MN y de qué tipo, nombre y características del proyecto u obra, identificación de posible infractor y si es de su conocimiento solicitar nombre del propietario u otros datos del infractor.

296. El Sr. Benjamín Araya Rojas, asesor en paleontología, por correo electrónico del 24.12.2024, remite el Informe final de Monitoreo Paleontológico y el reporte de Charlas de Inducción Paleontológica asociados al permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 2836-2024, en el marco del proyecto "Construcción Avda. Panorámica tramo Cantera- Los Clarines Etapa II", en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8670 del 26.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido y solicitar remitir el material de apoyo visual utilizado en las charlas de inducción paleontológica.

297. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, asesora en paleontología, por correo electrónico del 26.12.2024 remite informe mensual de monitoreo paleontológico y charlas de inducción, correspondiente al mes de noviembre de 2024, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar", RCA N° 20220200130 del 24.01.2022, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8707 de 27.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

298. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, asesora en paleontología, por correo electrónico del 30.12.2024 remite informe sucinto asociado al permiso de excavación paleontológica en el marco de los proyectos "Minera Centinela", "Actualización proyecto Desarrollo Minera Centinela", "Proyecto Polo

Sur y Optimización Minera Centinela”, RCA N° 436/2016, 0058/2019 y 0267/2021, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8751 de 30.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

299. *Fe de Erratas:* En el N° 5 del acta de la sesión ordinaria del 04.12.2024, sobre la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de los Murales Principio y Fin de Julio Escámez, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

DONDE DICE:

“ 5. Solicitud de declaración como Monumento Histórico de los Murales Principio y Fin de Julio Escámez, en el Edificio Consistorial de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble.”

DEBE DECIR:

“ 5. Solicitud de declaración como Monumento Histórico de los Murales Principio y Fin de Julio Escámez, ubicados en el Inmueble de Conservación Histórica (ICH) *Edificios Municipales*, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

DONDE DICE:

“Los murales están ubicados en el Inmueble de Conservación Histórica Edificios Municipales de Chillán. El edificio donde están los murales fue construido en 1940 y la obra artística fue realizada entre 1970 y 1972. El sistema constructivo predominante del inmueble es una estructura de hormigón armado y secciones de muros con albañilería confinada.”

DEBE DECIR:

“Los murales están ubicados en el Inmueble de Conservación Histórica (ICH) *Edificios Municipales*, que es un conjunto arquitectónico compuesto por el Teatro Municipal, el Centro de Extensión de la Universidad del BíoBío, el edificio utilizado por el Serviu de Ñuble y el Edificio Consistorial, siendo éste último el lugar donde se emplazan los murales Principio y Fin. Este conjunto arquitectónico fue construido en 1940, mientras que la obra artística fue realizada entre 1970 y 1972. El sistema constructivo predominante de la edificación es una estructura de hormigón armado y secciones de muros con albañilería confinada.”

DONDE DICE:

“Dentro de las gestiones para esta solicitud de declaratoria se consultó la opinión del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNRC) por Ord. CMN N° 1198 del 13.03.2024.”

DEBE DECIR:

“Dentro de las gestiones para esta solicitud de declaratoria se consultó la opinión del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) por Ord. CMN N° 1198 del 13.03.2024, debido al

conocimiento y a la experiencia en el trabajo de despeje del mural a partir del momento de su hallazgo."

DONDE DICE:

"Tras el golpe de estado en 1973 se produjo la censura de los murales Principio y Fin del Mundo, además del exilio de Julio Escámez hacia Costa Rica en 1974, país en el cual se radica hasta su fallecimiento en el año 2015. En Costa Rica, aparte de desempeñarse como profesor, fue nombrado como asesor honorario del gobierno de ese país en 1976. Su obra recibió distintos reconocimientos tanto en Chile como en Costa Rica. El hallazgo de los murales Principio y Fin del Mundo tuvo lugar en 2021; el artista falleció pensando que su enigmática obra había sido destruida durante la dictadura."

DEBE DECIR:

"Tras el golpe de estado en 1973 se produjo la censura de los murales Principio y Fin, además del exilio de Julio Escámez hacia Costa Rica en 1974, país en el cual se radica hasta su fallecimiento en el año 2015. En Costa Rica, aparte de desempeñarse como profesor, fue nombrado como asesor honorario del gobierno de ese país en 1976. Su obra recibió distintos reconocimientos tanto en Chile como en Costa Rica. El hallazgo de los murales Principio y Fin tuvo lugar en 2021; el artista falleció pensando que su enigmática obra había sido destruida durante la dictadura."

300. *Fe de erratas:* En el N° 29 del acta de la sesión ordinaria del 09.11.2022, en que se aprueba la propuesta de delimitación y de valores y atributos del MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de los Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, se debe corregir lo siguiente:

DONDE DICE:

"Por Ord. CMN N° 1067 del 14.04.2017 y N° 5203 del 31.10.2017, se solicitó información a la I. Municipalidad de Estación Central y la opinión al Centro de Formación Técnica Santo Tomás, respectivamente"

DEBE DECIR:

"Por Ord. CMN N° 1067 del 14.04.2017 y N° 5203 del 31.10.2017, se solicitó información a la I. Municipalidad de Estación Central y la opinión al Centro de Formación Técnica Santo Tomás, respectivamente. En ambos casos no se obtuvo respuesta."

DONDE DICE:

"En lo referente al plan de manejo del MH, por Ord. CMN N° 3874 del 29.09.2022 se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones preliminares."

DEBE DECIR:

"En lo referente al plan de manejo del MH, por Ord. CMN N° 3874 del 29.09.2022 se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones preliminares. La Empresa de los

Ferrocarriles del Estado respondió mediante carta N° 2022/340 del 24.10.2022, pidiendo efectuar una reunión para conocer el detalle de la solicitud y las observaciones y transmitir el alcance que la empresa podía abordar en una primera versión del plan (Ingreso CMN N° 6631 del 26.10.2022).”

301. Entre el 8 y el 10 de noviembre de 2024, la Sra. Nuriluz Ema Hermosilla llevó a cabo una asesoría arqueológica a comunidades Mapuche en Osorno, en el marco de la consulta indígena del Nuevo Hospital de La Unión. Corresponde el pago con recursos del CMN de los costos que irrogó su participación, relativo a traslados.



GENERALES (2)

302. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 13 de enero de 2025.

No hay observaciones, se aprueba.

303. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 5 y 26 de febrero de 2025.

304. La Subsecretaria señala que el día sábado a las 9.45 am se va a llevar a cabo en el auditorio del Palacio Pereira la instancia que solicitó el consejero José Osorio al principio de la sesión respecto a la revisión del documento de los encuentros sostenidos en diciembre de 2023 y enero de 2024.

El consejero José Osorio hace extensiva la invitación a todos los consejeros y consejeras, a profesionales de la ST y a organizaciones de la sociedad civil a la instancia que se va a llevar a cabo; será el cierre de un ciclo.

Cuenta

305. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

306. En materia de solicitudes de declaración, desafectación, delimitación y otras:

- La Sra. Ana Becerra Arce, de la Fundación por la Memoria San Antonio, solicita la declaratoria del inmueble del Casino de Oficiales de la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, ubicado en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 84 del 06.01.2025).
- La Sra. Ana Martínez Cahamorro, Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, solicita la declaratoria como MH de la Casa del MEMCH (Movimiento Pro Emancipación de las Mujeres de Chile) y sus archivos, ubicada en calle San Luis N° 1438, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 46 del 02.01.2025).
- La Sra. Karin Bock Gálvez, investigadora, junto a 4 personas, solicitan la declaratoria como Monumento Histórico de "Reinas de la Pampa: espacios y documentos para la memoria de 14 feminicidios" (4 bienes), en Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 236 del 13.01.2025).
- La Sra. Carolina Taladriz Verdugo remite solicitud de declaratoria de MN en la categoría MH de las dependencias de la ex Hilandería Faesch, fábrica de hilados y tejidos Faesch, inmueble

ubicado en la calle Carrera 357, comuna y ciudad de Lautaro, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 188 del 09.01.2025).

- La Sra. Claudia Bascuñan Álamos, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Liquiñe, remite solicitud de declaratoria correspondiente al Monumento Memorial "Paseo Memoria Herida" y al Puente Rodrigo de Bastidas, ambos ubicados en la entrada norte de la ciudad de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 118 del 07.01.2025).
- La Sra. Claudia Bascuñan Álamos, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Liquiñe, solicita la declaratoria de MH correspondiente al Sitio 241, terreno ubicado en la localidad de Liquiñe, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 116 del 07.01.2025).

307. En el ámbito judicial no hay nuevas materias a informar; tampoco hay nuevos recursos administrativos.

308. En el ámbito de la Contraloría General de la República (CGR):

Con Oficio N° E5599 / 2025 la CGR informa la obligación de habilitar en el sistema DIP y de los miembros del Consejo de declarar: Declaración de Intereses y Patrimonio. Lo anterior, debido a que el artículo segundo de la Ley N° 21.677 incluyó en el artículo 4° de la precitada Ley N° 20.880 a los consejeros del Consejo de Monumentos Nacionales entre los sujetos obligados a realizar una declaración de intereses y patrimonio, quedando dichos cargos asociados específicamente al numeral 2 del antedicho precepto legal (Ingreso CMN N° 293 del 14.01.2025).

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.20 horas.

Santiago, miércoles 22 de enero de 2025.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

- E1. Por correo electrónico del 13.12.2024, se recibe denuncia de cercado en sitio privado con señalética referente a sitio arqueológico en la comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8406 del 16.12.2024)
- E2. El Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo de Herencia Cultural-Investigación & Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 13.12.2024, remite línea de base arqueológica desarrollada en el marco del proyecto "Construcción Sistema de Abastecimiento de Energía Eléctrica para el Poblado Macaya", comuna de Pozo al Monte, Región de Tarapacá. (Ingreso CMN N° 8411 del 16.12.2024)
- E3. Por correo electrónico del 18.12.2024, se recibe denuncia de hallazgo arqueológico en la Región de Coquimbo. (Ingreso CMN N° 8434 del 18.12.2024)
- E4. Por correo electrónico del 18.12.2024, se recibe denuncia por infracción a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, en el contexto de visita a terreno al Mineral de Chañarcillo, comuna de Copiapó, Región de Atacama. (Ingreso CMN N° 8438 del 18.12.2024)
- E5. El Sr. Francisco Galleguillos Severino, coordinación y gestión territorial de la Delegación Presidencial de Atacama, por correo electrónico del 16.12.2024, remite solicitud de pronunciamiento técnico, en cuanto a la evaluación de rutas que se utilizarían para la versión del Raid Atacama Summer Games 2025, Región de Atacama. (Ingreso CMN N° 8504 del 19.12.2024)
- E6. El Sr. Christian Gallardo, Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Copiapó, por correo electrónico del 18.12.2024, solicita pronunciamiento por evento Raid Atacama - Summer Games 2025, Región de Atacama. (Ingreso CMN N° 8505 del 19.12.2024)
- E7. El Sr. Augusto Sobarzo-Legido Negróni, fiscal adjunto de la Fiscalía Local Ñuñoa-Providencia, mediante Oficio N° 2503 del 17.12.2024, pide cuenta, en investigación Rol Único de Causa N° 2400594564-6 de por apropiación de monumentos nacionales Art 38° BIS, Ley N° 17.288. (Ingreso CMN N° 8557 del 20.12.2024).
- E8. La Sra. Loreto Valdivia Ortiz, encargada de ecosistemas acuáticos y recursos hídricos de la Subsecretaría del Medio Ambiente, por correo electrónico del 20.12.2024 remite acta referente a pronunciamiento por evento Raid Atacama - Summer Games 2025. (Ingreso CMN N° 8639 del 24.12.2024).



E9. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, por correo electrónico del 23.12.2024, remite Informe Ejecutivo de las Excavaciones Arqueológicas en Salar de Pedernales: Sitio PE-3, Proyecto Fondecyt 1190197, emplazado en el borde sureste del Salar de Pedernales, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8660 del 26.12.2024)

E10. El Sr. Milenko Goic Bordoli, de la asociación de raidistas de Atacama, por correo electrónico del 26.12.2024, remite solicitud de aprobación de rutas para el evento "Raid Atacama – Summer Games 2025" programado para realizarse entre los días 19 y 26 de enero de 2025, en el sector dunario de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama. (Ingreso CMN N° 8684 del 26.12.2024)

E11. Por correo electrónico del 26.12.2024, recibe denuncia por destrucción de pictografías y piedras tacita en comuna Punitaqui, Región de Coquimbo. (Ingreso CMN N° 8698 del 27.12.2024)

E12. La Sra. Paula Arce Yévenes, arquitecta SECPLAC de la Municipalidad de Huara, por correo electrónico del 27.12.2024, remite antecedentes de proyecto "Obra Detonante: Pavimentación de Segundo de línea y Vigueras de la Localidad de Tarapacá de la Comuna de Huara" es una iniciativa de proyecto de urbanización que se propone como la primera obra con la que el Programa Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), implementado por la Ilustre Municipalidad de Huara, Región de Tarapacá. (Ingreso CMN N° 8739 del 30.12.2024)

E13. Por correo electrónico del 30.12.2024, se remite denuncia y solicita visita a terreno por parte de profesional del CMN a Quebrada Los Castillos ubicado en Punitaqui, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo. (Ingreso CMN N° 8762 del 31.12.2024)

E14. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, directora de Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 30.12.2024, responde a ORD. CMN N° 3427-24 y remite antecedentes sobre propuesta de conservación y restauración, e informe de arqueología industrial para el MH Ruinas de la Fundación de Metales de Huanchaca, Región de Antofagasta. (Ingreso CMN N° 8775 del 31.12.2024).

E15. El Sr. Juan Eduardo Ríos Benavides, jefe de proyectos de Consultora Ambiental Azimut Ltda., por correo electrónico 31.12.2024, remite informe sobre hallazgo arqueológico no previsto registrado en el marco del proyecto "Tambo Atacama", Comuna de San Pedro de Atacama, Provincia de El Loa, Región del Antofagasta. (Ingreso CMN N° 8787 del 31.12.2024)

E16. El Sr. Christian Ortega Villagras, alcalde de la Municipalidad de San Esteban, mediante Ord. N° 002 del 03 de enero de 2025, informa hallazgo Arqueológico consistente en cerámicas y restos óseos, en el marco de la Construcción Extensión Alcantarillado Teodoro Zenteno, comuna de San Esteban, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 55 del 03.01.2025)

E17. El Sr. Haroldo Faúndez Romero Director (S) Servicio Salud Viña del Mar – Quillota, mediante Ord. Folio 1IG-JQH-HRE, informa desistimiento de Estudio Caracterización Arqueológica Proyecto SAR Artificio, comuna de La Calera, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 72 del 03.01.2025)

E18. La Sra. Constanza Albayay Munizaga, directora de Open Atacama Sandboard championship, por correo electrónico del 03.01.2025, solicita pronunciamiento respecto a la realización del evento denominado "Open Atacama Sandboard Championship", el cual se realizará el día 11 de enero de 2025, en el sector "Duna Escuela", ubicada a unos 40 km de la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 73 del 03.01.2025)

E19. El Sr. Rodolfo Sobarzo Arteaga, especialista arqueólogo de Pares&Alvarez - Ingeniería y Proyectos, por correo electrónico del 03.01.2025, responde a Ord. CMN N° 6722-24, y remite información complementaria al Informe Final de caracterización y rescate Arqueológico de los sitios Nuevo Hospital de Lota 1 y 2, en el marco del proyecto "Reposición Hospital de Lota", comuna de Lota, Región del Biobío. (Ingreso CMN N° 76 del 06.01.2025)

E20. El Sr. Rodolfo Sobarzo Arteaga, especialista arqueólogo de Pares&Alvarez - Ingeniería y Proyectos, por correo electrónico del 03.01.2025, responde a Ord. CMN N° 6716 del 27.12.2024 y remite acta de recepción de materiales e inventario de materiales entregados a institución depositaria, en el marco de la caracterización del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel", comuna de Coronel, Región del Biobío. (Ingreso CMN N° 2077 del 06.01.2025).

E21. El Sr. Ignacio Andrés Riquelme Albert, por correo electrónico del 16.12.2024, remite solicitud de protección de rieles de Tranvía Histórico de Santiago, evidenciados en el marco de las obras remodelación de la plaza Baquedano y sus alrededores, a fin de implementar en la ciudad y comuna de Santiago, un conjunto de circuitos turísticos y patrimoniales. (Ingreso CMN N° 8400 del 2024)

E22. La Sra. Juanita Baeza Menz, arqueóloga coordinadora de Alupenhue asesorías SpA., por correo electrónico del 17.12.2024, remite FSA suscrito por la arqueóloga Claudia Quemada, para la ejecución de prospección arqueológica mediante sondeo, en el marco del Proyecto Habilitación Zócalo Edificio Pío Nono N° 01, Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, comuna de Providencia, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 8441 del 18.12.2024).

E23. La Sra. Marcela Elizabeth Seemann Durán, administradora zonal de Valparaíso, Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Oficio 26AZVALP N° 871 del 18.12.2024, solicita pronunciamiento de ingreso de solicitud de "Estudio de mecánica de suelos en terreno destinado al nuevo Juzgado de Isla de Pascua", vinculado al ingreso N° 5900-2024. (Ingreso CMN N° 8519 del 19.12.2024).



E24. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 20.12.2024, responde a ORD. CMN N° 0958-2024 y remite informe Compilado Final Excavaciones de Rescate y análisis de Materiales procedentes de las excavaciones arqueológicas de rescate efectuadas en el terreno que albergará a la futura I. Corte de Apelaciones de Santiago, ubicado en la calle Compañía de Jesús N° 1243, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 8566 del 23.12.2024)

E25. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, por correo electrónico del 19.12.2024, remite Informe Ejecutivo de resultados de rescate mediante recolección arqueológica superficial autorizado mediante ORD. CMN N° 3887-21, en el marco del Proyecto Parque Barón, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 8571 del 23.12.2024)

E26. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, por correo electrónico del 19.12.2024, remite Informe de monitoreo Arqueológico correspondiente al mes de noviembre 2024, en el marco del Proyecto reposición Hospital San Luis Buin - Paine, comunas de Buin y Paine, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 8580 23.12.2024)

E27. El Sr. Horacio Adams Alfonso Pfeiffer, director nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, mediante oficio N° 11320 del 20.12.2024, remite Informe Final de Rescate Arqueológico Puente El Dibujo 3, en el marco del Proyecto "Reposición y Construcción Puentes y Losas, Grupo 2, Provincias de Melipilla y Talagante, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 8633 del 24.12.2024)

E28. El Sr. Edgardo Hevia Vásquez, director regional de la Dirección de Obras Portuarias de las regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante ORD. N° 628 del 22.12.2024, remite antecedentes de proyecto "Conservación Caletas Pesqueras Rapa Nui", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 8682 del 26.12.2024)

E29. El Sr. Edgardo Javier Duran E., geólogo, por correo electrónico del 26.12.2024, solicita autorización para realizar estudio erosión Petroglifos Cerro Paidahuen, ubicado en la comuna de San Esteban, Provincia de los Andes, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 8685 del 26.12.2024)

E30. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 26.12.2024, remite Informe Final de Rescate Arqueológico con los resultados de las actividades de terreno y laboratorio del rescate arqueológico de los sitios PCH-01 y HANP-01, situados dentro del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 8706 del 27.12.2024)

E31. El Sr. Daniel Antonio Hernández Castillo, MAA Consultora Arqueológica Limitada, por trámite web del 06.11.2024, remite FSA para la implementación de excavación arqueológica en el marco del Proyecto Investigación Longotoma (32° 24' S): historización de una adaptación costera, comuna de la Ligua, Región de Valparaíso, (Ingreso CMN N° 8711 del 27.12.2024)

E32. El Sr. Juan Eduardo Ríos Benavides, jefe de proyectos de consultora ambiental Azimut Ltda., por correo electrónico del 27.12.2024, remite informe de rescate arqueológico en el marco del Proyecto Inmobiliario "Espacio Dieciocho", comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 8746 del 30.12.2024)

E33. El Sr. Carlos Coros Villca, director del Museo Arqueológico de Los Andes, por correo electrónico del 28.12.2024, informa hallazgo de osamentas y cerámica asociada, mientras se realizaban trabajos en la calle Alcalde Teodoro Zenteno, en la comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 8748 del 30.12.2024)

E34. El Sr. Claudio Pérez Anabalón, director ejecutivo de EDUPRISMA, por Correo electrónico del 30.12.2024, remite información sobre hallazgo en San José de Maipo, Camino a Lagunillas, la Colmena km 4., comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 8760 del 31.12.2024)

E35. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo de Consultora arqueológica Cultural Patrimonial Ángel. C. E.I.R.L, por correo electrónico del 30.12.2024, remite Informe Ejecutivo de "Estudio de Calicatas de Mecánica de suelos con Metodología Arqueológica" del Proyecto "Hotel Matucana" ubicado en la calle Matucana N° 37 al N° 43, ZT de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, declarado como tal mediante el Decreto N° 43 del 19.02.2009 y Decreto N° 13 del 08.03.2019, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 8776 del 31.12.2024).

E36. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga de ARQUEOSUR, por correo electrónico del 16.12.2024, remite informe de monitoreo Arqueológico mensual correspondiente al mes de Noviembre 2024, en el marco de la ejecución de trabajos en el área del proyecto "Reposición Escuela Especial Ñielol y Mejoramiento Liceo Tecnológico de La Araucanía", Región de La Araucanía. (Ingreso CMN N° 8475 del 19.12.2024)

E37. El Sr. Cristian García Pérez, arqueólogo, por correo electrónico del 16.12.2024, remite acta de ingreso de materiales arqueológicos al Museo Regional de Magallanes, los cuales fueron recolectados con la autorización del Ord. 1339 del 02.04.2019. (Ingreso CMN N° 8476 del 19.12.2024).

E38. El Sr. Horacio Adams Alfonso Pfeiffer, director nacional de la Dirección de Vialidad, mediante Ord. N° 11321 del 20.12.2024, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico N° 3, en el marco del Contrato "Terminación Construcción Bypass Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos. (Ingreso CMN N° 8648 del 26.12.2024)

E39. El Sr. David Gómez Vilaxa, director de operaciones de ARQUEOGEO SpA, por correo electrónico del 24.12.2024, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico realizado durante los meses de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, en el marco de las obras de



mejoramiento de las Plazas Pedro de Valdivia y Chile, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (Ingreso CMN N° 8667 del 26.12.2024)

E40. El Sr. Ricardo Toro Hernández, alcalde (s) de la Municipalidad de Temuco, mediante Oficio N° 2530-2024, informa trabajos "Escuela Especial Ñielol", comuna de Temuco, Región de La Araucanía. (Ingreso CMN N° 8675 del 26.12.2024)

E41. Por correo electrónico del 26.12.2024, informa sobre denuncia realizada hacia el municipio de la comuna de Chol Chol, con respecto de las condiciones de descuido y abandono del Museo Mapuche de la comuna, comuna de Cholchol, Región de La Araucanía. (Ingreso CMN N° 8703 del 27.12.2024).

E42. El Sr. Rodolfo Sobarzo Arteaga, especialista arqueólogo de Pares&Alvarez - Ingeniería y Proyectos, por correo electrónico del 26.12.2024, remite actas del ingreso de los materiales que fueron recuperados durante las caracterizaciones de los proyectos "Reposición del Hospital de Coronel" y "Reposición del Hospital de Lota", al Museo de Historia Natural de Concepción, Región del Biobío. (Ingreso CMN N°8704 del 27.12.2024)

E43. Por trámite web del 28.12.2024, se recibe Formulario de denuncia por daños en MN en espacio público con valor patrimonial ubicado en Capitán Rebolledo S/N, Panimávida, comuna de Colbún, Región del Maule. (Ingreso CMN N° 8716 del 28.12.2024)

E44. Por correo electrónico del 26.12.2024, se recibe denuncia de hallazgo en la comuna de Cañete, Región de Biobío. (Ingreso CMN N° 8718 del 30.12.2024)

E45. El Sr. Carlos Inostroza Hernández, director Consultora Estudiocero Arquitectura y Patrimonio, por correo electrónico del 27.12.2024, informa que en el marco de la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío", en la ciudad de Concepción, se identificó un hallazgo arqueológico no previsto, correspondiente a un muro de albañilería, comuna de Concepción, Región del Biobío. (Ingreso CMN N°8736 del 30.12.2024)

E46. La Sra. Leonor Adán Alfaro, arqueóloga, por correo electrónico del 27.12.2024m, remite FSA para la implementación de excavaciones en el sitio Rey Don Felipe, comuna de Punta Arenas, en el marco del proyecto Fondecyt 1241318, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. (Ingreso CMN N°8742 del 30.12.2024)

E47. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo, por correo electrónico del 01.01.2025, remite informe de monitoreo arqueológico y recolección superficial ejecutado durante el mes de diciembre del 2024 en Sitio Santa Inés, proyecto Mejoramiento Parque Santa Inés, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (Ingreso CMN N°007 del 02.01.2025).

E48. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por tramite web del 26.12.2024, remite Formulario de solicitud para la extracción del territorio nacional de 3 muestras arqueológicas, en el marco del proyecto FPCI 05-0417: Ritualidad y manejo del agua en los sistemas agrícolas de Atacama: continuidad, y cierre del proyecto Water management and agrohydraulic systems in desert environments, con destino a Beta Analytic, Estados Unidos. (Ingreso CMN N°8714 del 28.12.2024)

E49. La Sra. Leonor Isabel Adán Alfaro, arqueóloga de la Universidad Austral de Chile, por trámite web del 31.12.2024, remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica, en el marco del proyecto de investigación "Profundizando en la epopeya del fracaso: una aproximación multidisciplinar a Rey Don Felipe (Puerto del Hambre), Magallanes, siglo XVI", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. (Ingreso CMN N° 8786 del 31.12.2024)

E50. La Sra. Macarena Beatriz Arias Aravena, coordinadora nacional de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, por correo electrónico del 06.01.2025, solicita indicar procedimientos para la entrega de 37 osamentas humanas que revisten interés arqueológico o patrimonial que se encuentran en dependencias del Servicio Médico Legal SML Santiago (Ingreso CMN N° 161 del 08.01.2025).

E51. El Sr. Francisco Galleguillos Severino, profesional del Departamento de Coordinación y Gestión Territorial de la Delegación Presidencial Región de Atacama, por correo electrónico del 06.01.2025, remite solicitud de pronunciamiento técnico en el cual, se evalúen las rutas y/o caminos que se utilizarán para una nueva edición del Rally Baja Atacama Verano, año 2025, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. (Ingreso CMN N° 113 del 07.01.2025).

E52. El Sr. Jaime Andrés Huidobro Medel, director (s) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, mediante Oficio N° 103 del 06.01.2025, responde a ORD. CMN N° 6352-2024 y remite acta de entrega y recepción de los materiales recolectados en el Marco del Proyecto "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 119 del 07.01.2025).

E53. La Sra. Loreto Andrea Valdivia Ortiz, encargada de Ecosistemas Acuáticos y Recursos Hídricos de la Subsecretaría del Medio Ambiente Región de Atacama, por correo electrónico del 08.01.2025, remite antecedentes complementarios a ingreso CMN N° 73-2025, respecto a la realización del evento denominado "Open Atacama Sandboard Championship", el cual se realizará en el sector "Duna Escuela", ubicada a unos 40 km de la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 171 del 08.01.2025).

E54. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, por correo electrónico del 09.12.2025, remite informe de inspección arqueológica visual de Canchas de Bicicross solicitado por la Municipalidad de Concón, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 150 del 08.01.2025).



E55. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Oficio N° 9 del 06.01.2025, responde a ORD. CMN N° 6405-2024, en atención a hallazgo arqueológico no previsto en el marco del proyecto "Habilitación Espacio Nudo Baquedano" comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 168 del 08.01.2025).

E56. La Sra. Daniela Meza Marchant, arqueóloga, por correo electrónico del 08.01.2025, responde a ORD. CMN N° 4965-2024 y remite copia de informes, e informa del estado de recepción de colecciones por parte de la institución depositaria respectiva, en relación al permiso de prospección y excavación arqueológica otorgado mediante Ord. CMN N° 3521 del 04.08.2021, en el marco del proyecto "Construcción del juzgado de letras, garantías, familia y laboral de Isla de Pascua predio del Juzgado de Letras, garantía, familia y laboral de Isla de Pascua, Corporación Administrativa del Poder Judicial Zonal Valparaíso", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 183 del 09.01.2025).

E57. La Sra. Claudia Antonia Castillo Bataszew, arqueóloga, responde a ORD. CMN N° 6109-2024, y remite acta de ingreso al Museo Nacional de Historia Natural, de colecciones recuperadas en el marco de la obra Dren de Aguas Lluvias, Proyecto "Mejoramiento Servicio de Urgencia Hospital San Luis", comuna de Buin, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 198 del 09.01.2025).

E58. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales Spa, mediante carta del 06.01.2025, remite información sobre recepción por parte del Museo de Osorno, de materiales de procedentes del "Rescate Arqueológico del sitio HLU", en el marco del proyecto Hospital de la Unión, comuna de La Unión, Región de Los Ríos. (Ingreso CMN N° 114 del 07.01.2025).

E59. El Sr. Marco Orellana Campos, Comisario de la BIDEMA, Policía de Investigaciones de Chile, por correo electrónico del 08.01.2025, remite Orden de Investigar de Investigar en el marco de causa RUC 2401397881-2 de la Fiscalía Local de Puerto Natales, por delitos "Contemplados en Otros Textos Legales", la cual dice relación con hallazgo de piezas arqueológicas, en el proyecto "Mejoramiento Ruta -9, sector Cerro Castillo – Bifurcación Ruta Y – 150, comuna de Torres del Paine, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica Chilena". (Ingreso CMN N° 184 del 09.01.2025).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

E60. Por Ord. N° 202410102339 del 17.12.2024, la DIA del "Proyecto Hospital Comunitario del Archipiélago de Quinchao" (Ingreso CMN N° 8530 del 20.12.2024).

E61. Por Ord. N° 202410102342 del 17.12.2024, la DIA del "Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía y Transmisión Chilikues" (Ingreso CMN N° 8531 del 20.12.2024).

E62. Por Ord. N° 202410102331 del 13.12.2024, la DIA del proyecto "Regulación de la ampliación de biomasa del centro mitílicos 102365, N° Pert 224103019, ubicado en Estero de Castro, al este de Punta Animo y Punta Tutil, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8532 del 20.12.2024).

E63. Por Ord. N° 202410102358 del 31.12.2024, la DIA del proyecto "Regularización por ampliación de biomasa del cultivo de mitílicos RNA N° 104005, N° PERT 224104008, Estero Chauquiar, Sur este de Punta Machil, Isla Puluqui, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 34 del 03.01.2025).

E64. Por Ord. N° 202410102362 del 30.12.2024 la DIA del proyecto "Regularización por ampliación de Biomasa del centro de cultivo de Mitílicos RNA N° 103547, N° PERT 224104007, Paso Pilolcura, Isla Quenu, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 35 del 03.01.2025).

E65. Por Ord. N° 202410102356 del 30.12.2024, la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía por baterías BESS El Molino" (Ingreso CMN N° 42 del 03.01.2025).

E66. Por Ord. N° 202410102361 del 31.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Eco - Piscicultura Cuyamco" (Ingreso CMN N° 43 del 03.01.2025).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

E67. Por Ord. N° 202413102765 del 17.12.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Tres Angélicas Solar" (Ingreso CMN N° 8573 del 23.12.2024).

E68. Por Ord. N° 202413102773 del 19.12.2024, la DIA del "Nuevo Proyecto Inmobiliario La Platina Lotes 5, 9, 10 y 13" (Ingreso CMN N° 8628 del 24.12.2024).

E69. Por Ord. N° 202413102789 del 26.12.2024, la DIA del proyecto "Viviendas de integración social DS 19 Condominios Los Agustinos, Don Manuel y Tres Piedras" (Ingreso CMN N° 63 del 03.01.2025).

E70. Por Ord. N° 202413102794 del 27.12.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Pedro Aguirre Cerda 4798" (Ingreso CMN N° 64 del 03.01.2025).

E71. Por Ord. N° 202413102798 del 30.12.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Hortensia Solar" (Ingreso CMN N° 65 del 03.01.2025).

E72. Por Ord. N° 202413102800 del 30.12.2024, la DIA de "Modificación proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada" (Ingreso CMN N° 66 del 03.01.2025).

E73. Por Ord. N° 202413102771 del 19.12.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68" (Ingreso CMN N° 8572 del 23.12.2024).

E74. Por Ord. N° 202413102770 del 19.12.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Patricio" (Ingreso CMN N° 8614 del 24.12.2024).

E75. Por Ord. N° 202413102799 del 30.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Distribución Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 58 del 03.01.2025).

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

E76. Por Ord. N° 202406102374 del 18.12.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Algol" (Ingreso CMN N° 8575 del 23.12.2024).

E77. Por Ord. N° 2025061022 del 02.01.2025, el EIA del proyecto "El Encanto, Parque Fotovoltaico, Almacenamiento y Transporte de Energía" (Ingreso CMN N° 67 del 03.01.2025).

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

E78. Por Ord. N° 202403102333 del 13.12.2024, la DIA del proyecto "Línea de transmisión y central BESS Halcón 5" (Ingreso CMN N° 8609 del 24.12.2024).

E79. Por Ord. N° 202403102332 del 13.12.2024, la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía por baterías BESS - Troya" (Ingreso CMN N° 8611 del 24.12.2024).

E80. Por Ord. N° 202403102344 del 26.12.2024, la DIA de "Adecuación Proyecto Parque Candelaria Solar y su Línea de Transmisión" (Ingreso CMN N° 8721 del 30.12.2024).

E81. Por Ord. N° 202403102353 del 31.12.2024, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Cunas" (Ingreso CMN N° 30 del 02.01.2025).

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

E82. Por Ord. N° 202402102247 del 12.12.2024, la DIA del proyecto "Modificación de la Etapa II del Parque Eólico Antofagasta" (Ingreso CMN N° 8610 del 24.12.2024).

E83. Por Ord. N° 202402102253 del 18.12.2024, la DIA del proyecto "Modificación Pila de Lixiviación Sulfolix El Abra" (Ingreso CMN N° 8612 del 24.12.2024).

E84. Por Ord. N° 202402102259 del 20.12.2024, el EIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Las Luces y Modificación Método de Explotación" (Ingreso CMN N° 8613 del 24.12.2024).

E85. Por Ord. N° 202402102275 del 30.12.2024, el EIA del proyecto "Parque Eólico y Solar Thayari" (Ingreso CMN N° 31 del 02.01.2025).



E86. Por Ord. N° 202402102266 del 30.12.2024, el EIA de "INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde" (Ingreso CMN N° 32 del 02.01.2025).

E87. Por Ord. N° 202402102271 del 30.12.2024, el EIA de la "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral" (Ingreso CMN N° 33 del 02.01.2025).

El Sr. Cristián Villanueva Gómez, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

E88. Por Ord. N° 202404102166 del 26.12.2024, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico Camarico (Nuevo Parque Eólico ECOS del MAR)" (Ingreso CMN N° 8723 del 30.12.2024).

E89. Por Ord. N° 202404102160 del 26.12.2024, el EIA del proyecto "Extensión de Vida Útil de Minera Los Pelambres" (Ingreso CMN N° 8722 del 30.12.2024).

La Sra. Bárbara Iturriaga Zamora, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

E90. Por Ord. N° 202401102148 del 23.12.2024, la DIA del proyecto "Planta Productora y Comercializadora de Emulsiones para la Minería" (Ingreso CMN N° 8724 del 30.12.2024).

E91. Por Ord. N° 202407102269 del 30.12.2024, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Lomas del Parque" (Ingreso CMN N° 36 del 03.01.2025).

E92. Por Ord. N° 202407102264 del 26.12.2024, la DIA del proyecto "Regularización agroindustrial Copefrut S.A. Panta Cenkiwi" (Ingreso CMN N° 41 del 03.01.2025).

E93. Por Ord. N° 202407102257 del 17.12.2024, el proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Baipás Talca" (Ingreso CMN N° 8528 del 20.12.2024).

E94. Por Ord. N° 202407102262 del 20.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación y optimización faena minera de cuarzo planta Las Piedras" (Ingreso CMN N° 8647 del 26.12.2024).

E95. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210285 del 31.12.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Estudio Hidráulico y mecánico fluvial Río Las Minas y obras de Control Sedimentológico" (Ingreso CMN N° 37 del 03.01.2025).

El Sr. Nelson Antonio Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

E96. Por Ord. N° 202408102238 del 31.12.2024, la DIA del "Nuevo Proyecto Alteración de Cauce por Descargas de Aguas Lluvias en Río Quidico, Canal de Aguas Lluvias y Quebradas en la Localidad de Quidico, Comuna de Tirúa" (Ingreso CMN N° 38 del 03.01.2025).

E97. Por Ord. N° 202408102235 del 23.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja" (Ingreso CMN N° 8621 del 24.12.2024).



E98. La Sra. Nelly Catalina Núñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210281 del 27.12.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Restauración, puesta en marcha y operación de planta de procesos hidrobiológicos y emisario submarino Pesquera Marmag" (Ingreso CMN N° 39 del 03.01.2025).

E99. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202416102184 del 27.12.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Las Mellizas" (Ingreso CMN N° 40 del 03.01.2025).

La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

E100. Por Ord. N° 2025031021 del 02.01.2025, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Lena" (Ingreso CMN N° 52 del 03.01.2025).

E101. Por Ord. N° 202403102335 del 18.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola" (Ingreso CMN N° 29 del 02.01.2025).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

E102. Por Ord. N° 202405102478 del 23.12.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía BESS Atardecer" (Ingreso CMN N° 61 del 03.01.2025).

E103. Por Ord. N° 202405102494 del 31.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Canchas de Almacenaje de Nitrato de Amonio" (Ingreso CMN N° 1 del 02.01.2025).

E104. Por Ord. N° 202405102493 del 31.12.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar La Esmeralda" (Ingreso CMN N° 2 del 02.01.2025).

E105. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202416102183 del 19.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Apart Hotel Los Riscos" (Ingreso CMN N° 8524 del 20.12.2024).

E47. El Sr. Cristian Oyarzún Valdivia, Director Regional (S) del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210278 del 20.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de Desarrollo Minero Perforación de Pozos de Hidrocarburos en el Sub-Bloque Picuyo" (Ingreso CMN N° 8546 del 20.12.2024).

E106. El Sr. Mauricio Esteban Falcón Albornoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202407102263 del 23.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación PTAS Hualañé" (Ingreso CMN N° 8615 del 24.12.2024).

La Sra. Berta Haydeé Hott Alvarado, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

E107. Por Ord. N° 202409102184 del 23.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Terranova" (Ingreso CMN N° 8616 del 24.12.2024).

E108. Por Ord. N° 202409102187 del 24.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Lanin" (Ingreso CMN N° 8626 del 24.12.2024).

E109. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202409102183 del 20.12.2024, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Viviendas Sociales D.S. 49, Altos de Labranza" (Ingreso CMN N° 8619 del 24.12.2024).

La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar :

E110. Por Ord. N° 2025041023 del 02.01.2025, la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía por baterías BESS Las Cañas" (Ingreso CMN N° 51 del 03.01.2025).

E111. Por Ord. N° 2025041026 del 07.01.2025, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción de material integral desde Pozo Lastrero Parcela 27, comuna de La Serena" (Ingreso CMN N° 156 del 08.01.2025).

La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

E112. Por Ord. N° 2025031025 del 03.01.2025, la DIA del proyecto "Línea de transmisión y Central BESS Mila" (Ingreso CMN N° 144 del 08.01.2025).

E113. Por Ord. N° 2025031029 del 06.01.2025, la DIA del proyecto "Prospección Minera San Pietro" (Ingreso CMN N° 145 del 08.01.2025).

E114. Por Ord. N° 202403102347 del 30.12.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Corinto Solar" (Ingreso CMN N° 153 del 08.01.2025).

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

E115. Por Ord. N° 2025021027 del 03.01.2025, la DIA del "Proyecto Minero de Cobre Óxidos Marimaca" (Ingreso CMN N° 146 del 08.01.2025).

E116. Por Ord. N° 202402102265 del 30.12.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Línea de Transmisión Eléctrica Soterrada Alternativa para la Planta Desaladora Antofagasta" (Ingreso CMN N° 152 del 08.01.2025).

E117. Por Ord. N° 202402102276 del 31.12.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Implementación de Sistema de Electrificación de Camiones Mineros en Escondida Norte" (Ingreso CMN N° 154 del 08.01.2025).

E118. Por Ord. N° 2025021028 del 06.01.2025, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Extensión El Way Este" (Ingreso CMN N° 155 del 08.01.2025).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

E119. Por Ord. N° 202405102481 del 23.12.2024, el EIA del proyecto "Condominio Paseo Costanera Los Molles" (Ingreso CMN N° 62 del 03.01.2025).

E120. Por Ord. N° 202405102461 del 10.12.2024, el EIA del proyecto "Parque Solar Pullali" (Ingreso CMN N° 87 del 06.01.2025).

E121. El Sr. Jimmy Orellana Sepúlveda, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 2025141021 del 03.01.2025, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación Proyecto Piloto Factibilidad de Abastecimiento de Agua para futuro Centro de Nieve - Actividades Cierre Zanjas ubicadas al interior de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco" (Ingreso CMN N° 86 del 06.01.2025).

E122. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 2025061025 del 03.01.2025, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Nuevo Proyecto Inmobiliario El Recreo" (Ingreso CMN N° 106 del 07.01.2025).

E123. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 2025131023 del 03.01.2025, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nuevo Proyecto Inmobiliario Hacienda Lo Errázuriz" (Ingreso CMN N° 129 del 08.01.2025).

E124. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102797 del 30.12.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Colegio San Francisco de Asís" (Ingreso CMN N° 130 del 08.01.2025).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar;

E125. Por Ord. N° 202410102351 del 30.12.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Almud" (Ingreso CMN N° 173 del 09.01.2025).

E126. Por Ord. N° 202410102329 del 13.12.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Loma Verde" (Ingreso CMN N° 174 del 09.01.2025).

Seguimiento ambiental

El Sr. Goran Miguel Mimica Cagalj, arqueólogo, Gerente General de GMC Ambiental, remite:



E127. Por correo electrónico del 13.12.2024, informe de hallazgos no previstos HA-05 dentro de las obras de reposición de la empresa Gasmar, ubicadas en la comuna de Puchuncaví. Corresponde a una vasija Lollole completa detectada en obra durante la fase de monitoreo arqueológico permanente el 10.12.2024, en las faenas de excavación del proyecto "Relocalización Activos Playa", ubicado en la Bahía de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8376 del 16.12.2024).

E128. Por correo electrónico del 20.12.2024, informes correspondientes al mes de septiembre, octubre y noviembre de 2024 del proyecto "Reubicación Activos Playa" ubicado en la Bahía de Quintero, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8565 del 23.12.2024).

E129. Por correo electrónico del 20.12.2024, informe ejecutivo de sondeo arqueológico de hallazgos encontrados en el monitoreo del proyecto "Parque Fotovoltaico Pellín", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 8548 del 20.12.2024).

El Sr. Gibrann A. Zavala Crisanto, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., remite:

E130. Por carta CS-CMN-0280 del 16.12.2024, informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de noviembre de 2024, en el proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 8396 del 16.12.2024).

E131. Por carta CS-CMN-0279 del 16.12.2024, monitoreo de MH Hospital del Salvador, en el proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica". Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 380 a la N° 384 y monitoreo mensual de Grietas y Fisuras N° 89 (Ingreso CMN N° 8467 del 18.12.2024).

La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite:

E132. Por correo electrónico del 16.12.2024, remite informe de monitoreo arqueológico, realizadas en las obras del proyecto "Edificio Monjitas 690", en la comuna de Santiago, durante el mes de noviembre de 2024 (Ingreso CMN N° 8381 del 16.12.2024).

E133. Por correo electrónico del 27.12.2024, remite informe ejecutivo de rescate de Osamentas Humanas, Chapaco 5 y Chapaco 7, en "Proyecto Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets, Huasco, III Región Atacama" (Ingreso CMN N° 8743 del 30.12.2024).

E134. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, Jefe de Proyecto en XPE Consult, por correo electrónico del 16.12.2024, remite información de avances de los trabajos y los próximos hitos en relación al rescate arqueológico del Sitio Los Molinos -1. Lo anterior, vinculado a oficio CMN N° 3760-2024, en el marco del PAS N° 132 del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos". Comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8460 del 18.12.2024).

E135. El Sr. Federico Aguirre Madrid, Jefe Sede Regional de La Araucanía del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por oficio N° 318 del 10.12.2024, solicita información en relación con el proyecto "Parque deportivo Municipal de Pucón". Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8465 del 18.12.2024).

E136. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo de Arqueológica Limitada, por correo electrónico del 18.12.2024, remite informe de implementación de medidas de rescate en la Faja del Sistema de Suministro de Energía, Área de Mina AM8, Proyecto TEA "Tente en el Aire", Región de Tarapacá. Resultados obtenidos tras el rescate de 15 sitios arqueológicos, actividad autorizada mediante el Ord. CMN N° 4385 del 10.09.2024 (Ingreso CMN N° 8538 del 20.12.2024).

E137. La Sra. Tatiana Rodríguez H., Jefa de Departamento Medioambiente y Remediación, Antofagasta Railway Company PLC, por correo electrónico del 20.12.2024, remite informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de noviembre de 2024, en el proyecto "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios" con RCA N° 237-2021, ciudad y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8545 del 20.12.2024).

E138. El Sr. Agustín Riesco Guzmán, Gerente de Sustentabilidad de Antofagasta Minerals S.A., por correo electrónico del 18.12.2024, informa que iniciará trabajos de sondaje minero en el marco de "Complemento a la 13va Programación de sondajes" del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8551 del 20.12.2024).

El Sr. Patricio Enrique Trigo González, Specialist HSE Reporting Group de Minera Spence, remite:

E139. Por correo electrónico del 18.12.2024, informe de registro patrimonial, inducción socioambiental y monitoreo arqueológico del mes de noviembre de 2024, en "Proyecto Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves-STWM", ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8553 del 20.12.2024).

E140. Por correo electrónico del 27.12.2024, informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de noviembre de 2024, en "Proyecto Actualización de manejo de Ripios de Lixiviación o SRDC", ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8731 del 30.12.2024).

E141. La Sra. Carolina Ocaranza Balladares, Representante Legal de Minera Centinela, por correo electrónico del 20.12.2024, remite informe de monitoreo arqueológico del mes de noviembre de 2024, realizado durante la construcción del "Proyecto Adaptación Operacional (PAO) de Minera Los Pelambres" (MLP). El Proyecto se localiza en las comunas de Salamanca, Los Vilos e Illapel, provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8562 del 23.12.2024).



E142. La Sra. Camila Salcedo Arancibia, Licenciada en arqueología, Sociedad Concesionaria Américo Vespucio Oriente II S.A., por correo electrónico del 20.12.2024, remite informe de monitoreo mensual N° 8, en Lote de expropiación N° 25, en el marco de "Proyecto Américo Vespucio Oriente Tramo Av. Príncipe de Gales -Los Presidentes", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8563 del 23.12.2024).

La Sra. Bernardita Pavez Tetlak, Licenciada en Arqueología, Gestiona Consultores, remite:

E143. Por correo electrónico del 20.12.2024, informes de monitoreo arqueológico realizado durante las actividades de Cambios de Servicios (CCSS), correspondientes al mes de noviembre de 2024, Sector SSB, EBG, Cambio de servicio Alcantarillado, Sector EBG, Cambio de servicio de Agua Potable, comunas de La Reina, Ñuñoa, Macul y Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8564 del 23.12.2024).

E144. Por correo electrónico del 30.12.2024, informe de monitoreo arqueológico del mes de octubre de 2024, de Acueducto del "Proyecto Acueducto San Isidro - Quilapilún", regiones de Valparaíso y Metropolitana (Ingreso CMN N° 8749 del 30.12.2024).

El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos, Mankuk Consulting & Services, remite:

E145. Por correo electrónico del 20.12.2024, informe de monitoreo arqueológico del mes de noviembre de 2024, Línea de Transmisión 1x110 kV Maitencillo – Vallenar, de la "Modificación a la Posición de las estructuras T18 A T69 del Proyecto Nueva Línea 1X110 KV Maitencillo-Vallenar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8569 del 23.12.2024).

E146. Por correo electrónico del 20.12.2024, informe de monitoreo arqueológico, en el proyecto "Nueva línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8570 del 23.12.2024).

E147. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, por correo electrónico del 19.12.2024, remite respuesta a Ord. CMN N° 5206-2024, sobre permiso de rescate de los sitios arqueológicos CG3, CG5 y CG8, en el marco del PAS N° 76 del proyecto "Puerto Cruz Grande", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8581 del 23.12.2024).

E148. El Sr. Rodrigo Barra T., Representante Legal de Anglo American Sur S.A., por correo electrónico del 19.12.2024, remite informe de plataforma de información ambiental, en cumplimiento del compromiso voluntario N° 20 establecido mediante Resolución Exenta N° 2022990122 del 02.05.2022, de la Dirección Ejecutiva del SEA, modificada en lo pertinente, mediante Resolución Exenta N° 202399101873 del 08.11.2023, que calificó favorablemente el "Proyecto Los Bronces Integrado", regiones de Valparaíso y Metropolitana (Ingreso CMN N° 8596 del 23.12.2024).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP Chile, remite:

E149. Por correo electrónico del 24.12.2024, informe ejecutivo de rescate, en instalación de Faenas Estación Alameda Auxiliar y Pique de Ventilación Forzada 1 del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda - Estación Central 2", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8625 del 24.12.2024).

E150. Por correo electrónico del 24.12.2024, rectificación a informe enviado, el cual corresponde a informe ejecutivo de rescate en Instalación de Faenas Estación Alameda Auxiliar y Pique de Ventilación Forzada 1 IIFF Estación Alameda Auxiliar del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda - Estación Central 2" Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8652 del 26.12.2024).

E151. Por correo electrónico del 26.12.2024, remite informe de inspección arqueológica correspondiente al mes de octubre de 2024, Sector Planta, Obras Marítimas, Acueducto, EIT (Emisario e Inmisario Terrestre) de Empresa Aguas Pacifico del "Proyecto Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8700 del 27.12.2024).

E152. El Sr. Iván Efraín Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por correo electrónico del 24.12.2024, remite respuesta a oficio CMN N° 5663-2024, referente al permiso de recolección superficial dentro del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8654 del 26.12.2024).

E153. El Sr. Juan Lavoz Medina, Gerente General de Inmobiliaria Socovesa S.A., por correo electrónico del 23.12.2024, remite información sobre el proceso de corta de bosque con plan de manejo autorizado y contenido en la RCA N° 32/2019 de la "Ampliación del Proyecto Inmobiliario Mirador de La Frontera", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8678 del 26.12.2024).

E154. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Constructora Paz SpA., por correo electrónico del 24.12.2024, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del Proyecto Inmobiliario Edificio "Seminario- Irarrázaval E2", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8693 del 27.12.2024).

E155. La Sra. Viviana Llagostera Leyton, Arqueología y Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 26.12.2024, remite informe final de sondeos, asociado a ingreso CMN N° 7112 del 25.10.2024, del proyecto "Parque Solar Samantha", cuyo Titular es Enel Green Power, S.A., proyecto ubicado en la comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8697 del 27.12.2024).

E156. La Sra. Adriana Brinck Vergara, Antropóloga y Licenciada en Arqueología, por correo electrónico del 30.12.2024, remite informe de cercado de hallazgos arqueológicos con la evaluación trimestral del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", de Engie Chile, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8768 del 31.12.2024).

La Sra. Javiera Giberto Pérez, Encargada de Proyectos, Arqueolab SpA., remite:



E157. Por correo electrónico del 30.12.2024, informes finales correspondientes al "Proyecto Parque Fotovoltaico Alagua", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8773 del 31.12.2024).

E158. Por correo electrónico del 30.12.2024, informes finales correspondientes al "Proyecto Parque Fotovoltaico Alsol", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8774 del 31.12.2024).

E159. El Sr. Sebastián Ibacache Doddis, arqueólogo de Compañía Minera Teck, por correo electrónico del 31.12.2024, remite informes finales de rescate arqueológico de los hallazgos registrados en la etapa de construcción del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8782 del 31.12.2024).

E160. La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga, por correo electrónico del 31.12.2024, remite informe de gestión del mes de diciembre de 2024, del proceso de cercado arqueológico de sitios y hallazgos identificados en el marco del "Proyecto Cerro Blanco", de titularidad de Gold Express Mines, aprobado por RCA N° 90/2015 del SEA de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4 del 02.01.2025).

E161. El Sr. Carlos Hormaechea Marín, Representante Legal de Empresa Carozzi S.A., por correo electrónico del 02.01.2025, remite respuesta a Ord. CMN N° 2231-2023 con relación al tríptico informativo correspondiente al Compromiso Ambiental Voluntario "Puesta en Valor" del proyecto "Cambio Tecnológico del Sistema de Tratamiento de Riles en el Complejo Industrial Nos", ubicado en la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, el cual quedó establecido en la RCA N° 202213001383/2022, que aprobó ambientalmente dicho proyecto (Ingreso CMN N° 16 del 02.01.2025).

E162. El Sr. Matías Corvalán Guerra, arqueólogo, Sociedad Concesionaria CHEC Embalse Las Palmas, por correo electrónico del 02.01.2025, remite informe técnico de reevaluación del denominado "Sitio Arqueológico del Área de Reasentamiento". El informe técnico resume la actualización y precisión de la información espacial y contextual de este elemento patrimonial en el contexto de la etapa constructiva del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 19 del 02.01.2025).

E163. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, D'E Capital Fondo de Energías Renovables, por correo electrónico del 02.01.2025, remite informe de estado actual (alteración por terceros) del Sitio Arqueológico Pueblo-15 del mes de diciembre de 2024, el cual se emplaza en las cercanías del futuro "Proyecto Fotovoltaico La Sierra II", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 24 del 02.01.2025).

E164. El Sr. Jorge Franco Zúñiga Velásquez, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por correo electrónico del 02.01.2025, remite reporte del mes de noviembre de 2024 de ejecución del Compromiso Ambiental Voluntario: monitoreo arqueológico permanente en sitio PTF-MLP13 descrito en el "Proyecto Adaptación Operacional (PAO) de Minera Los Pelambres" (MLP), aprobado mediante la Res. Exenta N° 20230400190/2023, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 26 del 02.01.2025).

E165. La Sra. Gisela Del Campo Candia, Asesora de Prevención de Riesgos SSMA, Ingeniería CCU S.A., por correo electrónico del 03.01.2025, remite 8° informe arqueológico del proyecto "Nueva Planta Austral", Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 59 del 03.01.2025).

E166. La Sra. Catalina Gutiérrez Guiñez, arqueóloga, Grupo Gestiona SpA., por correo electrónico del 02.01.2025, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio CAT-01 y solicitud de autorización de continuidad de obras, en Minera Cemin-Pullalli SpA. RCA N° 2023055001122/2023 (Ingreso CMN N° 48 del 03.01.2025).

E167. La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga de GMC Ambiental, por correo electrónico del 03.01.2025, remite propuesta de puesta en valor para el "Proyecto Lo Arcaya", Parcela 7, comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 79 del 06.01.2025).

E168. El Sr. Pablo Arenas González, arqueólogo, por carta del 06.01.2025, remite informe referente a la caracterización arqueológica de buffer de seguridad en torno al hallazgo aislado "HA-DG-01", identificado en el marco de la DIA del proyecto "Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar - Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar - La Cebada", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 105 del 07.01.2025).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP Chile, remite:

E169. Por correo electrónico del 07.01.2025, informe de monitoreo del cierre perimetral de los hallazgos arqueológicos encontrados en el área del "Proyecto Aconcagua", correspondiente al mes de noviembre de 2024, localizado en las comunas de Quintero, Puchuncaví y Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 124 del 08.01.2025).

E170. Por correo electrónico del 07.01.2025, informe de monitoreo del cierre perimetral de los hallazgos arqueológicos encontrados en el área del "Proyecto Aconcagua", correspondiente al mes de octubre de 2024. Comunas de Quintero, Puchuncaví y Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 126 del 08.01.2025).

E171. La Sra. Bernardita Pavez Tetlak, Licenciada en Arqueología, Gestiona Consultores, por correo electrónico del 07.01.2025, remite informe de inspección arqueológica del mes de noviembre de 2024, de Sector Planta, Obras Marítimas, Acueducto, EIT (Emisario e Inmisario Terrestre) del "Proyecto Aconcagua", de Empresa Aguas Pacífico, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 128 del 08.01.2025).

E172. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, D'E Capital Fondo de Energías Renovables, por carta del 07.01.2025, remite informe de registro de rasgos viales e inmuebles del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra II", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 138 del 08.01.2025).

E173. La Sra. Adriana Brinck Vergara, antropóloga y Licenciada en Arqueología, por correo electrónico del 08.01.2025, remite informe de los resultados del proceso de cercado de los hallazgos arqueológicos que se encuentran a menos de 50 m de las obras, en el área del nuevo camino de acceso del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", de Engie Energía Chile. Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 140 del 08.01.2025).

E174. El Sr. Luis Alfredo Solar Pinedo, Atlas Renewable Energy, por carta del 16.12.2024, responde a Ord. CMN N° 3321-2024, donde informa que han acogido las indicaciones respecto al hallazgo E-21, confirmando que la medida de protección mediante cercado y señalética ha sido implementada. Adjunta archivo en formato KMZ en donde se indican todos los hallazgos y sitios arqueológicos con sus respectivos polígonos, la proyección de rasgos lineales identificados tanto en la línea de base del proyecto como en las actividades de monitoreo arqueológico y la diferenciación de los elementos recolectados y no recolectados, con todas las obras superpuestas del "Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 149 del 08.01.2025).

E175. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo de Consultora Arqueológica Cultural Patrimonial Ángel. C.E.I.R.L, por correo electrónico del 08.01.2025, remite los antecedentes complementarios a ingreso CMN N° 6233-2024, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Santa Marta", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 170 del 08.01.2025).

E176. El Sr. Pablo Ignacio Carvajal Leiva, Director de Museo Arqueológico Valle de Chicauma, por carta del 02.01.2025, remite el documento de aceptación por parte de la institución depositaria para el resguardo permanente de los materiales arqueológicos recuperados durante las actividades de caracterización arqueológica del proyecto "Conjunto Habitacional San Ignacio", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 177 del 09.01.2025).

E177. Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 08.01.2025, remite informe final de rescate arqueológico de los sitios SM-05 y SM-07, situados dentro del proyecto "Parque Eólico San Matías", Región del Biobío y autorizado por Ord. CMN N° 944-2022. El rescate de estos sitios se realizó con el objetivo de dar cumplimiento al PAS 132 de la RCA N° 20210800171 (Ingreso CMN N° 204 del 09.01.2025).

Permisos sectoriales

E178. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo de Arqueogeo, por FSA del 23.12.202, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Variantes de la Concesión Ruta 66 Camino de la Fruta", Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 8597 del 23.12.2024).

E179. El Sr. Manuel Julio San Román Bontes, arqueólogo de Universidad de Magallanes, por FSA del 24.12.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica del "Proyecto Ampliación Hotel Lakutaia", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8646 del 25.12.2024).

E180. La Sra. Hermy Valentina Leiva Cárdenas, arqueóloga, por FSA del 17.12.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en "Proyecto Integral de Desarrollo", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8730 del 30.12.2024).

E181. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por FSA del 31.12.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en el "Proyecto Ampliación Negreiros", de Sociedad Contractual Minera Cosayach Yodo, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8759 del 31.12.2024).

El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA., remite:

E182. Por FSA del 01.01.2025, FSA "Solicitud Prospección y/o Excavación Arqueológica", con todos los antecedentes actualizados necesarios para la aprobación de la solicitud de recolección superficial y pozos de sondeo para los hallazgos identificados en las inspecciones visuales realizadas el año 2020, en los proyectos "PV Coya" y "Modificación Proyecto PV Coya", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6 del 02.01.2025).

E183. Por correo electrónico del 02.01.2025, remite respuesta a Oficio CMN N° 2451-2024, respecto a solicitud de permiso de sondeo y recolección superficial "PV Coya" y "Modificación Proyecto PV Coya" comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 27 del 02.01.2025).

E184. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por FSA del 23.11.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Conjunto Habitacional Hacienda el Peñón", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 68 del 03.01.2025).

El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., remite:

E185. Por carta de agosto, solicitud de plan de manejo arqueológico para hacerse cargo de recolección superficial de hallazgos imprevistos que se registren en el marco de la construcción de equipos complementarios dentro del área del "Parque Fotovoltaico Granja Solar", que fue aprobada por la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá mediante RCA N° 79-2017 (Ingreso CMN N° 5690 del 30.08.2024).

E186. Por correo electrónico del 30.12.2024, solicitud para llevar a cabo el sondeo arqueológico de los sitios AN-245 y AN-331, ubicados en el Área de Influencia del proyecto "Ampliación Negreiros" de la empresa Cosayach, Región de Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 95 del 07.01.2025).

E187. La Sra. Danisa Catalán Contreras, arqueóloga de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por correo electrónico del 07.10.2024, remite solicitud de autorización para la realización recolecciones superficiales de materiales arqueológicos en el área de emplazamiento del "Proyecto El Cruce (Geofísica IP)", Región de Tarapacá, comuna de Pica, del área de exploraciones de Teck Chile (Ingreso CMN N° 6597 del 09.10.2024).

E188. La Sra. Camila Segura Pérez, arqueóloga, AMS Consultores, por correo electrónico del 06.11.2024, remite solicitud de permiso para caracterización arqueológica del sitio SDN_SA11, en el marco del "Proyecto Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar - Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar – La Cebada", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7352 del 06.11.2024).

E189. El Sr. Omar Rodrigo Reyes Báez, arqueólogo, por FSA del 28.11.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga", Región del Maule (Ingreso CMN N° 8023 del 29.11.2024).

E190. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por FSA del 06.01.2025, remite objetivos y metodología para monitoreo arqueológico del sitio Pangueco-1, de la "Modificación y ampliación proyecto piscicultura Pangueco", a cargo de la empresa Aquagen Chile S.A. Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 90 del 06.01.2025).

E191. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo e Historiador, por FSA del 09.01.2025, remite solicitud de rescate arqueológico del sitio "San Ignacio", identificado durante la caracterización subsuperficial del Proyecto Inmobiliario CH San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 178 del 09.01.2025).

E192. El Sr. Rolando César Ajata López, arqueólogo, SARIRI Consultores SpA., por FSA del 07.01.2025, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión Pita Solar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 218 del 10.01.2025).

E193. El Sr. Alejandro Puelles Ocaranza, Representante Legal de SIMCO SpA., por correo electrónico del 02.01.2025, remite solicitud de desistimiento del plan de sondeo arqueológico ingresado con el N° 8759-2024, a cargo del arqueólogo Charles Garceau Saavedra, para el "Proyecto Ampliación Negreiros", de Sociedad Contractual Minera Cosayach Yodo, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 10 del 02.01.2025).

PAS N° 132

E194. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 20.12.2024, remite información complementaria a solicitud de rescate arqueológico, tramitación sectorial del PAS 132 del proyecto "Optimización Planta Solar Sol del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8568 del 23.12.2024).

E195. El Sr. Nicolas Kuhlenthal Antonijevic, Representante Legal de Inmobiliaria La Montaña SpA., por correo electrónico del 23.12.2024, remite información con respecto al proyecto "Centro Logístico Portland", comuna de Colina, al cual se le ha otorgado la aprobación al plan de trabajo arqueológico, para dar cumplimiento al PAS 132 (Ingreso CMN N° 8605 del 23.12.2024).

E196. El Sr. Raúl Silva Delgado, Representante Legal de Minera Franke S.A., por correo electrónico del 20.12.2024, remite respuesta a oficio CMN N° 6198-2024, el cual no otorga permiso de rescate arqueológico, en el marco del PAS 132 del proyecto "Abastecimiento Agua de Mar Minera Franke", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8617 del 24.12.2024).

E197. La Sra. María José Vásquez Farías, arqueóloga, por correo electrónico del 20.12.2024, remite solicitud de autorización para desarrollar trabajos de recolección arqueológica y registro exhaustivo en el área de emplazamiento del "Parque Fotovoltaico Llanos de Rungue", comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8653 del 26.12.2024).

E198. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, por FSA del 26.12.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en "Proyecto Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8655 del 26.12.2024).

E199. El Sr. Mario Gonzalo Vásquez Morales, por correo electrónico del 23.12.2024, remite antecedentes del proyecto "Pampa Hermosa", ubicado en la localidad de Pampa Tente en El Aire, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8664 del 26.12.2024).

E200. La Sra. Mónica Andrea Del Mar Del Castillo Mancilla, arqueóloga de Arqueogeo, por FSA del 03.01.2025, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica de proyecto "Data Center SCL04", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 75 del 03.01.2025).

E201. El Sr. Pablo Mendez-Quiros Aranda, arqueólogo, por FSA del 24.09.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Complejo industrial Almacenamiento Sostenible SOLAGUZ", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6230 del 24.09.2024).



E202. El Sr. Goran Miguel Mimica Cagalj, arqueólogo, por carta del 09.01.2025, complementa ingreso CMN N° 7497-2024, en el marco del FSA para el rescate arqueológico en el "Proyecto Doctor Lucas Sierra", Región Metropolitana. Adjunta carta receptora de material arqueológico del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio (Ingreso CMN N° 222 del 10.01.2025).

Informe Línea de Base

E203. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 30.12.2024, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio San Bartolomé 1, del mes de noviembre de 2024, emplazado en el área que ocupará el proyecto denominado "Modificación Proyecto Viviendas de Emergencia Habitacional DS 49, San Bartolomé", emplazado en la comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 8750 del 30.12.2024).

SMA Remite antecedentes

E204. La Sra. Tamara González González, Jefa Oficina Regional de la SMA de Tarapacá, por Ord. TPCA N° 202/2024 del 26.12.2024, informa que ha recepcionado el 19.12.2024 el Oficio N° 206 por el cual SENAPRED comunica la "necesidad de abordar de forma urgente el mantenimiento preventivo de una sirena de alarma de tsunami instalada en el área protegida de Puerto Patache. Esta sirena cumple una función crítica al cubrir viviendas e instalaciones laborales cercanas, siendo un componente esencial del sistema de alerta ante emergencias por Tsunami. Las intervenciones en esta área están sujetas a las disposiciones de la Ley 17.288 de MN y que ENEL tiene proyectado concluir los trabajos de acondicionamiento del acceso y supervisión arqueológica para marzo de 2025, en Cierre Central Termoeléctrica Tarapacá y su Vertedero de Cenizas, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8771 del 31.12.2024).

EAE

E205. El Sr. Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa Nacional, por Oficio N° 5911 del 05.12.2024, convoca a los órganos de la Administración del Estado a participar en el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la actualización de la Política Nacional de Usos del Borde Costero (Ingreso CMN N° 8397 del 16.12.2024).

E206. El Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcalde de Navidad, por Ord. N° 1142 del 19.12.2024, remite invitación a participar de Tercera Mesa Intersectorial a Organismos de la Administración del Estado del Estudio "Reformulación Plan Regulador Comunal Navidad", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 8651 del 26.12.2024).

E207. El Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcalde de Navidad, por oficio N° 1142 del 19.12.2024, remite invitación a participar de Tercera Mesa Intersectorial a Organismos de la Administración del Estado del Estudio "Reformulación Plan Regulador Comunal Navidad", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 82 del 06.01.2025).

E208. El Sr. Miguel Araya Lobos, Alcalde de Buin, por oficio N° 5 del 06.01.2025, informa que se encuentra en curso la elaboración del plan regulador comunal, para sus áreas urbanizables y de desarrollo prioritario, a través del departamento de asesoría urbana y ordenamiento territorial de la secretaria comunal de planificación (Ingreso CMN N° 147 del 08.01.2025).

Solicitud Informe Recurso de Reclamación

E209. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2024991021189 18.12.2024, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 202413001330/2024, atingente a la DIA del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales y de Seguridad en Tramo Santiago - Nos", cuyo proponente es Empresa De Los Ferrocarriles del Estado (Ingreso CMN N° 8582 del 23.12.2024).

E210. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2024991021196 del 18.12.2024, reitera solicitud de informe, en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 20240500181/2024, atingente al EIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa", cuyo proponente es Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A. Vinculado al ingreso N° 6939-2024 (Ingreso CMN N° 8680 del 26.12.2024).

E211. La Sra. Francisca Del Fierro Veszpremy, Jefa División Jurídica del SEA, por Ord. N° 20259910220 del 06.01.2025, remite solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 202413001405/2024, atingente a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Arnaud Solar", cuyo proponente es CVE Proyecto Treinta y Ocho SpA. (Ingreso CMN N° 197 del 09.01.2025).

Invitación

E212. El Sr. Miguel Galleguillos Cortes, Supervisor de Medio Ambiente de Minera El Abra, por correo electrónico 20.12.2024 remite invitación a faena con el propósito de dar cumplimiento con RCA 114/2008, el cual contempla un seguimiento permanente del estado de conservación de los sitios que componen el complejo minero San José del Abra, la visita está contemplada para el mes de diciembre o enero según disponibilidad, nuestra invitación contempla que por su parte acrediten el cumplimiento a nuestro compromiso arqueológicos hacia el complejo minero San José del Abra, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8641 del 24.12.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

La Sra. Paulina Hernández Oyarzo, arquitecta de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, realiza las siguientes presentaciones de proyectos e intervenciones en los MH Iglesias de Chiloé, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos:

E213. Por correo electrónico del 20.12.2024 remite antecedentes para la ejecución del proyecto de obra menor llamado "Normalización Eléctrica del MH Iglesia San Juan Bautista", localidad de San Juan, comuna de Dalcahue; adjunta carta (Ingreso CMN N° 8620 del 24.12.2024).

E214. Por correo electrónico del 24.12.2024 remite para revisión el proyecto Normalización Sistema Eléctrico Iglesia Natividad de Maria de Ichuac, MH de la comuna de Puqueldón; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 8656 del 26.12.2024).

E215. Por correo electrónico del 30.12.2024 remite información de intervención menor realizada denominada "Reparación piso pórtico y reemplazo rampa Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Quinchao", MH de la comuna de Quinchao; adjunta planos, EETT, memoria explicativa y carta (Ingreso CMN N° 8752 del 30.12.2024).

E216. Por carta del 31.12.2024 remite antecedentes para revisión de la intervención menor realizada denominada "Reemplazo rampa Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue", MH de la comuna de Dalcahue; adjunta planos, EETT, memoria explicativa y carta (Ingreso CMN N° 8781 del 31.12.2024).

E217. Por correo electrónico del 02.01.2025 remite antecedentes de "proyecto diseño techos tipo para accesos laterales Iglesias de Chiloé", MH; adjunta memoria descriptiva, EETT, planos (Ingreso CMN N° 0008 del 02.01.2025).

E218. El Sr. Jorge Godoy Cortés, arquitecto, por correo electrónico del 20.12.2024 solicita autorización al proyecto de accesibilidad en calle Brasil N° 459, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta archivo, formulario, oficio, planos y CIP (Ingreso CMN N° 8624 del 24.12.2024).

E219. La Sra. Marcela Cornejo Herrera, arquitecta de la Unidad de Obras, Mantención y Gestión de Proyectos de la Universidad Arturo Prat, por correo electrónico del 20.12.2024 solicita pronunciamiento sobre la protección legislativa en que se encuentra el inmueble ubicado en Avda. Baquedano N° 1499, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta-oficio (Ingreso CMN N° 8631 del 24.12.2024).

E220. La Sra. Carolina Lorena Rom, arquitecta, por formulario del 18.12.2024 solicita autorización para intervención en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8644 del 24.12.2024).



E221. El Sr. Leonardo Galdames Vera, arquitecto, por formulario del 23.12.2024 solicita autorización para intervención en calle José de San Martín N° 2541, ZT Barrio histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8645 del 24.12.2024).

E222. La Sra. Norma Herrera Macaya, Directora SERVEL Arica y Parinacota, por Ord. N° 265 del 19.12.2024 responde Ord. CMN N° 6337-2024 que informa proyección lumínica como propaganda electoral en el MH Morro de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8658 del 26.12.2024).

E223. Monseñor Galo Fernández Villaseca, Obispo de la Diócesis de Talca, por oficio del 24.12.2024 remite antecedentes referentes al MH Iglesia de San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta fotos y oficios (Ingreso CMN N° 8663 del 26.12.2024).

E224. El Sr. Julio Zamora Figueroa, arquitecto, por formulario del 26.12.2024 solicita autorización para intervención en calle Pedro Pablo Muñoz N° 570, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8669 del 26.12.2024).

E225. El Sr. Francisco Bosch Cartagena, Director de Proyectos Ingenova, por carta del 13.11.2024 remite proyecto de mejoramiento de veredas y platabandas sin intervenir ninguno de los dos MH con los que colinda: Cementerio General y Ex hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta bases, planos, correo electrónico y proyecto (Ingreso CMN N° 8673 del 26.12.2024).

E226. El Sr. Bruno Henríquez Barrera, arquitecto, por formulario del 26.12.2024 solicita autorización para conservación de señaléticas y demarcaciones en Avda. Francisco de Aguirre, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8677 del 26.12.2024).

E227. La Sra. Francesca Clandestino González, arquitecta, por formulario del 26.12.2024 solicita autorización para intervención en local comercial 6 y 7 en Avda. Matta N° 1544 y N° 1550, ZT Sector delimitado por Avda. Viel, Avda. Matta, Avda. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8679 del 26.12.2024).



E228. El Sr. Patricio Celis Zamora, arquitecto, por correo electrónico del 20.12.2024 responde Ord. CMN N° 3000-2024 con respecto a inmueble de calle Moneda N° 2410, ZT Sector de Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, memoria explicativa, oficio, planos, declaración jurada, memoria y patente (Ingreso CMN N° 8683 del 26.12.2024).

E229. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, Ministerio Público de Chile, por Oficio N° 2144 del 09.12.2024 acusa recibo del Ord CMN N° 6090-2024 que denuncia hechos que podrían ser constitutivos de delito de daño a MN, tipificado en el artículo 38° de la Ley N° 17.288 de MN, sobre robo de elementos en inmueble de Avda. Paseo Presidente Bulnes N° 123, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; informa su envío a la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte (Ingreso CMN N° 8689 del 27.12.2024).

E230. La Sra. Alejandra Moris Hernández, DOM de Graneros, por correo electrónico del 26.12.2024 remite informe relacionado con el MH Casa Hodgkinson de la comuna de Graneros, correspondientes al reemplazo de red agua potable tramos: Avda. O'Higgins, Antofagasta, Arica, Arturo Prat y Calle Cousiño (Ingreso CMN N° 8695 del 27.12.2024). La Sra. Fernanda Stegmaier, ingeniero constructor - Depto. de Obras O'Higgins, Nueva Pacifico Sur S.A., por correo electrónico del 27.12.2024 remite solicitud de autorización intervención en vereda del MH Casa Hodgkinson; adjunta formulario, planos y certificado (Ingreso CMN N° 8725 del 30.12.2024).

E231. El Sr. Cristian Moraga Lagos, Alcalde de Cunco, por Ord. N° 1339 del 24.12.2024 solicita autorización de poda preventiva en las áreas verdes y bienes nacionales de uso público ubicadas en la localidad de MH Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8699 del 27.12.2024).

E232. El Sr. Fernando De García-Huidobro Vergara, arquitecto, por formulario del 26.12.2024 solicita autorización para el proyecto de nueva terraza para el MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8701 del 27.12.2024).

E233. El Sr. Claudio Martínez Jara, arquitecto, por formulario del 26.12.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Matta N° 366, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8712 del 27.12.2024).

E234. El Sr. Roberto Mira Rodríguez, arquitecto, por formulario del 26.12.2024 solicita autorización para intervención en calle Santiago Concha N° 1285, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8713 del 28.12.2024).



E235. El Sr. Leonardo Galdames Vera, arquitecto, por formulario del 26.12.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Balmaceda N° 432, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8715 del 28.12.2024).

E236. El Sr. Osvaldo Arriagada Urra, arquitecto, por formulario del 29.12.2024 solicita autorización para intervención en calle Cuevas N° 327, N° 331 y N° 339, MH Iglesia de La Merced de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8717 del 29.12.2024).

E237. El Sr. Sebastián Vio Chávez, arquitecto, por carta del 27.12.2024 remite antecedentes complementarios a ingreso CMN N° 8585-2024 referente a equipamiento de una sede de adulto mayor y junta de vecinos en ZT Sector de Montegrande relacionados con la poetisa Gabriela Mistral, comuna de Paiguano, Región Coquimbo; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 8720 del 30.12.2024).

E238. El Sr. Leonel Solano Higuera, coordinador de mantención del Banco Santander, por correo electrónico del 27.12.2024 responde Ord. CMN N° 6329-2024 por obras ejecutadas sin autorización del CMN en Avda. Bernardo Philippi N° 555, ZT Frutillar Bajo, Región de Los Lagos; adjunta fotos y oficio (Ingreso CMN N° 8726 del 30.12.2024).

E239. La Sra. Ivanna Plaza A., arquitecta asesora, División Planes, Depto. de Obras y Construcciones Iª Zona Naval, Armada de Chile, por correo electrónico del 27.12.2024 remite memoria explicativa y planimetría de una obra menor debido al desprendimiento de elementos ornamentales de los balcones de la fachada del MH Edificio de la Ex Intendencia de Valparaíso, actual Edificio Armada de Chile, Comandancia de la Primera Zona Naval, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8735 del 30.12.2024).

E240. El Sr. Pablo Bueno Orellana, arquitecto, por correo electrónico del 30.12.2024 remite expediente de obra menor en calle Carmen N° 1784, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, formulario, memoria explicativa, planos, escritura, carta, certificado de título, patente y CIP (Ingreso CMN N° 8738 del 30.12.2024).

E241. La Sra. Paula Arce Yévenes, arquitecta SECPLAC, Municipalidad de Huará, por correo electrónico del 27.12.2024 remite antecedentes de proyecto "Obra Detonante: Pavimentación de Segundo de línea y Vigueras de la Localidad de Tarapacá de la comuna de Huará" correspondiente al Programa Pequeñas Localidades del Minvu, implementado por la Ilustre Municipalidad de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8739 del 30.12.2024).



E242. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por oficio N° 1257 del 27.12.2024 informa cartilla de colores para proyecto "Restauración Teatro Pedro de la Barra, Antofagasta", MH Inmueble de la Escuela D N° 73 (ex Escuela N°2), comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8744 del 30.12.2024).

E243. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, arquitecta jefa de proyecto, Fundación Territorios Patrimoniales, por correo electrónico del 27.12.2024 responde a Oficio CMN N° 5388-2024 que refiere al anteproyecto de habilitación y mejoramiento en el MH Sede Social de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1603, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8745 del 30.12.2024).

E244. Por correo electrónico del 27.12.2024 se remite información complementaria al ingreso CMN N° 8073-2024 respecto al deterioro de la Caleta Las Terrazas, ocupando esos espacios con nuevos botes y restos de equipos de pesca que contaminan el área, ZT Sector de Pichilemu, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta fotos, planos y resolución (Ingreso CMN N° 8747 del 30.12.2024).

E245. El Sr. Pablo Fuentes Gutiérrez, arquitecto, el 30.12.2024 ingresa expediente de intervención en calle Esmeralda N° 458, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta actas, memoria descriptiva, EETT, fotos, formulario, memoria explicativa, planos, boleta, certificado, expediente, carta, certificado de título, CIP y patente (Ingreso CMN N° 8754 del 30.12.2024).

E246. El Sr. Pedro Pablo Alegre Acharán, arquitecto, por formulario del 30.12.2024 solicita autorización para intervención en calle Marcoleta N° 527, local 9, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8755 del 30.12.2024).

E247. La Sra. María Antonieta Cepeda Ramírez, arquitecta, por formulario del 30.12.2024 solicita autorización para intervención en calle Placer N° 1384, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8756 del 30.12.2024).

E248. El Sr. José Gallardo Del Castillo, arquitecto, por formulario del 06.12.2024 solicita autorización para intervención en calle Domingo Atienzar N° 404, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8757 del 31.12.2024).

E249. La Sra. Maria Luisa Espinoza, arquitecta, por correo electrónico del 30.12.2024 solicita prórroga para cumplir con la obligación de iniciación de las obras de intervención en calle Vicuña N° 489, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo; adjunta oficio, resolución y carta (Ingreso CMN N° 8764 del 31.12.2024).

E250. Por correo electrónico del 30.12.2024 se informa intervención sin autorización en predio de calle Las Encinas, al costado del Hostal Altos del Maule, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta foto (Ingreso CMN N° 8766 del 31.12.2024).

E251. La Sra. Constanza Veas Gutiérrez, arquitecta, Corporación de Gobierno Regional, por formulario del 30.12.2024 solicita autorización para obra de contingencia de limpieza inicial y mantención de las fachadas del MH Edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8925, ex Casa de la Cultura de La Cisterna, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8778 del 31.12.2024).

E252. El Sr. Rabindranath Acuña Olate, Alcalde de San Rosendo, por Oficio N° 485 del 31.12.2024 solicita autorizar obras emergencia en el MH Edificio de Oficinas del Complejo Ferroviario de San Rosendo, comuna de San Rosendo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8785 del 31.12.2024).

E253. El Sr. Silvio Iván Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por formulario del 30.12.2024 solicita autorización de modificación del "proyecto de restauración vivienda para profesionales", en el MH Ex Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura y sus respectivas tortas de ripios, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8788 del 31.12.2024).

E254. El Sr. Rodrigo Vega Molina, arquitecto, por formulario del 27.12.2024 solicita autorización para mantención de fachada y cubierta en calle José Manuel Balmaceda N° 295, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 8789 del 31.12.2024).

E255. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, arquitecta, por formulario del 27.12.2024 solicita autorización de intervención en calle Carrera N° 628, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5 del 02.01.2025).

E256. El Sr. Cristian Oliva Ojeda, Director Regional (S) de la DAMOP Región de Coquimbo, por Ord. N° 001-2025 del 02.01.2025 responde al Oficio N° 5521-2024 en relación a la situación del tablestacado del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 12 del 02.01.2025).

E257. La Sra. María Soledad Palma Ramos, arquitecta, por formulario del 27.12.2024 solicita autorización de regularización en calle Poeta Juvencio Valle N° 18, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 14 del 02.01.2025).

E258. El Sr. Bernardo Peña Oyarce, arquitecto, por formulario del 02.01.2025 solicita autorización de tratamiento de fachada en calle Baquedano N° 1306 - N° 1318, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 28 del 02.01.2025).

E259. El Sr. Jeyson Briones, encargado de proyecto, Constructora GyC, por carta del 02.01.2025 solicita autorización para realizar el retiro de letrero publicitario ubicado en Paseo Ahumada N° 86, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 47 del 03.01.2025).

E260. El Sr. Carlos Morales Angotzi, Grafitero, Boqui Diseño, por correo electrónico del 03.01.2025 solicita autorización del proyecto de pintura de mural en la fachada del edificio ubicado en calle Blanco Encalada N° 298, Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta dibujos, diagramas y croquis (Ingreso CMN N° 53 del 03.01.2025).

E261. El Sr. Vicente Castañeda Ramos, arquitecto, por formulario del 02.01.2025, solicita autorización de intervención en calle Teatinos N° 251, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 54 del 03.01.2025).

E262. El Sr. Jorge Roco Molina, arquitecto, Servicio de Salud Metropolitano Central, por formulario del 10.12.2024 solicita autorización de habilitación de sala angiógrafo del Hospital San Borja Arriarán en calle Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 57 del 03.01.2025).



E263. El Sr. Juan Rendic Lazo, representante legal, SyR Inversiones S.A., por carta del 03.01.2025 responde Ord. CMN N° 4592-2024 CMN, en relación a intervenciones ejecutadas en calle Colón N° 733 - N° 735, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 69 del 03.01.2025).

E264. El Sr. Marco Valencia Palacios, investigador, por correo electrónico del 03.01.2025 solicita entrevista on line para el proyecto: "Diagnóstico del estado de conservación y puesta en valor del patrimonio funerario chileno. Estudio del proceso de patrimonialización de cementerios tradicionales del norte, centro y sur del país", adjunta pauta de preguntas, resumen y consentimiento (Ingreso CMN N° 74 del 03.01.2025).

E265. El Sr. Paulo Hermoza Lagues, arquitecto, empresas San Camilo, por formulario del 07.01.2025 solicita autorización de intervención en calle San Antonio N° 466, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 94 del 07.01.2025).

E266. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, por Oficio 146-2024 del 11.12.2024 solicita cambiar verbo inicial del proyecto asociado al ingreso CMN N° 6601-2024 de "Recuperación" a "Conservación", quedando como "Conservación para Viviendas de Empleados Casados, Calle San Martín y Aníbal Pinto", MH Ex Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura y sus respectivas tortas de ripios, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 98 del 07.01.2025).

E267. La Sra. Patricia Miranda Barra, DOM de El Tabo, por Oficio N° 001 del 02.01.2025 responde al Ord. CMN N° 05587-2024, sobre registros de permiso de instalación de Quioscos en el sector Paseo Peatonal de Playa Chica de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal (Ingreso CMN N° 99 del 07.01.2025).

E268. La Sra. Loreto Retamal Latoja, arquitecta, por correo electrónico del 06.01.2025 solicita autorización provisoria para instalación de rampa de acceso a restaurant de calle Eduardo de la Barra N° 279, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 100 del 07.01.2025).

E269. Por formularios del 07.01.2025, se recibe denuncia por daños en ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingresos CMN N° 101 y N° 102 del 07.01.2025).

E270. La Sra. Ximena Soledad Jacques Vergara, arquitecta, por formulario del 07.01.2025, solicita autorización para intervención en calle Valenzuela Castillo N° 971, ZT Población Caja de Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, memoria, planos, CIP y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 103 del 07.01.2025).

E271. El Sr. Diego Nicolás Pizarro Escudero, Inspector de Obras I. Municipalidad de La Serena, por formulario del 06.01.2025 remite consulta sobre Instalaciones Eléctricas en fachada del costado este del Cesfam emplazado en Av. Francisco de Aguirre, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 109 del 07.01.2025).

E272. El Sr. Humberto Aníbal Pinto Vivanco, arquitecto Inmobiliaria Roma LTDA, por formulario del 07.01.2025 solicita autorización para intervención en Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 3083, local 9A, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas, informe, memoria, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 112 del 07.01.2025).

E273. La Sra. Karen Paola Neuburg Jiménez, arquitecta, por formulario del 07.01.2025 solicita autorización para intervención en calle Cienfuegos N° 653, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, planos, EETT, CIP, informe, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 134 del 08.01.2025).

E274. Por formulario del 07.01.2025, se denuncia descuido de la ZT Pueblo de Chanco, específicamente en la calle Manuel Rodríguez esquina Ramón Freire, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta cartas y fotos (Ingreso CMN N° 136 del 08.01.2025).

E275. El Sr. Moisés Carvacho Vargas, Alcalde de Paredones, por Oficio N° 882 del 05.12.2024 solicita visita técnica para orientar intervención en inmueble s/dirección, en la ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 137 del 08.01.2025).

E276. El Sr. José Román Chávez, Alcalde de Lolol, por correo electrónico del 08.01.2025, remite Informe de daños en inmuebles en la ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta informe, oficios de bomberos, oficios de carabineros y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 143 del 08.01.2025).

E277. El Sr. Daniel Emmanuel Ortiz Sánchez, profesional Departamento de Gestión Patrimonial, I. Municipalidad de Valparaíso, por formulario del 23.12.2024 solicita autorización para instalación de cámaras en las calles Cumming y Almirante Montt, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informe, memoria, planos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 172 del 08.01.2025).

E278. La Sra. Pamela Andrea González Gallo, por formulario del 09.01.2025, solicita autorización para intervención en MH Casa de Italia, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 175 del 09.01.2025).

E279. El Sr. Pablo Contador González, arquitecto, por correo electrónico del 09.01.2025 solicita reunión junto al propietario para clarificar observaciones del Ord. CMN N° 5814-2024, sobre propuesta de intervención en inmueble de calle Gregorio Cordovez N° 533, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta Ord. CMN N° 5814-2024 (Ingreso CMN N° 179 del 09.01.2025).

E280. La Sra. Maria Loretto Lizarraga, arquitecto, por carta del 08.01.2025, responde a observaciones del Ord. CMN N° 04611-2024, sobre el proyecto "Recuperación y Mantenimiento de inmueble ubicado en calle Libertad 335-339", en la ZT Sector barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, minuta, acta y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 181 del 09.01.2025).

E281. La Sra. Constanza Valdivia, Jefa de Comunicaciones Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 09.01.2025, remite invitación lanzamiento de la tercera y última exposición ganadora del Concurso Muro Sur junto a CCU en el Arte de Macarena Gutiérrez Gebauer, de su obra "Backyard", en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 186 y N° 189 del 09.01.2025).

E282. El Sr. Pedro Melo Zañartu, por carta del 09.01.2025 solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N° 1141, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos y ficha técnica (Ingreso CMN N° 206 del 09.01.2025).

E283. La Sra. Isabel Verónica Lagos Gómez, arquitecto, por formulario del 09.01.2025 solicita autorización para intervención en la sepultura N° 89, línea 9 del cuartel 12 norte, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 207 del 09.01.2025).

E284. La Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Directora Regional del Maule del Serpat, por Ord. N° 02 del 07.01.2025, solicita lineamientos técnicos de intervención por las iniciativas de "Ampliación, Normalización y Restauración" del MH Museo O'higiniano y de Bellas Artes de Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 211 del 10.01.2025).

E285. El Sr. Rafael Luis Donoso Reble, arquitecto, por formulario del 10.01.2025 solicita autorización para intervención en Local N° 171 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 215 del 10.01.2025).

E286. La Sra. Alejandra Sepúlveda, arquitecta del Proyecto Nueva Alameda Providencia, Gobierno Regional Metropolitano, por correos electrónicos del 09.01.2025 solicita autorización para limpieza y mantenimiento de las fachadas de los inmuebles de calle París N° 838, 830, 824 y 820, y de calle



Londres N° 94, 92, 84, 68, 93, 81, 79, 77-77, 67 y 61, en la ZT Sector de las Calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, foto aerea emplazamiento, fichas y otros documentos (Ingresos CMN N° 223 y 225 del 10.01.2025).

E287. El Sr. Wilson Valdivia, por correo electrónico del 10.01.2025, solicita autorización para intervención en calle Merced N° 386-388, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 224 del 10.01.2025).

E288. La Sra. Alejandra Adriana Vásquez Salamanca, de la Seremi de Bienes Nacionales, Región del Maule, por formulario del 06.01.2025 solicita autorización para intervención en el MH Edificio de Los Servicios Públicos de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta declaración simple, fotos, informe, memoria, levantamiento crítico, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 226 del 10.01.2025).

E289. El Sr. Jesus Alberto Barrios Molero, por formulario del 05.01.2025, solicita autorización para intervención en calle Esperanza N° 15 y N° 23, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 229 del 10.01.2025).

E290. Por formulario del 11.01.2025 se denuncia daños en MN, por intervenciones en inmueble de calle Almagro N° 725, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 232 del 11.01.2025).

E291. La Sra. Pamela Claudia Henríquez Ávila, por formulario del 13.01.2025 solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 773, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informe, memoria, planos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 267 del 13.01.2025).

E292. La Sra. Carolina Catalán, por carta del 10.01.2025, solicita autorización para retiro de árbol en sector jardines del Lote B, costado de acceso Movistar Arena, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins; adjunta planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 272 del 13.01.2025).

E293. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Oficio N° 021 del 10.01.2025 informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Matías Ramírez Pascal, respecto a denuncias en el marco del proyecto de restauración arquitectónica del Teatro Municipal de Iquique, MH (Ingreso CMN N° 278 del 13.01.2025).

La Sra. Antonia Illanes Riquelme, Directora Administrativa Presidencia de la República, realiza presentaciones de proyectos en el MH Palacio de La Moneda - Antigua "Real Casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana:

E294. Por oficio N° 22-2025 del 10.01.2025, solicita autorización para las obras destinadas a la Conservación integral de la Cuadra A del Palacio de La Moneda, a realizarse dentro del borde perimetral del MH; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 279 del 13.01.2025).

E295. Por oficio N° 21-2025 del 10.01.2025, responde a Oficio N° 5371-2024 que autoriza con indicaciones proyecto de rehabilitación de oficinas 109; 111; 113, ala sur, en el MH; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 280 del 13.01.2025).

E296. Por oficio N° 20-2025 del 10.01.2025, solicita autorización del proyecto "Conservación Integral Auditorio Prieto"; adjunta planos y memoria (Ingreso CMN N° 281 del 13.01.2025).

E297. Por oficio N° 27-2025 del 10.01.2025, solicita autorización del proyecto "Conservación Sistema de extracción de aire túnel subterráneo"; adjunta planos y memoria (Ingreso CMN N° 282 del 13.01.2025).

E298. El Sr. Werner Ricardo Rivera Zúñiga, arquitecto, por carta del 13.01.2025, responde al Ord. CMN N° 4425 del 12.09.2024, sobre solicitud de autorización para intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1268, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 285 del 13.01.2025).

E299. La Sra. Sonia Schaeffer A., arquitecta, por formulario del 13.01.2025 solicita autorización para intervención en inmuebles de calle Libertad N° 165 y 167, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta informe, planos, certificado, escritura, CIP, patente y otros documentos (Ingreso CMN N° 286 del 13.01.2025).

E300. La Sra. Sonia Schaeffer A., arquitecta, por formulario del 13.01.2025, solicita autorización para intervención de inmueble ubicado en San Antonio 431, local 6, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fichas de registro, formulario, planos, CIP, patente y otros documentos (Ingreso CMN N° 287 del 13.01.2025).

E301. La Sra. Camila Paz Castillo Cifuentes, por formulario del 13.01.2025, solicita autorización para intervención en MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 288 del 13.01.2025).

E302. El Sr. Rodrigo Eugenio Astudillo Sánchez, Gerente General Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por formulario del 12.12.2024 solicita autorización para intervención en el MH Teatro Municipal de Santiago, comuna de Santiago, Región metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 305 del 14.01.2025).

Comisión de Patrimonio Histórico

E303. El Sr. Daniel Ahumada, profesional a cargo de la restauración, mediante trámite digital del 06.11.2024 que adjunta Memoria Explicativa s/f, planimetría, fotografías, informe de estado de conservación s/f, CV y EETT, solicita la autorización para la restauración del Coche presidencial perteneciente al MH Nueve piezas ferroviarias ubicadas en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda de Temuco, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7354 del 06.11.2024).

E304. El Sr. Israel Castro, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile - Ministerio del Deporte, mediante Ord. N° 3259/2024 del 12.12.2024 que adjunta Memoria Explicativa del 29.11.2024, solicita la autorización para instalación de la obra colectiva consistente en un mosaico "Mujeres: memorias en trozos de colores", Fundación Víctor Jara, en el MH Estadio Víctor Jara (Estadio Chile), comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8375 del 16.12.2024).

E305. La Sra. Camila Merino, Alcaldesa de Vitacura, mediante carta del 09.12.2024 que adjunta levantamiento crítico, planimetrías, cronograma, memoria, EETT, fotografías, solicita autorización para la restauración del MP al General Juan O'Brien, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8577 del 23.12.2024).

E306. El Sr. Jorge Pacheco, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 2902 del 19.12.2024 solicitar la rectificación y ampliación de los polígonos de protección de 7 inmuebles que forman parte del MH "Conjunto de bienes pertenecientes al Complejo Forestal y Maderero Panguipulli", comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8595 del 23.12.2024).

E307. El Sr. Camilo Benavente, representante legal de la I. Municipalidad de Chillán, mediante carta del 01.08.2024 que adjunta memoria explicativa s/f, EETT y fotomontaje, solicita autorización para la instalación del MP "Placas conmemorativas de artistas de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 8671 del 26.12.2024).

E308. La Sra. Ana Carreño, Encargada del Archivo de la Agrupación Familiares de los Detenidos Desaparecidos, mediante carta s/f, solicita la declaratoria como MH de las 21 arpilleras de la Agrupación Familiares de los Detenidos Desaparecidos, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8727 del 30.12.2024).

E309. Mediante trámite digital del 30.12.2024 que adjunta fotografías, se denuncia la existencia en manos privadas de sable de Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 8737 del 30.12.2024).

E310. La Sra. Ana Becerra, Fundación por la Memoria San Antonio, mediante carta del 06.01.2025 solicita la declaratoria como MH del inmueble del Casino de Oficiales de la Escuela de Ingenieros



Militares de Tejas Verdes, ubicado en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 84 del 06.01.2025).

E311. La Sra. Claudia Bascuñán, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Liquiñe, mediante carta del 06.01.2025 solicita la declaratoria como MH correspondiente al Sitio 241, terreno ubicado en la localidad de Liquiñe, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 116 del 07.01.2025).

E312. La Sra. Claudia Bascuñán, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Liquiñe, mediante carta del 06.01.2025 solicita la declaratoria como MH del Monumento Memorial "Paseo Memoria Herida" y del Puente Rodrigo de Bastidas, ambos ubicados en la entrada norte de la ciudad de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 118 del 07.01.2025).

E313. Mediante correo electrónico del 02.01.2025, se denuncia por daño en el MH Patio N° 29, actual N° 162, del Cementerio General, específicamente por sustracción de flores de cerámica en las cruces de las tumbas, entre otros (Ingreso CMN N° 121 del 07.01.2025).

E314. El Sr. Alejandro Ciuffardi, General de División, Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana y Comandante de Industria militar e Ingeniería, mediante carta de enero 2025, informa la restauración del Mausoleo del General Manuel Baquedano inserto en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 213 del 10.01.2025).

E315. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 4 del 10.01.2025 que adjunta memoria, EETT, Ficha Patrimonial y fotografías, solicita la autorización para la instalación de dos esculturas en el Mausoleo Familia Javier Errázuriz Talavera en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 271 del 13.01.2025).

Comisión de Patrimonio Natural

E316. El Sr. Francisco Zúñiga, asesor en paleontología, por correo electrónico del 18.11.2024 remite carta que solicita revisión de puntos que indica el Ord. CMN N° 5336 del 24.10.2024 que otorga permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Mina Sauce", comuna de Cabildo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7719 del 19.11.2024).

E317. Por trámite digital del 26.11.2024 se recibe formulario de denuncia por posible daño a Monumento Paleontológico en el sector de Cajón del Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7913 del 26.11.2024).

E318. El Sr. Walter Troncoso, biólogo marino de la Estación Costera de Investigaciones Marinas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por correo electrónico del 02.12.2024, remite respuesta a observaciones emitidas en Ord. CMN N° 5085 del 21.10.2024 respecto a solicitud de información en el marco de labores de investigación en el sector de playa Los Tubos, comuna de Algarrobo y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8084 del 03.12.2024).

E319. El Sr. Jorge Campos, asesor en paleontología, por correo electrónico del 03.12.2024, remite el primer informe de monitoreo paleontológico realizado en el mes de septiembre 2024 del proyecto "Renovación Colectores Programados 2024 (Rene Schneider Caldera) y tramo refuerzo AP (Costanera Bahía Inglesa) Caldera", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8102 del 03.12.2024).

E320. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por trámites digitales del 06.12.2024, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Fénix Gold", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8171 del 06.12.2024).

E321. La Sra. Claudia Rojas, supervisora ambiental de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 09.12.2024 remite informe de monitoreo paleontológico del Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, correspondiente al mes de octubre de 2024 de los sectores Obras Marítimas, Emisario e Inmisario terrestre o Inland pipeline, Planta y Acueducto, del Proyecto Aconcagua, comunas de Puchuncaví, Quintero y Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8252 del 10.12.2024).

E322. El Sr. Tomás Marquadt Ortega, Encargado de Estrategia Corporativa de Terra Ignota, por correo electrónico del 09.12.2024 informa la no realización de monitoreo paleontológico en los meses de agosto, septiembre y octubre, debido a que no se han iniciado actividades en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8253 del 10.12.2024).

E323. La Sra. Ximena Robles C., asesora en paleontología, por correo electrónico del 12.12.2024 remite el informe final del permiso otorgado por Ord. CMN N° 4802 del 10.11.2018, en el marco del proyecto "Nuevos Antecedentes Taxonómicos del contenido Fósil Perteneciente a la Quebrada Pinte: Sustento para el desarrollo de una ruta Patrimonial", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8327 del 12.12.2024).

E324. El Sr. Christian Salazar S., asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.11.2024 remite el informe sucinto e informe final del proyecto "Paleontología y Bioeventos del Toarciano (Jurásico Inferior) en la Región de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7938 del 27.11.2024).

E325. El Sr. Sebastián Ortega Verdugo, asesor en paleontología, por correo electrónico del 26.11.2024 remite el informe sucinto del permiso otorgado en el marco del proyecto "Central Fotovoltaica Inca de Varas I", dando respuesta al Ord. CMN N° 5446 del 05.11.2024 (Ingreso CMN N° 7943 del 27.11.2024).

E326. El Sr. Alex Salgado C., Jefe Unidad Drogas y Delitos Conexos de la Dirección Regional Aduana Talcahuano, por correo electrónico del 27.11.2024 remite Acta de Incautación N° 22/2024 y set fotográfico de 3 amonites retenidos en el paso fronterizo Mamuil Malal, de acuerdo a lo instruido por la Fiscal de turno Srta. Beatriz Bruggink de Fiscalía de la Araucanía (Ingreso CMN N° 8005 del 29.11.2024).

E327. El Sr. Rodrigo Espinoza M., Subprefecto Jefe de la Bidema Temuco de la PDI, por Oficio N° 105 del 02.12.2024 hace entrega a la ST-CMN de 3 amonites retenidos por Aduana en el paso fronterizo Mamuil Malal. Adjunta Rótulo y Formulario único de cadena de custodia, NUE 5910130 (Ingreso CMN N° 8074 del 02.12.2024).

E328. La Sra. Samantha Leiva M., asesora en paleontología, por correo electrónico del 29.11.2024, remite el informe sucinto del proyecto "Ampliación Parque Eólico San Juan", comuna de Freirina, Región de Atacama, en respuesta al Ord. CMN N° 4794 del 01.12.2022 (Ingreso CMN N° 8035 del 02.12.2024).

E329. Por carta del 27.11.2024 el Sr. Omar Fernández Lobos, Representante legal de Compañía Minera Arqueros S.A., adjunta Informe Consolidado de Monitoreo Paleontológico y solicita una reunión para dar cumplimiento a la RCA N° 202204001121 y en el permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 1219 - 2024, asociados al Proyecto Minero Arqueros, en la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8045 del 02.12.2024).

E330. El Sr. Sebastián Montti, asesor en paleontología, por correo electrónico del 06.12.2024, remite informe de hallazgos paleontológicos no previstos del mes de diciembre 2024, en relación al proyecto "Condensadores sincrónicos como servicio complementario", de Transelec S.A., RCA N° 202302001170 del 19.10.2023, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8205 del 09.12.2024).

E331. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, por correo electrónico del 16.12.2024 remite informe parcial de frecuencia mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024, en relación al Proyecto Mejoramiento Ruta Nahuelbuta, sin RCA, Región del Biobío y Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 8392 del 16.12.2024).

E332. El Sr. Patricio Zambrano Lobos, asesor en paleontología, por trámite digital realizado el 18.12.2024, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto de inversión "Ampliación de Explotación arenas síliceas Mina Los Carros", con RCA N° 202407101103 del 23.04.2024, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8433 del 18.12.2024).

E333. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correos electrónicos del 16 y del 18.12.2024 remite el informe consolidado de rescate y conservación del material fósil del proyecto "Mejoramiento de infraestructura de redes de agua potable y alcantarillado 2022", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 8435 y 8446 del 18.12.2024).

E334. El Sr. Francisco Fonseca V., asesor en paleontología, por correo electrónico del 19.12.2024 remite informe mensual de monitoreo paleontológico correspondiente al mes de noviembre de 2024 del proyecto "Explotación Minera Proyecto Purén", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8511 del 19.12.2024).

E335. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.12.2024 remite informe de monitoreo y rescate paleontológico del mes de noviembre, en el marco de proyecto "Explotación de Fosfatos Naturales", Bifox, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8486 del 19.12.2024).

E336. La Sra. Constanza Bravo Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 16.12.2024 envía informe sucinto en el marco del permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 5003 del 16.12.2022 del proyecto "Subestación Seccionadora 220/33 kV Orcoma" RCA N° 20220100167/2022, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8462 del 18.12.2024).

E337. El Sr. Fabián Contreras Arévalo, Subprefecto Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y Medio Ambiente (Bridesma) de la PDI, por Ord. PDI N° 506 del 09.12.2024 informa incautación y hace entrega de evidencia correspondiente a 3 fragmentos rocosos fósiles, de tipo amonites, bajo NUE 7749819 y asociado a la causa RUC N° 2400950932-8, que se encontraban en posesión de un particular en la ciudad de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8588 del 23.12.2024).

E338. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 24.12.2024, remite informe de monitoreo paleontológico del mes de noviembre 2024 del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8630 del 24.12.2024 y N° 8659 del 26.12.2024).

E339. El Sr. Juan Pablo Pino, asesor en paleontología, por correo electrónico del 20.12.2024 remite informe de hallazgos paleontológicos imprevistos correspondientes a improntas vegetales e invertebrados en sector Huechupin, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 8643 del 24.12.2024).

E340. La Sra. Cristina Maulen, asesor ambiental de RFA Ingenieros Ltda., por correos electrónicos del 23.12.2024 remite informes de monitoreo paleontológico correspondientes al mes de noviembre y diciembre 2024, realizado por el Sr. Luis Chirino, asesor en paleontología, en el marco del proyecto



"Obras Fluviales y de Control Aluvional en la Cuenca del Río Salado", Región de Atacama (Ingreso CMN 8668 y 8681 del 26.12.2024).

Del "Proyecto Aconcagua", RCA favorable N° 37 del 2018, comunas de Puchuncaví, Quillota y Quinteros, Región de Valparaíso:

E341. Por carta del 27.12.2024 el Sr. Guillermo Hernández Rodríguez, Representante legal de Aguas Pacífico, adjunta antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 5234-2024 (Ingreso CMN N° 8733 del 30.12.2024).

E342. La Sra. Claudia Rojas, Supervisora Ambiental ACO de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 27.12.2024 remite informe de monitoreo paleontológico submarino N° 1 correspondiente al mes de noviembre de 2024 (Ingreso CMN N° 8734 del 30.12.2024).

E343. La Sra. Claudia Rojas, Supervisora Ambiental ACO de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 03.01.2025, remite el informe de monitoreo paleontológico correspondiente al mes de noviembre de 2024 en el sector Obras Marítimas, Emisario e Inmisario terrestre, Planta y Acueducto (Ingreso CMN N° 70 del 03.01.2025).

E344. El Sr. James Alarcón C., Jefe del Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduana Arica, por Ord. N° 277 del 30.12.2024, remite fósil incautado en la Avanzada de Visviri, Provincia de Parinacota, solicitando peritaje paleontológico (Ingreso CMN N° 8765 del 31.12.2024).

E345. La Sra. Karen Contreras Orellana, encargada de gestión de proyectos de Terra Ignota, por correo electrónico del día 30.12.2024, remite informe de monitoreo paleontológico N° 2, realizado por Sr. Francisco Fonseca Valdevenito, asesor en paleontología, correspondiente al mes de noviembre de 2024, en el marco del permiso de prospección y excavación otorgado mediante Ord. CMN N° 4690 del 03.10.2024, del proyecto "Extensión L6 Metro de Santiago", con RCA N° 202213001504 del 05.09.2022, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8772 del 31.12.2024).

E346. La Sra. Constanza Bravo, asesora en paleontología, por correo electrónico del 02.01.2025 remite Ord. N° 66/2024 del 26 de diciembre de 2024 del Museo Regional de Iquique, donde se pronuncia conforme para la recepción de la colección paleontológica, en relación al proyecto "Nueva Línea 2x220 Kv Encuentro-Lagunas", de ISA Interchile S.A., RCA N° 240 del 07.03.2016, comunas María Elena y Pozo Almonte, Región de Antofagasta y Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 45 del 03.01.2025).

E347. El Sr. Francisco Mourgues Ortega, asesor en paleontología, por correo electrónico del 10.12.2024 remite acta de entrega del 04.12.2024 de la colección paleontológica, en el marco del "Proyecto Óxidos-Encuentro", RCA N° 0201 del 30.07.2013, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8270 de 11.12.2024).

